





POLÍTICA NACIONAL DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL DE LARGO PLAZO (PSAN) Y ESTRATEGIA NACIONAL DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL (ENSAN): PyENSAN 2030

Actualización 2018-2030

Plan de Acción SAN (PLAN-SAN 2030)

Plan de Acción por la Nutrición (PANH 2030)

JUAN ORLANDO HERNANDEZ

Presidente Constitucional de la República de Honduras

MARTHA VICENTA DOBLADO

Secretaria de Estado Coordinadora General de Gobierno por Ley - SCGG

JOSE LINO PACHECO

Director

Unidad Técnica de Seguridad Alimentaria y Nutricional - UTSAN-SCGG

Equipo Técnico UTSAN-SCGG

Roberto Cáceres Fernández Jorge Alberto Quiñonez Julio Adolfo Gonzales Susan Giannina López JonnyManuel Contreras Carlos Javier Rodríguez Raxa Tzel Leitzelar Karen Iveth Izaguirre Ana María Cristina Callejas Ena Suyapa Gámez Dimas Absalón Delgado Dayri Josselin García Jenny Fernández Mario Rolando Suazo Augusto Cesar Nuñez Alba Luz Osorto Edmundo de Jesús Morales Andrea María Vega German Antonio Flores Eblin Meliza Oseguera

Estudiantes en Servicio Social Carrera de Nutrición UNAH y UNITEC

Delmy Araceli Carias Daniela Asfura

Helena Salgado

Este documento ha contado con la asistencia del Programa "Impacto, Resiliencia, Sostenibilidad y Transformación de la Seguridad Alimentaria y Nutricional" (FIRST por sus siglas en inglés) de la Unión Europea y la FAO.

Equipo Facilitador y Redactor:

Gherda Barreto Cajina, Oficial de Políticas FIRST UE/FAO/UTSAN. Eva Margarita Cervantes, Especialista Nutrición FIRST UE/FAO/UTSAN Susan López, Especialista SAN – UTSAN - SCGG

Colaboración Especial:

Andrea Massarelli, Agregado de Cooperación. Delegación de la Unión Europea en Honduras.

Ricardo Rapallo, Oficial de Políticas de Seguridad Alimentaria y Nutricional de la FAO para América Latina y el Caribe.

Wendy Carranza, Coordinadora de la Iniciativa de America Latina y el Caribe Sin Hambre Oficiona FAO Honduras

Diseño v Diagramación

Programa "Impacto, Resiliencia, Sostenibilidad y Transformación de la Seguridad Alimentaria y Nutricional" (FIRST por sus siglas en inglés) de la Unión Europea y la FAO.

Impreso en: Tegucigalpa, M.D.C., Francisco Morazán, Honduras, Centro América
Este documento en su carácter de Política Pública es responsabilidad y está bajo la potestad del Estado de Honduras; es de uso público y puede ser distribuido, copiado y utilizado para fines del bien social, sin alteración al contenido del mismo, citando la fuente.
Secretaría de Coordinación General de Gobierno Unidad Técnica de Seguridad Alimentaria y Nutricional-UTSAN

Avenida Los Próceres, 3er Piso edificio del Patronato Nacional de la Infancia-PANI

Correo electrónico. utsan@scgg.gob.hn Teléfono: (5044) 2221-7080 Tegucigalpa, M.D.C., Francisco Morazán, Honduras, Centro América

Dirección física:

Contenido

Presentación

Resumen Ejecutivo

- I. Introducción
- II. Antecedentes
 - 2.1 Avances del marco legal y políticas vinculantes SAN
 - 2.2 Logros y Lecciones aprendidas ENSAN en el período 2010-2017
- III. Marco Legal e Institucional
 - 3.1 Convenios y Tratados Internacionales
 - 3.2 Políticas Regionales de Seguridad Alimentaria y Nutricional
 - 3.3 Marco Legal
 - 3.4 Marco Institucional
- IV. Resumen de la Situación SAN
 - 4.1 Situación SAN inicial para alcanzar el Hambre Cero
 - 4.2 Situación Pilar SAN: Disponibilidad
 - 4.3 Situación Pilar SAN: Acceso
 - 4.4 Situación Pilar SAN: Consumo
 - 4.5 Situación Pilar SAN: Utilización Biológica
 - 4.6 Situación de la Condición Nutricional
 - 4.7 Situación Pilar SAN: Estabilidad
 - 4.8 Desafíos para la SAN
- V. Política Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional de largo Plazo (PSAN)
 - 5.1 Conceptos
 - 5.2 Fundamentos y Principios
 - 5.3 Objetivo General y Específicos de la Política SAN
 - 5.4 Enfoque de la Política
 - 5.5 Grupos Priorizados SAN
- VI. Estrategia Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional (ENSAN 2030)
 - 6.1 El Enfoque Estratégico y los Grupos Priorizados
 - 6.2 Lineamientos Estratégicos
 - 6.3 Medidas por pilares SAN
 - 6.4 Metas Programáticas
- VII. Seguimiento, Monitoreo y Evaluación SAN
- VIII. Financiamiento de la SAN
- IX. Bibliografía

Anexos: Anexo 1: Plan de Acción Nacional SAN (PLAN-SAN 2030), Anexo 2: Plan de Acción por la Nutrición (PANH 2030), y Anexo 3: Indice de Inseguridad Alimentaria en Honduras.

Abreviaturas

ACS Alianza para el Corredor Seco

BANASUPRO Suplidora Nacional de Productos Básicos

BM Banco Mundial

CELAC Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños

COHEP Consejo Hondureño de la Empresa Privada

CONASAN Consejo Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional

COTISAN Comité Técnico Interinstitucional de Seguridad Alimentaria y Nutricional

COVISAN Comisión de Vigilancia de la Seguridad Alimentaria y Nutricional

DPPEPIP Dirección Presidencial de Planificación Estratégica, Presupuesto e Inversión

Pública

ENSAN Estrategia Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional

FAO Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura FIRST Impacto, Resiliencia, Sostenibilidad y Transformación para la SAN (Mecanismo

de asistencia de políticas de la FAO y la UE)

FOPRIDEH Federación de Organizaciones Privadas de No Gubernamentales para el

Desarrollo de Honduras.

INE Instituto Nacional de EstadísticaICF Instituto de Conservación ForestalIDH Índice de Desarrollo Humano

INCAP Instituto de Nutrición de Centroamérica y Panamá

IFPRI Instituto Internacional de Investigación sobre Políticas Alimentarias

IRA Infecciones Respiratorias Agudas

M-SAN Mesas de Seguridad Alimentaria y Nutricional

ODM Objetivos de Desarrollo del Milenio ODS Objetivos de Desarrollo Sostenible

ODS-2 ODS-2: Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la

nutrición y promover la agricultura sostenible

ONG Organización No Gubernamental
ONU Organización de las Naciones Unidas
OPS Organización Panamericana de la Salud
PCM Presidente en Consejo de Ministros (Decreto)

PMA Programa Mundial de Alimentos

PNUD Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo

PSAN Política de Estado para la Seguridad Alimentaria y Nutricional de Largo Plazo

PyENSAN Política y Estrategia Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional

RUP Registro Único de Participantes
 SAG Secretaría de Agricultura y Ganadería
 SAN Seguridad Alimentaria y Nutricional

SCGG Secretaría de Coordinación General de Gobierno

SINASAN Sistema Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional

SISESAN Sistema de Información para el Seguimiento y Evaluación de la Seguridad

Alimentaria y Nutricional

SDHJGD Secretaria de Derechos Humanos, Justicia, Gobernación y Descentralización

SICA Sistema de Integración Centroamericana
UNAH Universidad Nacional Autónoma de Honduras

UE Unión Europea

UNICEF Fondo de las Naciones Unidas para la infancia

UTSAN Unidad Técnica de Seguridad Alimentaria y Nutricional

Presentación

La actualización de la Política y la Estrategia Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional de Honduras (PyENSAN), con horizonte al 2030, muestra el compromiso político del Gobierno de lograr las metas de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), en especial el ODS2 para la erradicación del hambre, haciéndole frente a la inseguridad alimentaria y la malnutrición, y a la vez promoviendo la agricultura sostenible. La PyENSAN 2030 plantea un nuevo marco de acciones cohesionado para trabajar conjuntamente para que todos los hondureños y hondureñas tengan acceso a una alimentación y nutrición adecuada con alimentos producidos bajo sistemas agroalimentarios sostenibles y fomentando comunidades resilientes a las crisis y el cambio climático.

La atención a los grupos priorizados de la Seguridad Alimentaria y Nutricional (SAN) debe ser coordinada, efectiva y pertinente a las necesidades de la población; para esto se ha trabajado reforzando los lineamientos estratégicos orientados a la gestión de la SAN en los territorios. La nueva política plantea consolidar un modelo de gestión descentralizada y desconcentrada altamente participativo, promoviendo la innovación y la formación de capacidades en todos los pilares de la SAN, siendo uno de los desfios, la integración de la planificación de la SAN desde lo local a lo nacional con intervenciones multisectoriales y multidimensionales.

La nueva Política y Estrategia PyENSAN 2030 define 11 lineamientos estratégicos, 111 medidas estratégicas de las cuales, 22 son de fortalecimiento institucional y 89 medidas son por pilares de la SAN, 30 indicadores nacionales y 64 metas programáticas para el monitoreo y seguimiento de la SAN. En el marco de la nueva gestión basada en resultados, la PyENSAN cuenta con un Plan de Acción para la SAN (PLAN SAN 2019-2023) y un Plan de Acción por la Nutrición de Honduras (PANH 2019-2023); ambos con metas programáticas y presupuestos indicativos que orientarán la planificación de los sectores y territorios. Este nuevo marco requiere de la participación decidida y movilización de esfuerzos del pueblo hondureño para alcanzar el Hambre Cero y reducir la pobreza; trabajando de forma conjunta por un desarrollo sostenible e inclusivo hasta llegar alcanzar el derecho humano a la alimentación.

La Secretaria de Coordinación General de Gobierno (SCGG) tiene el agrado de presentar a toda la nación este esfuerzo interinstitucional coordinado por la Unidad Técnica de Seguridad Alimentaria y Nutricional (UTSAN) y que ha contado con la valiosa cooperación e intercambio de actores locales, nacionales y de la cooperación internacional.

Martha Doblado

Secretaria Coordinadora General de Gobierno Secretaría de Coordinación General de Gobierno

Resumen Ejecutivo

Situación SAN del país. Honduras avanzó en su lucha por erradicar el hambre con progresos en el ODM-1 logrando reducir el porcentaje de subalimentación de 23% (1990-92) a 15.3% (2015-2017), sin embargo, todavía 1.4 millones de personas se encuentran en subalimentación (2015-2017) y el 22.7% de los menores de cinco años padecen de desnutrición crónica. Pese a los esfuerzos, aún persiste la inseguridad alimentaria, el hambre, los problemas nutricionales por déficit o por exceso, el aumento en la prevalencia de enfermedades no transmisibles (ENT) asociadas a factores de riesgo como el sobrepeso, la obesidad y la inactividad física. Esta condición de inseguridad alimentaria también es el reflejo del alto porcentaje de población en condición de pobreza (64.3%) y pobreza extrema (40.7%), acentuada esta última en las zonas rurales (69.3%)¹. Los efectos del cambio climático acentúan esta problemática; siendo Honduras uno de los países del mundo con alta vulnerabilidad ante el cambio climático (IRC: 11.33) enfrentando en el 2015 la peor sequía de la última década que afectó a 1,3 millones de personas.

El camino para alcanzar el ODS2. La situación SAN del país requería actualizar tanto la Política Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional de largo Plazo (PSAN) como la Estrategia Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional (ENSAN), dado que ambas estaban en implementación hace 11 y 7 años, respectivamente. El contexto actual ha exigido revisar y plantear los objetivos, enfoque, lineamientos y medidas estratégicas; sobre todo, reforzar la gestión basada en resultados con metas y costos indicativos, que permitan agilizar los progresos del país para erradicar el hambre y todas las formas de malnutrición, promoviendo la agricultura sostenible. La revisión estratégica se planteó teniendo la orientación nacional de los objetivos y metas de la Visión de País (2010-2038), el Plan de Nación (2010-2022) y el compromiso del país de implementar la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. De esta forma, la PyENSAN se actualiza con un horizonte para alcanzar las metas de los ODS al 2030 y se construye un Plan de Acción para la SAN (PLAN-SAN) y un Plan de Acción por la Nutrición de Honduras (PANH), 2019-2023.

Metodología para la actualización. El proceso de actualización de la PyENSAN 2030 y la elaboración de sus planes de acción involucró a diferentes actores del SINASAN, e instituciones que participaron en una serie de talleres y reuniones durante el 2017 y 2018. Con estos actores se logró identificar los principales desafíos de la SAN y compartir experiencias locales de respuestas a la SAN para luego opinar y proponer medidas y metas de atención a los grupos priorizados y la población en general. El documento se integró conforme a la metodología "Directrices para la formulación y aprobación de Políticas Públicas" elaborada por la SCGG a través de la Dirección Presidencial de Planificación Estratégica, Presupuesto e Inversión Pública (DPPEPIP); y liderado SCGG - UTSAN. De esta forma se elaboró la PyENSAN 2030 y el presente documento expone los nuevos 11 lineamientos estratégicos, 89 medidas por pilares de la SAN, 30 indicadores nacionales y 64 metas programáticas para el monitoreo y seguimiento de la SAN.

Revisando el enfoque y los Objetivos de la Política. Tanto el Objetivo General como los Específicos de la Política fueron revisados para abordar cada uno de los pilares de la SAN. El enfoque de la PyENSAN

⁻

¹ Encuesta Permanente de Hogares de Propósitos Múltiples en Honduras, 2017. Instituto Nacional de Estadísticas (INE)

2030 se renueva y amplía en el abordaje para la articulación y coordinación del SINASAN, los grupos priorizados, la gestión descentralizada y el enfoque territorial de la SAN, la visión del desarrollo sostenible e inclusivo, la resiliencia, la gestión de riesgos incorporando el cambio climático, la innovación y gestión de conocimiento de la SAN, el financiamiento integrando lo local con lo nacional, la participación ciudadana y el enfoque de género; entre los principales.

Grupos Priorizados de la SAN. Los Grupos Priorizados que se definen en la PyENSAN 2030 son: a) Desde la concepción hasta los 2 años (plan de los 1000 días), b) Niños y niñas menores de cinco años, c) Niños y niñas de 6 a 11 años, d) Mujeres en edad fértil: adolescentes, embarazadas y lactantes, e) Personas con discapacidades, f) Adultos mayores, g) Indígenas y Afro-hondureños, h) Hogares en situación de pobreza extrema, i) Agricultura familiar de autoconsumo.

Gestión participativa comunitaria y del sector privado. La gestión de la SAN se ha fortalecido con un voluntariado que ha venido creciendo, capacitándose e incorporándose en diferentes acciones para la salud, educación, la nutrición, la agricultura y la alimentación de los hogares. A nivel municipal y regional se han conformado mesas SAN como espacios de coordinación, articulación y planificación. En estas mesas participan representantes de municipalidades, mancomunidades, productores, ONG, academia, escuelas, sector privado, cooperación internacional y sociedad civil en general. Asimismo, varias empresas del sector privado cuentan en sus planes de responsabilidad social empresarial con acciones de apoyo a la SAN. La Academia también ha fortalecido su papel en la SAN conformando en una de las universidades el Observatorio de la SAN. La PyENSAN 2030 busca fortalecer aún más la participación de actores ampliando los espacios de participación para la gestión y planificación de la SAN y promoviendo la formación de capacidades de los actores.

El Sistema de Seguimiento y Monitoreo de la SAN (SISESAN) coordinará con el Instituto Nacional de Estadística (INE) la implementación periódica y oportuna de las encuestas y/o censos esenciales para la SAN, entre las principales: Encuesta Nacional de Demografía y Salud (ENDESA), Censo Agropecuario Nacional, Encuesta Permanente de Hogares de Propósitos Múltiples, Censo de Talla en Escolares, y la Escala de Experiencia de la Inseguridad Alimentaria y Nutricional (FIES). El SISESAN se conectará con la plataforma de Gestión Basada en Resultados de la SCGG y proporcionará información a los sistemas mundiales de información para la Alimentación y la Nutrición, en especial los indicadores del ODS2.

El SISESAN será coordinado a nivel nacional por la SCGG-UTSAN y contará con cuatro niveles de indicadores: a) Nacionales de la SAN y el ODS2, b) Territoriales de la SAN, c) de Seguimiento de Programas/proyectos de contribución a los pilares de la SAN y d) Nutricionales. La gestión descentralizada del SISESAN se realizará con el establecimiento de Nodos Regionales de Información SAN que serán gestionados por acuerdos con las mancomunidades y/o academia.

Planes de Acción para la Seguridad Alimentaria y Nutricional. Un Plan de Acción para la SAN (PLAN-SAN 2019-2023) y un Plan de Acción por la Nutrición (PANH 2019-2023) han sido diseñados con un costo de 311 millones de dólares para implementar sus metas programáticas, que fueron elaboradas con las diferentes instituciones para el abordaje de los grupos priorizados según las necesidades de

atención estimando metas físicas y requerimientos financieros resultado de los cálculos de los costos unitarios de acciones similares de programas y proyectos más recientes. Los costos de estos planes de acción son indicativos y sus metas serán orientadoras de la planificación de acciones sectoriales y territoriales de la SAN.

Además, se analizó el gasto público e inversiones actuales de las diferentes instituciones constituyéndose la PyENSAN 2030 como un marco orientador para la gestión basada en resultados que promoverá la planificación de la SAN a nivel local y nacional conduciéndola al logro de sus metas en el corto y mediano plazo. Para esto, se promoverá activamente la incorporación de la SAN en la planificación estratégica institucional, los planes operativos anuales, los planes de desarrollo municipal y la formulación de nuevos programas y proyectos; entre otros instrumentos de gestión. Los planes de acción se revisarán cada 5 años tomando en consideración los resultados de procesos de evaluación en base a los indicadores propuestos en esta política y tomando en cuenta además, los montos de inversión del primer quinquenio de implementación a partir de las revisiones de las estimaciones de los presupuestos que establezcan un balance entre las líneas de inversión de las acciones que se pretenden lograr.

I. Introducción

La Ley de SAN (2011) establece que la SAN es una prioridad nacional y es parte de los objetivos y metas de la Visión de País (2010-2038) y del Plan de Nación (2010-2022) que promueven el desarrollo nacional. En el 2015, con la ratificación de los 17 ODS², el país renueva el compromiso por la erradicación del hambre y todas las formas de malnutrición. Pese a los esfuerzos del país en su gestión de la SAN; aún persiste la inseguridad alimentaria, el hambre, los problemas nutricionales por déficit o por exceso, la prevalencia de ENT asociadas a factores de riesgo como el sobrepeso, la obesidad y la inactividad física; entre otros. Con todo esto, los desafíos aún mayores tomando en cuenta que los efectos del cambio climático aumentan el riesgo de la población vulnerable ocasionando retrocesos en la lucha por erradicar el hambre y la pobreza.

Luego de 11 años de implementación de la PSAN 2006 y 7 años de implementación de la ENSAN 2010-2022, es necesario actualizar ambos instrumentos considerando los avances del país con nuevos marcos institucionales de políticas y estrategias sectoriales vinculantes a la SAN, las lecciones aprendidas aportadas por programas y proyectos implementados a nivel nacional y local, así como las reformas a la legislación de la administración pública acontecidas. En el 2016 la DPPEPIP- SCGG elaboró el documento "Directrices para la formulación y aprobación de Políticas Públicas" como una metodología innovadora para garantizar la coherencia programática de este tipo de instrumentos. Mediante la aplicación de dicha metodología, se realizó la actualización de la PSAN (2006) y ENSAN (2010-2022) de la cual nace la nueva Política y Estrategia SAN PyENSAN 2030 y sus Planes (PLAN-SAN y PANH 2019-2023, anexos I y II).

Basados en esta metodología se activaron los espacios de participación que mandata la Ley SAN como son el CONASAN, COTISAN y COVISAN. Además, la UTSAN convocó otros espacios de consulta: mesas regionales SAN (integradas por municipalidades, mancomunidades, academia, escuelas, organizaciones de productores, ONG, sector privado, sociedad civil y cooperantes internacionales), mesa de donantes G16 para la SAN, Comité Técnico Alianza Corredor Seco y diversas reuniones con actores institucionales.

La institucionalidad actual favorece la implementación de la Ley SAN con la conformación de la SCGG, bajo la cual se ubica la UTSAN, con un papel relevante como instancia integradora, dinamizadora y coordinadora de las acciones SAN y los actores que integran el SINASAN. Asimismo, a nivel territorial se ha avanzado en la gestión descentralizada de la SAN con la conformación de espacios de diálogo y planificación local (mesas SAN), consolidando además la formación de capacidades de los actores locales y un creciente voluntariado para la gestión municipal cuyo compromiso garantiza la sostenibilidad de las acciones en los territorios.

Los primeros acápites del presente documento exponen la institucionalidad y el marco legal de la SAN con una exposición resumida del diagnóstico y situación SAN del país hasta plantear los conceptos, fundamentos, principios, enfoque, objetivos generales y específicos de la Política. El capítulo VI actualiza la Estrategia SAN, define los grupos priorizados, presenta los lineamientos y medidas estratégicas

² Agenda 2030, Asamblea General de las Naciones Unidas, 2015.

priorizadas en el proceso de consulta y en concordancia con los compromisos internacionales de la Agenda 2030 para los ODS, la Política SAN-Centroamericana y el Plan SAN CELAC. El capítulo VII describe el Seguimiento, Monitoreo y Evaluación SAN (SISESAN) y en el capítulo VIII se presenta el Financiamiento.

II. Antecedentes

2.1 Avances del marco legal y políticas vinculantes SAN luego de 11 años de implementación de la PSAN de Largo Plazo (2006)

La PSAN fue aprobada en 2006, constituyéndose como un marco integral y orientador para la planeación e implementación de las intervenciones dirigidas a reducir la vulnerabilidad a situaciones de inseguridad alimentaria en el país. La PSAN se formuló de forma complementaria a la Estrategia de Reducción de la Pobreza (ERP) y con el reto de contribuir al logro de las Metas de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM), particularmente las referidas a la meta ODM-1 de "reducir a la mitad, entre 1990 y el 2015, la proporción de la población que sufre de hambre" y "reducir la mortalidad en menores de cinco años en dos tercios".

En 2009, Honduras establece un nuevo compromiso de prosperidad, paz y justicia con la aprobación de la Ley para el establecimiento de una Visión de País (2010-2038) y la Adopción de un Plan de Nación (2010-2022); y bajo este nuevo modelo, en el 2010, se aprueba la ENSAN con un enfoque de trabajo multi-dimensional y multi-sectorial buscando soluciones innovadoras con la participación activa, complementaria y solidaria de todos los sectores. La ENSAN redefine la población meta y establece un nuevo sistema tridimensional de clasificación de Grupos Priorizados que se basa en el nivel de SAN relacionado con pobreza, el nivel de exclusión, y nivel de riesgo.

En 2011 el país da un gran paso con la aprobación de la Ley SAN que establece en uno de sus considerandos "la necesidad de dotar las acciones de SAN de un marco legal regulador e integrado en el nuevo modelo de desarrollo con el fin de mejorar la eficacia y eficiencia de las intervenciones para asegurar el ejercicio pleno del Derecho Humano a la Alimentación adecuada de la población hondureña, de conformidad con los principios y estándares de los Derechos Humanos". La Ley no solo define elementos fundamentales de la SAN, sino que establece instancias de coordinación multisectorial que se explican con mayor detalle en el Capítulo III.

En los años 2012 y 2013 se marcan hitos importantes de contribución a la SAN con la aprobación de la *Política de Protección Social* que promueve la interacción y articulación de la seguridad social, con asistencia social, seguridad alimentaria, servicios de salud, educación, mercado laboral, entre otros. En 2013, con la *Ley de Fomento y Protección de la Lactancia Materna y la Política para el desarrollo integral de la Primera Infancia*; se reconoce la importancia de la buena alimentación de lactantes, y niños pequeños en el desarrollo socioeconómico y reducción de la pobreza; teniendo como prioridad la mejora de la nutrición. Recientemente, la aprobación de la *Ley de Alimentación Escolar* en el 2016.

Para el período 2014-2018 se implementa en el plan de Gobierno el "Plan de Todos para una Vida Mejor", con una serie de programas públicos que buscan erradicar la pobreza, el hambre, la migración y la violencia. La plataforma de Gestión de Vida Mejor se desarrolla como una estrategia de protección social para familias en extrema pobreza con una combinación de intervenciones que mejoren el ingreso mínimo

y la SAN (transferencias monetarias condicionadas a salud y educación; promoción de huertos familiares y escolares y de Viviendas Saludables: pisos, techos, filtros, eco-fogones y letrinas).

Desde el 2003 el país implementa una Política de Estados para el Sector Agroalimentario (2003-2021) que tiene como objetivo lograr la transformación del sector, aumentando su competitividad y capacidad para contribuir a reducir la pobreza rural y mejorar la SAN. Como parte de la política, en el 2014 se formula el Plan de Inversión de País para el Sector Agroalimentario (PIPSA) en apoyo a la producción orientada al mercado (cadenas de valor, mejores tecnologías, servicios de apoyo e infraestructura mejorados para la dinamización de las zonas rurales). Recientemente se formula la Estrategia Nacional de Agricultura Familiar (ENAF) apostando al desarrollo rural territorial y la inclusión socio-productiva.

Por ser Honduras uno de los países con mayor índice de riesgo climático del mundo, se cuenta con los siguientes instrumentos:

- En 2014 se aprueban: la Ley de Cambio Climático y el Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático (tiene lineamientos para agricultura adaptada al clima y soberanía alimentaria) que busca "coadyuvar esfuerzos para enfrentar el cambio climático y la variabilidad climática, y transitar hacia una agricultura sostenible que aporte a la SAN y al bienestar socioeconómico de las familias hondureñas".
- Asimismo, se aprueba el *Plan de Acción Nacional de lucha contra la Desertificación y Sequía* (2014-2022) que promueve la producción agroalimentaria sostenible y la implementación de sistemas de producción agrosilvopastoriles sostenibles a fin de incrementar la productividad y la producción para lograr la seguridad alimentaria y la competitividad comercial, así como el aumento de los ingresos de las familias
- La Estrategia Nacional de Adaptación al Cambio Climático para el Sector Agroalimentario 2015-2025, acompañada por un Plan Institucional de Adaptación al Cambio Climático para el Sector Agroalimentario 2019-2023.
- En 2017: Agenda Climática 2017

Ley de Protección Plan Nacional de v Promoción de la Gestión Integral Lactancia Materna de Riesgos (2014 Política Pública 2019) derechos de las Lev de Cambio personas con Climático Ley SAN Plan de Todos Discapacidad (2013) (SINASAN: Política SAN < para una Vida Lev de Pesca v PSAN 2006 CONASAN, Política Pública , Mejor (2014-Acuacultura Política COVISAN, para el desarrollo 2018) Nacional UTSAN) integral de la Estrategia de Primera Infancia Adaptación al Plan de Acción Nutrición Plan Estratégico Cambio Climático Nacional de Operativo del Sector Estrategia Nacional del sector Lucha contra la Política Nacional Agroalimentario SAN (ENSAN 2010-Agroalimentario desertificación y Forestal, Áreas 2022)(2014-2024) Sequia (2014-Protegidas y Vida 2024) Silvestre (2013-2022) 2011 2006 2013 2014 2001 2008 2010 2012 2016 2003 2004 Ley General de Política de Fortificación de los Protección Social Alimentos Ley de Ley Forestal, Ordenamiento Áreas Ley de Lev Plan de Nación (2010-2022) Territorial Alianza Protegidas y Alimentación v Visión País (2010-2038) Corredor Vida Silvestro Escolar Seco Política de Lev del SINAGER (2010) Agricultura Política Pública contra el Racismo y la PIPSA: Plan de Inversión Plurianual discriminación racial para para el Sector Agropecuario el desarrollo integral de los pueblos indígenas ve Política Nacional de la Mujer y II Plan de afrohondureños (2016-Igualdad y Equidad de Género (2010-2022) 2026)

Figura 2: Leyes, Políticas y Estrategias vinculantes a la SAN (2001-2016)

Fuente: UTSAN 2017 con el apoyo del Programa FIRST (UE-FAO-UTSAN)

En Honduras más del 56% de las mujeres empleadas ganan menos del salario mínimo y cerca de medio millón de hogares están a cargo de madres solteras (30% de los hogares del país)³. Con una visión de mediano plazo se formula el *Plan Nacional de Género 2010-2022* que tiene como principales estrategias: a) la institucionalidad de género, mediante el fortalecimiento del Instituto Nacional de la Mujer (INAM) con gestión a nivel central, regional y municipal, a fin de contar con un sistema institucional pro igualdad y equidad de género; b) la Incidencia en la agenda pública, c) Hacer que los presupuestos sean sensibles al género, d) aumentar la participación de la mujer en la toma de decisiones, e) promover el enfoque de territorialidad f) promover la gestión del conocimiento sobre la Igualdad y Equidad de Género y g) la articulación con el movimiento amplio de mujeres y feminista.

La gestión SAN se debe implementar en los 18 departamentos y 298 municipios del país. Para la gestión descentralizada de la SAN se toma en cuenta la Ley de Municipalidades (1993) que busca mejorar el nivel de vida de sus habitantes equilibrando el desarrollo económico y social interno; definiendo además la autonomía y atribuciones para el desarrollo local, en coordinación con las políticas nacionales. También se establece la figura de Mancomunidad, la cual cuenta con un Consejo de Mancomunidad, en el que participan los alcaldes con voz y voto. Actualmente el país cuenta con un total de 43 Mancomunidades.

-

³ INE. Encuesta Permanente de Hogares, 2017.

2.2 Logros y Lecciones aprendidas de la ENSAN en el período 2010-2017

Durante la implementación de la ENSAN se logró un avance significativo en el fortalecimiento de la institucionalidad y la orientación de recursos focalizada en grupos priorizados de la SAN sobre todo en la zona del corredor seco. La ENSAN se convirtió en la principal herramienta del gobierno en materia de SAN bajo la cual se impulsó programas con modelos de desarrollo integral sostenible para su implementación a nivel local.

De forma resumida los logros de la ENSAN para el período 2010-2017 se resumen en los siguientes ámbitos de actuación:

- Ámbito institucional: a) conformación del CONASAN, COTISAN y COVISAN activados a través de decretos presidenciales (PCM), b) desarrollo del primer prototipo de plataforma virtual del SISESAN, c) inicia el trabajo activo en la transversalización de la SAN en programas y proyectos nacionales y locales, d) actualización periódica de los informes de la situación SAN de Honduras, e) Incorporación de la SAN en la gestión activa del SINAGER para atender las emergencias climáticas, f) legalización e institucionalización de la alimentación escolar en el país g) implementación de los primeros programas de transferencias sociales condicionadas a la nutrición y salud y h) conformación de la primera canasta de fondos multi-donantes para la implementación de acciones SAN multisectorial para la atención de grupos priorizados en la zona del corredor seco: Alianza Corredor Seco (ACS).
- Ámbito Territorial: a) formación de las primeras mesas municipales y mesas regionales de la SAN en el marco de los Concejos Regionales de Desarrollo, b) fortalecimiento de las capacidades de algunos municipios para institucionalizar la SAN en los Planes de Desarrollo Municipal (PDM), c) inicia la conexión de la gestión SAN con los procesos para el desarrollo económico local
- Ámbito participación ciudadana: Anualmente, desde el 2011, se desarrolla el Foro Nacional de la SAN, b) inicio de los programas de formación en SAN y educación alimentaria y nutricional a nivel formal e informal, c) organización del primer voluntariado comunitario y líderes locales como facilitadores SAN, d) promoción de ferias en los territorios para la alimentación sana y nutritiva, e) inicio del proceso de sensibilización para la prevención del sobrepeso y obesidad.

Los logros de la ENSAN para el período 2010-2017 dejan lecciones aprendidas expuestas que pasan a formar parte de los desafíos y áreas a reforzar en la nueva PyENSAN, estos son:

- ✓ Implementar programas multisectoriales con canastas multi-fondos formulados con acuerdos previos sobre articulación e intercambio de información entre agencias implementadoras.
- ✓ Focalizar acciones en SAN en zonas críticas determinadas por las emergencias climáticas a grupos de población más vulnerables.
- ✓ Actualizar, al menos cada cinco años, los índices de inseguridad alimentaria estimados para evaluar, priorizar y redefinir la atención a los territorios priorizados.

- ✓ Formular programas para atención de grupos priorizados para la SAN en diferentes zonas geográficas de acuerdo a los índices de inseguridad alimentaria existentes
- ✓ Establecer programas y/o proyectos que incluyan desde su inicio, los mecanismos de evaluación y seguimiento con análisis de información conforme a lo establecido en el COVISAN,
- ✓ Implementar en los programas y/o proyectos, la formación de capacidades de la SAN mediante formadores/consultores certificados por la UTSAN-SCGG con manuales estandarizados y elaborados de acuerdo a los grupos de atención SAN.
- ✓ Constituir al SISESAN como la plataforma de intercambio de información de todos los programas y/o proyectos SAN incluyendo el registro de formación de capacidades formal y no formal.
- ✓ Incorporar la vigilancia nutricional en plataformas tecnológicas que permita mejorar la toma de decisiones en tiempo real para la mejora de la atención a los grupos priorizados.
- ✓ Incluir en la agricultura familiar de autoconsumo, a los pueblos indígenas y afro-hondureños como grupos de atención prioritarios de programas agroalimentarios.

III. Marco Legal e Institucional

3.1 Convenios y Tratados Internacionales

Desde sus inicios, las Naciones Unidas han establecido el acceso a una alimentación adecuada como derecho individual y responsabilidad colectiva. La Declaración Universal de Derechos Humanos de 1948 proclamó que "Toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar, y en especial la alimentación..." Casi 20 años después, el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (1996) elaboró estos conceptos más plenamente, haciendo hincapié en "...el derecho de toda persona a un nivel de vida adecuado para sí y su familia, incluso alimentación (...) adecuada, y a una mejora continua de las condiciones de existencia" así como "el derecho fundamental de toda persona a estar protegida contra el hambre" (artículo 11, párrafos 1 y 2).

Los derechos civiles, culturales, económicos, políticos y sociales proclamados en la Declaración Universal se consideran interdependientes, interrelacionados, indivisibles y de igual importancia. Para disfrutar plenamente del derecho a los alimentos, las personas necesitan tener acceso a atención médica y educación, respeto a sus valores culturales, derecho a la propiedad privada y a organizarse económica y políticamente (FAO, 2001). Los Convenios y Tratados Internacionales ratificados por Honduras forman parte de su ordenamiento jurídico, entre ellos:

- Declaración Universal de los Derechos Humanos (1948)
- El Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de la ONU (1966)
- Declaración Universal sobre la Erradicación del Hambre y la Malnutrición (1974)
- Pacto Americano de Derechos Humanos, 1978, y su Protocolo de San Salvador (1999)
- Convención de la ONU sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer
 (1979)
- Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (1981)
- Convenio Sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes de la OIT (1989)
- Convención sobre los Derechos del Niño (1989)
- Declaración Mundial sobre la Nutrición (1992)
- Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (1992)
- Convenio sobre Diversidad Biológica de la ONU (1992)
- Cumbre Mundial sobre la Alimentación (1996)
- Declaración de Roma Sobre la SAN (1996)
- Cumbre del Milenio de las Naciones Unidas (2000)
- Cumbre Mundial sobre la Alimentación (2001)
- Convención Internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y sus familiares (2005)
- Convención Iberoamericana de los Derechos de la Juventud de la OIJ (2006).
- Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas (2007)
- Convención sobre el derecho de las personas con Discapacidad (2008)
- Cumbre Mundial sobre la Alimentación (2009)
- Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible (Río+20, del 2012)
- Conferencia sobre el Cambio Climático de París un nuevo acuerdo mundial (2015)
- Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible (2015)

De los ODM a los ODS. En 2013, Honduras fue uno de los 38 países reconocidos por la FAO por alcanzar anticipadamente la meta del ODM-1: reducir a la mitad la proporción de personas que padecen hambre para 2015. No obstante, el país no pudo alcanzar la meta más ambiciosa establecida en la Cumbre Mundial sobre la Alimentación en 1996 de reducir a la mitad el número de personas que padecen hambre. A nivel global, en el 2015 la Asamblea General de las Naciones Unidas con sus 193 estados miembros, aprobaron la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, en sus tres dimensiones — económica, social y ambiental — de forma equilibrada e integrada, planteando alcanzar al 2030, 17 objetivos, 169 metas y 230 indicadores.

Metas del ODS2: Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible

- 2.1 Para 2030, poner fin al hambre y asegurar el acceso de todas las personas, en particular los pobres y las personas en situaciones vulnerables, incluidos los lactantes, a una alimentación sana, nutritiva y suficiente durante todo el año
- 2.2 Para 2030, poner fin a todas las formas de malnutrición, incluso logrando, a más tardar en 2025, las metas convenidas internacionalmente sobre el retraso del crecimiento y la emaciación de los niños menores de cinco años, y abordar las necesidades de nutrición de las adolescentes, las mujeres embarazadas y lactantes y las personas de edad
- 2.3 Para 2030, duplicar la productividad agrícola y los ingresos de los productores de alimentos en pequeña escala, en particular las mujeres, los pueblos indígenas, los agricultores familiares, los pastores y los pescadores, entre otras cosas mediante un acceso seguro y equitativo a las tierras, a otros recursos de producción e insumos, conocimientos, servicios financieros, mercados y oportunidades para la generación de valor añadido y empleos no agrícolas
- 2.4 Para 2030, asegurar la sostenibilidad de los sistemas de producción de alimentos y aplicar prácticas agrícolas resilientes que aumenten la productividad y la producción, contribuyan al mantenimiento de los ecosistemas, fortalezcan la capacidad de adaptación al cambio climático, los fenómenos meteorológicos extremos, las sequías, las inundaciones y otros desastres, y mejoren progresivamente la calidad del suelo y la tierra
- 2.5 Para 2020, mantener la diversidad genética de las semillas, las plantas cultivadas y los animales de granja y domesticados y sus especies silvestres conexas, entre otras cosas mediante una buena gestión y diversificación de los bancos de semillas y plantas a nivel nacional, regional e internacional, y promover el acceso a los beneficios que se deriven de la utilización de los recursos genéticos y los conocimientos tradicionales y su distribución justa y equitativa, como se ha convenido internacionalmente
- 2.a Aumentar las inversiones, incluso mediante una mayor cooperación internacional, en la infraestructura rural, la investigación agrícola y los servicios de extensión, el desarrollo tecnológico y los bancos de genes de plantas y ganado a fin de mejorar la capacidad de producción agrícola en los países en desarrollo, en particular en los países menos adelantados
- 2.b Corregir y prevenir las restricciones y distorsiones comerciales en los mercados agropecuarios mundiales, entre otras cosas mediante la eliminación paralela de todas las formas de subvenciones a las exportaciones agrícolas y todas las medidas de exportación con efectos equivalentes, de conformidad con el mandato de la Ronda de Doha para el Desarrollo
- 2.c Adoptar medidas para asegurar el buen funcionamiento de los mercados de productos básicos alimentarios y sus derivados y facilitar el acceso oportuno a información sobre los mercados, en particular sobre las reservas de alimentos, a fin de ayudar a limitar la extrema volatilidad de los precios de los alimentos

Fuente: Agenda 2030. Asamblea General de las Naciones Unidas 2015

La Agenda 2030 busca que los países alcancen un desarrollo más inclusivo, equitativo, sostenible y resiliente; buscando erradicar el hambre y la pobreza extrema; es decir promueve un mundo más justo y en paz. Uno de estos 17 objetivos es el ODS2: "Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible". Actualmente, los países están revisando

adherirse al Movimiento Mundial SUN (Scaling Up Nutrition) para mejorar los esfuerzos para acabar con todas las formas de malnutrición.

Se ha alcanzado un acuerdo internacional sobre los indicadores claves para el seguimiento de los progresos hacia la consecución del ODS 2, sin embargo, aún se deben solucionar una considerable falta de datos y los problemas metodológicos. La Comisión de Estadística de las Naciones Unidas ha seleccionado los indicadores de *Prevalencia de Subalimentación y la Escala de Experiencia de Inseguridad Alimentaria (FIES)* para el seguimiento a la meta 2.1 de los ODS, teniendo a la FAO como agencia custodia de ambos indicadores, es decir, asistirá metodológicamente a los países para su estimación. Para Honduras, en términos de medición de la meta, esto *significa que se debe reducir a cero el 15.3% de la población con prevalencia de subalimentación (FAO- 2017)*. El indicador generado por la FIES pasará a formar parte de la Encuesta Permanente de Hogares de Propósitos Múltiples realizada por el INE.

Los indicadores de malnutrición tienen como agencias custodias a la UNICEF, OMS y Banco Mundial que realizan encuestas en los países para su medición. Honduras, deberá avanzar en la actualización de sus estadísticas para la planificación de sus intervenciones; especialmente en la información generada por el Encuesta de Demografía y Salud (ENDESA) y Censo de talla en escolares, de igual manera en indicadores de seguridad alimentaria como el Censo Nacional Agropecuario (CAN), entre otros.

3.2 Políticas Regionales de Seguridad Alimentaria y Nutricional

Plan para la SAN y Erradicación del Hambre de la CELAC 2025 y su implementación en Honduras⁴. La firma de este Plan en enero de 2015, representó la consolidación de un largo proceso de discusión política para la inclusión de la SAN en la agenda pública de América Latina y el Caribe. El Plan consta de cuatro pilares y diez líneas de acción que buscan fortalecer todas las dimensiones de la SAN orientadas a la generación de políticas, programas, estrategias y proyectos nacionales, subregionales y regionales para dar respuesta a los 34 millones de personas que aún viven con hambre a nivel regional. El intercambio de experiencia intraregional con la cooperación sur-sur se ha puesto a disposición para acelerar los progresos basados en la evidencia y experiencia de los diferentes países.

En octubre de 2017 se oficializa el Plan de Acción SAN-CELAC-Honduras 2017-2025. Este Plan de Acción SAN-CELAC-Honduras, es una construcción conjunta del Comité Interinstitucional del Gobierno, que ha identificado en cada pilar, las acciones que se pueden implementar para alcanzar el objetivo de erradicar el hambre y la pobreza extrema. Las acciones propuestas se enmarcan en el Plan de Nación y Visión de País, Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

_

⁴ Plan de Acción SAN CELAC- Honduras 2017-2025

Pilares SAN CELAC

- 1) Estrategias coordinadas SAN con enfoque de Derecho Humano a la Alimentación e igualdad de género.
- 2) Acceso oportuno y sostenible a alimentos inocuos, adecuados, suficientes y nutritivos para todas las personas.
- 3) Bienestar nutricional respetando hábitos alimentarios.
- 4) Producción estable y atención oportuna ante desastres.

Fuente: UTSAN 2017 con el apoyo del Programa FIRST (UE-FAO-UTSAN) Elaboración Propia

Política de Seguridad Alimentaria y Nutricional para Centroamérica y República Dominicana (2012-2032) promueve un marco de coordinación y diálogo para la articulación de los sectores y actores relevantes de los ámbitos regional, nacional y local, así mismo, presenta lìneas de acción orientadoras para la gestión SAN en la subregión en las áreas de: producción de alimentos responsable con los ecosistemas, inclusiva, competitiva y diversificada; facilitación de la comercialización; mejoramiento y diversificación de ingresos y mecanismos de acceso a los alimentos, promoción de la agricultura familiar. Además, para efectos de mejora de la nutrición la política promueve la promoción a gran escala de estrategias de intervención para la prevención de la desnutrición crónica, promoción de la protección y el mejoramiento del estado de salud de la población; así como mejoras en las condiciones sanitarias, la educación alimentaria y nutricional que propicie y fomente patrones de consumo y estilos de vida saludables para la prevención de Enfermedades no Transmisibles Relacionadas a la Nutrición (ENTRN); entre las principales.

3.3 Marco Legal

Visión de País y Plan de Nación. La Ley que da origen a la Visión de País y el Plan de Nación institucionalizó el proceso de planificación del desarrollo económico, social y político del país establecido en el Artículo 329 de la Constitución de la República. La base que la Ley utiliza para lograr este fin es la planificación estratégica con la participación efectiva de los Poderes del Estado, a través de procesos incluyentes y participativos. Este proceso consta de tres elementos complementarios y armónicos entre sí:

- La Visión de País, define los principios, objetivos y metas de prioridad nacional para la gestión del desarrollo social y económico del país, con un horizonte temporal de 28 años; establece, en primer lugar, los principios orientadores para el desarrollo que deben prevalecer en el diseño, concepción, e implementación de las intervenciones específicas que cada Gobierno realice en sus esfuerzos por materializar las metas establecidas en el Plan de Nación.
- *El Plan de Nación*, contiene los lineamientos estratégicos y los indicadores de avance, mismos que deberán ser implementados en períodos sucesivos de 12 años para alcanzar los objetivos, al cabo de los cuales, deberán revisarse y reformularse para el siguiente período; y
- *El Plan de Gobierno*, con vigencia de cuatro años, que debe reflejar el esfuerzo de la administración, plasmado en las políticas, programas y proyectos a ejecutar para alcanzar las metas de corto plazo y su contribución a la obtención de las metas de largo plazo. Es importante decir que cualquiera

de estos tres elementos mantiene la flexibilidad necesaria para adaptarse a los cambios que le imponen el proceso de evaluación y la ejecución práctica.

Ley SAN (2011). En el 2011 mediante Decreto Legislativo (No. 25-2011) se aprobó la Ley de Seguridad Alimentaria y Nutricional, que establece el derecho humano a la alimentación adecuada y regula el marco normativo para estructurar, armonizar y coordinar acciones de SAN, todo en el marco de los Tratados, Pactos y Convenios internacionales y en los objetivos y metas de la Visión de País y Plan de Nación. La Ley SAN establece que la política SAN debe ser un marco orientador, priorizando las personas en mayor estado de pobreza y vulnerabilidad, promoviendo la coordinación permanente multisectorial, y la integración entre los sectores públicos y privados, la sociedad civil y la cooperación internacional. Asimismo, la ley manda a la conformación del Sistema Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional (SINASAN) integrado por las siguientes instancias:



En las diferentes comisiones se integran representantes de los organismos no gubernamentales, empresa privada, representantes de productores y productoras, organizaciones de mujeres, sociedad civil, academia, representantes de instituciones de gobierno y la cooperación internacional.

Principales Leyes Vinculantes a la SAN. De 2006 a 2017 se han aprobado una serie de leyes en materia social, económica y ambiental que inciden en la SAN y sobre todo en el desarrollo sostenible del país, (*tabla 3: Principales leyes vinculantes a la SAN*). En el 2011 se marca un hito importante con la aprobación de la Ley SAN y un conjunto de leyes que refuerzan los marcos legales para la protección social, educativa y de gestión de riesgos.

Por pilares de la *SAN*, el *pilar Disponibilidad* refuerza el marco jurídico que favorece al sector productivo con la aprobación de la Ley de Apoyo Financiero al Sector Productivo (Decreto Legislativo No. 90-2016), Ley para la Promoción y el Fomento del Desarrollo, Científico, Tecnológico y la Innovación (Decreto Legislativo No. 276-2013), la Ley de Propiedad (Decreto Legislativo No. 205-2012 y la Ley Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre (Decreto Legislativo No. 156-2007).

El *pilar Acceso* avanzó con la aprobación de la Ley de Alimentación Escolar (Decreto Ejecutivo 125-2016) que favorece las compras públicas a los agricultores locales para el abastecimiento a los centros educativos, mejorando así la disponibilidad y consumo de alimentos de los escolares; la Ley de Empleo por Hora (Decreto Legislativo No.354-2013), la Ley para Generación de Empleo (Decreto Legislativo No. 284-2013), la Ley Marco de Políticas Públicas en Materia Social (Decreto Legislativo No. 38-2011), y la Ley del Vaso de Leche para el Fortalecimiento a la Alimentación Escolar (Decreto Legislativo No. 45-2010).

El *pilar Consumo* muestra progresos con la aprobación de la Ley de Fomento y Protección de la Lactancia Materna (Decreto Legislativo No. 231-2013), la Ley Fundamental de Educación (Decreto Legislativo 262-2011) y la Ley de Protección al Consumidor (Decreto Legislativo 24-2008).

En el *Pilar Utilización Biológica* se avanzó con la aprobación de la Ley Marco del Sistema de Protección Social (Decreto Legislativo No. 56-2015), Ley General de Fortificación de Alimentos (Decreto Legislativo No. 234-2010) y la Ley General de Aguas (Decreto Legislativo No. 181-2009) y por último;

En el *pilar de Estabilidad* el país reforzó su marco jurídico con la aprobación de la Ley de Cambio Climático (Decreto Legislativo No. 297-2013) y la Ley del Sistema Nacional de Gestión de Riesgos (Decreto Legislativo No. 01-2011). Este marco legal promueve la Resiliencia del país ante el cambio climático y la variabilidad climática que ha ocasionado pérdidas de vida y graves daños a la economía del país y a los medios de vida de las comunidades.

En materia de coordinación y articulación de la gestión pública, la *Ley para Optimizar la Administración Pública, Mejorar los Servicios a La Ciudadanía y Fortalecimiento de la Transparencia en el Gobierno* transformó al sector público desde el 2013 en la búsqueda por mejorar los servicios a la ciudadanía y fortalecer la transparencia en el Gobierno. Esto tiene trascendencia importante en la gestión de la SAN por transformaciones a la institucionalidad del SINASAN incluyendo la UTSAN, que fueron establecidos con la Ley SAN del 2011, lo que ha dado lugar a realizar una serie de ajustes a través de PCM para actualizar la conformación de las instituciones participantes del CONASAN, COVISAN y COTISAN; así como la adscripción de la UTSAN a la nueva SCGG.

Marco Legal para la Gestión Descentralizada de la SAN. Uno de los principios fundamentales de la Ley para el Establecimiento de una Visión de País y la Adopción de un Plan de Nación es la "Descentralización de la gestión y decisiones relacionadas al Desarrollo". Para esto se constituyeron los Consejos Regionales de Desarrollo (CRD) que tienen el objetivo de consolidarse como una instancia regional de diálogo y concertación entre el Gobierno Central, la Sociedad Civil, Gobiernos Locales y

Comunidad de Cooperantes, orientados al análisis sectorial y la formulación de propuestas ordenadas y articuladas, que faciliten una gestión pública más efectiva, ordenada y transparente.

Para cumplir con estas responsabilidades, los CRD se apoyan en Mesas Regionales de la SAN (MR-SAN) que, según la prioridad y diversidad de la Región, se integran por temas. Su propósito es promover una visión integral de los sectores temáticos, orientada a la priorización, focalización y articulación de las políticas, programas y proyectos para fortalecer los espacios de consulta y diálogo en apoyo a la planificacion descentralizada de la gestión pública en la Región. Con asistencia técnica de la UTSAN, las MR-SAN son espacios de diálogo y concertación donde se reúnen diferentes actores regionales, quienes a través de evidencia proponen acciones estratégicas orientadas a mejorar la situación SAN en sus territorios. Por otro lado, la Ley SAN (2011) orienta a la UTSAN a presentar al CONASAN planes de inversión con enfoque regional donde las municipalidades, mancomunidades y las MR-SAN juegan un papel fundamental. Hasta el 2017 se han implementado 8 MR-SAN.

Tabla 3: Resumen de principales Leyes vinculantes a la SAN aprobadas después del 2006

No	Leyes	Decreto No.			
1	Ley de Alimentación Escolar	125-2016			
2	Ley de Apoyo Financiero para los Sectores Productivos de Honduras				
3	Ley Marco del Sistema de Protección Social				
4	Ley de Protección y Promoción de la Lactancia Materna				
5	Ley de Cambio Climático	297-2013			
6	Ley Orgánica de las Zonas de Empleo y Desarrollo Económico (ZEDE)	120-2013			
7	Ley de Empleo Por Hora	354-2013			
8	Ley para la generación de empleo	284-2013			
9	Ley del Consejo Económico Social	292-2013			
10	Ley para optimizar la Administración Pública, mejorar los servicios a la ciudadanía y	266-2013			
	fortalecimiento de la transparencia en el Gobierno				
11	Ley Para el Fomento de Desarrollo, Tecnológico y la Innovación	276-2013			
12	Ley de Propiedad	205-2012			
13	Ley de Seguridad Alimentaria y Nutricional	25-2011			
14	Ley Marco de Políticas Públicas en Materia Social	38-2011			
15	Ley del Sistema Nacional de Gestión de Riesgos	01-2011			
16	Ley de eficiencia en los ingresos y el gasto público	113-2011			
17	Ley Fundamental de Educación	262-2011			
18	Ley del Vaso de Leche Para el Fortalecimiento a la Merienda Escolar	45-2010			
19	Ley General de Fortificación de Alimentos	234-2010			
20	Ley General de Aguas	181-2009			
21					
	Nación (2010-2022) para Honduras				
22	Ley de Protección al Consumidor	24-2008			
23	Ley Forestal, áreas protegidas y Vida Silvestre	156-2007			

Fuente: Elaboración propia UTSAN

3.4 Marco Institucional

El carácter multisectorial de la SAN y las coordinaciones interinstitucionales que se requieren para la implementación de acciones en sus pilares, hacen necesario el trabajo con enfoque sistémico, y para esto, las instancias que integran el SINASAN deben favorecer la complementariedad y armonización de las políticas, programas, proyectos, medidas y acciones que se promuevan en el país. Aunque el SINASAN se conforma por la Ley SAN, es a través de los Decretos Ejecutivos PCM-28-2015 y PCM-038-2010 que ha venido actualizando sus integrantes y funciones específicas; contando a la fecha en su estructura con el CONASAN, el COVISAN, el COTISAN y la UTSAN, sujeto a reformas institucionales según los cambios en la Ley para Optimizar la Administración Pública, Mejorar los Servicios a La Ciudadanía y Fortalecimiento de la Transparencia en el Gobierno.

Tabla 4: Integrantes del SINASAN y sus Funciones

CONASAN

Presidente (PCM-28-2015) Secretario de Estado de la Coordinación General de Gobierno

Funciones (Ley SAN)

Velar por el cumplimiento de los objetivos, acuerdos y compromisos Generados en el SINASAN

Proponer lineamientos y prioridades para el cumplimiento de la Política de Seguridad Alimentaria y Nutricional y su estrategia de implementación

Promover para su aprobación la legislación y reglamentación necesaria para la aplicación de la Política de Seguridad Alimentaria y Nutricional y su estrategia de implementación

Estudiar y aprobar Políticas, Planes y Estrategias de SAN y velar por la disponibilidad y asignación de recursos humanos y financieros para hacer efectiva su implementación

Conocer el nivel de ejecución de los planes estratégicos, propuestas de modificación, replantear estrategias, aprobar acciones coyunturales.

Unificar criterios para afrontar el problema alimentario y nutricional en forma integral y sistemática en el marco de la interculturalidad definiendo las responsabilidades y compromisos de los sectores involucrados

Conocer, analizar y proponer nuevas políticas y estrategias en materia SAN, sobre la base de las recomendaciones que emitirá la COVISAN en relación con el respeto y protección del derecho a la SAN

Generar e integrar la información que refleje el estado de la Situación de SAN en el país,

Otras atribuciones no establecidas expresamente pero relacionadas a la SAN

Integrantes de Gobierno (PCM-28-2015). Secretarías de Coordinación General de Gobierno, Desarrollo e inclusión social, Agricultura y Ganadería, Desarrollo Económico y Finanzas

(*) El Presidente del CONASAN puede invitar a otros Secretarios de Estados y/o funcionarios a escuchar sus propuestas para la SAN

Otros Actores participantes: Propietarios y Suplentes (PCM-28-2015)

Organizaciones no gubernamentales de Desarrollo, Consejo Hondureño de la Empresa Privada (COHEP), Confederaciones de Trabajadores de Honduras, Organizaciones Campesinas de Honduras

COTISAN

Coordinador Técnico: Unidad Técnica SAN de la Secretaría de Coordinación General de Gobierno *Funciones COTISAN (PCM-O38-2010)*

Apoyar la gestión e implementación de Políticas Públicas de SAN favoreciendo su revisión y actualización de las distintas iniciativas sobre esta temática,

Constituir un enlace de apoyo técnico con las instancias de decisión y operativas para alcanzar las metas propuestas y los objetivos nacionales en SAN

Propiciar un espacio permanente y estable para formular y discutir propuestas, lineamientos y acciones prioritarias, coordinar y articular acciones, analizar información técnica sobre la situación SAN, intercambiar experiencias etc

Otras funciones que se le asignen en los manuales internos que al efecto se emitan.

Integrantes de Gobierno convocados por UTSAN en 2017. Secretaría Desarrollo Económico, Secretaría Desarrollo e Inclusión Social, Secretaría de Agricultura y Ganadería, Secretaría de Salud, Secretaría Educación, Secretaría de Energía, Recursos Naturales, Ambiente y Minas, Secretaría de Finanzas, Instituto Nacional de Estadística (INE), Instituto Nacional Agrario, Instituto Hondureño de Mercadeo Agrícola (IHMA), Secretaría de Derechos Humanos, Justicia, Gobernación y Descentralización, Instituto de Conservación Forestal (ICF), COPECO, Secretaría de Coordinación General de Gobierno (SCGG), INVEST-H, Instituto Nacional de la Mujer/INAM

Otros Actores participantes convocados por el COTISAN en 2017. FOPRIDEH, FUNDER, COHEP/FENAGH, Save the Children, Visión Mundial, CARE, UNAH, Universidad Pedagógica, Universidad Zamorano, ESNACIFOR-Universidad de Ciencias Forestales, UNA Catacamas, Cooperantes: FAO, UE, PMA, USAID, IICA, Embajada de Canadá, BANCO MUNDIAL, UNICEF, OPS/INCAP, PNUD

COVISAN

Presidente (PCM-28-2015) Federación de Organizaciones Privadas de Honduras (FOPRIDEH)

Funciones (Ley SAN)

Vigilar la aplicación de las políticas de evaluación y monitoreo del SINASAN

Presentar un informe semestral al CONASAN, COTISAN y UTSAN

Integrantes de Gobierno (PCM-28-2015). Dirección Presidencial de Gestión por Resultados

Otros Actores participantes: Propietarios y Suplentes (PCM-28-2015)

FOPRIDEH, Foro Nacional de Convergencia, Presedente de la Comisión Nacional del Congreso del tema SAN

La UTSAN, como brazo técnico del SINASAN actúa como instancia articuladora para la coordinación, planificación, seguimiento, monitoreo, evaluación y formulación de procedimientos metodológicos de la PSAN y ENSAN; para la divulgación de la Ley SAN; la integración de un sistema de información, monitoreo y seguimiento; así como para promover iniciativas de formación de capacidades en SAN. Por tanto, la UTSAN asiste técnicamente al SINASAN en especial al CONASAN a quien debe presentar por Ley lo siguiente:

- a) Un informe detallado sobre la Situación SAN en Honduras, al 30 de junio de cada año;
- b) Una propuesta consensuada por el COTISAN de los lineamientos y prioridades de intervención en respuesta a la situación SAN; y
- c) Un plan de inversiones en SAN, con enfoque regional y remitirlo a Presidencia del Consejo para su integración al Sistema de Planificación Nacional.

La UTSAN-SCGG también preside el Consejo Técnico de la Alianza para el Corredor Seco.

Mandatos Administrativos y legales de las Instituciones que integran el CONASAN. En el 2013 mediante el Decreto legislativo 266-2013, se reforma la Ley para Optimizar la Administración Pública, Mejorar los Servicios a La Ciudadanía y Fortalecimiento de la Transparencia en el Gobierno. Esta reforma incluye la creación de gabinetes sectoriales a cargo de Secretarios de Estado responsables de la conducción estratégica de la administración a través de la racionalización de recursos y la mejora en la transparencia y rendición de cuentas. Dado que la legislación SAN antecede a esta nueva ley será necesario reformar y actualizar la Ley SAN de acuerdo con los mandatos de esta nueva ley, sobre todo a las instituciones que integran el CONASAN que continúa siendo el máximo órgano de dirección política y de toma de decisión

de la SAN. Por el momento las entidades integrantes del CONASAN se actualizaron a través del PCM 28-2015 y la UTSAN.

Tabla 5: Integrantes del CONASAN y sus Funciones de acuerdo a la nueva Ley de Optimización (266-2013)

Secretaría de Coordinación General de Gobierno

Auxiliar al Presidente de la República en la coordinación de la administración pública; planificación estratégica, en el marco de la Visión de País y Plan de Nación; definición de las políticas generales; asignación de los recursos para el logro de los objetivos y metas definidos en el plan estratégico anual y plurianual por sectores, mediante articulación del Subsistema de Presupuesto y el Programa de Inversión Pública; mecanismos y procedimientos de seguimiento y evaluación de los resultados de la gestión del Gobierno; recomendaciones para mejorar la eficacia y el impacto de las políticas y programas gubernamentales, la transparencia en la asignación y uso de los recursos, la promoción de igualdad de oportunidades; formulación y ejecución de políticas y programas de transparencia y lucha contra la corrupción, el desarrollo de la ética pública, la rendición de cuentas y la coordinación de los controles internos; análisis, proposición y ejecución de los planes para la modernización y reforma del Estado; las estadísticas nacionales y la supervisión del sistema de recaudación tributaria.

Secretaría de Desarrollo e inclusión social

Formulación, coordinación, ejecución y evaluación de las políticas públicas en materia de desarrollo e inclusión social, de reducción de la pobreza; así como de la planificación, administración y ejecución de los programas y proyectos que se derivan de esas políticas, y los que vayan dirigidos a Grupos Priorizados y los orientados a la niñez, juventud, pueblos indígenas y afro-hondureños, discapacitados y personas con necesidades especiales y adulto mayor.

Secretaría de Agricultura y Ganadería

Formulación, coordinación, ejecución y evaluación de las políticas relacionadas con la producción, conservación, y comercialización de alimentos, la promoción y modernización de la agricultura, la sanidad animal y vegetal; la generación y transferencia de tecnología agropecuaria, el riego y drenaje en actividades agrícolas; la distribución y venta de los insumos agrícolas que adquiera el Estado a cualquier título, así como la regulación a la cual estarán sometidos; la coordinación de las actividades relacionadas con la silvicultura, la dirección superior de los servicios de agrometeorología y la promoción de crédito agrícola.

Secretaria de Desarrollo Económico

Formulación, coordinación, ejecución y evaluación de las políticas relacionadas con el fomento y desarrollo de la industria, la tecnología, promoción de inversiones, imagen de país, de los parques industriales y zonas libres, la relación del Gobierno con las Zonas de Empleo y Desarrollo Económico (ZEDE), el comercio nacional e internacional de bienes y servicios, la promoción de las exportaciones, la integración económica, el desarrollo empresarial, la inversión privada, la ciencia y la tecnología, la gestión de la calidad, los pesos y medidas, el cumplimiento de los dispuesto en las Leyes de protección al consumidor y la defensa de la competencia; la investigación, rescate y difusión del acervo cultural de la nación, la educación artística y la identificación, conservación y protección del patrimonio histórico y cultural de la nación; el desarrollo de las políticas relacionadas con el turismo.

Secretaría de Finanzas

Formulación, coordinación, ejecución y evaluación de las políticas relacionadas con las Finanzas Públicas; la ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República; lo relativo al crédito y a la deuda pública, el manejo de la Tesorería y la Pagaduría de la República, el registro, administración, protección y control de los bienes nacionales, la programación de la inversión pública en el marco de las prioridades establecidas por la Presidencia de la República a través de la SCGG.

Fuente: Elaboración propia

IV. Resumen de la Situación SAN

4.1 Situación SAN inicial para alcanzar el Hambre Cero

Honduras avanzó en su lucha por erradicar el hambre con progresos en el ODM-1 logrando reducir el porcentaje de subalimentación de 23% (1990-92) a 15.3% (2015-2017); sin embargo, todavía 1.4 millones de personas padecen hambre (2014-2016) y el 22.7% de los niños menores de cinco años padecen de retrasos de crecimiento⁵. Esta condición de inseguridad alimentaria también es el reflejo del alto porcentaje de población en condición de pobreza (64.3%) y pobreza extrema (40.7%)⁶, acentuada esta última en las zonas rurales (69.3%). Estas condiciones ubican al país con un IDH medio en la posición 131 de 188 países (IDH 2014: 0.606)⁷. Por otro lado, Honduras es el país con mayor riesgo climático del mundo (IRC: 11.33)⁸ y en 2015 enfrentó la peor sequía de la última década afectando a 1,3 millones de personas.

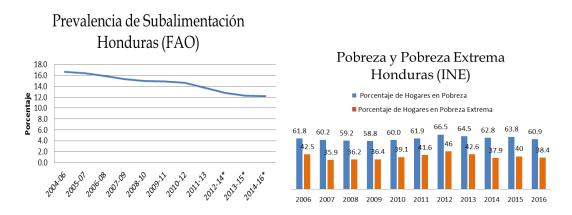


Gráfico 1: Prevalencia de Subalimentación y Pobreza en Honduras

Desde el 2015 el país ha logrado una mayor estabilidad macroeconómica con un crecimiento de 3.4% por el buen desempeño de los sectores de intermediación financiera y comunicaciones (65.7% del PIB), la industria manufacturera (18.3% del PIB) y el sector Agricultura, Ganadería, Caza, Silvicultura y Pesca (13.2% del PIB total). El contexto actual muestra que los principales desafíos del país para reducir las brechas de pobreza, hambre y malnutrición están vinculados a la profundización de un modelo de desarrollo inclusivo y equitativo (Gini 2005-2013: 57.4) que favorece la mejora en seguridad y equidad de género.

La Situación SAN que se presenta es un resumen del documento ampliado de Análisis de la Situación SAN 2016 elaborado por la UTSAN-SCGG.

⁵ Informe Estado del Hambre FAO, 2015

⁶ Encuesta Permanente de Hogares de Propósitos Múltiples en Honduras, 2017. Instituto Nacional de Estadísticas (INE)

⁷ Informe Índice de Desarrollo Humano 2015. PNUD.

⁸ Informe Índice de Riesgo Climático 2017. Germanwatch

⁹ Programa Monetario 2016-2017. Banco Central de Honduras (BCH)

4.2 Situación Pilar SAN: Disponibilidad

El sistema agroalimentario del país se caracteriza por una producción agropecuaria de exportación (banano, café, camarones, melones, caña de azúcar y palma aceitera) y de alimentos básicos (maíz, frijol) provenientes de la Agricultura Familiar (AF) representada por el 71% de los productores que cuentan con el 10% del área total de las explotaciones del país. Desde el 2017, este segmento de productores cuenta con una Estrategia Nacional de Agricultura Familiar

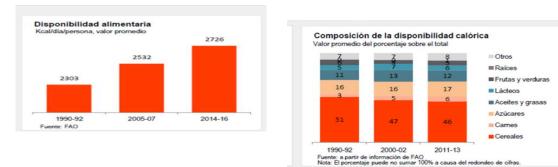
Tabla 6: Datos de la Producción Agrícola Nacional

		2014	2015	2016	Producción Agrícola		2013/2014	2014/2015	2015/2016
Producto Interno Bruto a precios constantes de la					Arroz en Granza (miles de				
Agricultura, Caza, Silvicultura, Pesca (millones de					quintales)	BCH	1094	1137	1186
lempiras)	BCH	25367	26196	27362	Frijol (Miles de guintales)	BCH	2289	2333	2456
Porcentaje de la participación de la Agricultura,					Maiz (Miles de quintales)	BCH	11214	13433	13868
Caza, Silvicultura, Pesca en el PIB	BCH	13.9	13.8	13.9	waiz (whies de quintales)	DCII	11217	10400	10000

Fuente: UTSAN con datos BCH

La economía hondureña depende en gran medida de la agricultura, sin embargo, la productividad ha venido decreciendo desde la década de los 80's siendo las principales causas la privatización del sistema de extensión agrícola que hoy en día se ejecuta por proyectos; un sistema financiero que no favorece la oferta crediticia para este sector; problemas de tenencia de la tierra; falta de asociatividad, además de las crisis externas de los precios de los alimentos y las ocasionadas por el cambio climático y desastres naturales.

Gráfico 2: Disponibilidad Alimentaria y Composición de la Disponibilidad Calórica de Honduras



La disponibilidad de alimentos en el país está determinada por la producción nacional, más las importaciones menos la exportación, así como por la distribución, procesamiento y conservación de alimentos. Estos datos brindan el balance alimentario que puede ser expresado en términos de aportación energética per cápita que, según las estimaciones de la FAO para Honduras, esta presenta una tendencia creciente y con un valor de 2,716 kcal/día/persona, valor considerado "aceptable" cuando existe una

disponibilidad per cápita superior a la requerida por la mayoría de los hombres y las mujeres (2500 y 2000 calorías al día, respectivamente)¹⁰.

Para el período 2011-2013 se estimó que casi un 50% de la disponibilidad calórica del país consiste de cereales. Se concluye que, aunque el país produce suficientes alimentos para sus habitantes; uno de los desafíos es mejorar la disponibilidad cíclica y espacial de los alimentos que se ve afectada por situaciones climáticas y la baja productividad por la degradación de la tierra.

4.3 Situación Pilar SAN: Acceso

El acceso a los alimentos continúa siendo un punto crítico de la inseguridad alimentaria de Honduras acentuado por la condición de pobreza 60.9% y de pobreza extrema 38.4% en que vive la población (INE, 2016), esta última, con las tasas más altas en las regiones rurales, predominantemente indígenas del sudoeste (Copán, Intibucá, Lempira, Ocotepeque y Santa Bárbara) y en el sur (Choluteca, Valle, La Paz y sur de Francisco Morazán). La situación anterior ubica al país con un IDH¹¹ bajo, en el puesto número 30 de los 33 países de la región.

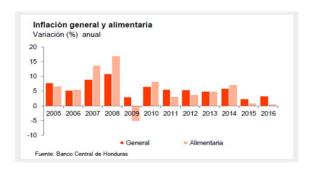
Tabla 7: Resumen indicadores Macroeconómicos, Desarrollo y Equidad.

	Fuente	2006	2015
PIB Percápita (Dólares)	<u>BCH</u>	1640.1	2367.9
		2007	2014
Indice de Desarrollo Humano	<u>PNUD</u>		
(IDH)		0.732	0.606
Coeficiente de Gini	PNUD	0.592	0.520

Fuente: UTSAN con datos BCH

Por otro lado, la inflación alimentaria en el país alcanzó su máximo valor en 2007-2008 debido principalmente al incremento de precios internacionales por las crisis financieras. En 2015 y 2016, tanto la inflación general, como la alimentaria se mantienen con una variación anual menor al 5%.

Gráfico 3: Inflación General y Alimentaria de Honduras



Según el INE, para 2016 la Población Económicamente Activa (PEA) representa el 42.1% de la población (3.4 millones de ciudadanos), de estos, el 36% son mujeres y el 53% viven en zonas rurales. La población empleada creció en 243,000 personas del año 2012 al 2013. La desocupación es sólo del 3.9% de la PEA, sin

¹⁰ Según datos OMS

¹¹ Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD)

embargo, el mayor problema está en la población sub-empleada, pues son personas que si bien tienen ocupación laboral, el número de horas trabajadas por semana es inferior a 36, o su ingreso mensual no alcanza a completar un salario mínimo. Existe una gran disparidad en el empleo por sexo: el 51% de las mujeres casadas de 15-49 años trabajó durante los 12 meses anteriores a la encuesta, frente a un 99% entre los hombres de 15-49 años. Entre las mujeres que trabajaron durante los 12 meses anteriores a la encuesta, al 6% no se les pagó por el trabajo realizado. Además, entre las mujeres en unión a quienes se les pagaba en efectivo por su trabajo, dos tercios (67%) dicen que ganan menos que sus maridos o parejas.

Tabla 8: Porcentaje de la población ocupada y años de estudio promedio, según rama de actividad

Porcentaje de la Población Ocupada y Años de Estr	udio Promedio, Según R	tama de Actividad.
Rama de Actividad	% Ocupados	AEP
Agricultura, Silvicultura, Caza y		
Pesca	26.7	5.4
Explotación de minas y canteras	0.2	6.5
Industria manufacturera	14.3	8.0
Suministro de electricidad, gas,	0.3	10.6
Construcción	5.4	6.7
Comercio por Mayor/Menor, Hoteles /		
restaurantes	20.0	8.1
Transp. almac. y comunicaciones	2.8	7.8
Actividades finacieras y de seguros Actividades de servicios	1.3	13.4
administrativos y de apoyo	1.9	8.2

Fuente: INE, EPHPM 2016

4.4 Situación Pilar SAN: Consumo

Lactancia Materna Exclusiva y alimentación complementaria. La lactancia materna exclusiva, recomendada durante los primeros seis meses de vida, es recibida por el 45% de los menores de dos meses y por el 19% de los niños de cuatro a cinco meses de edad. En total, entre los niños menores de 6 meses, sólo un 31% recibe lactancia materna exclusiva. Como resultado de la temprana introducción de alimentos, los niños apenas reciben lactancia materna exclusiva durante 2.5 meses en promedio (ENDESA, 2011-2012). Los hábitos alimentarios de los infantes no son muy diferentes por sexo ni por área de residencia, pero si muestran diferencia según el nivel de educación de la madre. Es así que, para las madres sin educación, la duración mediana de la lactancia materna exclusiva es cinco veces más a la observada entre los niños de madres con educación superior. La misma diferencia se observa por quintil de riqueza.

Entre los menores de dos meses que lactan, un 34% complementa la leche materna con formula infantil. A partir de los 6 meses la mayoría de los niños que lactan comienza a recibir alimentos. Entre los alimentos sólidos o semisólidos que reciben los niños de 6 a 23 meses que lactan predominan los granos (81%), las leguminosas (57%), huevos (56%) y productos lácteos (50%), las frutas y vegetales ricos en vitamina A los reciben el 38% y "otras frutas y vegetales" el 42%.

Diversidad de la dieta hondureña. Uno de los aspectos que resaltan en el análisis de la SAN desde el punto de vista del consumo de los alimentos, es la monotonía del patrón alimentario de los hondureños. Cerca

del 80% de las calorías provienen de solo 10 alimentos, siendo el maíz y los frijoles el 81% del consumo total de calorías¹². Las implicaciones son mayores, pues a menor diversificación de la dieta alimentaria, mayor es el riesgo a enfrentar dificultades nutricionales. La escasa diversidad en la alimentación básica conduce a una alta proporción en el consumo de carbohidratos, la cual es complementada por un consumo masivo de productos comerciales con alto contenido de azúcar, como las bebidas gaseosas, por ejemplo.

Educación. Según datos del INE, el analfabetismo se redujo de 14.5% a 11.0% (3.5%) entre los años 2013 y 2016, aun así, sigue siendo un problema importante en la realidad educativa del país. Para julio del 2016, el 21.5% de las personas entre 15 y 35 años, no sabía leer ni escribir, aumentando el problema a mayor edad, las personas entre los de 45 y 59 años presentan una tasa del 15.2% y la población de 60 años y más, presenta un 30.2%. La tasa de analfabetismo continúa siendo mayor en la población del área rural con un 17.2% frente a un 6.3% en la urbana. El nivel promedio de educación de personas entre 15 y 18 años de edad es de 7.9 años. Para julio del 2016 la Tasa de Deserción a nivel nacional se reporta en 0.8%, siendo más baja en el área urbana (0.7%) que en la rural (0.9%).

4.5 Situación Pilar SAN: Utilización Biológica

Acceso al agua ¹³. Un 86% de los hogares accede al agua potable. En el área urbana el 96% tiene acceso a agua potable en comparación al 75% en hogares rurales. Llama la atención que un 39% de los hogares refiere usar agua embotellada para beber (59% hogares urbanos y 16% rurales,). La tarea de salir del hogar para obtener agua, es realizada principalmente por la mujer, en especial en los hogares rurales. Existe un 30% de los hogares que no tratan el agua antes de tomarla; 41% en el área rural y 19% en el área urbana.

Acceso a servicios sanitarios. A nivel nacional, un 34% tiene el servicio sanitario con alcantarillado, y un 23% tiene conexión a pozo séptico. En el área urbana el 62% tiene servicio sanitario con alcantarillado. En el área rural, el 17% aún no tiene el servicio sanitario, apenas el 4% accede a servicio sanitario con alcantarillado, el 29% utiliza el pozo séptico y el 34% usa una letrina en su mayoría de cierre hidráulico.

Características de Vivienda. En Honduras, el 48% de las viviendas tiene piso rudimentario (básicamente plancha de cemento, 47% área rural y 42% área urbana), el 17% tiene piso de tierra (32% en el área rural y 5% en el área urbana) y el 20% tiene piso de ladrillo de cemento o mosaico. En la mitad de las viviendas (50%) se utiliza leña para cocinar (81% área rural); el 25% utiliza gas de cilindro/chimbo; y el 19% utiliza electricidad.

Embarazo en adolescentes. Honduras es el segundo país en Latinoamérica con las más altas tasas de embarazo adolescente¹⁴. Un 24% de las adolescentes entre 15 a 19 años ya estuvieron embarazadas alguna vez, y el 19.1% ya son madres. Las tasas de embarazo en adolescentes de la ENDESA 2011-2012, muestran una tendencia ascendente con un incremento de 3 puntos porcentuales, a nivel nacional, respecto a la ENDESA 2005-2006. Esta misma tendencia se muestra en la mayoría de los departamentos, destacando

¹² Universidad de TUFT's, Estudio de patrón alimentario.

¹³ INE.Encuesta Permanente de Hogares de Propósitos Múltiples, 2017

¹⁴ Según datos del UNFPA, Honduras tenía en 2015 una tasa de 108 nacimientos por cada 1.000 mujeres de 15 a 19 años, por delante de Venezuela (101) y Ecuador (100), pero superada por Nicaragua (109).

aquellos con mayor prevalencia de desnutrición crónica como Lempira, Intibucá y Copán, donde la tasa de embarazo en adolescentes es entre 25% y 30%.

Cobertura de Atención Prenatal y Parto Institucional. Esta cobertura sigue mejorando en Honduras. La ENDESA 2011-2012, encontró que el 97% de las madres que tuvieron nacimientos en los cinco años que precedieron la encuesta, recibieron atención prenatal de alguna persona calificada. No solamente ha mejorado la cobertura, sino también el número de atenciones prenatales, ya que a nivel nacional el 89% de mujeres tuvieron al menos cuatro atenciones, 92% en el área urbana y 86% en la rural. La captación oportuna para la primera atención prenatal de las mujeres que asisten a su primera visita antes del cuarto mes, también mejoró en el país, con un 78 % comparado con un 69 % en la ENDESA 2005-2006.

Mortalidad Infantil. De cada 1,000 niños nacidos en Honduras durante el período 2006–2012, un total de 24 murieron durante el primer año, comparada con el periodo 2000–2006 esta cifra presenta un descenso de 25 por mil nacidos vivos. La mortalidad post neonatal es la que presenta un mayor descenso de 10 a 6 por cada 1,000. La tasa de mortalidad infantil es un indicador sensible a los cambios que se producen en las sociedades. Los factores de desarrollo socioeconómico inciden directamente sobre la probabilidad de sobrevivencia de los niños y también lo hacen sobre la capacidad de respuesta de los servicios de salud.

Cobertura de vacunación. En general, más de ocho de cada diez niños (85%) recibieron todas las vacunas recomendadas. La tasa de cobertura de vacunación es alta en todos los grupos educacionales y quintiles de riqueza, pero varía por departamento: esta tasa de cobertura es más elevada en La Paz y el resto de Francisco Morazán (94%) y más baja en Gracias a Dios (68%).

Enfermedades Prevalentes de la Infancia. El 13% de los menores de cinco años, presentó síntomas de Infecciones Respiratorias Agudas (IRA) en las dos semanas anteriores a la encuesta y un 16% de los niños entre 6-11 meses. Para el 64% de los niños que presentaron síntomas de IRA, se buscó tratamiento o consejo en establecimientos de salud o de personal médico. Un 18% de los menores de cinco años tuvo diarrea en las dos semanas anteriores a la encuesta y los niños de 6-23 meses fueron los más afectados (29%). El 60% de los niños que tuvo diarrea se benefició de terapia de rehidratación oral (TRO), es decir, un paquete de solución de sales de rehidratación oral o solución casera recomendada (líquido pre empacado); el 71% de los niños recibió TRO o un aumento de líquidos, en cambio, el 9% no recibió ningún tratamiento.

Situación Nutricional. Los datos nutricionales *de los menores de cinco años y mujeres en edad fértil* del país se determina a partir de datos de la ENDESA 2011-2012 y de otros datos complementarios de la OMS.

Bajo peso al nacer. Los bebés con bajo peso al nacer que sobreviven son propensos a sufrir alteraciones del sistema inmunológico y a presentar, más adelante en la vida, una mayor incidencia de enfermedades crónicas, como diabetes y cardiopatías. Entre los niños con información, el 9% pesó menos de 2.5 kilogramos. Se encuentran ligeras diferencias en el bajo peso por edad de la madre, 11% entre niños de madres menores de 20 años versus 9% en niños de madres mayores de 20 años. La mayor prevalencia de bajo peso al nacer la presentan los departamentos de: Lempira (20%), Gracias a Dios (17%) y La Paz (15%) y Atlántida, El Paraíso, Olancho y Valle registran los menores porcentajes con 7% cada uno.

El retraso en el crecimiento o *Desnutrición crónica*, afecta al 23% de los niños y niñas menores de cinco años, o sea, son niños pequeños para su edad y es más común en los niños con madres sin educación (48.1%) y madres con primaria incompleta (37.9%) y en hogares más pobres o que provienen de familias que conforman el quintil inferior de riqueza (42%). Aunque se ha reducido en 7 puntos porcentuales respecto a la ENDESA 2005-2006, este problema es mayor en el área rural (29%) que supera casi el doble al del área urbana (14%). Los departamentos más afectados son Lempira (48%), Intibucá (48%), La Paz (39%), Copán (31%) y Ocotepeque (28%). Por otra parte, *La desnutrición aguda* afecta al 1% niños y niñas (demasiado delgados para su estatura) y es más elevada en Lempira en niños de 6 a 9 meses y de 18 a 23 meses; y entre madres desnutridas y con nivel de educación primaria incompleta; además, un 7% presenta bajo peso para su edad o *desnutrición global*.

El sobrepeso/obesidad afecta al 5% de los menores de cinco años en el país, los niveles más altos se presentan entre niños de 9 a 11 meses (9%), en los niños de madres con nivel superior de educación (14%) y entre los niños de madres ubicadas en el quintil superior de riqueza (9%). Los niños del área urbana (7%) presentan mayor prevalencia que los del área rural (4%) y en la mayoría de los departamentos la prevalencia es entre 4% y 6%. La prevalencia más alta (7%) corresponde a Francisco Morazán y las más bajas están entre Copán 3% y Lempira 2%.

En las mujeres en edad fértil, el problema de sobrepeso y obesidad (Indice de Masa Corporal (IMC) \geq 25.0) es de 51% (29% sobrepeso y 22% obesidad (IMC \geq 30). El grupo de adolescentes entre 15-19 años presenta un 21% y el grupo de 30 a 39 años presenta el mayor porcentaje con 68%. La mayor proporción se concentra en Gracias a Dios, Islas de la Bahía, Cortés y Valle (60%, 58%, 57% y 56%, respectivamente). Comparado con la ENDESA 2005-2006, el sobrepeso y la obesidad se ha aumento al pasar de 47% a 51%.

Prevalencia de Anemia por deficiencia de hierro en niños y mujeres en edad fértil. Aunque este problema sigue una tendencia decreciente entre 2005/2006 y 2011/2012, aún afecta al 29% de los niños entre 6 a 59 meses y a un 15% de las mujeres de 15 a 49 años. Una de las características en el patrón de prevalencia de anemia es que, no muestra grandes diferencias según nivel educativo y quintil de riqueza, lo que puede indicar que las causas son diferentes entre los estratos de población y que la falta de conocimientos nutricionales e inadecuadas prácticas de alimentación son mayores determinantes en los quintiles más altos, mientras que el acceso insuficiente a alimentos ricos en hierro aunado a la falta de conocimientos nutricionales serían los determinantes a nivel de los quintiles inferiores. El departamento que ostenta las tasas más altas de anemia (47% en niños y 27.7% en mujeres) es Gracias a Dios y en el resto de los departamentos las tasas oscilan entre 22% y 36% en niños y 10% a 21% en mujeres. Es muy probable que existan otras deficiencias de micronutrientes, pero se carece de información.

Se concluye que, a pesar de los avances presentados en algunos indicadores, las disparidades persisten y son desfavorables para el área rural, los quintiles de riqueza inferiores y ciertos departamentos, sobre todo muchos de los ubicados en el denominado "Corredor Seco" y Gracias a Dios. Hay factores condicionantes de la desnutrición crónica que persisten y deben ser atendidos: las inadecuadas prácticas de lactancia y alimentación especialmente en los primeros meses de vida, la persistencia de enfermedades infecciosas,

especialmente en el área rural y el embarazo temprano en la adolescencia. Además, factores estructurales como la pobreza que limita el acceso adecuado a los alimentos, la educación de la madre/mujer, la relativamente alta prevalencia de mujeres solas jefes de hogar y sobrecarga de trabajo de la mujer también deben ser atendidos.

Honduras como la mayoría de los países latinoamericanos, enfrenta el incremento del sobrepeso y obesidad, que a su vez conlleva a incremento en la prevalencia de enfermedades no transmisibles como diabetes, hipertensión arterial, accidentes vasculares, entre otros. Las causas fundamentales del sobrepeso estarían en los patrones de consumo de alimentos inadecuados, la creciente urbanización y la disminución de la actividad física. Sin embargo, la evidencia muestra que el retardo del crecimiento en las etapas tempranas de la vida es un factor de riesgo de sobrepeso y obesidad en la adultez.

Todo esto tiene un alto costo para el país que se revela en el análisis del Costo del Hambre elaborado en 2004, los costos totales de la desnutrición global en Honduras—estimados en términos de pérdidas de salud, educación y productividad—generaban un valor de 291 millones de dólares para el año base 2004, llegando a representar entre 1,7% y 11,4% del PIB. En base al escenario de disminución del 9% de la desnutrición global, las proyecciones de estos costos alcanzaban 175 millones de dólares para el 2015.

Tabla 9: Principales Indicadores de Nutrición de Honduras

	ENDESA			
INDICADOR	(2005-2006)	(2011-2012)		
Prevalencia de Bajo peso al Nacer (Menor a 2500 gramos)	8%	9.4%		
Prevalencia de Desnutrición Global según peso para la edad en niños menores de cinco años de edad	8%	7%		
Prevalencia de Desnutrición Crónica según talla para la edad en niños menores de cinco años	30%	23%		
Prevalencia de Desnutrición Aguda según peso para la talla en niños menores de cinco años	1%	1%		
Sobrepeso y Obesidad en niños menores de cinco años		5%		
Sobrepeso y obesidad en mujeres de 15 a 49 años	47%	51.3%		
Prevalencia de anemia en niños de 6 a 59 meses	37%	29.1%		
Prevalencia de anemia en mujeres de 15 a 49 años	19%	15%		

4.6 Situación Pilar SAN: Estabilidad

Honduras se ubica como uno de los países más vulnerables al cambio climático en el planeta. De acuerdo con el "German Watch Global Climate Risk Index 15 ", Honduras, Myanmar y Haití son, en ese orden, los países más afectados por causa de eventos naturales que tuvieron lugar entre 1993 y 2012. Estos fenómenos significaron una pérdida estimada del 2.62% del PIB, cifra critica si consideramos que entre el 2000-2013 el PIB tuvo un promedio de crecimiento de $4.0\%^{16}$. El cambio climático y la variabilidad del clima provocan

_

Reporte 2014

¹⁶ Datos Banco Central de Honduras- PIB a precios constantes base 2000

regularmente pérdidas de cosechas que afectan particularmente a al 72% de familias agrícolas que se dedican a la agricultura de subsistencia en pequeñas parcelas de tierra.

Frente a esta realidad de riesgo y desastres, el Gobierno ha fortalecido la acción del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo (SINAGER), conformando la Comisión Interinstitucional de Atención a la Sequía para apoyar técnicamente la acción del Comité Permanente de Contingencia (COPECO) y proponer en conjunto con otros cooperantes las líneas de atención en coordinación con las instancias locales. Como parte de las medidas de adaptación y mitigación ante el cambio climático el país ha venido impulsando proyectos de energía renovable, instalación de eco fogones, obras de cosechas de agua, huertos familiares entre otros.

Tabla 10: Recuento de Decretos de emergencia 2010-2016

DECRETO	FENÓMENO	MEDIDAS
PCM-M-038-2009 PCM-026-2010	Agatha	Medidas estructurales en materia de abastecimiento y racionamiento de agua potable, peligro de epidemias por enfermedades hídricas (con énfasis en Dengue y dengue hemorrágico)
PCM-03-2010	Patrón irregular de lluvias amenaza reserva de granos	Incremento de recursos para el Bono solidario productivo
PCM-13-2010	Incremento de cause de rio provoca daños materiales y amenazas a comunidades	Obras de encauzamiento y protección para el rio Aguan
PCM-20-2010	Agatha	Atención de emergencia a 13 departamentos de Honduras
PCM-42-2010	Escasez de frijoles en reserva estratégica	Se autoriza compra de frijoles a precio de mercado
PCM-33-2010	Crisis epidemiológica	Formación del frente amplio de lucha contra el dengue
PCM-67-2011	Inundaciones	Declaratoria de emergencia en el sur de Honduras
PCM-68-2011	Inundaciones	Declaratoria de emergencia en el occidente de Honduras
DECRETO LEGISLATIVO 190-2011	Reconstrucción	Congreso nacional autoriza L. 600 millones para reconstrucción de viviendas
PCM-073-2011	Desabastecimiento de reserva estratégica de granos	Crisis de Frijol
PCM-05-2013	Crisis fitosanitaria	Impacto de la Roya del café
PCM 32-2014	Fenómeno de El Niño	Declara situación de emergencia en los municipios afectados por la sequía
PCM 036-2015	Fenómeno de El Niño	Declara situación de emergencia en los municipios afectados por la sequía
PCM-003-2016	Crisis en sector forestal	Plaga del Gorgojo Descortezador del Pino y disminuir el riesgo de propagación de incendios forestales
PCM-008-2016	Crisis epidemiológica	Propagación del virus del Zica

Fuente: UTSAN con datos www.sefin.gob.hn

4.7 Desafíos para la SAN

Alcanzar el Hambre Cero (ODS2). (Meta ODS 2 asociada: 2.1 Para 2030, poner fin al hambre y asegurar el acceso de todas las personas, en particular los pobres y las personas en situaciones vulnerables, incluidos los lactantes, a una alimentación sana, nutritiva y suficiente durante todo el año). Ampliar la cobertura de los programas a otras zonas de INSAN fuera del Corredor Seco será uno de los esfuerzos financieros que se deben realizar en el próximo quinquenio para atender el núcleo duro del hambre atacado por extrema pobreza y malnutrición. Por otro lado, zonas afectadas por hambre estacional por factores climáticos como sequía están convirtiéndose en problemas crónicos para lo cual el abordaje de Resiliencia debe profundizarse en las nuevas inversiones.

Mejorar el estado Nutricional de la Población. (Meta ODS2 asociada: 2.2 Para 2030, poner fin a todas las formas de malnutrición, incluso logrando, a más tardar en 2025, las metas convenidas internacionalmente sobre el retraso del crecimiento y la emaciación de los niños menores de cinco años, y abordar las necesidades de nutrición de las adolescentes, las mujeres embarazadas y lactantes y las personas de edad). Ampliar la cobertura de toda la población hondureña sin dejar a nadie atrás, mediante un proceso de incorporación y articulación de diferentes programas con la participación de múltiples actores, múltiples sectores y múltiples niveles; es el principal reto para el abordaje de la malnutrición a partir de cuatro líneas: El abordaje integral de las acciones; la articulación de las intervenciones de los diferentes sectores a nivel nacional, regional y local; la participación decidida de la población, y la movilización de recursos y esfuerzos que promuevan el desarrollo sostenible e inclusivo de los hondureños.

Mejorar la producción con Sistemas Agroalimentarios Sostenibles. Meta ODS asociada: 2.3 Para 2030, duplicar la productividad agrícola y los ingresos de los productores de alimentos en pequeña escala, en particular las mujeres, los pueblos indígenas, los agricultores familiares, los pastores y los pescadores, entre otras cosas mediante un acceso seguro y equitativo a las tierras, a otros recursos de producción e insumos, conocimientos, servicios financieros, mercados y oportunidades para la generación de valor añadido y empleos no agrícolas.

Meta ODS Asociada: 2.5 Para 2020, mantener la diversidad genética de las semillas, las plantas cultivadas y los animales de granja y domesticados y sus especies silvestres conexas, entre otras cosas mediante una buena gestión y diversificación de los bancos de semillas y plantas a nivel nacional, regional e internacional, y promover el acceso a los beneficios que se deriven de la utilización de los recursos genéticos y los conocimientos tradicionales y su distribución justa y equitativa, como se ha convenido internacionalmente. Para lograr estas dos mets el reto es promover acciones intersectoriales que abarquen además de la producción agrícola, el comercio, el medio ambiente, la protección social y la salud, mediante el fomento de cultivos agrícolas orientados a la nutrición, aplicar estándares fito y zoosanitarios y de inocuidad de alimentos; asimismo, fomentar buenas prácticas de comercialización, promover precios equitativos, reducir la cantidad de pérdidas y desperdicios de alimentos, y fomentar buenos hábitos de consumo. Asimismo se requiere el fortalecimiento institucional por lo cual el Estado, junto con los otros actores, es el responsable de garantizar la provisión de alimentos saludables y nutritivos de forma estable. El sector privado, los productores, minoristas y los consumidores, son necesarios para garantizar tal sostenibilidad.

Mejorar la Resiliencia ante el cambio climático. Meta ODS2 asociada: 2.4. Para 2030, asegurar la sostenibilidad de los sistemas de producción de alimentos y aplicar prácticas agrícolas resilientes que aumenten la productividad y la producción, contribuyan al mantenimiento de los ecosistemas, fortalezcan la capacidad de adaptación al cambio climático, los fenómenos meteorológicos extremos, las sequías, las inundaciones y otros desastres, y mejoren progresivamente la calidad del suelo y la tierra). Uno de los desafíos de la PyENSAN es mejorar la disponibilidad cíclica y espacial de los alimentos afectada por situaciones climáticas y una baja productividad por la degradación de la tierra.

Fortalecer la Educación Alimentaria y Nutricional. (*Meta ODS 2 asociada: 2.1 Para 2030, poner fin al hambre y asegurar el acceso de todas las personas, en particular los pobres y las personas en situaciones vulnerables, incluidos los lactantes, a una alimentación sana, nutritiva y suficiente durante todo el año*). Se espera que el impacto de esta meta provenga de las acciones de fortalecimiento a la producción sensible a la nutrición y de la implementación de la Estrategia Nacional de Educación Aliementaria y Nutricional, con lo cual se espera mejorar el patron alimentario de la población hondureña en particular los pobres y las personas en situaciones vulnerables.

Lograr la Articulación de los actores e intervenciones del SINASAN. Meta ODS 17 Asociada: 17.16 Mejorar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible, complementada por alianzas entre múltiples interesados que movilicen e intercambien conocimientos, especialización, tecnología y recursos financieros, a fin de apoyar el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en todos los países, particularmente los países en desarrollo. Fortalecer la coordinación multisectorial e interinstitucional en torno a la SAN es uno de los principales retos para asegurar la coherencia programática, efectividad de las intervenciones y población atendida de acuerdo a las necesidades reales. Además, se debe promover aún más la participación de actores locales en el seguimiento y toma de decisiones de las intervenciones SAN a nivel local.

V. Política de Seguridad Alimentaria y Nutricional 2030

5.1 Conceptos

La Ley SAN (2011) establece los principales conceptos que deben regir la Seguridad Alimentaria y Nutricional de Honduras.

Alimentación Adecuada. Es aquella que está de acuerdo a las características biológica, psicológicas y sociales de cada individuo, con los gustos y la cultura de quien la consume y ajustada a sus recursos económicos, sin que ello signifique que se deban sacrificar sus otras características.

Derecho Humano a la Alimentación. Derecho que tiene todo ser humano, ya sea solo o en común con otros, de acceso físico y económico, en todo momento, a la alimentación adecuada o a medios para obtenerla.

Inocuidad de Alimentos. Consiste en asegurar que los alimentos, que se de van a ingerir, no representen un riesgo para la salud.

Política de Seguridad Alimentaria y Nutricional. Conjunto de acciones que el Estado asume para orientar sus prioridades hacia los grupos de alto riesgo, con un enfoque preventivo y mediante intervenciones de alto impacto, con el objetivo de contribuir a garantizar la SAN de todo el pueblo hondureño, en especial de aquellos en situación de mayor pobreza y vulnerabilidad, mediante la provisión de un marco orientador y permanente de coordinación multisectorial y de integración entre los sectores público y privado, la sociedad civil y la cooperación internacional.

Seguridad Alimentaria y Nutricional. Es una aspiración por la cual todas las personas puedan disponer en forma oportuna y permanente de acceso a los alimentos que necesitan en cantidad, calidad y biológicamente aceptables para su adecuado consumo y utilización, garantizándole a las personas su pleno desarrollo humano

Soberanía Alimentaria. El Estado de Honduras definirá sus propias políticas y estrategias para la producción, distribución y consumo sustentable de alimentos respetando la cultura, manejo de recursos naturales y territorios acorde con los tratados y acuerdos regionales en esta materia

Sostenibilidad. La SAN, se basa en un conjunto de factores que permiten potenciar la capacidad humana para el desarrollo, el uso y adopción de mejores tecnologías, el crecimiento económico con modelos productivos adecuados al bienestar social y cultural, a la diversidad biológica y, a la protección de los recursos.

Vulnerabilidad. Es el nivel de riesgo que afronta un individuo, familia o el país a perder la vida, sus bienes y propiedades, y su sistema de sustento (esto es, su medio de vida) ante una posible catástrofe. Dicho nivel guarda también correspondencia con el grado de dificultad para recuperarse después de una catástrofe.

Conceptos Pilares SAN (Según Ley SAN)

Acceso De los Alimentos. Se refiere a la garantía del acceso alimentario equitativo para toda la población, en particular para los grupos más vulnerables, mediante acciones de transferencias condicionadas dirigidas a crear igualdad de oportunidades para la generación de ingresos y mejora a la infraestructura que permita la inserción gradual y sostenible en la economía.

Consumo de los Alimentos. Está relacionado con diversos factores que determinan la toma de decisiones para seleccionar, preparar, distribuir y consumir los alimentos. No sólo depende de la disponibilidad y el acceso económico para comprar los alimentos; sino también a la decisión de consumirlos influenciada por las percepciones, costumbres, prácticas de alimentación, educación e información sobre alimentos y nutrición entre otros.

Disponibilidad de Alimentos. Se refiere a la cantidad y variedad de alimentos con que cuenta el país, región, comunidad, familia o individio y depende de varios factores, por ejemplo: la producción,

importación y exportación de alimentos, la ayuda alimentaria y las condiciones de comercio externo. La disponibilidad de alimentos puede alcanzarse por vía de producción, compra o donación.

Estabilidad de la SAN. Se refiere a garantizar a la población el acceso a los alimentos adecuados en todo momento, mitigando los riesgos que suponen las crisis repentinas derivadas de desastres naturales, en cambio climático y/o eventos de crisis económica o política.

Utilización Biológica de los Alimentos. Alude al aprovechamiento óptimo de la energía y nutrientes contenidos en los alimentos que se consumen, el que está determinado principalmente por el estado general de la salud de la persona y por la inocuidad de los alimentos que consume.

Conceptos Tipología del Hambre (Estudio de revisión estratégica del ODS2 de UTSAN-SCGG)

Hambre Crónica. Ocurre cuando las personas no tienen capacidad para satisfacer sus necesidades alimentarias mínimas durante un período prolongado por lo general debido a largos períodos de pobreza, la falta de activos y de acceso a recursos productivos o financieros. Requiere medidas de desarrollo a largo plazo en, educación, y acceso a recursos productivos. También pueden requerir un acceso más directo a los alimentos para que las personas mejoren su capacidad productiva

Hambre Estacional. Es persistente, lenta, insidiosa que afecta a generaciones de personas generalmente de una región geográfica. Se vincula a eventos catastróficos que interrumpen el flujo regular de los alimentos tales como: Sequías extremas, inundaciones, plagas, enfermedades y otros que obstaculizan el acceso a los alimentos. En el corto plazo se atiende con entrega de paquetes de alimentos como ayuda temporal, mientras se atiende la crisis, sin embargo se apunta a medidas de largo plazo orientadas a mejorar la condición de resiliencia de la población ante la variabilidad y cambio climático.

Hambre Oculta. Las principales causas del hambre oculta se centran en bajo consumo y/o baja absorción. Además de las medidas de disponibilidad de alimentos se toman medidas para mejorar el acceso a alimetnos en materia de educación e información nutricional, vigilancia de la inocuidad y calidad nutricional de los alimentos ofrecidos en el mercado, desparacitación, mejora de la cultura alimentaria desde que inicia la lactancia materna, programas de suplementos de vitaminas y vacunas, entre otros.

Hambre Transitoria. Ocurre cuando hay una caída repentina de la capacidad de producir o acceder a una cantidad de alimentos suficientes para mantener un buen estado nutricional. Estos eventos pueden ser fluctuaciones a corto plazo en la disponibilidad y el acceso de los alimentos, variaciones interanuales en la producción de alimentos a nivel nacional, los precios de los alimentos y los ingresos a nivel del hogar. El carácter impredecible de esta inseguridad dificulta la planificación y programación y exige capacidades con tipos de intervención diferentes, incluidas la capacidad de alerta temprana y programas de protección social.

Otro concepto de reciente incorporación en la terminología de SAN es la **Resiliencia**, que se entiende como un proceso transformador que se construye sobre la fortaleza innata de los individuos, sus comunidades y las instituciones, para prevenir y reducir los impactos, así como para aprender de la experiencia de conmociones de cualquier tipo, internas o externas, naturales o creados por el ser humano, económicas, sanitarias, políticas o sociales.

5.2 Fundamentos y Principios

Fundamentos. La Ley SAN fundamenta que la Política SAN es un conjunto de acciones que el Estado asume para orientar sus prioridades hacia los grupos de alto riesgo, con un enfoque preventivo y mediante intervenciones de alto impacto, con el objetivo de contribuir a garantizar la SAN de todo el pueblo hondureño, en especial de aquellos en situación de mayor pobreza y vulnerabilidad. Para ello se requiere un marco orientador y permanente de coordinación multisectorial y de integración entre los sectores públicos y privados, la sociedad civil y la cooperación internacional. Asimismo, el Gobierno de la Republica reconoce, en diferentes decretos ejecutivos, la multidimensionalidad de la inseguridad alimentaria y la necesidad de implementar de manera transversal una Política de SAN mediante un esfuerzo coordinado de todo el Estado y los actores nacionales.

La politica promueve la gestión descentralizada de la SAN como una forma de planificación de las acciones; asimismo la Ley SAN promueve la planificación desde los territorios con la generación de planes de inversión regionales. La incorporacion de la SAN en los planes de desarrollo municipal es parte de los procesos necesarios para lograr la gestión descentralizada de la SAN; para lo cual se deben fortalecer las capacidades de los actores locales en la planificación, monitoreo y seguimiento de la SAN así como en su gestión de financiamiento.

Principios. En consonancia con la Visión de País y el Plan de Nación y como respuesta a los desafíos sociales, económicos y ambientales, la Política SAN presenta los principios que deberán cumplirse en todas y cada una de las acciones que de ella se deriven:

Complementariedad. Las acciones de apoyo SAN se realizan en forma coordinada y planificada para evitar duplicidades y vacíos, de manera que se ejercite la complementariedad y se genere sinergia en los procesos, asegurando y fortaleciendo la participación de los actores locales a través de mecanismos locales de coordinación (PDM y Consejos Locales y Regionales de desarrollo) y que deben ser integrados en los Planes Operativos correspondientes.

Corresponsabilidad. Vinculación ciudadana y la responsabilidad compartida entre sus integrantes frente a la toma de decisiones y a los resultados que hagan posible una acción eficiente y activa.

Derecho Humano a la Alimentación. Es el derecho de toda persona a tener acceso a alimentos sanos y nutritivos, en consonancia con el derecho a una alimentación adecuada y con el derecho fundamental de toda persona a no padecer hambre.

Equidad. Las acciones SAN deberán repartir los beneficios con equidad a todos los grupos priorizados, dando igualdad de trato a todas las personas y sus familias, sin distinción de género, raza, religión o preferencia política.

Gradualidad. La asistencia es ofrecida en el inmediato, corto, mediano y largo plazo llevando a las familias gradualmente desde el nivel más agudo de inseguridad alimentaria y nutricional, dependencia social hasta la SAN y el crecimiento económico.

Igualdad y Equidad de Género. Entendiendo la igualdad de género como el pleno y universal derecho de hombres y mujeres al disfrute de la ciudadanía, política, civil y social; y la equidad de género, como el medio para lograr dicha igualdad, e implica la justicia en el tratamiento a mujeres y hombres de acuerdo a sus respectivas necesidades.

Integración Multicultural. Las acciones y opciones que se manejen para la gestión del riesgo deben plantear contenidos y propuestas considerando el saber ancestral de los pueblos y las características de multiculturalidad del país.

Integracion Social. Toda acción de ayuda deberá buscar que las familias, especialmente las más vulnerables, sean integradas en una comunidad y formen parte activa de los procesos de desarrollo comunitario. Esto significa que el Estado y las instituciones civiles deben promover políticas y acciones para fomentar habilidades de autonomía social, inserción ocupacional, educación, en salud y la adecuada alimentación de núcleos familiares de todos los estratos sociales de la comunidad.

Integralidad. La integralidad supone que toda acción debe realizarse en torno a un todo sistémico y no como la suma aislada de las partes que lo componen. Esto implica primero, el reconocimiento de la multi-dimensionalidad o integralidad del ser humano, con sus necesidades físicas, mentales y espirituales. Segundo, el reconocimiento de la multi-dimensionalidad del fenómeno de la SAN como tal. Esto supone la articulación coherente de los recursos humanos, físicos, tecnológicos, económicos, organizacionales y del entorno que se requieren para alcanzar el desarrollo humano integral de la población.

Simultaneidad. El esfuerzo mayor del Estado se centrará en los sectores más desfavorecidos sin embargo se realizarán acciones en los otros grupos para evitar su degradación y rezago.

Sostenibilidad. La SAN, se basa en un conjunto de factores que permiten potenciar la capacidad humana para el desarrollo; el uso y adopción de mejores tecnologías; el crecimiento económico con modelos productivos adecuados al bienestar social y cultural, a la diversidad biológica y a la protección de recursos.

5.3 Objetivo General y Objetivos Específicos de la Política SAN

Objetivo General

Contribuir a garantizar la SAN, aportando al derecho de todo el pueblo hondureño de disponer, acceder, consumir y utilizar los alimentos de manera progresiva, permanente y oportuna, en suficiente cantidad, variedad, calidad e inocuidad para satisfacer sus necesidades y preferencias, en especial de aquellos en situación de mayor pobreza y vulnerabilidad, mediante la provisión de un marco estratégico orientador y permanente de coordinación multisectorial, que impulse el diálogo y promueva la articulación de los sectores y actores relevantes a nivel nacional y local procurando al bienestar integral de la población y al desarrollo humano sostenible de Honduras.

Objetivos Específicos

- Garantizar la implementación de mecanismos de articulación y coordinación efectiva, eficiente y coherente de los recursos financieros y humanos que se gestionan para la erradicación del hambre, la mejora de la nutrición y la seguridad alimentaria en Honduras con acciones multisectoriales a nivel nacional y local en el marco del Sistema Nacional SAN (SINASAN).
- Procurar la **disponibilidad** y el abastecimiento permanente y suficiente, en cantidad y calidad, de los alimentos necesarios para toda la población
- Mejorar el **acceso** de alimentos favoreciendo las condiciones socioeconómicas de la población hondureña en especial de las personas en situación de inseguridad alimentaria.
- Velar por el **consumo** adecuado de alimentos inocuos y nutritivos, en cantidad y calidad promoviendo la educación alimentaria con hábitos alimentarios y estilos de vida saludables respetando la cultura alimentaria que permita mejorar el estado de salud y nutrición de la población.
- Favorecer el acceso a servicios básicos de salud, agua potable, saneamiento básico y energía que garanticen a toda la población hondureña las condiciones sanitarias y ambientales necesarias para una óptima **utilización biológica** de los alimentos ingeridos.
- Garantizar la estabilidad de la población hondureña en la disponibilidad y el acceso físico a los alimentos, fortaleciendo la Resiliencia en especial de los más vulnerables creando capacidades, sobre todo en situaciones de emergencia ocasionadas por el cambio climático, los desastres naturales y otras crisis sociales o económicas.

5.4 Enfoque de la Política

Articulación y Coordinación. La operacionalización de la PSAN comprende acciones interrelacionadas de naturaleza multisectorial, interinstitucional y multidisciplinaria. Esta multidimensionalidad requiere que la SAN sea transversalizada en los diferentes sectores, armonizando las metas y objetivos entre las

diferentes políticas vinculantes a la SAN, identificando los Grupos Priorizados en los espacios geográficos prioritarios y acordando los mecanismos de intervención de los diferentes sectores.

Las acciones de la PyENSAN deben articularse en los distintos niveles de implementación: nacional, regional, departamental, municipal y local, a fin de lograr una mayor efectividad en las acciones. Es por esto que la Ley SAN establece el enfoque sistémico y manda a la integración del SINASAN. Y como plataforma de diálogo para lograr la articulación y coordinación de la SAN, se integra el COTISAN que aborda los siguientes aspectos:

- *Incorporación y revisión de las acciones SAN en las políticas sectoriales*. Con un enfoque integral que facilite el consenso en la toma de decisiones, dinamice y fortalezca la coordinación entre todas las instancias involucradas reforzando la capacidad institucional para lograr en forma participativa su ejecución.
- *Incorporación de la SAN en los Planes Estratégicos Institucionales (PEI)*. Como parte de la reflexión y construcción de objetivos estratégicos y operativos de las instituciones de acuerdo a sus competencias.
- *Incorporación de la SAN en los Planes Operativos Anuales*. Como prioridades institucionales fijadas en el año, tomando en cuenta la demanda de acciones que se presentan desde las Regiones y Municipios a través de las Mesas SAN.
- Articulación de los Planes de Desarrollo de Capacidades. Con la integración de los programas e instrumentos de los sectores que implementan planes de formación de capacidades para la promoción del aprendizaje, intercambios de conocimiento y cambios en las responsabilidades, comportamientos y actitudes para alcanzar la SAN. En el seno del COTISAN, revisión de guías, instrumentos, grupos metas, objetivos y financiamiento de los planes de formación de capacidades para favorecer su gestión integrada y mejorar los impactos en SAN.
- Articular los Sistemas de Información y Registros únicos de beneficiarios para la SAN. Con la articulación de las plataformas del sistema de información que monitorean información de la SAN, en el seno del COTISAN y la promoción, entre las instituciones, de la integración de plataformas, entre ellas el Registro Único de Participantes (RUP).
- Elaboración conjunta de Evaluaciones de impacto y lecciones aprendidas. Evaluación de las intervenciones con objetivos de trabajo hacia Grupos Priorizados de la SAN, identificando las lecciones aprendidas presentadas al COTISAN con el propósito de mejorar la planificación y gestión de las acciones SAN con el enfoque basado en la evidencia facilitando así el ajuste de las intervenciones.

Gestión Descentralizada y Enfoque Territorial de la SAN. La PyENSAN se aplica en todos los niveles y etapas, incorporando acciones, y actores, en un ambiente de intercambio abierto y transparente, favoreciendo espacios de diálogo, planificación y gestión de SAN, identificando puntos de consenso, donde se implementen acciones a nivel de municipios y mancomunidades a partir de los PDM. Propone el fortalecimiento de las MR SAN como espacios de intercambio de múltiples actores para integrar esfuerzos de planificación, evaluación, impacto y monitoreo de la implementación de PyENSAN, para favorecer de esta manera, la conexión entre el nivel local y nacional con coordinación y articulación de las acciones priorizadas y la gestión financiera para su ejecución.

Desarrollo Sostenible e Inclusivo. En Honduras, la Ley SAN, Plan de Nación y Visión País establece que el Estado y sus autoridades se comprometen a impulsar un proceso sistematizado para alcanzar el bienestar humano incluyente y equitativo, aplicando acciones de crecimiento económico sin generar degradación del ambiente. La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible expone el compromiso de los países de alcanzar 17 ODS que tienen un enfoque universal, indivisible, "sin dejar a nadie atrás" que requiere la participación de todos los sectores de la sociedad para su implementación.

Resiliencia y Gestión de Riesgos. El país promueve un proceso social que incluye la gestión de riesgo integral a través de la reducción de la vulnerabilidad y el aumento de la resiliencia (capacidad de adaptarse y recuperarse) y los medios de vida de los hogares para enfrentar todo tipo de riesgos: climáticos, desastres financieros, políticos entre otros. La gestión del riego dentro de la PyENSAN busca implementar las medidas preventivas como primera prioridad y las medidas de mitigación y superación, en situaciones de crisis. Para la atención de emergencias alimentarias se propone el desarrollo de planes y acciones multisectoriales construidos desde los territorios; así mismo, para mejorar la capacidad de respuesta del país ante las crisis se deben promover mecanismos financieros y de reservas de alimentos.

Focalización. Para hacer eficiente el uso de los recursos, toda acción debe concentrarse en la población meta de manera específica y precisa. La implementación del RUP permite la identificación adecuada de la población a atender, favoreciendo la relación costo/ beneficio y proporciona una línea de base para medir el impacto de las intervenciones.

Financiamiento integrando lo local y lo nacional. Con el objetivo de lograr la eficiencia y eficacia de las intervenciones en SAN, se propone la armonización de la demanda del financiamiento planteada desde los territorios con la oferta de financiamiento proveniente del Presupuesto General de la República, el presupuesto municipal, los fideicomisos, financiamiento local privado y de ONG así como de la cooperación internacional. La financiación de los planes debe realizarse con fondos nacionales, para lo cual se debe asignar el reglón presupuestario en la entidad correspondiente. Los recursos de la cooperación internacional deben complementar los fondos nacionales o de carácter especializado de asistencia técnica especializada o de transferencia tecnológica. El Plan de Acción Nacional y los Planes de Inversión Regionales y municipales deben expresar las brechas y prioridades del financiamiento de la SAN.

Participación Ciudadana. La participación ciudadana de la SAN en todos los niveles (local, municipal, regional y nacional), la formación de capacidades para la gestión local y nacional informada y la integración masiva de la promoción comunitaria en SAN para llegar a los hogares son una propriodad que debe fortalecerse. Asimismo, se debe fortalecer la representatividad de actores en las MR SAN para la concertación, planificación y gestión de acciones incluyendo las propuestas de proyectos, implementadores, monitoreo y seguimiento, auditoría social entre otros.

Innovación. Las acciones deben proponer mecanismos y metodologías innovadoras de desarrollo comunitario que generen valor a las personas además de su capacidad de aplicar nuevas ideas, conceptos, productos, servicios y prácticas. La SAN y la Tecnología constituyen toda una cultura que no sólo radica

en el conocimiento de los alimentos, sino que requiere una visión más amplia sobre el significado de una alimentación segura y saludable.

Enfoque de Género. Este enfoque implica condiciones de igualdad entre hombres y mujeres respecto a la participación; la toma de decisión; la capacidad de ejercer los derechos humanos; el acceso a los recursos y beneficios del desarrollo, así como su administración y las oportunidades en el ámbito laboral y en todos los otros aspectos de sus medios de vida. La PyENSAN reconoce las necesidades, las oportunidades y los obstáculos definidos en función de género. Los programas de formación de capacidades y materiales educativos tienen en cuenta dicho enfoque. Asimismo, promueve la evaluación de las necesidades nutricionales, ingesta alimentaria y estado nutricional considerando sexo, edad y etapa de desarrollo.

5.5 Grupos Priorizados SAN

La asistencia a grupos socioeconómicamente desfavorecidos y nutricionalmente vulnerables es indispensable para mejorar su situación de SAN. Los Grupos Priorizados que se definen para la PyENSAN 2030 han sido identificados a partir de datos de la ENDESA (2011-2012), las evaluaciones de la situación de pobreza del país (INE, 2017) y la legislación nacional para grupos de protección social. Con esta base y tomando en cuenta los aspectos económicos, demográficos, geográficos y de riesgos climáticos se identifican como Grupos Priorizados: los hogares en extrema pobreza, el grupo materno-infantil, personas con discapacidades, adultos mayores, agricultores familiares de autoconsumo e indígenas y afro hondureños.

Grupos Priorizados de la SAN

- Concepción hasta los 2 años (plan de los 1000 días)
- Niños y niñas menores de cinco años
- Niños y niñas de 5 a 11 años con malnutrición
- Mujeres en edad fértil que incluye adolescentes, Mujeres embarazadas y lactantes
- Personas con discapacidades
- Adultos mayores
- Indígenas y Afrohondureños
- Hogares en situación de pobreza extrema
- Agricultura familiar de autoconsumo

La condición de vulnerabilidad de estos grupos priorizados se acentúa en aquellos hogares con acceso limitado a tierra, ingresos bajos, familias numerosas, y con ubicaciones geográficas en áreas con mayor afectación por el cambio climático y desastres naturales. Los Grupos Priorizados en SAN como la niñez, las personas con discapacidades y adultos mayores se integran con la aplicación de diferentes legislaciones que los protegen.

La PyENSAN promueve el enfoque de derecho a la alimentación de todas las personas sin distinción de raza, religión, política y genero como un derecho colectivo que incluye la dimensión cultural. En Honduras existen siete pueblos indígenas (Miskito, Tawahka, Maya Chortí, Nahua, Pech, Lenca y Tolupán) y dos

afrodescendientes (Garífuna y Negro de Habla Inglesa). La gestión territorial de la SAN incorpora la cosmovisión de estos pueblos y garantiza su participación plena en la elaboración e implementación de sus propias acciones.

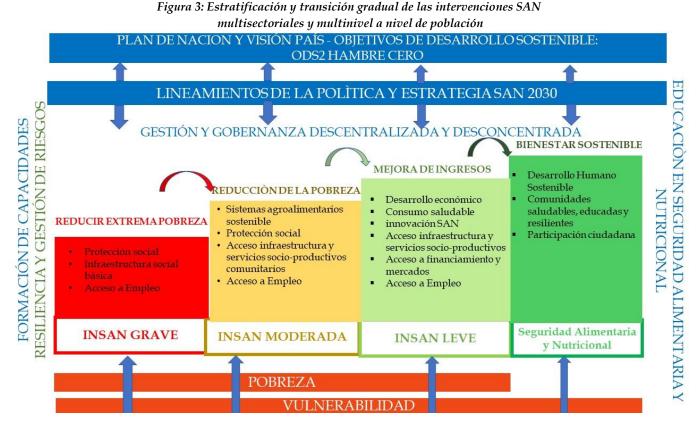
VI. Estrategia Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional ENSAN 2030

6.1. El Enfoque Estratégico y los Grupos Priorizados

De forma general, la estrategia SAN consiste en mejorar la focalización y eficiencia de las inversiones con la estratificación de las intervenciones de acuerdo al grado de inseguridad alimentaria de las poblaciones metas hasta lograr el escalamiento de la mejora de su situación inicial de vulnerabilidad hasta una situación de bienestar sostenible y de alcanzar el hambre cero. Para la clasificación de los niveles de inseguridad alimentaria, se propone un sistema de clasificación de la población meta en cuatro Niveles:

- Nivel de seguridad alimentaria y nutricional. Llevar a toda la población a este nivel constituye la
 meta o finalidad suprema de la Estrategia. La población hondureña que se encuentra en este nivel
 cuenta con empleo y acceso a los medios de generación de ingresos. Estas poblaciones son parte de
 comunidades resilientes, con mejores niveles educativos, acceso y consumo de alimentos saludables y
 nutritivos.
- Nivel de inseguridad alimentaria leve (INSAN Leve). Este grupo de población cuenta con acceso adecuado y estable a los alimentos y otras necesidades básicas con un riesgo bajo o moderado de perderlos. Aquí se encuentran las personas que han desarrollado patrones inadecuados de consumo de alimentos y cuyos indicadores de morbilidad y mortalidad por enfermedades crónicas relacionadas a dieta y estilos de vida no saludables son cada vez más preocupantes, lo cual representa un alto costo por concepto de recuperación y años perdidos de vida para la sociedad y el Estado.
- Nivel de inseguridad alimentaria moderado (INSAN Moderado) Grupo conformado por la población con moderada inestabilidad de acceso a los alimentos, pero con falta de otras necesidades básicas (salud y educación).
- Nivel de inseguridad alimentaria grave (INSAN Grave). Estas poblaciones se caracterizan por una falta acentuada de acceso a los alimentos, niveles de malnutrición elevados y agotamiento acelerado de los activos que conforman los medios de subsistencia. Afecta especialmente a niños menores de cinco años, mujeres en edad fértil y ancianos, quienes, a pesar de ser sujetos de intervenciones en el campo alimentario-nutricional, continúan presentando deficiencias de macro y micro-nutrientes (entre las más importantes: las deficiencias de vitamina A, hierro, ácido fólico, yodo y zinc). Estas poblaciones son más vulnerables a las contingencias climatológicas y económicas con riesgos de falta de acceso a los alimentos y otras necesidades básicas hasta el despojo irreversible de los activos que conforman los medios de subsistencia.

Para cada nivel INSAN se priorizan tipologías de intervenciones con enfoque multidimensional y multinivel con el objetivo de escalar al siguiente nivel de mejora de la INSAN. Para esto la PyENSAN 2030 presenta medidas por pilares de la SAN para los diferentes lineamientos estratégicos para orientar la formulación de estas intervenciones estratificadas.



Fuente: UTSAN-SCGG 2018

La mejora gradual dependerá a su vez de la reducción de la pobreza y mejora de ingresos dado que son parte de las causas subyacentes de la INSAN. Es decir, la condición de vulnerabilidad y de pobreza de las personas, exacerba su condición INSAN. De manera transversal y simultánea se deben fortalecer las capacidades de las personas en todos los ámbitos del desarrollo humano sostenible; así mismo, se debe promover la educación para la SAN y a su vez la resiliencia y gestión de riesgos de las comunidades. El modelo se concibe con la gestión descentralizada y desconcentrada de la SAN y promueve que los municipios enfoquen sus esfuerzos para atender a las poblaciones de acuerdo a su condición INSAN.

Las diferentes intervenciones deben ser implementadas con coherencia multisectorial y multinivel para ampliar el impacto y lograr un movimiento progresivo y sostenido de la población hacia adelante, es decir, hacia la SAN, teniendo el cuidado de trabajar en medidas preventivas que eviten el movimiento regresivo de la población.

Aún se requiere mayor información estadística para poder discriminar de manera objetiva la población a atender en cada uno de los estratos; sin embargo, a partir del 2018 se han programado encuestas importantes como la implementación de la FIES en la encuesta permanente de hogares, la actualización anual de la condición de pobreza, la ejecución de la ENDESA que aportan la información requerida por el SISESAN para actualizar la población en situación INSAN y los ajustes pertinentes al modelo.

Tipología de intervenciones por niveles INSAN. De acuerdo a la condición INSAN los proyectos/programas locales y nacionales deben incorporar medidas SAN de acuerdo a la población priorizada. En la estratificación de las intervenciones se muestran cuatro niveles de respuestas para la gestión de la SAN. Con esta información los municipios podrán incorporar medidas SAN dentro de sus PDM con alternativas concretas y prácticas que reconozcan la heterogeneidad de las situaciones y contextos de las personas, familias y comunidades.

Respuestas para la condición INSAN Grave: Lograr una amplia cobertura con este tipo de intervenciones asegura un rápido impacto en la mejora de la nutrición durante la primera infancia, pero no asegura el resolver las condicionantes sociales que aportan hacia la inseguridad alimentaria, pobreza e inequidad. Estas intervención se dirigen principalmente a la población más vulnerable en extrema pobreza, que sufre mayor grado de discriminación y en zonas de alto riesgo sobre todo afectada por condiciones climáticas cíclicas y extremas. Este grupo, de máxima prioridad, es atendido por el Estado a través de diferentes programas y proyectos que se implementan como parte de las Políticas de Protección Social que se enfocan en la atención directa al INDIVIDUO a través de la familia mediante oportunidades en programas de protección social condicionadas a educación, salud y nutrición, así como la entrega de alimentos y en especial aquellas que buscan mejorar la nutrición materna durante el embarazo y la lactancia: proveer micronutrientes esenciales, alimentos fortificados e inmunización adecuada incluyendo además, inversiones priorizadas de infraestructura social básica (agua y saneamiento básico) y programas de huertos familiares para autoconsumo, empleo, entre otros, tal como lo proponen las medidas contempladas en el PLAN-SAN y el PANH 2030.

Respuestas para la condición INSAN Moderada: involucra a la población en condición de pobreza con bajos ingresos. En este nivel es importante la gestión integral del territorio, junto con la implementación de sistemas de extensión agrícola y nutricional tanto para potenciar la generación de ingresos como la oferta de alimentos saludables, así como la innovación SAN en las diferentes cadenas productivas desde la producción primaria hasta la agroindustria y servicios para mejorar tanto la productividad como el consumo de alimentos saludables e inocuos con enfoques resilientes que beneficien el buen manejo de los ecosistemas y la gestión del agua. Con la gestión descentralizada se busca fortalecer las capacidades para la gestión local de los territorios a fin de consolidar sistemas agroalimentarios sostenibles y eficientes con buena gestión del agua y demás recursos productivos. De igual manera, es de vital importancia mejorar el acceso a infraestructura y servicios socio-productivos comunitarios de estas poblaciones. Las medidas de adaptación al cambio climático son necesarias para minimizar las pérdidas de medios de vida que puedan causar retrocesos.

Respuestas para la condición de INSAN Leve: esta población ha venido mejorando sus ingresos; sin

embargo, necesita mantenerlos y gestionar mejor sus riesgos. Aprovechar mejor las condiciones y oportunidades que brindan los programas de fomentos al desarrollo económico local es una de las prioridades, al igual que mejorar su educación alimentaria y nutricional y por ende su condición nutricional por lo general afectada por distintas formas de malnutrición. También debe gestionarse la mejora de la infraestructura y servicios socio-productivos, el acceso a financiamiento y mercados e implementar procesos de innovación SAN que ayude a estas poblaciones a mejorar sus ingresos, llevar una vida saludable y aumentar la resiliencia.

Respuestas para la condición SAN: Estas acciones involucran a la población que posee un nivel adecuado de SAN. Mantener el bienestar alimenticio y nutricional es uno de los principales retos en este segmento para no perder los avances logrados. Una población productiva, preparada para procesos de productividad, capaz de recibir y ofrecer asistencia técnica, con acceso al mercado, al crédito, es capaz de elaborar planes de negocios; participar en programas de desarrollo continuo; tener acceso a infraestructura productiva, así como oportunidades variadas para negocios y/o empleos estables y bien remunerados. Concientizar sobre el consumo de alimentos saludables y los efectos negativos de la malnutrición es otra de las medidas a implementar en este nivel.

La INSAN y el desarrollo municipal. La UTSAN en 2013 diseñó un índice combinado para la determinación de la INSAN utilizando la siguiente información:

A: Variable dependiente: Desnutrición crónica en escolares (Censo de talla, 2002)

B: Variables independientes: Índice de Desarrollo Humano (IDH, PNUD 2002), Índice de desarrollo municipal (IDM, Secretaría de Gobernación. 2002), Línea de pobreza (INE. 2001), Necesidades básicas insatisfechas (NBI, INE. 2001), Analfabetismo en mujeres mayores de 12 años (INE. 2001), Ruralidad de las poblaciones (INE. 2001), Número de personas por vivienda (INE. 2001).

Luego de determinar el índice INSAN se determinó el INSANH al agregar al modelo información sobre la gestión municipal captada a través del índice de desarrollo municipal (IDM) desarrollado por la SDHJGD determinado por las siguientes variables: capacidad y autonomía financiera, dependencia financiera del gobierno central, inversión municipal, gestión fiscal y gastos operativos. Otra información local agregada al modelo fue la existencia de mancomunidades, poblaciones vulnerables de la SAN en los municipios atendidos por el gobierno central, municipalidades integradas en la red integrada de servicios de salud (RISS) y geolocalización (dentro o fuera del corredor seco).

De esta forma se genera un nuevo criterio de priorización de atención SAN en los municipios: Critico (1), alto (2), medio-alto (3), medio (4) y bajo (5) que se llamarán de aquí en adelante priorización 1,2,3,4 y 5. Esta priorización debe interpretarse como aquellos municipios que cuentan con importante población en situación INSAN, aunque en todos los municipios habitan personas de los diferentes niveles de situación INSAN e incluso con SAN. (Ver anexo 3).

Priorización según criterios para la atención de poblaciones en los municipios

Indice Bajo
Indice Medio
Indice Medio
Indice Alto
Indice Critico

Figura No. Xx Mapa de INSANH Priorización según criterios nara la atención de noblaciones en los municipio

Fuente: UTSAN, 2013. Modelo de priorización de inversión SAN: metodología y municipios¹⁷

6.2. Lineamientos Estratégicos

Los lineamientos estratégicos que se presentan son el resultado de un análisis crítico del SINASAN en su conjunto, a nivel nacional y territorial, considerando una serie de temas centrales de la SAN incluyendo los lineamientos de la política anterior; los cambios del contexto nacional e internacional de la SAN; las experiencias y gestión basada en la evidencia de los programas y proyectos que se implementaron a nivel de las instituciones y en los territorios y los compromisos asumidos por el país en la implementación de la Política SAN en los países de la CELAC y la Política SAN Centroamericana.

El SINASAN, buscando un abordaje integral y multidimensional de la SAN, logra concertar 11 lineamientos que al complementarse unos con otros, deben abordarse de manera integral.

 $^{^{\}rm 17}$ UTSAN, 2013. Modelo de priorización de inversión SAN: metodología y municipios

Objetivo de la Visión País (2010- 2038)	Lineamientos Estratégicos (PyENSAN 2030)	Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) ¹⁸
	L3. Diseñar e Implementar una Estrategia Nacional de Educación Alimentaria y Nutricional (ENEAN) a nivel masivo.	ODS 2, ODS 4, ODS 12
Objetivo 1: Una Honduras sin pobreza extrema, educada y sana,	L4. Aumentar la cobertura de programas para mejorar el ingreso y los medios de vida de las poblaciones con énfasis en los grupos vulnerables a inseguridad alimentaria.	ODS 1, ODS 2, ODS 5, ODS 8, ODS 10.
con sistemas consolidados de previsión social.	L5. Impulsar el Plan de Acción por la Nutrición de Honduras (PANH) para poner fin a todas las formas de malnutrición.	ODS 2, ODS 3, ODS 5
	L8. Fortalecer la implementación del Programa Nacional de Alimentación Escolar en todo el territorio nacional y su articulación con las compras públicas a agricultores locales.	ODS 2, ODS 3
Objetivo 3: Una Honduras productiva, generadora de oportunidades y empleo digno, que	L7. Implementar sistemas agroalimentarios sostenibles que aseguren el abastecimiento nacional de alimentos de forma permanente y suficiente en cantidad y calidad.	ODS 2, ODS 12, ODS 13, ODS 14
aprovecha de manera sostenible sus recursos y reduce la vulnerabilidad ambiental.	L9. Promover la Resiliencia, gestión de riesgos y manejo de la biodiversidad para la SAN	ODS 2, ODS 9, ODS 11, ODS 13, ODS 15
	L1. Consolidar al SINASAN como un mecanismo permanente de articulación y coordinación efectiva y coherente de los diferentes programas, proyectos y acciones multisectoriales a nivel nacional y local,	ODS 2, ODS 16,
Objetivo 4: Un Estado moderno,	L2. Establecer la gestión descentralizada de la SAN para una nueva generación de intervenciones SAN-basadas en la concertación de prioridades y recursos financieros entre instancias locales y nacionales.	ODS 2, ODS 16,
transparente, responsable, eficiente y competitivo.	L6. Crear y aplicar los instrumentos normativos para la regulación de bebidas azucaradas y de los alimentos procesados y ultra procesados.	ODS 2, ODS 3
	L10. Mejorar los servicios básicos y la infraestructura vial y productiva que contribuyan integralmente a los pilares SAN.	ODS 2, ODS 6, ODS 7
	L11. Promover alianzas estratégicas Público-Privado para alcanzar la Erradicación del Hambre, reducir la inseguridad alimentaria y mejorar la nutrición.	ODS 2, ODS 17

¹⁸ Tabla 1. 1: Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) Resumidos

ODS	Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)				
ODS 1	Fin a la pobreza	ODS 7	Energía asequible y no contaminante	ODS 13	Acción por el clima
ODS 2	Hambre Cero	ODS 8	Trabajo decente y crecimiento econòmico	ODS 14	Vida submarina
ODS 3	Salud y Bienestar	ODS 9	Industria, innovación e infraestructura	ODS 15	Ecosistemas terrestres
ODS 4	Educación de calidad	ODS 10	Reducciòn de las desigualdades	ODS 16	Paz, justicia, instituciones sòlidas
ODS 5	Igualdad de Género	ODS 11	Ciudades y comunidades sostenibles	ODS 17	Alianzas para lograr los objetivos
ODS 6	Agua y el saneamiento	ODS 12	Producción y consumo responsables		

Lineamiento 1: Consolidar al SINASAN como un mecanismo permanente de articulación y coordinación efectiva y coherente de los diferentes programas, proyectos y acciones multisectoriales a nivel nacional y local. Para lograr un mayor impacto de la política en la población, en especial sobre la más vulnerable y en mayor riesgo; así como el mejor uso de los recursos financieros y humanos se requiere la consolidación del SINASAN como un mecanismo de coordinación interinstitucional y multisectorial que profundice la institucionalidad de la SAN con los diferentes sectores vinculados y con las estructuras territoriales a nivel de regiones, municipios y mancomunidades con responsabilidades que permitan ampliar la representación de las mesas SAN y vincularlos al nivel nacional.

El CONASAN, deberá consolidarse como una instancia activa de toma de decisión para el accionar de la SAN. El COTISAN debe consolidarse como la plataforma de diálogo y concertación de acciones de los diferentes sectores mediante la conformación de grupos temáticos para orientar el diálogo en SAN, previéndose: a) La SAG como coordinador para el tema Disponibilidad, b) la SEDIS para el tema de Acceso, c) la SEDUC para el tema de Consumo, d) la SESAL para el tema Utilización Biológica y Nutrición e) y la SCGG para el tema Estabilidad y Seguimiento a los ODS y para el tema transversal de Género con el Instituto Nacional de la Mujer. Todos estos grupos temáticos deben trabajar en conjunto con otras instituciones que conforman el COTISAN elaborando planes de acción que contemplen el seguimiento a la implementación de la PyENSAN 2030. El COVISAN debe fortalecerse para lograr su función de vigilancia y seguimiento de la SAN basados en los datos e información del SISESAN.

La UTSAN, como ente articulador dependiente de la SCGG, deberá fortalecer el accionar de SINASAN procurando un trabajo conjunto y sistemático que permita la inclusión de la SAN de manera coherente y eficiente en los Planes de Gobierno, las Políticas y Estrategias Sectoriales, los Planes Estratégicos Institucionales (PEI), los Planes Operativos Anuales (POA) incluyendo, por consiguiente, el financiamiento para las acciones priorizadas por el CONASAN establecidas desde los Planes de Inversión Regional que resultan de las MR SAN, los PDM, la gestión local de las ONG con vínculos a la SAN, las acciones de la academia, las organizaciones de productores y las acciones de responsabilidad social empresarial que el sector privado aporta a la SAN.

Para fortalecer la gestión descentralizada de la SAN se debe reformar el marco jurídico; ampliando la participación de actores y las responsabilidades administrativas comprendidas actualmente en la Ley, para lo que deberá establecerse un mecanismo que estimule la participación y representación en los diferentes niveles desde lo nacional a lo local, desde lo político hasta lo técnico, desde el sector público al privado, vinculándose a la academia, organizaciones de sociedad civil, organizaciones de productores, indígenas y afro hondureños, congreso nacional y cooperación internacional.

Buscando la complementariedad de acciones y beneficios para los Grupos Priorizados, así como la eficacia de las inversiones todos los programas y/o proyectos SAN deben utilizar el RUP

Lineamiento 2: Establecer la gestión descentralizada de la SAN para la participación, construcción e implementación social y comunitaria de una nueva generación de intervenciones SAN basadas en la concertación de prioridades y recursos financieros entre instancias locales y nacionales. Al 2020, las Mesas SAN deberán estar implementadas y consolidadas en los distintos ámbitos territoriales del país como el espacio de diálogo y concertación de múltiples actores para analizar problemas y soluciones sobre SAN, que han sido identificados desde las comunidades, municipalidades, mancomunidades y regiones, en concordancia a las instancias reconocidas legal y administrativamente en el territorio. Las mesas municipales SAN identificarán prioridades en el municipio como base de los planes de acción a nivel local, mismas que se verán reflejadas en los Planes Estratégicos de Desarrollo Municipal y los Planes de Inversión Municipal, con la contribución del gobierno central, municipal, sociedad civil y sector privado a fin de asegurar su contribución a la SAN y la asignación presupuestaria de acuerdo a cada lineamiento.

La gestión descentralizada consolidará la acción colectiva en los territorios con la gestión comunitaria, para lo cual se favorecerán los procesos donde se incorpora el voluntariado ej.: voluntarios de salud que participan en la vigilancia nutricional a nivel de hogares y comunidades; redes de padres de familia que se incorporan a la alimentación escolar, hogares que implementan los huertos familiares, niños y niñas que fortalecen sus conocimientos en materia SAN, entre otros.

En las Mesas SAN, municipalidades y mancomunidades deben favorecer el intercambio de experiencias innovadoras con el fin de utilizar de manera óptima la transferencia de conocimientos en el ámbito del desarrollo territorial y regional. Para esto, se debe disponer de criterios e indicadores con escenarios de desarrollo territorial a largo plazo promoviendo a su vez la transmisión de información de la gestión basada en la evidencia de programas y proyectos territoriales que puedan ser escalables para fortalecer el proceso de descentralización y mejorar el trabajo de las instancias desconcentradas del gobierno central

El SISESAN se establecerá con Nodos Regionales de Información SAN apostando hacia una plataforma integrada con intercambio de información y de conocimiento de la SAN en el país. Estos Nodos serán acordados con las mancomunidades y/o academia, armonizando la aprobación de sus protocolos y mecanismos de intercambio de información en el seno de las MR-SAN. Por otro lado, los Nodos Regionales tendrán a la UTSAN como administrador nacional y como brazo técnico y de facilitación tecnológica de la plataforma del SISESAN.

Lineamiento 3: Diseñar e Implementar una Estrategia Nacional de Educación Alimentaria y Nutricional (ENEAN) a nivel masivo, que promueva y motive educar hacia una adecuada cultura SAN. Alcanzar el Hambre Cero en Honduras requiere de la movilización social, informada, orientada, coordinada y articulada de todos los actores, para esto se implementará la ENEAN que tendrá como gran objetivo motivar y educar hacia una nueva cultura para la alimentación y nutrición con la promoción de buenos hábitos y prácticas alimenticios, estilos de vida saludable y una dieta acorde a la cultura local con alimentos que favorecen la mejor nutrición y desarrollo integral de los hogares.

La ENEAN contribuirá a la consolidación de la participación comunitaria buscando que todos los hogares sean parte de las soluciones de la SAN y creará los mecanismos que fortalezcan a la SEDUC y Sectores vinculantes en su implementación a través de las revisiones, actualizaciones y creaciones de herramientas para su difusión, para ello se apoyará la implementación de tres programas:

Programa de Educación No Formal. Mediante este programa, la ENEAN buscará la cohesión social para el logro de la erradicación del hambre, así como la optimización de los recursos financieros asignados a la formación de capacidades, principalmente de fondos públicos, privados y de la cooperación internacional. Contempla el fortalecimiento de las capacidades de los facilitadores, donde juegan un papel fundamental las redes de padres de familia integrados a los Comités de Alimentación Escolar (CAE), promotores de Salud, ventas (formales y ambulantes) dentro de los centros educativos y personas responsables del cuidado de la alimentación y nutrición de los adultos mayores y para madres y personas cuidadoras de infantes.

Su cobertura debe ser a nivel nacional mediante Formadores de la Promotoría Comunitaria en EAN, que serán capacitados utilizando la Guía Metodológica de Educación Alimentaria y Nutricional actualizada, para que a su vez, desarroollen una labor de capacitación en cascada, con el apoyo de instituciones de los distintos sectores. articulando y promoviendo la coherencia entre los programas de formación de capacidades de las instituciones públicas y privadas vinculadas al tema SAN e incorporando herramientas y enfoques de trabajo de acuerdo a los diferentes tipos de actores.

Los Formadores de la promotoría comunitaria en EAN se identificarán a partir de programas existentes de formación de capacidades implementados por el sector Salud, Educación, Academia, Escuelas de Campo, entre otros, favoreciendo la inclusión de estudiantes de último año de nutrición o carreras afines, en servicio social, que serán acreditados por instancias del sistema educativo Formal.

Este programa está orientado a fortalecer los conocimientos de alimentación y nutrición de las familias, especialmente de embarazadas, lactantes y madres de infantes y de menores de 12 años y jóvenes para ejecutar la tarea colectiva y llegar a todos los rincones del país.

- Programa de Educación Formal. La ENEAN incluye alcanzar al 2023 la implementación del programa educativo de la SAN en dos niveles: nivel de educación Pre-básica y el nivel de educación básica con tres ciclos: primero, segundo y tercero, a través de la Guía Metodológica para la Enseñanza de la Alimentación y Nutrición ofializada en el Curriculo Nacional Basico. Se fortalecerán las capacidades de los Enlaces de Alimentación por departamentos de la SEDUC como actores fundamentales en la

difusión de las buenas prácticas alimentarias, además la integración de la temática SAN en educación técnica y realizacionde cursos especializados, diplomados y maestrías en SAN.

- **Programa fomento de la actividad física**. Orientado a contribuir a la disminución del riesgo de padecimiento de ENT de la población en general. A nivel nacional, se promoverán directrices entre las diferentes instituciones, en materia de actividad física y su complementariedad con políticas sectoriales. Estas acciones serán promovidas en el ámbito comunitario, familiar, escolar, institucional y otros, para abordar la problemática de manera integral y con amplia cobertura, con acciones que faciliten la actividad física tales como: bicicletas, gimnasios, maratones y otras acciones innovadoras en espacios abiertos como parques o centros de recreación.

Los planes de acción e instrumentos estratégicos para favorecer estos programas deben ser formulados por la ENEAN, para ser implementados de forma desconcentrada y descentralizada a través de las Mesas SAN en mancomunidades y municipios.

La UTSAN será la entidad responsable de establecer y generar un Registro de Formación de Capacidades a nivel nacional, asociado al SISESAN en que incorporará las herramientas Formales y No Formales. Así mismo, la UTSAN promoverá mecanismos de coordinación con el sector público, privado, ONG organismos de cooperación, gobiernos locales que permitan el financiamiento de la ENEAN.

Lineamiento 4: Aumentar la cobertura de programas para mejorar el ingreso y los medios de vida de las poblaciones que faciliten el acceso de alimentos y mejora de condiciones nutricionales, con énfasis en los grupos vulnerables a inseguridad alimentaria. Las personas en vulnerabilidad a inseguridad alimentaria presentan dificultad para adquirir alimentos debido a sus bajos ingresos asociados a su condición de pobreza. El país cuenta con una Ley y Política de Protección Social para implementar programas de generación de ingresos, empleo, transferencias monetarias para mejorar el ingreso mínimo, la formación de capacidades y el estímulo a los emprendimientos productivos de acuerdo con el ciclo de vida.

La PyENSAN promueve la integración de los objetivos de los programas para la erradicación de la pobreza y el hambre con la mejora de los ingresos y a la vez mejora del acceso a los alimentos para armonizar las acciones en los Grupos Priorizados buscando la ampliación de la cobertura de los programas sociales, inclusión socio productiva y fortalecimiento a los medios de vida de las familias priorizadas, en forma complementaria con la Política de Protección Social.

Los equipos interinstitucionales multidisciplinarios (nutrición, alimentación, protección social, educación, salud, agricultura y otros); trabajarán en el seno del COTISAN para armonizar e intercambiar, sobre los diferentes enfoques de implementación multisectorial, mecanismos financieros utilizados, caracterización de beneficiarios de Grupos Priorizados, integración de las plataformas para el monitoreo de beneficiarios, evaluación de programas conjuntos, intercambio de lecciones aprendidas, entre otros. Todo lo cual se favorecerá con la elaboración de evaluaciones de impacto SAN organizadas en el seno del COTISAN, coordinadas por la SCGG, con la aportación de lecciones aprendidas de los programas/proyectos para mejorar la gestión basada en la evidencia.

La coordinación entre las Políticas de SAN y las Políticas Económicas y Financieras se realizará en torno al monitoreo de la mejora del poder adquisitivo de las personas para la compra de alimentos, para lo cual el monitoreo de los precios de los alimentos es de especial importancia, en el control de la inflación alimentaria. De forma preferencial deberá de impulsar el acceso a programas de financiamiento crediticio, adecuando los productos financieros tomando en cuenta las características de las actividades productivas, considerando la vulnerabilidad de los grupos poblacionales priorizados y fortaleciendo las estructuras organizativas locales.

Lineamiento 5: Impulsar el Plan de Acción por la Nutrición de Honduras (PANH) para poner fin a todas las formas de malnutrición con consecuencias en la salud, el crecimiento y el desarrollo de los diferentes grupos de edad en especial de los niños menores de cinco años, mujeres embarazadas y madres lactantes (Ver Anexo 2, PANH). La Política SAN, a través de la institucionalidad correspondiente, impulsa el PANH desarrollado para el quinquenio 2019-2023 de acuerdo a los compromisos asumidos en el Decenio de las Naciones Unidas de Acción sobre la Nutrición (2016-2025 resolución 70/259) para alcanzar las metas ODS; así como, los compromisos de la Segunda Conferencia Internacional sobre Nutrición incorporados en la Declaración de Roma sobre la Nutrición (2014) y la implementación del Plan de acción mundial de la OMS para la prevención y el control de las ENT 2013-2020.

El PANH tiene como objetivo poner fin al 2030, a todas las formas de malnutrición y atender las necesidades de nutrición a lo largo del curso de la vida en particular la subalimentación, la desnutrición crónica, el retraso del crecimiento, la emaciación, la insuficiencia ponderal y el sobrepeso en los niños menores de cinco años, y la anemia en las mujeres y los niños, entre otras carencias de micronutrientes; así como de detener la tendencia ascendente del sobrepeso y la obesidad y reducir la carga de las ENT relacionadas con la dieta en todos los grupos de edad.

Para la implementación del PANH, el Gobierno integrará el Comité Interinstitucional de la Nutrición involucrando a todos los grupos de trabajo temáticos de la nutrición que actualmente se implementan en temas de: Lactancia Materna, Enfermedades no transmisibles, Fortificación de Alimentos, Guías Alimentarias y Etiquetado y promoverá la articulación y gestión de las siguientes áreas de trabajo:

- Actualización de la *Política de Nutrición* del país con un enfoque multisectorial desarrollando acciones que aborden los desafíos que conlleva la malnutrición para el desarrollo humano sostenible.
- Incorporar el componente nutricional en las políticas, planes y estrategias sectoriales.
- Gestión interinstitucional articulada de la Ventana de atención a los 1000 días, fortaleciendo la gestión nacional y territorial de las políticas públicas de salud y de primera infancia en los primeros 1000 días de vida que transcurren a partir de la concepción hasta los dos años (cuidados prenatales para madres e hijos, cuidados en el embarazo, atención calificada del parto, promoción de la lactancia materna, alimentación complementaria, suplementación con vitaminas y minerales; alimentación fortificada, estimulación temprana, tratamiento de la desnutrición aguda, vacunación, agua, saneamiento,

vivienda saludable, entre otros); como una de las principales medidas para la reducción de la desnutrición crónica en la población menor de cinco años-

La participación comunitaria efectiva y la gestión integral para la salud y nutrición son necesarias en el modelo de salud pública descentralizado para lograr el desarrollo infantil temprano y priorizar la continuidad de la atención en el ciclo de vida en el hogar y la comunidad. El fortalecimiento del sistema de información a partir de la vigilancia y consejería nutricional comunitaria que promueve la Secretaría de Salud, es otro factor fundamental.

Promoción de la Lactancia Materna como piedra angular de la nutrición, la salud y el desarrollo infantil coordinando acciones e iniciativas que promuevan la lactancia materna exclusiva durante los primeros seis meses; la lactancia materna continuada y la alimentación complementaria adecuada hasta los dos años de edad. En este sentido, se reforzará la aplicación de la norma de vigilancia nutricional para menores de cinco años y el respectivo control de la madre para reducir el riesgo de que sus hijos presenten bajo peso al nacer y favorecer la producción de leche.

- Reducción del sobrepeso y la obesidad impulsando mejores hábitos alimentarios y de salud con la ENEAN, el PNAE y la actividad física, promoviendo el consumo de alimentos con bajo contenido de grasas, especialmente las saturadas y las trans; azúcares libres y sal o sodio. Para esto, se realizará revisión y/o diseño de normativas para la promoción de alimentos y bebidas no alcohólicas dirigida a los niños; con especial énfasis en la regulación normativa de la publicidad de alimentos ricos en grasas saturadas, edulcorantes artificiales, ácido graso de tipo trans, azúcares libres y sal. Se incluirán regulaciones de la participación de la niñez y juventud en estas campañas publicitarias.
- Reducción de enfermedades no transmisibles coordinando acciones y elaborando planes de acción interinstitucional que identifiquen los factores de riesgo asociados a malos hábitos alimentarios y de salud que inician desde la niñez y van aumentando a lo largo de la vida.
- Apoyar la Comisión Nacional del Codex Alimentarius interinstitucional que trabaja en la revisión del cumplimiento del marco normativo del país para la inocuidad y calidad de los alimentos y la mejora de la información dirigida a los consumidores teniendo en cuenta las normas y leyes nacionales e internacionales en el tema.
- Promoción de la *Producción Sensible a la Nutrición*, mediante la integración de un equipo de trabajo, a partir del COTISAN, para la coordinación de acciones de las políticas de SAN, Agricultura, Salud y Nutrición revisando las características del sistema agroalimentario con la producción de cultivos, la pesca, el ganado y la silvicultura y su aporte a alimentos variados, inocuos y nutritivos; prestando atención a todas las etapas de la cadena de valor.
- *Gestión integrada de los Programas de Protección Social* en la nutrición dándo seguimiento a los programas de trasferencias condicionadas en especial al cumplimiento de corresponsabilidades con la nutrición

familiar buscando mayores impactos en la reducción de la malnutrición y la promoción de dietas saludables, principalmente en las zonas rurales y de pobreza extrema.

- Integrar la información institucional de la Nutrición en el SISESAN.

Lineamiento 6: Crear y aplicar los instrumentos normativos para la regulación de bebidas azucaradas y de los alimentos procesados y ultra procesados para enfrentar la malnutrición favoreciendo la alimentación saludable. La UTSAN y el equipo interinstitucional de la Nutrición son responsables de readecuar y monitorear los instrumentos normativos nacionales e internacionales para la alimentación saludable:

- Revisión de medidas de política fiscal con la implementación de *impuestos específicos a los alimentos no saludables y/o a los productos procesados y ultra procesados* como alternativa para enfrentar un problema público de la magnitud de la malnutrición y otros temas de SAN. Con esta medida se busca la generación de estímulos para disminuir la compra de alimentos no saludables y cambiar los hábitos alimentarios de la población. La aplicación del impuesto incluirá las bebidas azucaradas y los productos procesados y ultra procesados diferenciandolos por su contenido calórico, azúcar añadido, grasas o sal; entre otros. Los fondos recaudados serán contributivos a la ENEAN.
- Establecer e implementar una legislación para la *Regulación de la Promoción y la publicidad de productos procesados y ultra procesados*. El estado a través de la PyENSAN buscara favorecer las preferencias alimentarias de la población hacia la alimentación saludable, principalmente en la niñez, para lograr un cambio importante en la cultura alimentaria con buenos hábitos desde las etapas iniciales de la vida; La regulación debe incluir la revisión de la publicidad de complementos alimentarios para lactantes y primera infancia; así como la publicidad dirigida a menores de 16 años, estimulando el consumo de frutas, vegetales, agua y actividad física.
- Establecer e Implementar las Normas de etiquetado y rotulado de alimentos como una forma de garantizar el derecho de las personas a la información oportuna, clara, precisa sobre los alimentos que consume y sus componentes nutricionales, así como, cumplir con buenas prácticas de manufactura, inocuidad y consumo informado. Para esto, la Agencia de Regulación Sanitaria, revisará las normativas de rotulado o etiquetado nutricional formando capacidades sobre la información nutricional complementaria. Tomando en cuenta el Reglamento Técnico Centroamericano de Etiquetado Nutricional, se buscará la estandarización de la información nutricional que entrega la industria alimentaria en sus productos, evitando la entrega de datos confusos; presencia de mensajes falsos y/o inexactos respecto a los alimentos, promoviendo la determinación de umbrales en cuanto a los contenidos de grasas, azúcares y sal, que advierten a los consumidores sobre los niveles bajos, medios y altos de los contenido de dichos componentes.
- Se implementará un *plan de formación de capacidades de los vendedores de alimentos de las glorietas,* así como a las redes de padres de familia para la implementación y aplicación del reglamento la venta de

alimentos en centros educativos gubernamentales y no gubernamentales para favorecer la alimentación saludable y reducir la venta de alimentos ultra procesados y bebidas gaseosas azucaradas sobre todo a niños y niñas menores de 12 años.

Lineamiento 7: Implementar sistemas agroalimentarios sostenibles que aseguren el abastecimiento nacional de alimentos de forma permanente y suficiente en cantidad y calidad. Esto con el propçosito de mejorer la generación de servicios económicos, sociales y medios de vida que proporcionen, de manera estable, alimentos sanos y nutritivos. Desarrollar un programa nacional de extensión agrícola como un sistema para la atención de pequeños y medianos productores, es una de las prioridades que busca mejorar la oferta de alimentos saludables (producción sensible a la nutrición), aumentar los ingresos de los productores en situación de pobreza y mejorar el consumo alimentario de la población en general, con el fin de contribuir a la erradicación de la INSAN en el medio rural.

La AF juega un doble rol; a) mejorar su condición de pobreza y lograr producir alimentos suficientes para abastecer a su propia familia y generar excedentes que favorezcan la oferta de alimentos saludables en sus comunidades, y b) potenciar el programa de compras públicas a los agricultores locales para los programas de asistencia alimentaria y protección social y promover menús nutricionalmente adecuados que incorporen frutas, vegetales, lácteos, huevos y legumbres.

El sistema de extensión agrícola debe considerar modelos de innovación SAN, asistencia técnica y formación de capacidades en agricultura, nutrición, manejo post-cosecha, vinculación a mercados, y tecnologías para poder abastecer la demanda de alimentos saludables e inocuos y mejorar la productividad; así como enfoques de agricultura climáticamente inteligente con sistemas productivos que beneficien el buen manejo de los ecosistemas y la gestión del agua, promoviendo el rescate de las buenas prácticas desde el conocimiento local, que contribuya a resolver los grandes desafíos en la pobreza rural, deterioro ambiental e INSAN. La juventud rural estará involucrada en la democratización de los servicios de información; en la promoción de aplicaciones digitales como servicios agro-meteorológicos para la agricultura, servicios financieros en el campo y sistemas de alerta temprana en caso de desastres naturales.

La PyENSAN promueve la comercialización de circuitos cortos con la agricultura familiar para impulsar la alimentación fresca y nutritiva dinamizando los mercados y la gastronomía local además de favorecer una relación más directa entre productores y consumidores. Así mismo, con la gestión municipal, las compras públicas locales y las cajas rurales, se fortalecerá el sistema de reservas estratégicas locales de granos básicos buscando un equilibrio razonable entre las reservas nacionales y locales; identificando la existencia de granos y la importación que asegure su disponibilidad de forma permanente y suficiente en cantidad y calidad.

El programa de rescate de las semillas criollas y acriolladas hondureñas será fortalecido con la implementación del fitomejoramiento participativo, promoviendo la protección de los recursos fitogenéticos nativos de Honduras para la agricultura y la alimentación con identificación y evaluación de germoplasma principalmente en maíz, frijol, arroz, sorgo, papa, camote, musáceas, hortalizas entre otros. Las acciones para la conservación in situ y ex situ de los recursos fitogenéticos involucrarán a todos los actores nacionales con énfasis en las comunidades locales e indígenas que promueven el intercambio del

conocimiento tradicional y de mejores prácticas agroecológicas para la mejora de los suelos y para el almacenamiento en los bancos comunitarios de semillas.

El mejoramiento de la base genética con variedades adaptadas a las condiciones locales, resistentes a plagas y enfermedades, tolerancia a la sequía y fertilidad garantizará la SAN de algunos productos. La UTSAN dará seguimiento al trabajo que realizan las instituciones que integran el Sistema Nacional de Semillas y los Bancos de Semillas Comunitarios.

Con la formulación e implementación del programa nacional para reducir las pérdidas y desperdicios de alimentos en toda la cadena alimentaria, en el seno del SINASAN, se promoverá la coordinación de políticas públicas, para atender las causas y los efectos de la pérdida y el desperdicio de alimentos. El programa incluirá el diseño de campañas de sensibilización, además abordará el tema de innovación y transferencia de tecnologías apropiadas para reducir pérdidas y desperdicios en los diferentes eslabones de la cadena de los productos básicos. Asimismo, promoverá la elaboración de diagnósticos en infraestructura de almacenamiento y transporte que permitan proponer medidas que minimizan la pérdida de productos en las etapas de post cosecha y distribución.

Para la formación de capacidades se trabajará con los diferentes actores de la cadena alimentaria en la aplicación de prácticas de manipulación de alimentos inocuas que evite y/o reduzcan las pérdidas y desperdicios de alimentos por incumplimiento de los estándares mínimos. El programa desarrollará un mecanismo de aval y reconocimiento a los procesos productivos con pérdidas mínimas.

La SAG formulará e implementará masivamente un programa nacional para promover la economía de patio y beneficiar a mujeres y jóvenes, vinculado a la ENAF con la meta de alcanzar al 2030, una cobertura de 100% de las familias vulnerables SAN y en extrema pobreza. Este programa deberá ampliar la implementación de huertos comunitarios, escolares y familiares como espacios de formación "aprender haciendo", reforzando las capacidades creativas, innovadoras y de reproducción de buenas prácticas en la producción de alimentos nutritivos y saludables.

Lineamiento 8: Fortalecer la implementación del Programa Nacional de Alimentación Escolar en todo el territorio nacional y su articulación con las compras públicas a los agricultores y agricultoras locales para la alimentación escolar. La ampliación del PNAE contempla alcanzar el 100% de cobertura de los centros educativos públicos, para lo cual se deberá asignar un valor percapita que permita responder de forma permanente a la demanda de alimentos con producción local y culturalmente aceptados en las diferentes zonas del país. Además, deberá desarrollar y fortalecer sistemas de acopio, almacenamiento y redes de frío, que permitan garantizar la calidad nutritiva de los alimentos, tanto a nivel de la AF, como de los centros educativos.

Se promoverán los menús regionalizados que incorporen la cultura alimentaria local y la mejora de la nutrición, partiendo de patrones alimentarios locales para incorporar alimentos de alto contenido nutricional, buscando complementar con alimentos frescos de procedencia local tales como: cereales, huevos, lácteos, vegetales, frutas, productos del mar, entre otros.

La temática curricular de alimentación y nutrición será impartida por docentes debidamente capacitados en temas de alimentación y nutrición incluyendo temas de higiene en la preparación de alimentos; manejo del agua y del saneamiento del medio y estandarización en medición antropométrica, que deberá realizarse anualmente con acompañamiento de instituciones públicas y privadas presentes en el territorio. Los huertos escolares se constituirán como herramientas pedagógicas y vitrinas para el intercambio de conocimiento haciendo uso de la metodología aprender haciendo con prácticas agroecológicas en la producción de alimentos saludables.

La gestión descentralizada del programa alimentación escolar y compras públicas locales será fortalecida mejorando las capacidades de las municipalidades y de las mancomunidades priorizando la vinculación de la AF como proveedora de los insumos de la alimentación escolar, vinculando la asistencia técnica y financiera a los productores y las buenas prácticas de manejo y procesamiento de los alimentos en los centros educativos,.

Lineamiento 9: Promover la Resiliencia, gestión de riesgos y manejo de la biodiversidad para la SAN asegurando los medios de vida de la población; promoviendo además la gestión comunitaria y equitativa del agua. La gestión de riesgos de la SAN se realizará en el marco institucional del SINAGER. Las medidas de adaptación al cambio climático deberán de implementarse con un enfoque de SAN como una tarea prioritaria a través de la formulación e implementación de planes que se elaboran con fondos nacionales e internacionales. La SAN se incluirá en los planes de gestión de riesgo formulados, sobre todo, por la alta vulnerabilidad del país ante el cambio climático y los desastres naturales. Para esto se fortalecerán los procesos de identificación y evaluación de riesgos de la inseguridad alimentaria en los territorios, así como los relacionados con la vulnerabilidad del sector agropecuario a la variabilidad climática, como insumo para la definición de planes de emergencia y contingencia que garanticen la oferta de alimentos locales a la población afectada.

De igual manera, en el marco del SINAGER se fortalecerá la SAN a nivel municipal, departamental y regional con la elaboración de protocolos de atención ante crisis o emergencia alimentaria incluyendo sistemas de alerta temprana, estimando las reservas de alimentos y determinando la cantidad necesaria de alimentos básicos que se requieren para atender la emergencia como el rescate de las buenas prácticas ambientales que se implementen para el manejo de los sistemas agrosilvopastoriles mejorando la sostenibilidad del sistema agroalimentario y fomentando la agroecología para alcanzar la resiliencia.

La Resiliencia del sistema alimentario del país depende de la conservación y manejo de sus ecosistemas naturales y el buen manejo de los mismos, mejora la capacidad del país para enfrentar el cambio climático. En la diversidad genética del país se encuentran las variedades criollas que se adaptan a los ecosistemas locales con posibilidad de resistir a las sequías, plagas y enfermedades. Se promoverán patrones de consumo y producción sostenibles que respeten la capacidad de los ecosistemas mediante la aplicación de mecanismos de gobernanza responsables y eficaces que permitan garantizar la sostenibilidad de la agricultura y de la alimentación con responsabilidad de todos los actores de la cadena de valor.

Otro de los aspectos importantes para la SAN en cuanto a los recursos naturales, es el buen manejo de los bosques con la restauración de las zonas declaradas en desertificación y sequía. Los indicadores crecientes

de degradación de tierras hondureñas deben ser revertidos con la implementación de programas de manejo del agua, bosque y suelos. La gestión de los recursos hídricos y su gobernanza debe ser manejada de forma integral y considerando los requerimientos actuales de agua para la producción de alimentos. Para esto deben elaborarse los balances hídricos que muestren por micro-cuenca, el uso del agua requerido para la producción de alimentos básicos en la actualidad y proyectando la variabilidad climática. Las reservas estratégicas de agua se garantizarán tanto con la buena gestión de los recursos hídricos de las microcuencas y ecosistemas, como con la ampliación de programas de cosechas de agua que aseguren la producción de alimentos. Para todo ello se fomentará la gestión social del agua y el acceso sostenible a los recursos productivos en general.

Respecto a los ecosistemas marinos y acuáticos y sus recursos, se deben realizar los estudios que muestren la capacidad actual y futura de generación de alimentos, considerando sobre todo, los cambios proyectados en la temperatura del agua de los océanos, así como las corrientes oceánicas, la acidificación y otras condiciones que afectan la productividad de la actividad pesquera hondureña. También debe analizar la contribución de los sistemas de acuicultura a la SAN para la generación de alimentos y la diversificación de ingresos de las poblaciones rurales.

Lineamiento 10: *Mejorar los servicios básicos y la infraestructura vial y productiva que contribuyan integralmente a los pilares SAN.* Se promoverá el incremento de la cobertura y mejora de la calidad de los servicios de infraestructura básica y social de zonas rurales y urbanas. Avanzar en la dotación del 100% de agua potable, saneamiento y acceso a energía en las zonas rurales; es una de las necesidades de la SAN para la mejora de la utilización biológica de los alimentos y la salud en general.

Se considerará la ampliación de la cobertura de servicios de salud priorizando aquellas comunidades rurales con mayores índices de desnutrición, especialmente servicios comunitarios de salud dirigidos a los grupos de población vulnerables, así como la apertura y mantenimiento de vías de comunicación, especialmente caminos rurales utilizando mano de obra y materiales locales contribuyendo a la mejora de los medios de vida e ingresos de los agricultores en situación de pobreza y pobreza extrema.

También se promoverá la mejora y ampliación de los servicios y la infraestructura escolar, incluyendo comedores, bodegas y cocinas. Los centros educativos deberán tener garantizado el acceso al agua y las condiciones de higiene para que el consumo de alimentos de los escolares sea en forma segura e inocua. Igualmente se implementará un programa masivo de pequeños sistemas de riego y tecnologías apropiadas de almacenamiento y cosecha de agua a nivel comunitario.

Lineamiento 11: Promover alianzas estratégicas Público-Privado para alcanzar la Erradicación del Hambre, reducir la inseguridad alimentaria y mejorar la nutrición. La erradicación del hambre en Honduras es responsabilidad de todas y todos los actores del país. Lograr la meta hambre cero requiere de la integración y cooperación decidida entre los sectores público y privado con corresponsabilidades claras en el logro de las metas y mejora de la situación SAN. Tanto los fondos públicos como privados deben movilizarse y aprovecharse de mejor forma considerando la ampliación de la base de responsabilidad social-empresarial del sector privado y sus aportes a las disposiciones de esta Política y Estrategia SAN.

Propiciar la innovación para la SAN es una prioridad. Para esto, se promoverá la mejora en el acceso a la tecnología y el intercambio de conocimientos y gestionando el apoyo de la cooperación internacional y el sector privado para el intercambio de conocimiento y de las mejores prácticas y experiencias en SAN en la región y en el mundo.

La creación de mecanismos financieros con fondos de contingencia para el apoyo en la transferencia de alimentos y medios de vida a los grupos más vulnerables serán propiciados con la participación activa del sector privado, al igual que los mecanismos para incorporar al sector privado en la atención a situaciones de emergencias y participación en proyectos solidarios de los grupos priorizados con INSAN.

Se creará un fondo público-privado que movilice propuestas innovadoras contando con propuestas de la academia, centros de investigación y otros, para el desarrollo de productos y procesos agroalimentarios con insumos locales, creando capacidades locales para la regulación alimentaria, departamentos de control y regulación de inocuidad.

6.3. Medidas por Pilares SAN

La implementación de los 11 lineamientos estratégicos implica el abordaje de una serie de medidas priorizadas después de un amplio proceso nacional de consulta en las regiones del país. Las medidas se han categorizado por pilares de la SAN priorizando intervenciones a corto y largo plazo, que deben llevarse a cabo simultáneamente y de manera coordinada con el fin de lograr la reducción del hambre y la realización progresiva del derecho a una alimentación adecuada. De esta forma se han trabajado dos grupos de medidas:

a) Medidas dirigidas a las poblaciones más vulnerables para hacer frente inmediatamente al hambre y la malnutrición. Estas medidas buscan atender las necesidades inmediatas de las personas que no pueden satisfacer sus necesidades alimentarias y nutricionales, de acuerdo con el derecho fundamental a no padecer hambre: asistencia alimentaria urgente; intervenciones nutricionales; transferencias de efectivo y otros instrumentos de protección social; acceso a insumos y políticas de intervención en los precios de los alimentos y las mejoras al ingreso mínimo; entre otras. También se presentan medidas específicas con inversiones en estrategias de desarrollo que coadyuvan a mejorar la nutrición en los territorios, combinadas con el acceso universal a una serie de intervenciones experimentadas y probadas que contribuyen directamente a reducir la desnutrición. Estas intervenciones comprenden la ampliación de los esfuerzos en la lucha contra la desnutrición con la adopción de un enfoque multisectorial.

En su abordaje a Grupos Priorizados, los niños menores de cinco años son de los más afectados por inseguridad alimentaria y la malnutrición, y por las situaciones de crisis y emergencia, al igual que las embarazadas y madres lactantes. A fin de prevenir los retrasos del crecimiento estas medidas prestan especial atención a satisfacer las necesidades nutricionales de estos grupos y de los hogares con poblaciones indígenas y afrohondureñas así como la AF en situación de extrema pobreza.

b) Medidas para abordar la raíz de las causas estructurales del hambre y mejorar la Resiliencia a medio y largo plazo. Estas medidas abordan temas de desarrollo como la inclusión socio-productiva y temas más

amplios para el desarrollo humano integral como la mejora a la capacidad de generar y transferir conocimiento sobre la SAN, ampliación del empleo rural, mejoras a la infraestructura socioeconómica y acceso a recursos productivos, así como el buen manejo de los recursos naturales y las medidas de adaptación y mitigación ante el cambio climático; entre otros. Las medidas con enfoque de resiliencia abordan la necesidad de atender las crisis prolongadas, que afectan al país tales como la sequía, con medidas que salvan vidas y recuperan medios de vida de las poblaciones más vulnerables, pero sobre todo, con impacto sobre las causas de la inseguridad alimentaria en el más largo plazo. También se debe prestar mayor atención a la particular incidencia en las mujeres y los niños y a la importancia de la perspectiva de género en las respuestas y soluciones para la SAN. Todas estas medidas se abordan bajo la coordinación del SINASAN. Muchas medidas son parte de políticas sectoriales que deben ser abordadas, fortalecidas, visualizadas y estimadas por su impacto y contribución a la SAN.

Medidas por pilar de acuerdo a los objetivos y lineamientos planteados en la presente PyENSAN 2030.

Objetivo 1:

Procurar la disponibilidad y el abastecimiento permanente y suficiente, en cantidad y calidad, de los alimentos necesarios para toda la población

Lineamiento 7:

Implementar sistemas agroalimentarios sostenibles que aseguren el abastecimiento nacional de alimentos de forma permanente y suficiente en cantidad y calidad.

Tabla 12:, Medidas Pilar SAN: DISPONIBILIDAD

Contribución a la Meta ODS2: Hambre Cero

- 2.3 Para 2030, duplicar la productividad agrícola y los ingresos de los productores de alimentos en pequeña escala, en particular las mujeres, los pueblos indígenas, los agricultores familiares, los pastores y los pescadores, entre otras cosas mediante un acceso seguro y equitativo a las tierras, a otros recursos de producción e insumos, conocimientos, servicios financieros, mercados y oportunidades para la generación de valor añadido y empleos no agrícolas
- 2.5 Para 2020, mantener la diversidad genética de las semillas, las plantas cultivadas y los animales de granja y domesticados y sus especies silvestres conexas, entre otras cosas mediante una buena gestión y diversificación de los bancos de semillas y plantas a nivel nacional, regional e internacional, y promover el acceso a los beneficios que se deriven de la utilización de los recursos genéticos y los conocimientos tradicionales y su distribución justa y equitativa, como se ha convenido internacionalmente

Medidas de apoyo a la producción nacional

- 1. Fortalecer el sistema de asistencia, investigación e innovación agrícola y nutricional a nivel nacional y territorial con la formación de capacidades y mejora de medios de vida de la agricultura (familiar, pequeña y mediana escala) en la diversificación, encadenamiento y oferta productiva de alimentos más nutritivos y variados en los territorios
- 2. Promover programas de desarrollo de los medios de vida de la agricultura familiar de autoconsumo a orientados a garantizar el autoabastecimiento de sus familias
- Promover la comercialización de productos circuitos cortos con la agricultura (familiar, pequeña y mediana escala) para impulsar la alimentación fresca y nutritiva dinamizando los mercados y gastronomía local además de favorecer una relación más directa entre productores y consumidores.
- 4. Establecer sistemas de reservas estratégicas locales de alimentos impulsando una Red de Bancos Comunitarios de Semillas hasta alcanzar una cobertura de al menos un banco por municipio con reservas de maíz y frijol.
- 5. Fomentar programas de entrega de insumos favoreciendo el acceso a las semillas para agricultores (familiares y de pequeña escala) promoviendo además la producción sensible a la nutrición.
- 6. Promover las compras públicas a los agricultores locales (familiares, pequeños y medianos productores) para el abastecimiento de las escuelas
- 7. Desarrollar e implementar el programa nacional "MI PATIO CATRACHO" para masificar la implementación de huertos familiares y la producción de alimentos saludables por parte de las mujeres y jóvenes en todos los hogares de pobreza extrema apoyando con la entrega de semillas (incluidas semillas varietales de hortalizas) y materiales para la construcción de los patios
- 8. Fomentar e intercambiar modelos de innovación en materia de alimentación y nutrición para mejorar la productividad, diversificación de alimentos saludables y competitividad de las cadenas agroalimentarias favoreciendo las tecnologías sostenibles, replicables y de bajo costo.
- 9. Promover tecnologías de producción, procesamiento y conservación de alimentos que favorezca el buen manejo postcosecha y almacenaje minimizando las pérdidas y desperdicios; además de los efectos de la estacionalidad de la oferta de alimentos.

- Desarrollar mecanismos de crédito alternativo con garantías comunitarias o solidarias locales como las cajas rurales, bancos comunales, agricultura por contrato, instituciones de financiamiento de capital de riesgo, seguro agrícola y banca local
- 11. Promover la elaboración de listados de grupos de productores y rubros agroalimentarios por regiones que favorezca el monitoreo de la disponibilidad de los alimentos, de la dieta básica regional y la disponibilidad de alimentos saludables
- 12. Promover la incorporación del enfoque de Producción Sensible a la Nutrición en las políticas agrícolas para aumentar la oferta de alimentos saludables como legumbres, frutas, vegetales, y ciertos tipos de alimentos de fuente animal
- 13. Promover estudios que determinen el agua disponible y la capacidad de producción del sistema agroalimentario de las principales cuencas del país
- 14. Desarrollar un plan de incentivos fiscales a empresas agroalimentarias que contribuyen con programas de alimentación saludable y nutrición (bajos en azúcar, grasas y alimentos ultraprocesados) en zonas de mayor vulnerabilidad de inseguridad alimentaria y extrema pobreza
- 15. Promover la bio-fortificación de alimentos según disponibilidad por región
- 16. Promover la protección de los recursos fitogenéticos nativos de Honduras para la agricultura y la alimentación con el fortalecimiento del programa de rescate de las semillas criollas y acriolladas hondureñas con la implementación del Fitomejoramiento participativo para la identificación y evaluación de germoplasma principalmente en maíz, frijol, arroz, sorgo, papa, camote, musáceas, hortalizas entre otros; con especial colaboración de las comunidades locales e indígenas; favoreciendo el intercambio del conocimiento tradicional y de mejores prácticas agroecológicas.

Medidas de apoyo a la complementación de alimentos nacionales

- 17. Promover el abasto agroalimentario favoreciendo el comercio intrarregional por sus similitudes en materia de patrones alimentarios y cercanía siempre que los precios sean competitivos y beneficiosos para el país
- 18. Establecer coordinaciones con el Consejo Agropecuario Centroamericano y homólogos a nivel regional sobre la política regional de importación/ exportación de alimentos (énfasis en frijol rojo, maíz blanco y maicillo) con proyección de producción por país y seguimiento de precios a nivel regional.

Medidas para reducir pérdidas y desperdicios

- 19. Formular e implementar un programa para el manejo y reducción de pérdidas y desperdicios de alimentos en toda la cadena alimentaria con el diseño de campañas de sensibilización, abordaje de la innovación y la transferencia de tecnologías
- 20. Elaborar diagnósticos de disponibilidad de infraestructura de almacenamiento y transporte que permitan proponer medidas que minimizan la pérdida de productos en las etapas de post cosecha y distribución.
- 21. Promover la formación de capacidades de diferentes actores de las cadenas alimentarias en la aplicación de prácticas inocuas de manipulación de alimentos que evite y/o reduzcan las pérdidas y desperdicios de alimentos por incumplimiento de los estándares mínimos.
- 22. Implementar un mecanismo de aval y reconocimiento a empresas de procesos productivos con pérdidas mínimas de desperdicios de alimentos.

Medidas por pilar de acuerdo a los objetivos y lineamientos planteados en la presente PyENSAN 2030.

Tabla 13: Medidas del Pilar SAN: ACCESO.				
Objetivo 2:	Contribución al ODS1: Poner fin a la pobreza			
Mejorar el acceso de alimentos favoreciendo las condiciones	1.4 Para 2030, garantizar que todos los hombres y mujeres,			
socioeconómicas de la población hondureña en especial de las	en particular los pobres y los vulnerables, tengan los			
personas en situación de inseguridad alimentaria	mismos derechos a los recursos económicos, así como acceso a los servicios básicos, la propiedad y el control de las tierras y otros bienes, la herencia, los recursos naturales, las nuevas tecnologías apropiadas y los servicios financieros, incluida la microfinanciación			
Lineamiento 4:				
Aumentar la cobertura de programas para mejorar el ingreso y los				
medios de vida de las poblaciones que faciliten el acceso de				
alimentos y mejora de condiciones nutricionales, con énfasis en los				
grupos vulnerables a inseguridad alimentaria.				

Medidas para la mejora del ingreso, empleo, salario y transferencias

- 23. Promover programas de mejora de ingresos de personas en extrema pobreza con enfoque territorial, intergeneracional, étnico y de género mejorando los medios de vida de las poblaciones rurales
- 24. Promover la ampliación de la cobertura de los programas de transferencias monetarias de protección social incorporando esquemas de transferencias condicionadas a la mejora de la nutrición.
- 25. Promover la adopción del Registro Único de Participantes para intercambiar información de los programas de protección social y los programas/proyectos con enfoque SAN buscando mejorar la focalización de las intervenciones a poblaciones en inseguridad alimentaria y nutricional y de pobreza.
- 26. Realizar análisis territoriales de los escenarios laborales orientados a la reducción de brechas y mejora de ingresos de grupos vulnerables SAN con enfoque de género y etnias
- 27. Mejorar la infraestructura vial primaria y secundaria para asegurar el acceso oportuno a los alimentos y a los mercados <u>Medidas para los precios de los alimentos</u>
- 28. Brindar seguimiento sistemático de la evolución de variables socioeconómicas relacionadas con el acceso a los alimentos a través del SISESAN
- 29. Realizar estudios sobre el costo calórico (precio por cada 100 calorías), para la revisión de los precios de una dieta saluda ble frente a la oferta de productos ultraprocesados y calóricamente densos; buscando favorecer el consumo de alimentos saludables.
- 30. Incorporar al SISESAN el monitoreo del sistema de información de precios y calidad de los alimentos respecto a sus características nutricionales considerando la estacionalidad de las cosechas

Medidas por pilar de acuerdo a los objetivos y lineamientos planteados en la presente PyENSAN 2030.

. <mark>Tabla 14:</mark> Medidas del Pilar SAN: CONSUMO.

Objetivo 2:

Velar por el consumo adecuado de alimentos inocuos y nutritivos, promoviendo la educación alimentaria con hábitos alimentarios y estilos de vida saludables respetando la cultura alimenticia que permita mejorar el estado de salud y nutrición de la población

Contribución al ODS2: Hambre Cero

2.1 Para 2030, poner fin al hambre y asegurar el acceso de todas las personas, en particular los pobres y las personas en situaciones vulnerables, incluidos los lactantes, a una alimentación sana, nutritiva y suficiente durante todo el año

Lineamiento 3: Diseñar e Implementar una Estrategia Nacional de Educación Alimentaria y Nutricional (ENEAN) a nivel masivo que promueva y motive educar hacia una adecuada cultura SAN.

Medidas para la educación alimentaria y nutricional

- 31. Diseñar e implementar la Estrategia Nacional de Educación Alimentaria ampliando la participación ciudadana en torno a la SAN y la integración programática de todos los modelos de educación alimentaria formal y no formal en 4 áreas de trabajo: a) Articulación de todos los programas de Educación No formal para la alimentación y la nutrición en los ámbitos b) Programa de Educación Formal ampliado, c) Programa Nacional de Fomento de la Actividad Física, d) Rescate de la cultura alimentaria y gastronomía local.
- 32. Fortalecer las capacidades, consolidar y organizar a la Promotoría Comunitaria en Alimentación y Nutrición que se conforma como voluntariado para ejecutar la tarea colectiva de la educación alimentaria a nivel de hogares,
- 33. Desarrollar un Programa de cultura e identidad alimentaria y nutricional con un enfoque incluyente que nos permita aprovechar la oferta regional de alimentos saludables , incluyendo la población general y la población indígenas y afro hondureñas
- 34. Revisar y actualizar periódicamente las guías alimentarias básicas que incluyan la promoción de estilos de vida saludables, para la reducción de las enfermedades crónicas no transmisibles.
- 35. Împlementar la Estrategia Nacional para la Prevención y el Control de la Obesidad fortaleciendo el marco regulatorio; fiscalización y acciones que favorezcan la prevención del sobrepeso y la obesidad; promoción de la salud; manejo integral de la obesidad; y vigilancia, investigación e información
- 36. Revisar los marcos regulatorios de las bebidas azucaradas y productos y alimentos ultra procesados, para promover el consumo responsable de alimentos saludables
- 37. Promover regulaciones a la publicidad de productos ultra procesados dirigida a niños y niñas menores de edad que no tienen aún la madurez neurológica para comprender las intenciones detrás de la publicidad alimentaria
- 38. Promover campañas de la lactancia materna exclusiva hasta los dos primeros años de vida.
- 39. Promover un plan de responsabilidad social empresarial con enfoque a la Educación Alimentaria y Nutricional

Lineamiento 8: Fortalecer la implementación del Programa Nacional de Alimentación Escolar en todo el territorio nacional y su articulación con las compras públicas a los agricultores y agricultoras locales para la alimentación escolar.

Medidas para la alimentación escolar

- 40. Fortalecer el Programa Nacional de Alimentación Escolar promoviendo el consumo de una alimentación sana y nutritiva
- 41. Evaluar el programa de alimentación escolar a nivel nacional con énfasis en las zonas de mayor inseguridad alimentaria
- 42. Fortalecer capacidades en los Comités de Alimentación Escolar y responsables de las ventas de alimentos en los centros educativos, a fin de desarrollar competencias y habilidades en la planificación y preparación de Menús Escolares nutritivos, con la inclusión de la oferta local de alimentos.
- 43. Ampliar la cobertura de la infraestructura escolar para el almacenamiento, preparación y servicio de los alimentos, que permitan garantizar la calidad e inocuidad de los alimentos.
- 44. Fortalecer las capacidades de los docentes que imparten la temática de alimentación y nutrición, mediante la implementación de la Guía Metodológica para la Enseñanza de la Alimentación y la Nutrición en el nivel pre-básico y básico del sistema educativo.
- 45. Implementar y mejorar el reglamento de venta de alimentos en centros Educativos públicos y privados para favorecer la alimentación saludable y reducir la venta de alimentos ultra procesados y bebidas gaseosas azucaradas sobre todo a escolares menores de 12 años
- 46. Diseñar el manual y estrategias para la implementación de huertos pedagógicos, en los centros educativos de pre-básica, básica y media a nivel nacional.

Lineamiento 6: Crear y aplicar los instrumentos normativos para la regulación de bebidas azucaradas y de los alimentos procesados y ultra procesados para enfrentar la malnutrición favoreciendo la alimentación saludable.

Medidas Fiscales para el consumo de alimentos

- 47. Revisión interinstitucional para la aplicación de medidas de política fiscal a los alimentos no saludables y/o a los productos procesados y ultra procesados
- 48. Establecer e implementar una legislación para la Regulación de la Promoción y la publicidad de productos procesados y ultra procesados.
- 49. Implementar las Normas de etiquetado y rotulado de alimentos, fecha de vencimiento, advertencias del producto promoviendo la determinación de umbrales en cuanto a los contenidos de grasas, azúcares y sal, que advierten a los consumidores sobre los niveles bajos, medios y altos de los contenidos de dichos componentes.
- 50. Implementación y aplicación del reglamento de venta de alimentos en centros Educativos Gubernamentales para favorecer la alimentación saludable y reducir la venta de alimentos ultra procesados y bebidas gaseosas azucaradas

Medidas por pilar de acuerdo a los objetivos y lineamientos planteados en la presente PyENSAN 2030

Tabla 15: Medidas del Pilar SAN: UTILIZACIÓN BIOLÓGICA.

Objetivo 3:

Favorecer el acceso a servicios básicos de agua potable, saneamiento básico, energía que garanticen a toda la población hondureña condiciones de salud y de ambiente necesarias para una óptima utilización biológica de los alimentos ingeridos

Lineamiento 5:

Impulsar el Plan de Acción por la Nutrición de Honduras (PANH) para poner fin a todas las formas de malnutrición con consecuencias en la salud, el crecimiento y el desarrollo de los diferentes grupos de edad en especial de los niños menores de cinco años, mujeres embarazadas y madres lactantes.

Meta ODS2: Hambre Cero

2.2 Para 2030, poner fin a todas las formas de malnutrición, incluso logrando, a más tardar en 2025, las metas convenidas internacionalmente sobre el retraso del crecimiento y la emaciación de los niños menores de cinco años, y abordar las necesidades de nutrición de las adolescentes, las mujeres embarazadas y lactantes y las personas de edad

Medidas para mejorar la salud nutricional

- 51. Consolidar programas de transferencia de ingresos condicionados a embarazadas con período intergenésico mayor de 2 años que asisten a sus atenciones prenatales antes de las 12 semanas de embarazo aportando a la mejora de su nutrición, reducción de la desnutrición crónica y la mortalidad infantil.
- 52. Fomentar iniciativas de salud pública para prevención y control de deficiencias de micronutrientes, incluyendo los programas de fortificación de alimentos con enfasis en menores de cinco años y mujeres en edad fértil
- 53. Aumentar la cobertura de los programas de suplementación nutricional (calcio, zinc, hierro, ácido fólico, vitamina A y Sulfato Ferroso) con enfasis en menores de cinco años y mujeres en edad fértil
- 54. Promover políticas para la prevención y control de las enfermedades no transmisibles relacionadas a la alimentación y sus factores de riesgo, con enfoque intersectorial y multinivel
- 55. Ampliar la cobertura de desparasitación por curso de vida

- 56. Apoyar la implementación de la Estrategia Nacional para la Prevención del embarazo en adolescentes, la política de salud sexual y reproductiva y el Plan Nacional de prevención de embarazo en adolescentes 2014-2018
- 57. Apoyar la implementación de estrategias y normativas para la atención integral para la nutrición en especial de mujeres en edad fértil y la niñez y desarrollo de registro de datos en el sistema de información integral de salud (SIIS)
- 58. Establecer un sistema de vigilancia nutricional en los centros educativos a nivel nacional
- 59. Desarrollar Censo de talla en escolares.
- 60. Promover programas de actividad física con la población en riesgo y con sobrepeso y obesidad

Lineamiento 10: Mejorar los servicios básicos y la infraestructura vial y productiva que contribuyan integralmente a los pilares SAN.

Medidas para mejorar las condiciones sanitarias para la SAN

- 61. Desarrollar normas y reglamentos técnicos armonizados relativos a la inocuidad de los alimentos
- 62. Fortalecer los sistemas locales de Control de Alimentos con el fin de enseñar a la población la importancia del cumplimiento de la normativa sobre la inocuidad de los mismos.
- 63. Intercambiar buenas prácticas de inocuidad a lo largo de las cadenas agro-alimentarias y en la selección y preparación de los alimentos
- 64. Fomentar el uso de instrumentos relativos a la trazabilidad para la protección de los consumidores
- 65. Fortalecer los programas de acceso de agua potable y saneamiento a comunidades rurales, especialmente las que se encuentran situación vulnerable INSAN
- 66. Promover tecnologías de captación y tratamiento de agua para consumo humano con enfoque de equidad e igualdad de género
- 67. Favorecer la gestión comunitaria del agua (Juntas de Agua) para mejorar su gestión, eficiencia y acceso a las comunidades
- 68. Fortalecer la infraestructura de laboratorios de análisis de agua en regiones del país con énfasis en patrones de seguridad para consumo humano y manejo de alimentos
- 69. Abogar para el incremento de la inversión en el mejoramiento de la cobertura de drenajes, disposición de excretas y gestión integral de desechos sólidos y aguas residuales
- 70. Establecer monitoreo y vigilancia de las fuentes comunitarias de agua en zonas de mayor vulnerabilidad SAN y de mayores afectaciones de sequía incluyendo mapeo y análisis de calidad de agua a través de Juntas de Agua
- 71. Mejorar servicios de agua y saneamiento en centros escolares (incluye cosechas de agua lluvia)
- 72. Desarrollar planes de mejora a los mercados municipales para promover la alimentación saludable, el manejo adecuado y medidas sanitarias de los alimentos en venta, entre otros.
- 73. Implementar programas de formación de capacidades para la manipulación de alimentos en el tema de selección, manejo, conservación, preparación y distribución de los alimentos y la nutrición de los hogares

Medidas por pilar de acuerdo a los objetivos y lineamientos planteados en la presente PyENSAN 2030

.<mark>Tabla 16:</mark> Medidas del Pilar SAN: ESTABILIDAD

Objetivo 4:

Objetivo: Fortalecer la resiliencia en la población hondureña, en especial las poblaciones más vulnerables, para garantizar la estabilidad en la disponibilidad y el acceso físico a los alimentos, o los medios para acceder a ellos, sobre todo en situaciones de emergencia ocasionadas por el cambio climático, los desastres naturales u otras crisis sociales o económicas.

Lineamiento 9:

Promover la resiliencia, gestión de riesgos y manejo de la biodiversidad para la SAN asegurando los medios de vida de la población; promoviendo además la gestión comunitaria y equitativa del agua.

Contribución al ODS2: Hambre Cero

2.4 Para 2030, asegurar la sostenibilidad de los sistemas de producción de alimentos y aplicar prácticas agrícolas resilientes que aumenten la productividad y la producción, contribuyan al mantenimiento de los ecosistemas, fortalezcan la capacidad de adaptación al cambio climático, los fenómenos meteorológicos extremos, las sequías, las inundaciones y otros desastres, y mejoren progresivamente la calidad del suelo y la tierra

Medidas ante emergencias por desastres naturales o producidas por el cambio climático

- 74. Revisar, actualizar y socializar los protocolos y otras normativas sobre el manejo y consumo de alimentos en situaciones de emergencia y/o crisis alimentarias
- 75. Desarrollar e intercambiar sistemas y metodologías para el seguimiento, vigilancia y alerta temprana de la situación nutricional y sanitaria en condiciones de emergencia y desastres
- 76. Desarrollar y validar modelos de redes territoriales integradas para incrementar la cobertura y calidad de los servicios de atención alimentaria-nutricional oportuna en los primeros mil días de vida, con especial consideración de escenarios de emergencia, desastre o crisis.
- 77. Armonizar y actualizar protocolos de atención a grupos vulnerables (niños desnutridos, personas en riesgo y con enfermedades no transmisibles, así como embarazadas) en condiciones de emergencia, desastres o crisis.

- 78. Desarrollar planes de contingencia ante desastres naturales o por cambio climático para compensación de ingresos y medios de vida a la población SAN más vulnerable con énfasis en mujeres, jóvenes y ètnias
- 79. Reactivar el programa de voucher para asistencia alimentaria promovido por BANASUPRO en atención a familias en situación de emergencia
- 80. Establecer mecanismos de coordinación para acelerar los procesos de recuperación de la producción y comercialización de alimentos ante emergencia o desastres socio naturales, con perspectiva de género.
- 81. Fortalecer capacidades de respuesta y recuperación, con énfasis en la medición de pérdidas y daños; y el análisis de vulnerabilidades en hogares con inseguridad alimentaria y extrema pobreza
- 82. Promover los seguros agropecuarios como herramientas de gestión de riesgos
- 83. Implementar sistemas de alerta temprana agroclimáticos para mejorar la preparación de los sistemas agroalimentarios ante situaciones de emergencia por desastres naturales o por variabilidad climática promoviendo la unificación de las estaciones meteorológicas existentes.

Medidas relacionadas con la gestión de los recursos naturales

- 84. Fomentar la implementación de prácticas agrícolas y ganaderas sostenibles y amigables con el medio ambiente con medidas de agricultura climáticamente inteligente
- 85. Crear programas de sustitución de estufas de leña convencionales por ecológicas y siembra masiva de bosques de leña, que den prioridad a la protección de las áreas de cultivo en mayor riesgo climático (sequias o inundaciones), laderas y cuencas hidrográficas.
- 86. Crear un programa de restauración ecológica y productiva del recurso forestal, que promueva la generación de empleos rurales en el rubro de servicios ambientales.
- 87. Fomentar el aprovechamiento sostenible de los recursos hidrobiológicos a fin de asegurar la conservación y el uso sostenible de las poblaciones de peces y sus usos en la alimentación saludable
- 88. Ampliar el programa nacional de cosechas de agua para la mejora de la productividad agroalimentaria incluyendo las cosechas de agua domiciliar en zonas recurrentemente afectadas por sequía.
- 89. Promover la investigación de variedades con resistencia a sequía (énfasis maíz, sorgo y frijol)

Medidas por pilar de acuerdo a los objetivos y lineamientos planteados en la presente PyENSAN 2030

Tabla 17: Medidas de Fortalecimiento Institucional y Participativo de la SAN a Nivel Nacional y Local

Objetivo 5: Garantizar la implementación de mecanismos de articulación y coordinación efectiva, eficiente y coherente de los recursos financieros y humanos que se gestionan para la erradicación del hambre, mejora de la nutrición y la inseguridad alimentaria en Honduras a través de los programas, proyectos y acciones multisectoriales a nivel nacional y local en el marco del Sistema Nacional SAN (SINASAN).

Falta Contribución a. ODS

Lineamiento 1: Consolidar al SINASAN como un mecanismo permanente de articulación y coordinación efectiva y coherente de los diferentes programas, proyectos y acciones multisectoriales a nivel nacional y local, para lograr un mayor impacto de la política en la población, en especial sobre la más vulnerable y en mayor riesgo; así como el mejor uso de los recursos financieros y humanos.

- 90. Consolidar el SINASAN y ampliar su sensibilización SAN con todos los actores del sistema a nivel nacional y territorial, político y técnico, sector público, privado, academia, organizaciones de sociedad civil, organizaciones de productores y mujeres, parlamento y cooperación internacional.
- 91. Fortalecer la planificación estratégica del SINASAN con la inclusión de la SAN en Políticas y Estrategias Sectoriales, Planes Estratégicos Institucionales (PEI), Planes Operativos Anuales (POA) y Planes de Desarrollo Municipal, incluyendo su financiamiento para las acciones priorizadas en los Planes de Inversión Territorial para la SAN.
- 92. Establecer los grupos temáticos del COTISAN y sus coordinadores institucionales: a) La SAG para el tema Agricultura y SAN, b) la SEDIS para el tema de Protección Social y SAN, c) la Secretaría de Ambiente para el tema de Resiliencia, d) la COPECO para la gestión de riesgos y e) la Secretaría de Salud para el tema de Nutrición f) La SCGG para el tema de Seguimiento al ODS2.
- 93. Incorporar el enfoque de género en todos los temas de trabajo del COTISAN, así como en la planificación estratégica territorial y nacional de la SAN
- 94. Activar el COVISAN y establecer las coordinaciones con el SISESAN para lograr su función de vigilancia basados en los datos del SISESAN.
- 95. Implementar el RUP, diseñado para programas sociales, en todos los programas y/o proyectos SAN buscando la complementariedad de acciones y beneficios para los Grupos Priorizados y la eficacia de las inversiones.
- 96. Actualizar el marco jurídico de la SAN con el enfoque de gestión descentralizada, como el mecanismo establecido para la planificación de la SAN desde las municipalidades, mancomunidades y regiones

- 97. Incorporar al SINASAN nuevos actores como los representantes de espacios territoriales de las Mesas SAN, además de un representante del Parlamento que integre el Frente Parlamentario contra el Hambre.
- 98. Incorporar al marco legal de la SAN los cambios institucionales establecidos en la Ley para Optimizar la Administración Pública, Mejorar los Servicios a La Ciudadanía y Fortalecimiento de la Transparencia en el Gobierno, con la creación de gabinetes sectoriales y la SCGG bajo la cual está adscrita la UTSAN.

Lineamiento 2: Establecer la gestión descentralizada de la Seguridad Alimentaria y Nutricional para la participación, construcción e implementación social y comunitaria de una nueva generación de intervenciones SAN basadas en la concertación de prioridades y recursos financieros entre instancias locales y nacionales

- 99. Implementar la Mesas SAN en todas las regiones del país consolidándose como el espacio de diálogo y concertación de múltiples actores para analizar problemas y soluciones para la SAN identificadas desde las comunidades, municipalidades y mancomunidades.
- 100. Fortalecer la planificación de la SAN a nivel municipal con el apoyo de las mancomunidades para lograr incorporar acciones SAN en los Planes de Desarrollo Municipal, además de identificar a nivel local otras acciones SAN en las cuales contribuye la sociedad civil y sector privado.
- 101. Integrar y presentar a las Mesas SAN y al CONASAN el Plan de Inversión Territorial para la SAN que se conforma de las acciones y financiamiento provenientes de gobierno municipal, nacional, sociedad civil y sector privado de la SAN.

Lineamiento 11: Promover alianzas estratégicas Público-Privado para alcanzar la Erradicación del Hambre, reducir la inseguridad alimentaria y mejorar la nutrición.

- 102. Fortalecer las capacidades del Voluntariado SAN para la gestión descentralizada de la SAN en el trabajo sectorial de nutrición, salud, educación, alimentación, agricultura, protección social, gestión de riesgos, ambiente y cambio climático, entre otros.
- 103. Promover la innovación de la SAN en los municipios con el intercambio de experiencias y la gestión de conocimiento para las soluciones a la SAN.
- 104. Establecer los Nodos Regionales de información SAN del SISESAN gestionados por acuerdos con las mancomunidades y/o academia; con la armonización de protocolos y mecanismos de intercambio de información y construcción de indicadores que deben ser presentados a las MR-SAN.
- 105. Fortalecer la gestión descentralizada del programa alimentación escolar y compras públicas locales con la formación de las capacidades municipales para la implementación financiera del programa, así como la capacidad técnica para la vigilancia de las buenas prácticas de manejo y procesamiento de los alimentos en los centros educativos.
- 106. Implementar un Programa de Innovación SAN con la participación del sector privado, academia, organizaciones de productores, mujeres, sociedad civil, entre otros.
- 107. Crear un fondo público-privado que movilice propuestas innovadoras de la academia y centros de investigación como parte de las soluciones de SAN.
- 108. Promover la Cooperación Sur-Sur para la innovación SAN e intercambio de conocimiento de las mejores prácticas de SAN en la región y en el mundo.
- 109. Establecer con el sector privado mecanismos de participación clara en proyectos solidarios de atención a situaciones de emergencias a Grupos Priorizados SAN.
- 110. Implementar mecanismos financieros con fondos de contingencia para el apoyo en la transferencia de alimentos y medios de vida a los grupos más vulnerables con la participación activa del sector privado.
- 111. Implementar un programa de manejo de pérdidas y desperdicios con las empresas privadas para optimizar el aprovechamiento de los alimentos generados localmente como los importados

6.4. Metas Programáticas SAN

La implementación de los 11 lineamientos estratégicos implica el abordaje de una serie de medidas priorizadas diseñadas después de un amplio proceso nacional de consulta en las regiones del país. Un equipo interinstitucional trabajó durante el 2018 en la formulación de las metas para cada uno de los lineamientos a ser alcanzadas al finalizar el quinquenio 2019-2023:

Tabla 18: Metas programáticas por Lineamiento Estratégicos de la PyENSAN para el quinquenio 2019-2023

Lineamiento 1: Consolidar al SINASAN como un mecanismo permanente de articulación y coordinación efectiva y coherente de los diferentes programas, proyectos y acciones multisectoriales a nivel nacional y local, para lograr un mayor impacto de la

política en la población, en especial sobre la más vulnerable y en mayor riesgo; así como el mejor uso de los recursos financieros y humanos. Metas Programáticas 2019-2023:

- 1. Al menos 6 sectores incorporan acciones SAN y destinan financiamiento en sus Planes Estratégicos Institucionales: a) Agricultura, b) Salud, c) Educación, d) Ambiente, e) Gestión de Riesgos f) Protección Social
- Al menos 3 instituciones nuevas cada año incorporan en los Planes Operativos Anuales (POAs) acciones SAN de la PyENSAN 2030
- 3. Al menos 2 mil personas participando en consulta nacional para la reforma a la Ley SAN que incorporará la gestión descentralizada de la SAN
- 4. Al menos 5 módulos del SISESAN funcionando

Lineamiento 2: Establecer la gestión descentralizada de la Seguridad Alimentaria y Nutricional para la participación, construcción e implementación social y comunitaria de una nueva generación de intervenciones SAN basadas en la concertación de prioridades y recursos financieros entre instancias locales y nacionales.

- 5. Al menos 30% de los municipios priorización "1,2 y 3" (60 municipios) cuentan con inversiones SAN en su Plan de Inversión Municipal (PIM)
- 6. Al menos 16 mesas SAN regionales funcionando

Lineamiento 3: Diseñar e Implementar una Estrategia Nacional de Educación Alimentaria y Nutricional (ENEAN) a nivel masivo que promueva y motive educar hacia una adecuada cultura SAN.

- 7. Al menos 20 mil personas recibiendo educación no formal en SAN diferenciados por sexo, etnias y grupos etarios y forman parte del registro de formación en SAN y educación alimentaria del SISESAN
- 8. Al menos un mil indígenas y afro hondureños recibiendo formación SAN diferenciado por sexo y etnias y forman parte del registro de formación en SAN y educación alimentaria del SISESAN
- 9. Al menos 30 mil personas recibiendo educación en salud, alimentación y nutrición diferenciados por sexo y grupos etarios y forman parte del registro de formación en SAN y educación alimentaria del SISESAN
- 10. Al menos el 50% de los estudiantes matriculados en educación prebásica y básica (760 mil) reciben formación formal en SAN a través de la currícula escolar.
- 11. Un millón setecientos mil estudiantes que reciben formación formal en SAN a través de la currícula escolar en los diferentes niveles de educación prebásica y básica.
- 12. Al menos 2 mil capacitadores y capacitadoras son formadas en SAN y acreditados en educación formal y no formal validado por UTSAN
- 13. Cuatro mil estudiantes de Bachillerato técnico en salud, nutrición y agrícolas certificados en SAN y apoyando centros educativos en Educación Alimentaria y Nutricional
- 14. Al menos 50% de los municipios priorización "1,2 y 3" cuentan con inversiones en infraestructuras de promoción de la actividad física en parques públicos para favorecer la reducción de sobrepeso y obesidad
- 15. Al menos el 20% de las escuelas del país promueven extracurriculamente acciones de promoción de la actividad física para reducir riesgos de sobrepeso y obesidad (maratones, bailatones, ferias de frutas y verduras etc) en el marco de la Estrategia para la prevención de sobrepeso y obesidad de Centroamérica

Lineamiento 4: Aumentar la cobertura de programas para mejorar el ingreso y los medios de vida de las poblaciones que faciliten el acceso de alimentos y mejora de condiciones nutricionales, con énfasis en los grupos vulnerables a inseguridad alimentaria. Metas Programáticas 2019-2023:

16. Al menos 200 mil hogares de los municipios INSAN priorización "1, 2 y 3" son atendidos por programas de transferencias sociales

Lineamiento 5: Impulsar el Plan de Acción por la Nutrición de Honduras (PANH) para poner fin a todas las formas de malnutrición con consecuencias en la salud, el crecimiento y el desarrollo de los diferentes grupos de edad en especial de los niños menores de cinco años, mujeres embarazadas y madres lactantes.

Metas Programáticas 2019-2023:

Metas relacionadas con la gestión institucional y descentralizada para la nutrición

- 17. Establecido el Comité Nacional por la Nutrición
- 18. Establecida la instancia de conducción de las prestaciones de servicios en nutrición en la DGRISS de la SESAL.
- 19. Actualizar y socializar la Política de Nutrición
- 20. Al menos 5 sectores incorporan acciones de Nutrición en sus Planes Estratégicos Institucionales y POAS destinando financiamiento para su implementación.
- 21. Al menos un(a) nutricionista forma parte de las instancias sectoriales para dar seguimiento a las acciones de nutrición
- 22. Al menos un Nutricionista forma parte de las 19 redes de Servicios de Salud en los 42 municipios de atención inmediata
- 23. Al menos 500 Agentes Comunitarios de Salud desarrollando acciones de nutrición e implementación conjunta de estrategias comunitarias (ICEC) en los 42 municipios de atención inmediata
- 24. 256 personas de 121 Establecimientos de salud de los 42 municipios de atención inmediata fortalecen sus capacidades para la implementación de estrategias de promoción y prevención de la salud y la nutrición

- 25. 100% de los Promotores de Atención Primaria en Salud de la Red de Servicios de Salud son formados en nutrición
- 26. Al menos un(a) nutricionista integra las escuelas de campo a nivel nacional (103 ECA)

Metas relacionadas con la población menor de dos años, menor de cinco años, embarazadas y madres lactantes

- 27. Al menos 41,000 niños (as) menores de dos años atendidos con estrategias de atención Integral a la niñez en los 42 municipios de atención inmediata
- 28. Seis hospitales amigos de los niños funcionando adecuadamente en pro de la lactancia materna
- 29. 100% de embarazadas y madres lactantes en los 42 municipios de atención inmediata reciben orientación sobre lactancia materna en cada atención pre y post natal en el primer nivel de atención.
- 30. Al menos el 75% de embarazadas (16.725) en los 42 municipios de atención inmediata, captadas antes de las 12 semanas de embarazo
- 31. Al menos 75% de embarazadas (16.725) reciben atención calificada de embarazo, nutrición, parto y puerperio en los servicios de atención materno infantil de los 42 municipios de atención inmediata
- 32. 121 establecimientos de salud implementan una nueva estrategia para los cuidados nutricionales de la mujer en la etapa preconcepcional, embarazo y lactancia
- 33. Al menos 230,000 embarazadas a nivel nacional, reciben suplementación con micronutrientes del sistema de salud anualmente
- 34. Al menos 500,000 niños (as) menores de cinco años a nivel nacional, reciben micronutrientes en polvo (Chispitas) para fortificación de alimentos en casa en base a lineamientos establecidos por año

Metas relacionadas con la vigilancia nutricional

- 35. 121 establecimientos de Salud de 42 municipios de atención inmediata desarrollan acciones de vigilancia nutricional por curso de vida a través de los ESFAM (Formatos para registro ATA y AT2R).
- 36. 497 promotores de salud alimentan con información de nutrición a los 42 municipios y estos a las 19 Redes de Salud, los datos se cargan al sistema de información de la SESAL y este al SISESAN
- 37. Al menos 10 departamentos nuevos implementan la norma de vigilancia nutricional de menores de cinco años y ocho dan seguimiento a su implementación
- 38. 30% de centros educativos (6,900) a nivel nacional, realizan monitoreo del crecimiento a los escolares durante la matricula inicial anualmente y alimentan al sistema de información
- 39. Desarrollar Censo de talla en escolares.

Metas relacionadas con la Inocuidad de alimentos

- 40. Elaboradas las normas y reglamentos técnicos armonizados relativos a la inocuidad de los alimentos
- 41. Al menos dos departamentos cuentan con sistemas de control de alimentos fortalecidos para enseñar a la población la importancia del cumplimiento de la normativa sobre la inocuidad de los mismos.

Metas relacionadas con las enfermedades no transmisibles (ENT)

- 42. Elaborada e implementada la Política para la prevención y control de las ENT relacionadas a la alimentación y sus factores de riesgo, con enfoque intersectorial y multinivel
- 43. Fortalecido el Sistema de Salud para el desarrollo e implementados de Planes Estratégicos Nacionales y Departamentales de Prevención y Control de las ENT 2018-2022 y del Sobrepeso y la Obesidad 2015-2025, asociadas a la alimentación

Lineamiento 6: Crear y aplicar los instrumentos normativos para la regulación de bebidas azucaradas y de los alimentos procesados y ultra procesados para enfrentar la malnutrición favoreciendo la alimentación saludable.

Metas Programáticas 2019-2023:

- 44. Elaborada propuesta de ley para la regulación de publicidad de alimentos procesados y ultraprocesados que difunden mensajes en horarios de mayor audiencia de la población menor de 18 años
- 45. Diseñada e implementada la regulación de etiquetado frontal
- 46. 100 empresas de la industria de alimentos capacitadas en la regulación de etiquetado frontal, publicidad entre otros

Lineamiento 7: Implementar sistemas agroalimentarios sostenibles que aseguren el abastecimiento nacional de alimentos de forma permanente y suficiente en cantidad y calidad. Metas Programáticas 2019-2023:

- 47. Al menos 15000 productores de la agricultura familiar de autoconsumo o pequeña escala en pobreza extrema son atendidos con programas agroalimentarios
- 48. Al menos 1000 productores indígenas y afrodescendientes son beneficiarios de programas agroalimentarios
- 49. Al menos 10 mil agricultores familiares abasteciendo de alimentos a las escuelas ubicadas en los municipios priorización "1.2 y 3"
- 50. 42 municipios de atención inmediata desarrollan planes de mejora a los mercados municipales para promover la alimentación saludable, el manejo adecuado y medidas sanitarias de los alimentos en venta, entre otros.
- 51. Al menos 30 municipios priorización "1,2 y 3" implementan programas de manejo de pérdidas y desperdicios de alimentos **Lineamiento 8:** Fortalecer la implementación del Programa Nacional de Alimentación Escolar en todo el territorio nacional y su articulación con las compras públicas a los agricultores y agricultoras locales para la alimentación escolar. Metas Programáticas 2019-2023:

- 52. 23 mil comités de alimentación escolar capacitados en EAN
- 53. 12 mil administradores de casetas/glorietas/cafeterías escolares capacitados en EAN
- 54. Al menos 100 maestros por red departamental (18 redes) son acreditados en EAN

Lineamiento 9: Promover la resiliencia, gestión de riesgos y manejo de la biodiversidad para la SAN asegurando los medios de vida de la población; promoviendo además la gestión comunitaria y equitativa del agua.

Metas Programáticas 2019-2023:

- 55. Al menos 60 municipios cuentan con protocolos de atención a crisis alimentarias
- 56. Al menos 65 microcuencas cuentan con planes de manejo integrado en los municipios priorización "1,2,3".
- 57. El 100% de los municipios INSAN priorización "1, 2 y 3" (182 municipios), cuentan con silos (546 silos) para reservas de granos (3 silos por municipio (frijoles, maíz y arroz) de 20 qq cada uno)
- 58. Contar con un fondo de emergencia para atender al menos 100 mil familias por crisis alimentarias

Lineamiento 10: Mejorar los servicios básicos y la infraestructura vial y productiva que contribuyan integralmente a los pilares SAN. Metas Programáticas 2019-2023:

- 59. Al menos 5% de los hogares de extrema pobreza e INSAN (50,000 hogares) cuentan con agua potable.
- 60. Al menos 1000 escuelas de los municipios priorización "1 y 2" cuentan con acceso a agua potable
- 61. Al menos 1750 escuelas de los municipios priorización "1 y 2" cuentan con acceso a saneamiento bàsico
- 62. Al menos 50.000 familias de los 39 municipios priorizados para la nutrición reciben capacitación para el tratamiento del agua

Lineamiento 11: Promover alianzas estratégicas Público-Privado para alcanzar la Erradicación del Hambre, reducir la inseguridad alimentaria y mejorar la nutrición. Metas Programáticas 2019-2023:

- 63. Movilizados al menos 20 millones de dólares en el Fondo Nacional de Innovación SAN con aporte del sector privado
- 64. Al menos 50 municipios INSAN implementando proyectos de innovación

VII. Monitoreo y Evaluación. SISESAN

La Ley SAN establece la implementación de un sistema de seguimiento de la SAN (SISESAN), que se constituirá como una plataforma integrada de gestión basada en resultados con sistemas estadísticos nacionales, de monitoreo sectorial y de planificación de Gobierno, el RUP y sistema de monitoreo de los ODS así como las plataformas de monitoreo de programas y/proyectos vinculados a la SAN.

El SISESAN coordinará con entidades del Sistema Estadístico Nacional la implementación periódica y oportuna de las encuestas y/o censos esenciales para la SAN: ENDESA, Censo Agropecuario Nacional, Encuesta de Medición de Nivel de Vida, Censo de Talla en Escolares, Escala de Experiencia de la Inseguridad Alimentaria y Nutricional (FIES), entre las principales. Asimismo, coordinará el aporte de información a los sistemas mundiales de información de Alimentación y Nutrición, en especial para alimentar la información de los indicadores del ODS2.

El SISESAN se implementará para el seguimiento de la SAN en 3 niveles de información:

- a) Indicadores Nacionales de la SAN y el ODS2
- b) Indicadores Territoriales de la SAN
- c) Indicadores de seguimiento de Programas/proyectos de contribución a los pilares de la SAN

A nivel nacional el SISESAN será coordinado por la SCGG-UTSAN y su gestión descentralizada se realizará a través de las mancomunidades, estableciendo Nodos Regionales de información SAN que serán gestionados por acuerdos con las mancomunidades y/o academia; con la armonización de sus

protocolos y mecanismos de intercambio de información aprobados en el seno de las MR-SAN. Los nodos regionales tendrán a la UTSAN como administrador nacional, brazo técnico y de facilitación tecnológica de la plataforma del SISESAN.

El SISESAN contará con una estrategia de implementación que describa la arquitectura del sistema con los vínculos entre las diferentes plataformas de información, los acuerdos legales de intercambio de información, las hojas metodológicas de los indicadores a monitorear en los tres niveles arriba definidos, así como los requerimientos de la formación de capacidades para la alimentación del sistema en los diferentes niveles y los requerimientos de la plataforma tecnológica donde se alojará el sistema de datos. La estrategia debe contener los tiempos y los medios de recopilación de generación de datos y los requerimientos financieros; en especial aquellos provenientes de encuestas nacionales y/o locales.

Como parte de la estrategia del SISESAN se deben identificar los productos de información que se generarán, es decir el sistema de reportes. Un producto del SISESAN será la elaboración del Informe de Situación SAN del país. También se deben establecer productos de evaluaciones de la SAN en el marco de la implementación de programas/proyectos, así como la sistematización de los principales servicios que estos ofrecen. El SISESAN también incluirá los subsistemas de alerta temprana que se implementan en el país para el monitoreo de la SAN con la participación comunitaria en especial la vigilancia nutricional, para lo cual coordinará la construcción de un sistema integrado de información de la nutrición y para la educación alimentaria, coordinará la elaboración del Registro Nacional de Formación de Capacidades.

Sobre los Indicadores Nacionales de la SAN y las metas básicas para alcanzar el ODS2. Los Indicadores Nacionales de la SAN y el ODS2 provienen de las encuestas nacionales y sus hojas metodológicas están estandarizadas a nivel internacional, sobre todo aquellos indicadores vinculados con los ODS. Se han seleccionado un grupo de cinco metas básicas.

Tabla 19: Proyección de Indicadores SAN al 2030

DIDIGADOD GAN	Datos E	ENDESA	Proyección
INDICADOR SAN	2005-2006	2011-2012	2030
Índice de Subalimentación/ estimado por FAO para 2015-2017		15.3	0
Prevalencia de Desnutrición Crónica según talla para la edad en niños menores de cinco años de edad	30%	23%	14%
Sobrepeso y obesidad en mujeres de 15 a 49 años	47%	51.3%	51.3%
Prevalencia de anemia total en niños (as) de 6 a 59 meses	37%	29.1%	20%
Prevalencia de anemia en mujeres de 15 a 49 años de edad	19%	15%	10%

Fuente: UTSAN 2018

La UTSAN presentará anualmente los datos oficiales de dichos indicadores en la plataforma del SISESAN, previamente validados con las entidades encargadas de las estimaciones de los mismos.

Tabla 20: Indicadores Nacionales de la SAN

No	Indicador Nacional	Fuente	Medio de Recopilación
	INDICADORES ODS2	1	•
1	Porcentaje de Prevalencia de Subalimentación	FAO	FAO/ODS 2
2	Escala de experiencia de inseguridad alimentaria	INE	FAO/ ODS2
	Pilar SAN: DISPONIBILIDAD		
3	Superficie cosechada de granos básicos en Manzanas	SAG	
	Arroz		Encuesta Agrícola
	Frijol		
	Maíz		
4	Disponibilidad Alimentaria (kcal/día/persona)	FAO	FAO
	Pilar SAN: CONSUMO		
5	Tasa de Analfabetismo	INE	EPHPM
6	Porcentaje de niños y niñas que reciben lactancia materna	INE	ENDESA
	exclusiva durante los primero 6 meses de vida		
	Pilar SAN: ACCESO		
7	Porcentaje de Hogares en Pobreza	INE	EPHPM
8	Porcentaje de Hogares en Pobreza Extrema	INE	EPHPM
9	Costo Promedio anual per cápita de Canasta Básica de Alimentos	INE	EPHPM
9	(lempiras)	INE	
10	Coeficiente de Gini	PNUD	PNUD
11	PIB Per cápita (Dólares)	BCH	Encuesta Económica
11	Pilar SAN: UTILIZACIÓN BIOLÓGICA Y CONDICIÓN N		Litedesta Leonomica
12	Prevalencia de Bajo peso al Nacer (Menor a 2500 gramos)	INE	ENDESA
13	Prevalencia de Desnutrición Global según peso para la edad de	INE	ENDESA
13	niña (o) menores de cinco años de edad	INL	ENDESA
14	Prevalencia de Desnutrición Crónica según talla para la edad de	INE	ENDESA
1.	niña (o) menores de cinco años de edad	II VL	LINDLOIN
15	Prevalencia de Desnutrición Aguda según peso para la talla en	INE	ENDESA
	niñas (os) menores de cinco años de edad		21 (2 2511
16	Sobrepeso y obesidad en niños menores de cinco años	INE	ENDESA
17	Sobrepeso y obesidad en mujeres de 15 a 49 años	INE	ENDESA
18	Prevalencia de anemia total en niños (as) de 6 a 59 meses	INE	ENDESA
19	Prevalencia de anemia en mujeres de 15 a 49 años de edad	INE	ENDESA
20	Acceso a fuentes de agua mejoradas	INE	EPHPM
21	Acceso a servicios de saneamiento mejorados	INE	EPHPM
22	Prevalencia de infecciones respiratorias agudas en niños menores	INE	ENDESA
22	de cinco años	INE	ENDESA
23	Prevalencia de diarreas en niños menores de cinco años	INE	ENDESA
24	Tasa de mortalidad infantil	INE	SESAL
25	Tasa de mortalidad materna	INE	SESAL
26	Cobertura de parto institucional	INE	ENDESA
	*	IINE	ENDESA
	SAN: ESTABILIDAD	EAO	EAO
27	Proporción de dependencia de las importaciones de cereales	FAO	FAO
28	Índice de Riesgo Climático (IRC)	Germanwatch	Germanwatch
29	Volatilidad de los precios nacionales de los alimentos	FAO	FAO

No	Indicador Nacional	Fuente	Medio de Recopilación
30	Variabilidad de la producción de alimentos per cápita	FAO	FAO

Sobre los Indicadores Territoriales de la SAN. El SISESAN al establecer sus nodos regionales SAN, definirá con los actores locales un conjunto de indicadores que se monitorearán con la participación de las mancomunidades, alcaldías y voluntariado comunitario. Para este grupo de indicadores deberá establecerse su periodicidad y métodos de validación y de ingreso de la información al sistema. La información que se recopile de la vigilancia nutricional que ya se realiza con el sistema de salud pública, será parte de la información que se alimente a nivel de territorios; además de otros indicadores por pilares de la SAN que se formulen.

Sobre los Indicadores de seguimiento de Programas/proyectos de contribución a los pilares de la SAN. Estos indicadores se definirán con los coordinadores de proyectos/programas de las diferentes entidades nacionales a cargo de su implementación. Para esto, la UTSAN debe llevar un registro actualizado anualmente con la lista de proyectos/programas que contribuyen a la SAN identificando claramente sus indicadores y medios de verificación, así como las hojas metodológicas para poder incorporarse en el SISESAN. Todos estos proyectos / programas deberán establecer acuerdos de intercambio de información con la UTSAN definiendo claramente la periodicidad de alimentación al SISESAN.

VIII. Financiamiento de la SAN

Gasto Público SAN. Actualmente se elabora una metodología para determinar oficialmente el gasto público con un clasificador de reglones que permita categorizar el gasto destinado a la SAN. De acuerdo al Artículo 23. De la Ley SAN, la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, tomando en cuenta la disponibilidad de recursos y renglones presupuestarios, contemplará en el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, la asignación financiera que demande la implementación del SINASAN en su conjunto.

Por el momento se cuenta con el presupuesto público por sector relevante para la SAN. Del Presupuesto General de la República (2017) se asignan cerca de 10 mil millones de dólares para diferentes sectores. Sin embargo; poco más del 50% del presupuesto se destina en cuatro sectores: pago de la deuda pública (13%), educación (22%), Energía (11%) y seguridad y defensa (6%). La cooperación internacional juega un papel importante sobre todo en la contratación de recursos especializados y en la implementación de programas de inversión local.

Presupuesto General de la República de Honduras
Por Gabinetes y Entes 2017 (en porcentaje)

Series1

Entes sin adscripción a un Gabinete
Entes con adscripción a la Secretaría de la Presidencia
Entes que no forman parte del Poder Ejecutivo
Gabinete Gabinete de la Prevención
Gabinete Sectorial de Conducción y Regulación Económica
Gabinete Sectorial de Relaciones Internacionales
Gabinete Sectorial de Infraestructura Productiva
Gabinete Sectorial de Desarrollo Económico

Gráfico No. 4: Presupuesto General de la República de Honduras por Gabinetes y Entes 2017

Fuente Elaboración propia con datos de la Secretaría de Finanzas

Al analizar el presupuesto destinado a instituciones que integran el CONASAN (Gráfica No 2), en su conjunto estas instituciones tienen una asignación del 8% del Presupuesto General de la República (PGR) y de estos la mayor parte es destinada a la Secretaría de Salud (78%), a la Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social (11%) y a la Secretaría de Agricultura y Ganadería (8%).

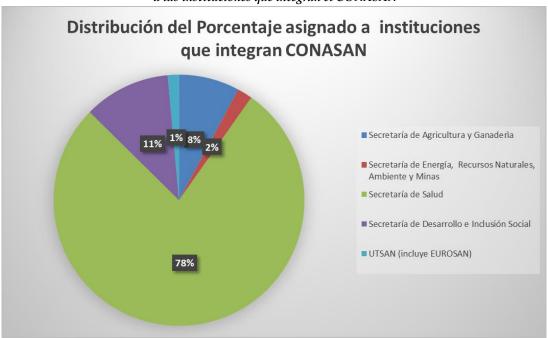


Gráfico No.52: Distribución del Porcentaje asignado del Presupuesto General de la República de Honduras a las instituciones que integran el CONASAN

Fuente: Elaboración propia con datos de la Secretaría de Finanzas

Principales programas y/o Proyectos para la implementación de la ENSAN para el período 2010-2017. El Gobierno de Honduras con ayuda de la cooperación internacional ha impulsado una serie de programas multisectoriales y multidonantes para la implementación de la ENSAN entre los principales se menciona:

Alianza Corredor Seco: En enero 2014, el Gobierno de Honduras firmó Memorandum de Entendimiento para la implementación de la ACS con los gobiernos y organismos internacionales de: Canadá, la Unión Europea, Estados Unidos, el Banco Interamericano para la Reconstrucción y el Desarrollo y el Banco Centro Americano de Integración Económica. Con esta alianza se busca reducir la pobreza extrema con la atención a 50,000 familias (275,000 personas) en municipios del Corredor Seco, reducir la desnutrición crónica en un 20% en niños menores de cinco años en comunidades focalizadas y facilitar el acceso a mercados agrícolas incluyendo obras viales. Para la implementación de las intervenciones se definieron cuatro componentes: 1) aumento del ingreso rural, 2) mejora del estado nutricional de mujeres y niños, 3) mejora de la infraestructura y 4) mejora de las capacidades nacionales de monitoreo y evaluación de las acciones de política.

Cuenta del Milenio – Honduras, creada en 2005, toma un segundo nombre en el 2014: Inversión Estratégica de Honduras (Honduras-Invest). El segundo nombre de la Unidad obedece a que se administran e implementan fondos de diferentes fuentes o financiadores: Gobierno de Honduras, Global Agriculture and Food Security Programme – GAFSP, BCIE, USAID y BID. La UTSAN-SCGG está a cargo de la coordinación del consejo técnico de la ACS.

Tabla 21: Inversiones en la Alianza del Corredor Seco – ACS (Millones USD)

Actividad	Actividad principal	GOH	USAID	GAFS P	UE	CANADÁ	Inversión por fuente
ACS-USAID	Extensión agrícola	5.00	20.00				25.00
ACS-Nutrición	Capacitación y equipo	5.00	5.00				10.00
ACS-Inversión	Inversión hídrica	30.00	27.49				57.49
ACS-GAFSP	Extensión rural y riego	5.80		30.00			35.80
EUROSAN-Occidente	Extensión agrícola, salud	3.00			33.9		36.90
	y nutrición						
EUROSAN-Budget	Información y política				33.9		33.90
ACS-Prevención	Educación Sexual y	5.00				11.0	16.00
embarazo	Reproductiva						
ACS-IFPRI	Línea base	5.00		1.00			6.00
ACS-Canadá	Desarrollo Económico					28.0	28.00
Mercado	Extensión agrícola		24.00				24.00
Total		58.80	76.49	31.0	67.8	39.0	270.39

Fuente: UTSAN, Septiembre 2016.

Programa Nacional de Alimentación Escolar (PNAE): financiado en un 85% por el Gobierno de Honduras y en 15% por el PMA, beneficia a un proximado de 1.4 millones de escolares en 17,580 centros educativos del país, cuenta además, con el apoyo financiero del Gobierno de Taiwán. En 2016 se aprobó la Ley de Alimentación Escolar que busca consolidar el PNAE incorporando el abastecimiento de alimentos a través de las compras públicas a los agricultores locales. El impacto de la alimentación escolar es significativo ya

que ha aumentado la matrícula y la asistencia de los escolares; ha disminuido los índices de deserción y ausentismo; ha mejorado los niveles de salud y nutrición y la capacidad de aprendizaje; y ha permitido la coordinación e integración de madres y padres de familia con los docentes para la preparación de los alimentos y atender los problemas de los escolares en general. El PNAE actualmente se implementa con la coordinación interinstitucional de la SEDUC, SEDIS, Municipalidades, el PMA y la FAO, entre otros.

Programa de Asistencia a Grupos Vulnerables (Programa Nutricional para madres embarazadas, lactantes, niños y niñas menores de cinco años). Financiado por el Gobierno de Honduras y el PMA tiene como objetivo, garantizar una nutrición apropiada a las niñas y niños menores de cinco años, particularmente en el período crítico de los primeros mil días de vida, así como a mujeres gestantes y lactando. Brinda asistencia en fortificación en el ciclo de vida, desde la gestación a los dos primeros dos años. El Programa también apoya y fortalece las competencias de los Centros de Salud en los modelos de atención materna infantil, a fin de generar las capacidades para la vigilancia nutricional enfocándose en 34 municipios de las zonas con índices de desnutrición elevada y con inseguridad alimentaria.

Proyecto piloto: "Fortalecimiento de los Programas de Alimentación escolar en el marco de la iniciativa América Latina sin hambre 2025": El Gobierno de Honduras con la cooperación del Gobierno de Brasil y la FAO han sumado esfuerzos para contribuir al mejoramiento de la nutrición de los escolares, fortaleciendo su alimentación con la producción local. El proyecto piloto incorporó a siete centros educativos de Intibucá y Lempira, implementando el subprograma "Escuelas Vivas" (huerto escolar pedagógico, suministro de alimentación adecuada y saludable y compra de alimentos a la AF). Contribuyó a los estudios antropométricos y levantamiento de información nutricional de escolares, apoyando en su fase final a la institucionalización del PAE con el apoyo técnico a la formulación de la Ley de Alimentación Escolar y recientemente, con la formulación de su reglamento. La implementación de este proyecto es un mecanismo de coordinación entre SEDIS, SAG, SEDUC, SESAL, UTSAN-SCGG, la FAO y todas aquellas entidades de desarrollo local y regional del sector público y privado.

Programa Mejores Familias (SEDIS): este programa inició en el 2015 para la atención a mujeres en edad reproductiva, enfocado en la promoción de la SAN. En sus inicios se implementó como un piloto para atender a unas tres mil familias en los municipios de Marcovia y Choluteca. En el 2016 se extendió a nivel nacional, con diferentes modalidades de intervención: a) formación de capacidades en mujeres para que sean capaces de buscar su propio bienestar, que tengan un cambio de actitud en sus familias, que practiquen la SAN y la salud preventiva, b) fortalecimiento de la organización comunitaria para asegurar procesos de autogestión y sostenibilidad en el marco por una Vida Mejor y c) seguimiento del crecimiento nutricional de niños y niñas. Cuenta con 27 indicadores medibles, divididos en cuatro ejes programáticos: a) autoestima (9), b) salud y alimentación (18), c) maternidad y paternidad responsable (2) y d) salud reproductiva (10). Utiliza el Perfil de Salida de la Mujer como un índice sintético que permite conocer el nivel de cambios en conocimientos y prácticas de las mujeres al final del ciclo de programa. Este programa ha fortalecido 69 oficinas municipales de la mujer en igual número de municipios del país, ha puesto en marcha el Proyecto SAN Mujeres de la Sierra del departamento de la Paz y ha organizado 24 mesas

municipales de SAN en 24 municipios de Intibucá, Lempira, Copan y Ocotepeque, con la participación activa del INAM.

Programa Bono Vida Mejor: consiste en el otorgamiento de transferencias monetarias condicionadas al cumplimiento de corresponsabilidades en salud, educación y nutrición por parte de los titulares del hogar participante. Las transferencias se realizan con el propósito de contribuir a la ruptura del ciclo intergeneracional de la pobreza y pobreza extrema; a través de la generación de capital humano mediante el desarrollo de capacidades y competencias, cuyo principal valor público es la generación de oportunidades para el acceso a la educación, la salud y la nutrición a los niños y niñas menores de 18 años de hogares del umbral de extrema pobreza y pobreza.

IX. Bibliografía

- Comité Nacional de Recursos Fitogenéticos de Honduras (CONAREFIH). 2013. Segundo informe nacional sobre el estado de los recursos fitogenéticos para la agricultura y la alimentación
- FAO. 2015. Plan para la Seguridad Alimentaria, Nutrición y la Erradicación del Hambre de la CELAC
 2025
- FAO. 2016. Panorama de la Seguridad Alimentaria y Nutricional
- FAO y Gobierno de Honduras. 2012. Estudio Nacional Alimentación Escolar y las posibilidades de compra directa de la agricultura familiar
- Gobierno de Honduras. 2006. Política de SAN de Largo Plazo de Honduras
- Gobierno de Honduras. 2001. Política Nacional de Nutrición de Honduras.
- Gobierno de Honduras. 2014. Política de Estado para la Gestión Integral de Riesgos en Honduras.
- Instituto Nacional de la Mujer de Honduras. 2010. Política Nacional de la Mujer y II Plan de Igualdad y Equidad de Género (2010-2022).
- IFPRI. 2016. Reporte de la Línea Base en la zona de implementación de proyectos de la Alianza Corredor Seco.
- Instituto Nacional de Conservación y Desarrollo Forestal (ICF). 2013. Política Nacional Forestal, áreas protegidas y vida silvestre (2013-2022).
- Áreas Protegidas y Vida Silvestre
- La Gaceta. 2011. Ley de Seguridad Alimentaria y Nutricional
- Secretaría de Coordinación General de Gobierno (SCGG). 2016. Directrices para la formulación de políticas públicas de Honduras
- Secretaría de Agricultura y Ganadería de Honduras. 2004. Política de Estado para el Sector Agroalimentario y el medio rural de Honduras.
- Secretaría de Agricultura y Ganadería de Honduras. 2014. Estrategia Nacional de Adaptación al Cambio Climático para el sector agroalimentario de Honduras (2014-2024)
- Secretaría de Agricultura y Ganadería. 2011. Plan de Inversión de País para el sector agroalimentario (PIPSA) Honduras (2011-2014)
- Secretaría de Educación. 2010. Guía Metodológica para la Enseñanza de la Alimentación y la Nutrición: Área de Ciencias Naturales para el primer y segundo ciclo de educación básica.
- Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo Social. 2013. Plan Estratégico para la implementación de la Política de Protección Social (2013-2017)
- Secretaría de Salud. 2014. Plan Nacional de Salud (2014-2018)
- Sistema de Integración Centroamericana (SICA). 2012. Política de Seguridad Alimentaria y Nutricional de Centroamérica y República Dominicana (2012-2032)
- Unidad Técnica de Seguridad Alimentaria y Nutricional (UTSAN). 2014. Informe de la Situación SAN

- Unidad Técnica de Seguridad Alimentaria y Nutricional (UTSAN). 2016. Informe de la Situación SAN
- Unidad Técnica de Seguridad Alimentaria y Nutricional (UTSAN). 2010. Estrategia Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional (2010-2022)
- Unidad Técnica de Seguridad Alimentaria y Nutricional (UTSAN). 2017. Revisión Estratégica del ODS2.
- Unidad Técnica de Seguridad Alimentaria y Nutricional (UTSAN). 2013. Modelo de priorización de inversión SAN: metodología y municipios.
- Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH). 2016. Aportes a la Política Pública de la SAN del Diplomado en políticas públicas para la mejora de la SAN.

X. Anexos







ANEXO 1: Plan de Acción Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional (PLAN-SAN 2019-2023)

PyENSAN 2030

Elaborado con la colaboración del Programa de la FAO y la UE FIRST para la asistencia a las Políticas Públicas en SAN

1. El PLAN-SAN2030 como respuesta a la erradicación del hambre en Honduras y la implementación de la PyENSAN 2030

El Plan de Acción Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional (PLAN-SAN 2030) de Honduras constituye un conjunto de respuestas y compromisos multisectoriales para alcanzar metas de erradicación del hambre en el país con la gestión articulada y colectiva de todos los actores. El PLAN-SAN 2030 busca movilizar los esfuerzos con la gestión local y nacional para atender a casi 1 millón de hondureños y hondureñas que se encuentran en situación de inseguridad alimentaria en el país; además de atender a una niñez menor de 5 años con prevalencia de desnutrición y una creciente población con sobrepeso y obesidad, sobre todo mujeres, así como la atención de enfermedades no transmisibles como consecuencia de hábitos alimentarios inadecuados. En los municipios en condiciones de extrema pobreza y alta vulnerabilidad SAN y condiciones climáticas, es donde se encuentran las personas de mayor riesgo donde además de la niñez y mujeres, se agregan hogares indígenas y de la agricultura familiar de subsistencia que aún no logran producir lo suficiente para poder alimentar a sus familias con 3 raciones de comida.

Con el PLAN-SAN2030 se busca reducir la dispersión de esfuerzos y recursos institucionales públicos, privados y de la cooperación internacional y encausarlos en el cumplimiento de los Objetivos del Desarrollo Sostenible (ODS) en especial el ODS2 para la erradicación del hambre y todas las formas de malnutrición. El PLAN-SAN se ha construido en respuesta y con coherencia con los objetivos, estrategias e indicadores de la nueva Política y Estrategia SAN (PyENSAN 2030); para lo cual se han elaborado con los actores una serie de medidas prioritarias con metas y responsables por lineamientos estratégicos; así como la determinación de brechas con el análisis del financiamiento existente y requerido para el quinquenio 2019-2023 definiendo una senda y proyecciones de metas nacionales al 2030 para la contribución del plan al ODS2. La participación y construcción colectiva de este plan durante su formulación de casi año y medio; ya forma parte de los avances y expresión de los compromisos para lograr su implementación.

Con el presente plan de acción se proyectan impactos de corto, mediano y largo plazo, siempre que la gestión articulada para la SAN en el marco del SINASAN logre lo siguiente:

- Una mayor eficiencia y eficacia en el uso de los recursos financieros y humanos destinados a la SAN, producto de la planificación estratégica efectiva y del conocimiento y la articulación de las intervenciones de los diferentes programas y proyectos existentes.
- Un mayor desarrollo de capacidades del país para reducir la inseguridad alimentaria y todas las formas de malnutrición.
- Una mayor coordinación entre los niveles de planificación de los gobiernos municipales y central para la gestión de la SAN, así como la armonización de las diferentes intervenciones de otros actores locales y nacionales en los territorios.
- Una mayor participación y compromiso por la SAN por los actores nacionales: ONG's, organizaciones de productores, organizaciones de mujeres, academia, sociedad civil, cooperación internacional, mancomunidades, gobierno municipal, gobierno central entre otros.

De esta forma se espera en el corto plazo lograr la ampliación de cobertura de atención a grupos vulnerables a INSAN con estrategias de intervención mejoradas para las diferentes tipologías. En el mediano y largo plazo el plan apunta a contribuir a una importante reducción de indicadores que muestran problemas de inseguridad alimentaria y afectaciones nutricionales. Las metas nacionales son consistentes con las metas globales que el país ha adoptado con: a) Iniciativa América Latina sin hambre 2025, b) Plan para la SAN y la erradicación del hambre de la CELAC 2025, c) Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030, d) Decenio de la Nutrición de ONU.

2. Visión del PLAN-SAN 2030

El PLAN-SAN se ha formulado con la visión de:

"Lograr para el 2030, poner fin al hambre atendiendo a 1 millón de hondureños y hondureñas en situación de inseguridad alimentaria y asegurar el acceso de alimentos de todas las personas, en particular los pobres y las personas en situaciones vulnerables, incluidos los lactantes, a una alimentación sana, nutritiva y suficiente durante todo el año.

3. Objetivo General del PLAN- SAN 2030

Se retoma el Objetivo general de la PYENSAN 2030 para asegurar la coherencia y contribución del PLAN-SAN a la implementación de esta nueva política y estrategia: "Contribuir a garantizar la seguridad alimentaria y nutricional, aportando al derecho de todo el pueblo hondureño de disponer, acceder, consumir y utilizar los alimentos de manera progresiva, permanente y oportuna, en suficiente cantidad, variedad, calidad e inocuidad para satisfacer sus necesidades y preferencias, en especial de aquellos en situación de mayor pobreza y vulnerabilidad, mediante la provisión de un marco estratégico orientador y permanente de coordinación multisectorial, que impulse el diálogo y promueva la articulación de los sectores y actores relevantes a nivel nacional y local aportando al bienestar integral de la población y al desarrollo humano sostenible de Honduras.

4. Metodología y Costo del Plan-SAN 2030

El costo del plan de acción SAN 2030 se determinó definiendo metas programáticas por Lineamiento Estratégicos y estimando sus costos unitarios. Esto se realizó con el objetivo de conducir al plan con la senda de la gestión basada en resultados y eficiencia del gasto colocando en el centro de la atención a los Grupos Prioritarios SAN a atender y las coberturas posibles teniendo en cuenta la experiencia de los proyectos/programas anteriores incluyendo además nuevas acciones.

El costo del plan es de 310.9 millones de dólares para el quinquenio 2019-2023. El costo de este plan de acción es indicativo y sus metas programáticas serán orientadoras de la planificación de acciones sectoriales y territoriales de la SAN. Las metas programáticas se conectarán a la Plataforma Gestión de

Resultados de la SCGG para su monitoreo y seguimiento. Las instituciones públicas incorporarán las medidas y metas programáticas de la SAN en sus Planes Estratégicos Institucionales (PEI), en los Planes Operativos Anuales (POA) incorporando los respectivos presupuestos. Asimismo se promoverá con las municipalidades y mancomunidades la adopción de estas medidas y metas programáticas de la SAN dentro de los Planes de Desarrollo Municipal (PDM) y Planes de Inversión.

A continuación, se presenta la tabla de costos por lineamientos estratégicos.

Tabla 1: Costos por Lineamientos Estratégicos de la PyENSAN 2030

Tuota 1. Costos por Lineamientos Estrategicos de la Fy		
LINEAMIENTOS ESTRATÉGICOS SAN (PyENSAN 2030)		Porcentaje
	2023 (Millones	
	de Dólares)	
Lineamiento 1: Consolidar al SINASAN como un mecanismo permanente de articulación y		
coordinación efectiva y coherente de los diferentes programas, proyectos y acciones		
multisectoriales a nivel nacional y local, para lograr un mayor impacto de la política en la		
población, en especial sobre la más vulnerable y en mayor riesgo; así como el mejor uso de	240.000	0,08
Lineamiento 2: Establecer la gestión descentralizada de la Seguridad Alimentaria y		
Nutricional para la participación, construcción e implementación social y comunitaria de		
una nueva generación de intervenciones SAN basadas en la concertación de prioridades y		
recursos financieros entre instancias locales y nacionales.		
, and the second	3.309.000	1,06
Lineamiento 3: Diseñar e Implementar una Estrategia Nacional de Educación Alimentaria y		
Nutricional (ENE-ALIMENTAN) a nivel masivo que promueva y motive educar hacia una		
adecuada cultura SAN.		
	40.921.975	13,16
Lineamiento 4: Aumentar la cobertura de programas para mejorar el ingreso y los medios		
de vida de las poblaciones que faciliten el acceso de alimentos y mejora de condiciones		
nutricionales, con énfasis en los grupos vulnerables a inseguridad alimentaria.		
	124.000.000	39,87
Lineamiento 5: Impulsar el Plan de Acción por la Nutrición de Honduras (PANH) para		
poner fin a todas las formas de malnutrición con consecuencias en la salud, el crecimiento y		
el desarrollo de los diferentes grupos de edad en especial de los niños menores de 5 años,		
mujeres embarazadas y madres lactantes.		
	49.080.095	15,78
Lineamiento 6: Crear y aplicar los instrumentos normativos para la regulación de bebidas		
azucaradas y de los alimentos procesados y ultra procesados para enfrentar la malnutrición		
favoreciendo la alimentación saludable.		
	83.000	0,03
Lineamiento 7: Implementar sistemas agroalimentarios sostenibles que aseguren el		
abastecimiento nacional de alimentos de forma permanente y suficiente en cantidad y		
calidad.	27 455 000	12.04
	37.455.000	12,04
Lineamiento 8: Fortalecer la implementación nacional del Programa Alimentación Escolar		
en todo el territorio nacional y su articulación con las compras públicas a los agricultores y		
agricultoras locales para la alimentación escolar.	4.100.000	1,32
Lineamiento 9: Promover la resiliencia, gestión de riesgos y manejo de la biodiversidad	4.100.000	1,02
para la SAN asegurando los medios de vida de la población; promoviendo además la		
gestión comunitaria y equitativa del agua.		
gestion containant y equitativa dei agua.	9.707.860	3,12
Lineamiento 10: Mejorar los servicios sociales y la infraestructura social y productiva que		-,
contribuyan integralmente a los pilares SAN.		
	21.600.000	6,95
Lineamiento 11: Promover alianzas estratégicas Público-Privado para alcanzar la		
Erradicación del Hambre, reducir la inseguridad alimentaria y mejorar la nutrición.		
	20.500.000	6,59
TOTAL	310.996.930	100,00

5. Metas y Costos del PLAN-SAN por Lineamientos Estratégicos de la PyENSAN 2030

No	Lineamientos PyENSAN 2030	Metas Programáticas	2019	2020	2021	2022	2023
1		Al menos 5 sectores incorporan acciones SAN y destinan					
		financiamiento en sus Planes Estratègicos Institucionales:					
		a) Agricultura, b) Salud, c) Educación, d) Ambiente, e)					
		Gestiòn de Riesgos f) Protección Social					
	Consolidar al SINASAN como un mecanismo						
	permanente de articulación y coordinación						
	efectiva y coherente de los diferentes						
	programas, proyectos y acciones		1	1	1	1	1
	multisectoriales a nivel nacional y local, para	Al menos 3 instituciones nuevas cada año incorporan en					
	lograr un mayor impacto de la política en la	los Planes Operativos Anuales (POAs) acciones SAN de					
	población, en especial sobre la más vulnerable y	la PyENSAN 2030	3	3	3	3	3
	en mayor riesgo; así como el mejor uso de los	Al menos 2 mil personas participando en consulta					
	recursos financieros y humanos.	nacional para la reforma a la Ley SAN que incorporará la					
		gestión descentralizada de la SAN					1
		Al menos 5 módulos del SISESAN funcionando					
			4	4	-		-
2		A1 200/ 1 1	1	1	1	1	1
2		Al menos 30% de los municipios priorización "1,2 y 3" (60					
		municipios) cuentan con inversiones SAN en su Plan de					
	Establecer la gestión descentralizada de la	Inversión Municipal (PIM)					
	Seguridad Alimentaria y Nutricional para la						
	participación, construcción e implementación						
	social y comunitaria de una nueva generación			1.5	1.5	1.5	7
	de intervenciones SAN basadas en la	Almono 16 mass CANI assistante funcione la	!	15	15	15	7
	concertación de prioridades y recursos	Al menos 16 mesas SAN regionales funcionando					
	financieros entre instancias locales y nacionales.						
			4	4	3	3	2

3		Al menos 20 mil personas recibiendo educación no formal en SAN diferenciados por sexo, etnias y grupos etarios y forman parte del registro de formación en SAN y educación alimentaria del SISESAN	2000	4000	4000	4000	6000
		Al menos un mil indígenas y afrohondureños recibiendo formación SAN diferenciado por sexo y etnias y forman parte del registro de formación en SAN y educación alimentaria del SISESAN	100	200	200	200	300
		Al menos 30 mil personas recibiendo educación en salud, alimentación y nutrición diferenciados por sexo y grupos etarios y forman parte del registro de formación en SAN y educación alimentaria del SISESAN	3000	7500	7500	7500	4500
		Al menos el 50% de los estudiantes matriculados en educación prebásica y básica (760 mil) reciben formación formal en SAN a través de la curricula escolar.	14000	200000	200000	200000	146000
	Diseñar e Implementar una Estrategia Nacional de Educación Alimentaria y Nutricional (ENE- ALIMENTAN) a nivel masivo que promueva y motive educar hacia una adecuada cultura SAN.	Un millón setecientos mil estudiantes que reciben formación formal en SAN a través de la curricula escolar en los diferentes niveles de educación prebásica y básica.	14000	514211	608171	300000	300000
		Al menos 2 mil capacitadores y capacitadoras son formadas en SAN y acreditados en educación formal y no formal validado por UTSAN	200	425	425	425	525
		Cuatro mil estudiantes de Bachillerato técnico en salud, nutrición y agrícolas certificados en SAN y apoyando centros educativos en Educación Alimentaria y Nutricional	800	800	800	800	800
		Al menos 50% de los municpios priorización "1,2 y 3" cuentan con inversiones en infraestructuras de promoción de la actividad física en parques públicos para favorecer la reducción de sobrepeso y obesidad	22	40	40	40	40
		Al menos el 20% de las escuelas del país promueven extracurriculamente acciones de promoción de la actiidad física para reducir riesgos de sobrepeso y obesidad (maratones, bailatones, ferias de frutas y verduras etc) en el marco de la Estrategia para la prevención de sobrepeso y obesidad de Centroamérica	600	1000	1000	1000	1000
4	Aumentar la cobertura de programas para mejorar el ingreso y los medios de vida de las poblaciones que faciliten el acceso de alimentos y mejora de condiciones nutricionales, con infacio en los grupos sulporables a incomeridad.	Al menos 200 mil hogares de los municipios INSAN priorización "1 , 2 y 3" son atendidos por programas de transferencias sociales			40.000		
5	Impulsar el Plan de Acción por la Nutrición de Honduras (PANH) para poner fin a todas las formas de malnutrición con consecuencias en la salud, el crecimiento y el desarrollo de los diferentes grupos de edad en especial de los niños menores de 5 años, mujeres embarazadas	Plan de Acción por la Nutrición Implementándose (Anexo 6.2)					

_		T	1				
6		Elaborada propuesta de ley para la regulación de publicidad de alimentos procesados y ultraprocesados		ı			
	Crear y aplicar los instrumentos normativos	que difunden mensajes en horarios de mayor audiencia		1			
	para la regulación de bebidas azucaradas y de	de la población menor de 18 años				1	
	los alimentos procesados y ultra procesados	Diseñada e implementada la regulación de etiquetado					
	para enfrentar la malnutrición favoreciendo la	frontal		1			
	alimentación saludable.	100 empresas de la industria de alimentos capacitadas					
		en la regulación de etiquetado frontal, publicidad entre					
		otros			30	30	40
7		Al menos 15000 productores de la agricultura familiar de					
		autoconsumo o pequeña escala en pobreza extrema son					
		atendidos con programas agroalimentarios	1000	3500	3500	5000	2000
		Al menos 1000 productores indígenas y					
		afrodescendientes son beneficiarios de programas					
		agroalimentarios	100	200	200	200	300
		Al menos 10 mil agricultores familiares abasteciendo de	100	200	200	200	300
		alimentos a las escuelas ubicadas en los municipios					
	Implementar sistemas agroalimentarios	priorización "1, 2 y 3"	1000	3000	3000	2000	1000
	sostenibles que aseguren el abastecimiento	39 municipios desarrollan planes de mejora a los					
	nacional de alimentos de forma permanente y suficiente en cantidad y calidad.	mercados municipales para promover la alimentación					
	Suffciente en Cantidad y Candad.	saludable, el manejo adecuado y medidas sanitarias de					
		los alimentos en venta, entre otros. (Incluye					
		Infraestructura o solamente capacitación y material	5	5	10	10	0
		Al menos 30 municipios priorización "1, 2 y 3"	5	5	10	10	9
		implementan programas de manejo de pérdidas y					
		desperdicios de alimentos					
		acsperateios de difficilios					
			6	6	6	6	6
8		23 mil comités de alimentación escolar capacitados en	J		J		
		Educación alimentaria y nutricional					
		,	3000	5000	5000	5000	5000
	Fortalecer la implementación nacional del		2000	2000	2000	2000	5000
	Programa Alimentación Escolar en todo el						
	territorio nacional y su articulación con las	12 mil administradores de casetas/glorietas/cafeterías					
	compras públicas a los agricultores y agricultoras locales para la alimentación	escolares capacitados en educación alimentaria y	2000	2500	2500	2500	2500
	agricultoras locales para la alimentación escolar.	nutricional	_556				
	escolar.	Al menos 100 maestros por red departamental (18 redes)					
		son acreditados en Educación Alimentaria y Nutricional	200	400	400	400	400

9		Al menos 60 municipios cuentan con protocolos de atención a crisis alimentarias					
			8	15	15	15	9
	Promover la resiliencia, gestión de riesgos y	Al menos 65 microcuencas cuentan con planes de manejo integrado en los municipios priorización "1,2,3".	5	20	20	10	10
	manejo de la biodiversidad para la SAN asegurando los medios de vida de la población;	El 100% de los municipios INSAN priorización "1, 2 y 3" (182 municipios), cuentan con silos (546 silos) para					
	promoviendo además la gestión comunitaria y equitativa del agua.	reservas de granos (3 silos por municipio (frijoles, maíz y					
	equitativa dei agua.	arroz) de 20 qq cada uno)	22	40	40	40	40
		Contar con un fondo de emergencia para atender al menos 100 mil familias por crisis alimentarias					
		r					
			20000	20000	20000	20000	20000
10		Al menos 5% de los hogares de extrema pobreza e INSAN					
		(50,000 hogares) cuentan con agua potable.					
			10000	10000	10000	10000	10000
	Mejorar los servicios básicos y la	Al menos 1000 escuelas de los municipios priorización "1					
	infraestructura vial y productiva que	y 2" cuentan con acceso a agua potable	100	200	200	200	200
	contribuyan integralmente a los pilares SAN.	Al menos 1750 escuelas de los municipios priorización "1	100	200	200	200	300
		y 2" cuentan con acceso a saneamiento bàsico	200	350	350	400	450
		Al menos 50.000 familias de los 39 municipios					
		priorizados para la nutrición reciben capacitación para el					
4.4		tratamiento del agua	5000	10000	10000	15000	10000
11	Promover alianzas estratégicas Público-	Movilizados al menos 20 millones de dólares en el Fondo Nacional de Innovación SAN con aporte del sector					
	Privado para alcanzar la Erradicación del	privado					
	Hambre, reducir la inseguridad alimentaria y		4	4	4	4	4
	mejorar la nutrición.	Al menos 50 municipios INSAN implementando proyectos de innovación	1	9	10	10	20

6. Medidas Plan de Acción (PyENSAN 2030) Pilar SAN: DISPONIBILIDAD

	Objetivo Específico PYENSAN 2030	OE1: Procu	rar la disponibilidad y el abastecimiento permanent necesarios para toda l	•	tidad y calidad, de los alimentos
	Contribución a Meta ODS2	2.3 y 2.5			
No	Medidas SAN	Lineamiento	Política Pública Sectorial vinculada a la	Responsable	Otras instituciones participantes
NU	Wieuluas SAIN		PYENSAN2030	(Institución de	nacionales (ONG, Academia,
		Estratégico	1 1 22 101 21 1 2000	Gobierno)	Instituciones Públicas y Privadas,
		PyENSAN			Organizaciones de Productores)
		2030			
	Medidas de apoyo a la producción nacional			1	
1	Fortalecer el sistema de asistencia, investigación e innovación agrícola y nutricional a nivel nacional y territorial con la formación de capacidades y mejora de medios de vida de la agricultura (familiar, pequeña y mediana escala) en la diversificación, encadenamiento y oferta productiva de alimentos más nutritivos y variados en los territorios	L7	POLÍTICA DE ESTADO PARA EL SECTOR AGROALIMENTARIO Y EL MEDIO RURAL DE HONDURAS (2004 –2021); ESTRATEGIA NACIONAL DE ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO PARA EL SECTOR AGROALIMENTARIO DE HONDURAS (2014-2024); POLÍTICA NACIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL TERRITORIAL 2015; POLÍTICA PÙBLICA DE DESCENTRALIZACIÓN TERRITORIAL, ESTRATEGIA NACIONAL DE AGRICULTURA FAMILIAR 2017-2030; PEI SAG 2018-2022	SAG-DICTA	ACADEMIA, UNAG, UNAH- CURLA, AMHON, IDECOAS, CONFEDERACIONES CAMPESINAS, ORGANIZACIONES DE PRODUCTORES, INSTITUTOS TECNICOS COMUNITARIOS, SESAL, SEDIS, ALCALDÌAS Y MANCOMUNIDADES, INA, MIAMBIENTE, ICF, INVESTH
2	Promover programas de desarrollo de los medios de vida de la agricultura familiar de autoconsumo a orientados a garantizar el autoabastecimiento de sus familias	L7	POLÍTICA DE ESTADO PARA EL SECTOR AGROALIMENTARIO Y EL MEDIO RURAL DE HONDURAS (2004 –2021); ESTRATEGIA NACIONAL DE ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO PARA EL SECTOR AGROALIMENTARIO DE HONDURAS (2014-2024); POLITICA NACIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL TERRITORIAL 2015; ESTRATEGIA NACIONAL DE AGRICULTURA FAMILIAR 2017	SAG-DICTA	DESARROLLO ECONOMICO, IDECOAS, ACADEMIA, ALCALDÍAS Y MANCOMUNIDADES, MiAmbiente, INVESTH, INA

3	Promover la comercialización de productos circuitos cortos con la agricultura (familiar, pequeña y mediana escala) para impulsar la alimentación fresca y nutritiva dinamizando los mercados y gastronomía local además de favorecer una relación más directa entre productores y consumidores.	L7	AGROALIMENTARIO Y EL MEDIO RURAL DE HONDURAS (2004 –2021); POLITICA NACIONAL DE COMPETITIVIDAD, POLÍTICA DE ESTADO PARA EL SECTOR AGROALIMENTARIO Y EL MEDIO RURAL DE HONDURAS (2004 –2021); ESTRATEGIA NACIONAL DE AGRICULTURA FAMILIAR 2017ESTRATEGIA NACIONAL DE ADAPTACIÓN AL	SAG Y BANASUPRO	IHMA, SDE, SEDIS. BANASUPRO
			CAMBIO CLIMÁTICO PARA EL SECTOR AGROALIMENTARIO DE HONDURAS (2014-2024); POLITICA NACIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL-TERRITORIAL 2015		
4	Establecer sistemas de reservas estratégicas locales de alimentos impulsando una Red de Bancos Comunitarios de Semillas hasta alcanzar una cobertura de al menos un banco por municipio con reservas de maíz y frijol.	L7	POLÍTICA DE ESTADO PARA EL SECTOR AGROALIMENTARIO Y EL MEDIO RURAL DE HONDURAS (2004 –2021); POLÍTICA NACIONAL DE SEMILLA Y PLAN ESTRATEGICO DE PRODUCCION DE SEMILLA 2015-2021; ESTRATEGIA NACIONAL DE ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO PARA EL SECTOR AGROALIMENTARIO DE HONDURAS (2014-2024); PLAN NACIONAL DE GESTION INTEGRAL DE RIESGOS (2014-2019); POLITICA NACIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL TERRITORIAL 2015	IHMA, SAG-DICTA	SDE, CAJAS DE AHORRO Y CREDITO, ALCALDÍAS Y MANCOMUNIDADES, INVESTH, ONG, ORGANIZACIONES DE PRODUCTORES Y CAMPESINAS, EMPRESAS PRIVADAS, BANADESA
5	Fomentar programas de entrega de insumos favoreciendo el acceso a las semillas para agricultores (familiares y de pequeña escala) promoviendo además la producción sensible a la nutrición.	L7	POLÍTICA DE ESTADO PARA EL SECTOR AGROALIMENTARIO Y EL MEDIO RURAL DE HONDURAS (2004 –2021); ESTRATEGIA NACIONAL DE COMPETITIVIDAD, POLÍTICA DE ESTADO PARA EL SECTOR AGROALIMENTARIO Y EL MEDIO RURAL DE HONDURAS (2004 –2021); ESTRATEGIA NACIONAL DE ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO PARA EL SECTOR AGROALIMENTARIO DE HONDURAS (2014-2024): ESTRATEGIA NACIONAL DE AGRICULTURA FAMILIAR 2017	SAG	MUNICIPALIDADES, CARE, VISION MUNDIAL, AYUDA EN ACCION, CRUZ ROJA, CDH.
6	Promover las compras públicas a los agricultores locales (familiares, pequeños y medianos productores) para el abastecimiento de las escuelas	L7	POLÍTICA DE ESTADO PARA EL SECTOR AGROALIMENTARIO Y EL MEDIO RURAL DE HONDURAS (2004 –2021; POLÍTICA NACIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL TERRITORIAL 2015	SAG	UTSAN, BANPROVI, SEDIS, SDE, SAR, MANCOMUNIDADES, MUNICIPALIDADES, ORGANIZACIONES DE PRODUCTORES Y CAMPESINAS
7	Desarrollar e implementar el programa nacional "MI PATIO CATRACHO" para masificar la implementación de huertos familiares y la producción de alimentos saludables por parte de las mujeres y jóvenes en todos los hogares de pobreza extrema apoyando con la entrega de semillas (incluidas semillas varietales de hortalizas) y materiales para la construcción de los patios	L7	POLÍTICA DE ESTADO PARA EL SECTOR AGROALIMENTARIO Y EL MEDIO RURAL DE HONDURAS (2004 –2021); ESTRATEGIA NACIONAL DE ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO PARA EL SECTOR AGROALIMENTARIO DE HONDURAS (2014-2024); II PLAN DE IGUALDAD Y EQUIDAD DE GENERO ; POLITICA NACIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL TERRITORIAL 2015	SAG	, MUNICIPALIDADES, SEDIS, MiAMBIENTE, INVESTH

8	Fomentar e intercambiar modelos de innovación en materia de alimentación y nutrición para mejorar la productividad, diversificación de alimentos saludables y competitividad de las cadenas agroalimentarias favoreciendo las tecnologías sostenibles, replicables y de bajo costo.	L7	PLAN DE INVERSIÓN PAÍS PARA EL SECTOR AGROALIMENTARIO (2011-2014)// POLÍTICA DE ESTADO PARA EL SECTOR AGROALIMENTARIO Y EL MEDIO RURAL DE HONDURAS (2004 – 2021); ESTRATEGIA NACIONAL DE COMPETITIVIDAD; POLITICA NACIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL -TERRITORIAL 2015; ESTRATEGIA NACIONAL DE AGRICULTURA FAMILIAR 2017		ACADEMIA, SEDUCA
9	Promover tecnologías de producción, procesamiento y conservación de alimentos que favorezca el buen manejo post-cosecha y almacenaje minimizando las pérdidas y desperdicios; además de los efectos de la estacionalidad de la oferta de alimentos.	L7	PLAN DE INVERSIÓN PAÍS PARA EL SECTOR AGROALIMENTARIO (2011-2014)// POLÍTICA DE ESTADO PARA EL SECTOR AGROALIMENTARIO Y EL MEDIO RURAL DE HONDURAS (2004 – 2021);	SAG-DICTA	ACADEMIA, IMA, MANCOMUNIDADES Y ALCALDÌAS
10	Desarrollar mecanismos de crédito alternativo con garantías comunitarias o solidarias locales como las cajas rurales, bancos comunales, agricultura por contrato, instituciones de financiamiento de capital de riesgo, seguro agrícola y banca local.	L7	POLÍTICA DE ESTADO PARA EL SECTOR AGROALIMENTARIO Y EL MEDIO RURAL DE HONDURAS (2004 – 2021); POLITICA NACIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL - TERRITORIAL 2015; ESTRATEGIA NACIONAL DE AGRICULTURA FAMILIAR 2017	SDE	FIRSA, SAG-DICTA, BANHPROVI, BANCA SOLIDARIA, BANADESA
11	Promover la elaboración de listados de grupos de productores y rubros agroalimentarios por regiones que favorezca el monitoreo de la disponibilidad de los alimentos, de la dieta básica regional y la disponibilidad de alimentos saludables	L7	POLÍTICA DE ESTADO PARA EL SECTOR AGROALIMENTARIO Y EL MEDIO RURAL DE HONDURAS (2004 –2021); ESTRATEGIA NACIONAL DE ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO PARA EL SECTOR AGROALIMENTARIO DE HONDURAS (2014-2024); POLÌTICA NACIONAL DE NUTRICIÓN		INE, INA,

12	Promover la incorporación del enfoque de Producción Sensible a la Nutrición en las políticas agrícolas para aumentar la oferta de alimentos saludables como legumbres, frutas, vegetales, y ciertos tipos de alimentos de fuente animal	L7	POLÍTICA DE ESTADO PARA EL SECTOR AGROALIMENTARIO Y EL MEDIO RURAL DE HONDURAS (2004 –2021); POLÌTICA NACIONAL DE NUTRICIÓN		SESAL, UTSAN, INA,
13	Promover estudios que determinen el agua disponible y la capacidad de producción del sistema agroalimentario de las principales cuencas del país	L7	POLÍTICA DE ESTADO PARA EL SECTOR AGROALIMENTARIO Y EL MEDIO RURAL DE HONDURAS (2004 –2021); ESTRATEGIA NACIONAL DE ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO PARA EL SECTOR AGROALIMENTARIO DE HONDURAS (2014-2024),	MiAmbiente	ICF, SAG
14	Desarrollar un plan de incentivos fiscales a empresas agroalimentarias que contribuyen con programas de alimentación saludable y nutrición (bajos en azúcar, grasas y alimentos ultraprocesados) en zonas de mayor vulnerabilidad de inseguridad alimentaria y extrema pobreza	L7	POLÍTICA DE ESTADO PARA EL SECTOR AGROALIMENTARIO Y EL MEDIO RURAL DE HONDURAS (2004 –2021); ESTRATEGIA NACIONAL DE COMPETITIVIDAD; POLÍTICA NACIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL TERRITORIAL 2015	SDE	SAG, UTSAN, SESAL
15	Promover la biofortificación de alimentos según disponibilidad por región	L7	POLÍTICA DE ESTADO PARA EL SECTOR AGROALIMENTARIO Y EL MEDIO RURAL DE HONDURAS (2004 -2021); ESTRATEGIA		SAG, UTSAN, SESAL

16	Promover la protección de los recursos fitogenéticos nativos de Honduras para la agricultura y la alimentación con el fortalecimiento del programa de rescate de las semillas criollas y acriolladas hondureñas con la implementación del Fitomejoramiento Participativo para la identificación y evaluación de germoplasma principalmente en maíz, frijol, arroz, sorgo, papa, camote, musáceas, hortalizas entre otros; con especial colaboración de las comunidades locales e indígenas; favoreciendo el intercambio del conocimiento tradicional y de mejores prácticas agroecológicas. Medidas de apoyo a la complementación de	L7	POLÍTICA DE ESTADO PARA EL SECTOR AGROALIMENTARIO Y EL MEDIO RURAL DE HONDURAS (2004 –2021); ESTRATEGIA NACIONAL DE ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO PARA EL SECTOR AGROALIMENTARIO DE HONDURAS (2014-2024), POLÍTICA NACIONAL DE SEMILLA Y PLAN ESTRATEGICO DE PRODUCCION DE SEMILLA 2015-2021.		ZAMORANO, UNAH-CURLA, UNAG, FIPA, REDPASH , UNACIFOR, ICF,
17	alimentos nacionales		POLÍTICA DE COTADO DADA EL CUCTOD	ICA C CDE	CDE HDAA CD GDAH
17	Promover el abasto agroalimentario favoreciendo el comercio intrarregional por sus similitudes en materia de patrones alimentarios y cercanía siempre que los precios sean competitivos y beneficiosos para el país	L7	POLÍTICA DE ESTADO PARA EL SECTOR AGROALIMENTARIO Y EL MEDIO RURAL DE HONDURAS (2004 -2021; POLÌTICA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL DE CENTROAMÈRICA Y REPÚBLICA DOMINICANA 2012-2032	SAG-SDE	SDE, IHMA, SIMPAH.
18	Establecer coordinaciones con el Consejo Agropecuario Centroamericano y homólogos a nivel regional sobre la política regional de importación/ exportación de alimentos (énfasis en frijol rojo, maíz blanco y maicillo) con proyección de producción por país y seguimiento de precios a nivel regional.	L7	POLÍTICA DE ESTADO PARA EL SECTOR AGROALIMENTARIO Y EL MEDIO RURAL DE HONDURAS (2004 -2021; POLÌTICA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL DE CENTROAMÈRICA Y REPÚBLICA DOMINICANA 2012-2032	SAG-SDE	IHMA,SIMPAH, FHIA

	Medidas para reducir pérdidas y desperdicios				
19	Formular e implementar un programa para el manejo y reducción de pérdidas y desperdicios de alimentos en toda la cadena alimentaria con el diseño de campañas de sensibilización, abordaje de la innovación y la transferencia de tecnologías	L7	POLÍTICA DE ESTADO PARA EL SECTOR AGROALIMENTARIO Y EL MEDIO RURAL DE HONDURAS (2004-2021), POLITICA NACIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL - TERRITORIAL 2015		SDE, ORGANIZACIONES Y EMPRESAS CAMPESINAS, SUPERMERCADOS.
20	Elaborar diagnósticos de disponibilidad de infraestructura de almacenamiento y transporte que permitan proponer medidas que minimizan la pérdida de productos en las etapas de post cosecha y distribución.	L7	POLÍTICA DE ESTADO PARA EL SECTOR AGROALIMENTARIO Y EL MEDIO RURAL DE HONDURAS (2004 –2021); ESTRATEGIA NACIONAL DE ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO PARA EL SECTOR AGROALIMENTARIO DE HONDURAS (2014-2024), POLITICA NACIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL -TERRITORIAL 2015	SAG	SDE, IHMA, SUPERMERCADOS, SEDUC, ONCAE,
21	Promover la formación de capacidades de diferentes actores de la cadenas alimentarias en la aplicación de prácticas inocuas de manipulación de alimentos que evite y/o reduzcan las pérdidas y desperdicios de alimentos por incumplimiento de los estándares mínimos.	L7	POLÍTICA DE ESTADO PARA EL SECTOR AGROALIMENTARIO Y EL MEDIO RURAL DE HONDURAS (2004 –2021); ESTRATEGIA NACIONAL DE ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO PARA EL SECTOR AGROALIMENTARIO DE HONDURAS (2014-2024),		INFOP, ACADEMIA, SESAL
22	Implementar un mecanismo de aval y reconocimiento a empresas de procesos productivos con pérdidas mínimas de desperdicios de alimentos.	L7	POLÍTICA DE ESTADO PARA EL SECTOR AGROALIMENTARIO Y EL MEDIO RURAL DE HONDURAS (2004 –2021); ESTRATEGIA NACIONAL DE COMPETITIVIDAD; POLÍTICA NACIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL TERRITORIAL 2015	SAG-SENASA	SDE

7. Medidas Plan de Acción (PyENSAN 2030) Pilar SAN: ACCESO

	Objetivo Específico PYENSAN 2030	Mejorar el a	cceso de alimentos favoreciendo las condiciones	socioeconómicas de	e la población hondureña en
	Contribución a Meta ODS2	1.4			
No	Medidas SAN	Lineamiento Estratégico PyENSAN 2030	PYENSAN 2030	Responsable (Institución de Gobierno)	Otras instituciones participantes nacionales (ONG, Academia, Instituciones Públicas y Privadas, Organizaciones de Productores)
Medidas	s para la mejora del ingreso, empleo, salario y transferencias	1 1 2 1 1 2 1 1 1 2 2 2 2 2			Troudctoresy
1	Promover programas de mejora de ingresos de personas en extrema pobreza con enfoque territorial, intergeneracional, étnico y de género mejorando los medios de vida de las poblaciones rurales	L4	POLÍTICA DE PROTECCIÓN SOCIAL 2012; POLÍTICA NACIONAL DE LA MUJER/ II PLAN DE IGUALDAD Y EQUIDAD DE GÉNERO DE HONDURAS 2010 - 2022; POLÌTICA PÙBLICA CONTRA EL RACISMO Y LA DISCRIMINACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROHONDUREÑOS (PIAH); POLÌTICA NACIONAL DE LA JUVENTUD 2007-2021 POLITICA DE PRIMERA INFANCIA	SEDIS	Municipalidades y mancomunidades, Academia, ONG's, organizaciones de productores y mujeres, grupos étnicos, cooperantes, sociedad civil
2	Promover la ampliación de la cobertura de los programas de transferencias monetarias de protección social incorporando esquemas de transferencias condicionadas a la mejora de la nutrición.	L4	POLÍTICA DE PROTECCIÓN SOCIAL 2012; POLÍTICA NACIONAL DE LA MUJER/ II PLAN DE IGUALDAD Y EQUIDAD DE GÉNERO DE HONDURAS 2010 - 2022; POLÌTICA PÙBLICA CONTRA EL RACISMO Y LA DISCRIMINACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROHONDUREÑOS (PIAH); POLÌTICA NACIONAL DE LA JUVENTUD 2007-2021, POLÍTICA NACIONAL DE NUTRICIÓN	SEDIS	SESAL, SEDUC, Municipalidades y mancomunidades, Academia, ONG's, organizaciones de productores y mujeres, grupos étnicos, cooperantes, sociedad civil
3	Promover la adopción del Registro Único de Participantes para intercambiar información de los programas de protección social y los programas/proyectos con enfoque SAN buscando mejorar la focalización de las intervenciones a poblaciones en inseguridad alimentaria y nutricional y de pobreza.	L4	POLÍTICA DE PROTECCIÓN SOCIAL 2012	SEDIS	SESAL, SEDUC, SAG, UTSAN

4	Realizar análisis territoriales de los escenarios laborales orientados a la reducción de brechas y mejora de ingresos de grupos vulnerables SAN con enfoque de género y étnias	L4	POLITICA NACIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL -TERRITORIAL 2015; ESTRATEGIA NACIONAL DE COMPETITIVIDAD; POLÍTICA NACIONAL DE LA MUJER/ II PLAN DE IGUALDAD Y EQUIDAD DE GÉNERO DE HONDURAS 2010 - 2022; POLÍTICA PÙBLICA CONTRA EL RACISMO Y LA DISCRIMINACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROHONDUREÑOS (PIAH); POLÍTICA NACIONAL DE LA JUVENTUD 2007-2021	SDE	SESAL , MINISTERIO DE TRABAJO, OIT, INAM
5	Mejorar la infraestructura vial primaria y secundaria para asegurar el acceso oportuno a los alimentos y a los mercados	L10	POLITICA NACIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL -TERRITORIAL 2015; ESTRATEGIA NACIONAL DE COMPETITIVIDAD	INSEP	Municipalidades y Mancomunidades, IHCAFE, FHIS, INVEST-H
Medidas	para los precios de los alimentos			'	
6	Brindar seguimiento sistemático de la evolución de variables socioeconómicas relacionadas con el acceso a los alimentos a través del SISESAN	L4	POLÍTICA DE ESTADO PARA EL SECTOR AGROALIMENTARIO Y EL MEDIO RURAL DE HONDURAS (2004 –2021); POLÍTICA NACIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL-TERRITORIAL 2015	SDE	UTSAN, SIMPAH, FISCALIA DEL CONSUMIDOR, BANCO CENTRAL DE HONDURAS
7	Realizar estudios sobre el costo calórico (precio por cada 100 calorías), para la revisión de los precios de una dieta saludable frente a la oferta de productos ultraprocesados y calóricamente densos; buscando favorecer el consumo de alimentos saludables.	L4	POLÍTICA DE ESTADO PARA EL SECTOR AGROALIMENTARIO Y EL MEDIO RURAL DE HONDURAS (2004 –2021); POLITICA NACIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL-TERRITORIAL 2015	SESAL	INE, SDE
8	Incorporar al SISESAN el monitoreo del sistema de información de precios y calidad de los alimentos respecto a sus características nutricionales considerando la estacionalidad de las cosechas	L4	POLÍTICA DE ESTADO PARA EL SECTOR AGROALIMENTARIO Y EL MEDIO RURAL DE HONDURAS (2004 –2021); POLÍTICA NACIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL-TERRITORIAL 2015	UTSAN	SDE, FISCALIA DEL CONSUMIDOR, SESAL, SAG, BANCO CENTRAL DE HONDURAS.

8. Medidas Plan de Acción (PyENSAN 2030) Pilar SAN: CONSUMO

	Objetivo Específico PYENSAN 2030	Velar por el consumo adecuado de alimentos inocuos y nutritivos, promoviendo la educación alimentaria con hábitos alimenticios y estilos de vida saludables respetando la cultura alimenticia que permita mejorar el estado de salud y nutrición de la población.				
	Contribución a Meta ODS2	2.1				
No	Medidas SAN	Lineamiento Estratégico PyENSAN 2030	Política Pública Sectorial vinculada a la PYENSAN2030	Gobierno)	Otras instituciones participantes nacionales (ONG, Academia, Instituciones Públicas y Privadas, Organizaciones de Productores)	
Medida	s para la educación alimentaria y nutricional			I		
1	Diseñar e implementar la Estrategia Nacional de Educación Alimentaria ampliando la participación ciudadana en torno a la SAN y la integración programática de todos los modelos de educación alimentaria formal y no formal en 4 áreas de trabajo: a) Articulación de todos los programas de Educación No formal para la alimentación y la nutrición en los ámbitos b) Programa de Educación Formal ampliado, c) Programa Nacional de Fomento de la Actividad Física, d) Rescate de la cultura alimentaria y gastronomía local.		POLITICA NACIONAL DE EDUCACION ALTERNATIVA FORMAL Y NO FORMAL2013-2020, POLÍTICA NACIONAL DE ALIMENTACION LEY NACIONAL DE ALIMENTACION ESCOLAR, POLÍTICA PÙBLICA CONTRA EL RACISMO Y LA DISCRIMINACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROHONDUREÑOS (PIAH); POLÍTICA PÚBLICA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA (2011)	SEDUC	INFOP, LA ACADEMIA, ICADE,SEDUCA, IHDER, SAG- DICTA; SEDIS, Secretaría de Cultura, Artes y Deportes, SEDUC, SESAL; MUNICIPALIDADES Y MANCOMUNIDADES, CONEANFO	
2	Fortalecer las capacidades, consolidar y organizar a la Promotoría Comunitaria en Alimentación y Nutrición que se conforma como voluntariado para ejecutar la tarea colectiva de la educación alimentaria a nivel de hogares,	L3	POLITICA NACIONAL DE EDUCACION ALTERNATIVA NO FORMAL 2013-2020 (NO INCLUIR) POLÍTICA NACIONAL DE NUTRICIÓN; PLAN NACIONAL DE SALUD	SEDUC/SESAL/SEDIS	SEDUC, UNAH, UNITEC, UPN; ACADEMIA, MUNICIPALIDADES, MANCOMUNIDADES, COPECO, ONG	
3	Desarrollar un Programa de cultura e identidad alimentaria y nutricional con un enfoque incluyente que nos permita aprovechar la oferta regional de alimentos saludables , incluyendo la población general y la poblacion indígenas y afro hondureñas	1.3	POLÌTICA PÙBLICA CONTRA EL RACISMO Y LA DISCRIMINACIÓN PARA EL	SECRETARIA DE ARTE, CULTURAS Y DEPORTE, SECRETARIA DE DERECHOS HUMANOS, JUSTICIA Y GOBERNACIÓN Y DESCENTRALIZACIÓN SEDUC	DIRECCION DE PUEBLOS INDIGENAS Y AFROHONDUREÑOS, FISCALIA ESPECIAL DE ETNIAS Y PATRIMONIO CULTURAL; MUNICIPALIDADES, MANCOMUNIDADES	

7	Promover regulaciones a la publicidad de productos ultra procesados dirigida a niños y niñas menores de edad que no tienen aún la madurez neurológica para comprender las intenciones detrás de la publicidad alimentaria Promover campañas de la lactancia materna exclusiva hasta los	L3	POLÍTICA PÙBLICA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA (2011); PLAN DE ACCIÓN PARA LA PREVENCIÓN DE LA OBESIDAD EN LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA, PLAN NACIONAL DE SALUD 2021 POLÍTICA SALUD MATERNO-INFANTIL;	CONATEL	SESAL, SEDUC, Fiscalia de protección a la niñez, FISCALIA DE LOS DERECHOS HUMANOS, SEDIS-PANI, DINAF; MUNICIPALIDADES Y MANCOMUNIDADES MUNICIPALIDADES Y
0	dos primeros años de vida.	E3	PLAN NACIONAL DE SALUD 2021	SESAL	MANCOMUNIDADES 1
9	Promover un plan de responsabilidad social empresarial con enfoque a la Educación Alimentaria y Nutricional	L3	POLÍTICA PÙBLICA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA (2011); PLAN DE ACCIÓN PARA LA PREVENCIÓN DE LA OBESIDAD EN LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA, PLAN NACIONAL DE SALUD 2021	SDE	SEDUC, SESAL, COHEP, MEDIOS DE COMUNICACIÓN, CAMARAS DE COMERCIO, INSTANCIAS FINANCIERAS,
4	Revisar y actualizar periódicamente las guías alimentarias básicas que incluyan la promoción de estilos de vida saludables, para la reducción de las enfermedades crónicas no transmisibles.	L3	PLAN DE ACCIÓN PARA LA PREVENCIÓN DE LA OBESIDAD DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA POLITICA SALUD MATERNO INFANTIL, POLITICA PUBLICA PARA EL DESAROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA POLÌTICA DE NUTRICIÓN, PLAN NACIONAL DE SALUD 2021	SESAL	SEDUC; MUNICIPALIDADES Y MANCOMUNIDADES/SEDIS, ONG
5	Implementar la Estrategia Nacional para la Prevención y el Control de la Obesidad fortaleciendo el marco regulatorio; fiscalización y acciones que favorezcan la prevención del sobrepeso y la obesidad; promoción de la salud; manejo integral de la obesidad; y vigilancia, investigación e información	L3	PLAN DE ACCIÓN PARA LA PREVENCIÓN DE LA OBESIDAD EN LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA, PLAN NACIONAL DE SALUD 2021	SESAL	MUNICIPALIDADES Y MANCOMUNIDADES, ONG
6	Revisar los marcos regulatorios de las bebidas azucaradas y productos y alimentos ultra procesados, para promover el consumo responsable de alimentos saludables	L3	PLAN DE ACCIÓN PARA LA PREVENCIÓN DE LA OBESIDAD EN LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA; PLAN NACIONAL DE SALUD 2021	ARSA	SESAL,SAR,SEFIN; SDE, MUNICIPALIDADES Y MANCOMUNIDADES/CONAT EL

Medidas	s para la alimentación escolar				
10	Fortalecer el Programa Nacional de Alimentación Escolar promoviendo el consumo de una alimentación sana y nutritiva	L8	POLÍTICA DE PROTECCIÓN SOCIAL, POLITICA NACIONAL DE EDUCACION ALTERNATIVA FORMAL Y NO FORMAL 2013-2020 POLÍTICA NACIONAL DE NUTRICIÓN	SEDIS,	MANCOMUNIDADES, MUNICIPALIDADES, SOCIOS ESTRATEGICOS DEL PRGARAMA(PMA, CRS, FAO, USAID, COSUDE, CLIFOR Y OTROS)
11	Evaluar el programa de alimentación escolar a nivel nacional con énfasis en las zonas de mayor inseguridad alimentaria	L8	POLÍTICA DE PROTECCIÓN SOCIAL, POLITICA NACIONAL DE EDUCACION ALTERNATIVA FORMAL Y NO FORMAL 2013-2020, POLÍTICA NACIONAL DE NUTRICIÓN	SEDIS	SESAL, SEDUC MUNICIPALIDADES Y MANCOMUNIDADES
12	Fortalecer capacidades en los Comités de Alimentación Escolar y responsables de las ventas de alimentos en los centros educativos, a fin de desarrollar competencias y habilidades en la planificación y preparación de Menús Escolares nutritivos, con la inclusión de la oferta local de alimentos.	L8	POLÍTICA DE PROTECCIÓN SOCIAL, POLITICA NACIONAL DE EDUCACION ALTERNATIVA FORMAL Y NO FORMAL 2013-2020, POLÍTICA NACIONAL DE NUTRICIÓN	SEDUC	MUNICIPALIDADES,MANCO MUNIDADES, SEDIS INSTITUCIONES GUBERNAMNETALES Y NO GUBERNAMENTALES AMHON Y ONG,

13	Ampliar la cobertura de la infraestructura escolar para el almacenamiento, preparación y servicio de los alimentos, que permitan garantizar la calidad e inocuidad de los alimentos.	L8	POLITICA NACIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL-TERRITORIAL 2015. PLAN DE CONSTRUCCION ESCOLAR	SEDUC	SEDIS, MUNICIPALIDADES, MANCOMUNIDADES, INSTITUCIONES GUBERNAMNETALES Y NO GUBERNAMENTALES AFINES AL TEMA AMHON Y ONG
14	Fortalecer las capacidades de los docentes que imparten la temática de alimentación y nutrición, mediante la implementación de la Guía Metodológica para la Enseñanza de la Alimentación y la Nutrición en el nivel pre-básico y básico del sistema educativo.	L8	LEY FUNDAMENTAL DE LA EDUCACIÓN	SEDUC	MUNICIPALIDADES Y MANCOMUNIDADES, INSTITUCIONES GUBERNAMNETALES Y NO GUBERNAMENTALES AFINES AL TEMA
15	Implementar y mejorar el reglamento de venta de alimentos en centros Educativos públicos y privados para favorecer la alimentación saludable y reducir la venta de alimentos ultraprocesados y bebidas gaseosas azucaradas sobre todo a escolares menores de 12 años	L8	POLÍTICA PÙBLICA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA (2011); PLAN DE ACCIÓN PARA LA PREVENCIÓN DE LA OBESIDAD EN LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA, PLAN NACIONAL DE SALUD 2021; POLITICA NACIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL -TERRITORIAL 2015	SEDUC	SESAL, ARSA, MUNICIPALIDADES Y MANCOMUNIDADES
16	Diseñar el manual y estrategias para la implementación de huertos pedagógicos, en los centros educativos de pre-básica, básica y media a nivel nacional.	L8	POLITICA NACIONAL DE EDUCACION ALTERNATIVA FORMAL Y NO FORMAL2013- 2020, POLÍTICA NACIONAL DE NUTRICIÓN;	SEDUC	SAG-SEDUCA, SEDIS, MUNICIPALIDADES Y MANCOMUNIDADES

Medida	as Fiscales para el consumo de alimentos				
17	Revisión interinstitucional para la aplicación de medidas de política fiscal a los alimentos no saludables y/o a los productos procesados y ultra procesados	L6	PLAN DE ACCIÓN PARA LA PREVENCIÓN DE LA OBESIDAD EN LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA; POLITICA NACIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL - TERRITORIAL 2015, ESTRATEGIA NACIONAL DE COMPETITIVIDAD; PLAN NACIONAL DE SALUD 2021		SEFIN,SEDIS; SECTOR PRIVADO
18	Establecer e implementar una legislación para la Regulación de la Promoción y la publicidad de productos procesados y ultra procesados.	L6	PLAN DE ACCIÓN PARA LA PREVENCIÓN DE LA OBESIDAD EN LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA; POLITICA NACIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL - TERRITORIAL 2015, ESTRATEGIA NACIONAL DE COMPETITIVIDAD; PLAN NACIONAL DE SALUD 2021	SDE	SEFIN, CONATEL, SESAL, SECTOR PRIVADO
19	Implementar las Normas de etiquetado y rotulado de alimentos, fecha de vencimiento, advertencias del producto promoviendo la determinación de umbrales en cuanto a los contenidos de grasas, azúcares y sal, que advierten a los consumidores sobre los niveles bajos, medios y altos de los contenidos de dichos componentes.	L6	PLAN DE ACCIÓN PARA LA PREVENCIÓN DE LA OBESIDAD EN LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA; POLITICA NACIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL - TERRITORIAL 2015, ESTRATEGIA NACIONAL DE COMPETITIVIDAD; PLAN NACIONAL DE SALUD 2021	SESAL	SAR, SECTOR PRIVADO
20	Implementación y aplicación del reglamento de venta de alimentos en centros Educativos Gubernamentales para favorecer la alimentación saludable y reducir la venta de alimentos ultra procesados y bebidas gaseosas azucaradas	L6		SEDUC	SEDIS, SESAL; MUNICIPALIDADES Y MANCOMUNIDADES, SECTOR PRIVADO

9. Medidas Plan de Acción (PyENSAN 2030) Pilar SAN: UTILIZACIÓN BIOLÓGICA

	Objetivo Específico PYENSAN 2030		avorecer el acceso a servicios básicos de salud, agua potable, saneamiento básico, energía población hondureña condiciones de salud y de ambiente necesarias para una óptima utilidad.				
	Contribución a Meta ODS2	2.2	2				
No	Medidas SAN	Lineamiento Estratégico PyENSAN 2030	Política Pública Sectorial vinculada a la PYENSAN2030	Responsable (Institución de Gobierno)	Otras instituciones participantes nacionales (ONG, Academia, Instituciones Públicas y Privadas, Organizaciones de Productores)		
Medidas	para mejorar la salud nutricional						
1	Consolidar programas de transferencia de ingresos condicionados a embarazadas con período intergenésico mayor de 2 años que asisten a sus atenciones prenatales antes de las 12 semanas de embarazo aportando a la mejora de su nutrición, reducción de la desnutrición crónica y la mortalidad infantil.	L5	POLÍTICA NACIONAL DE SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA II PLAN DE IGUALDAD Y EQUIDAD DE GENERO, POLITICA NACIONAL DE NUTRICION	SEDIS	RED DE SERVICIOS DE SALUD, SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, MUNICIPALIDADES Y MANCOMUNIDADES		
2	Fomentar iniciativas de salud pública para prevención y control de deficiencias de micronutrientes, incluyendo los programas de fortificación de alimentos con enfasis en menores de 5 años y mujeres en edad fértil	L5	POLITICA NACIONAL DE NUTRICION LINEAMIENTO NACIONAL DE MICRONUTRIENTES	SESAL	RED DE SERVICIOS DE SALUD, MUNICIPALIDADES Y MANCOMUNIDADES		
3	Aumentar la cobertura de los programas de suplementación nutricional (calcio, zinc, hierro, ácido fólico, vitamina A y Sulfato Ferroso) con enfasis en menores de 5 años y mujeres en edad fértil	L5	POLITICA NACIONAL DE NUTRICION * LINEAMIENTO NACIONAL DE MICRONUTRIENTES PLAN NACIONAL DE SALUD 20121, PLAN NACIONAL DE PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES PLAN NACIONAL DE PREVENCIÓN DE	SESAL	RED DE SERVICIOS DE SALUD, SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, MUNICIPALIDADES Y MANCOMUNIDADES		

4	Promover políticas para la prevención y control de las enfermedades no transmisibles relacionadas a la alimentación y sus factores de riesgo, con enfoque intersectorial y multinivel	L5	PLAN NACIONAL DE SALUD 2021 PLAN NACIONAL DE PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES PLAN NACIONAL DE PREVENCIÓN DE SOBREPESO Y OBESIDAD	SESAL	RED DE SERVICIOS DE SALUD, MUNICIPALIDADES Y MANCOMUNIDADES
5	Ampliar la cobertura de desparasitación por curso de vida	L5	PLAN NACIONAL DE SALUD 2021; POLÍTICA PÚBLICA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA	SESAL	SEDIS, SEDUC, MUNICIPALIDADES Y MANCOMUNIDADES
6	Apoyar la implementación de la Estrategia Nacional para la Prevención del embarazo en adolescentes, la política de salud sexual y reproductiva y el Plan Nacional de prevención de embarazo en adolescentes 2014-2018	L3	POLITICA DE SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA, PLAN NACIONAL DE SALUD 2021; POLÌTICA PÙBLICA CONTRA EL RACISMO Y LA DISCRIMINACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROHONDUREÑOS (PIAH); POLÍTICA NACIONAL DE LA MUJER/ II PLAN DE IGUALDAD Y EQUIDAD DE GÈNERO DE HONDURAS 2010 – 2022; POLÍTICA	SESAL SEDUC	SEDIS, MUNICIPALIDADES Y MANCOMUNIDADES
7	Apoyar la implementación de estrategias y normativas para la atención integral para la nutrición en especial de mujeres en edad fértil y la niñez y desarrollo de registro de datos en el sistema de información integral de salud (SIIS)	L5	POLÍTICA PÚBLICA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA (2011) POLITICA DE PROTECCIÓN SOCIAL, PLAN NACIONAL DE SALUD 2021	SESAL	SEDIS,RED DE SERVICIOS DE SALUD, MUNICIPALIDADES Y MANCOMUNIDADES
8	Establecer un sistema de vigilancia nutricional en los centros educativos a nivel nacional	L5	PLAN DE SALUD 2021; POLÍTICA PÚBLICA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA (2011)	SEDUC, SESAL	MUNICIPALIDADES Y MANCOMUNIDADES
9	Desarrollar Censo de talla en escolares.	L5	PLAN DE SALUD 2021; POLÍTICA PÚBLICA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA (2011)	SEDUC, SESAL	MUNICIPALIDADES Y MANCOMUNIDADES
10	Promover programas de actividad física con la población en riesgo y con sobrepeso y obesidad	L5	PLAN DE SALUD 2021; POLÍTICA PÚBLICA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA (2011), Política Nacional de la Mujer/ II Plan de Igualdad y Equidad de Género de Honduras 2010 - 2022 II PIEGH	SEDUC, SESAL	MUNICIPALIDADES Y MANCOMUNIDADES

Medidas para mejorar las condiciones sanitarias para la SAN					
11	Desarrollar normas y reglamentos técnicos armonizados relativos a la inocuidad de los alimentos	L10	POLÍTICA DE ESTADO PARA EL SECTOR AGROALIMENTARIO Y EL MEDIO RURAL DE HONDURAS (2004-2021)	SAG-SENASA	SESAL, MUNICIPALIDADES Y MANCOMUNIDADES
12	Fortalecer los sistemas locales de Control de Alimentos con el fin de enseñar a la población la importancia del cumplimiento de la normativa sobre la inocuidad de los mismos.	L10	POLÍTICA DE ESTADO PARA EL SECTOR AGROALIMENTARIO Y EL MEDIO RURAL DE HONDURAS (2004-2021)	SESAL, SAG	SEDUC, MUNICIPALIDADES Y MANCOMUNIDADES
13	Intercambiar buenas prácticas de inocuidad a lo largo de las cadenas agro-alimentarias y en la selección y preparación de los alimentos	L10	POLÍTICA DE ESTADO PARA EL SECTOR AGROALIMENTARIO Y EL MEDIO RURAL DE HONDURAS (2004-2021)	SAG-SENASA	INDUSTRIA ALIMENTARIA, SECTOR PRIVADO, MUNICIPALIDADES Y
14	Fomentar el uso de instrumentos relativos a la trazabilidad para la protección de los consumidores	L10	POLÍTICA DE ESTADO PARA EL SECTOR AGROALIMENTARIO Y EL MEDIO RURAL DE HONDURAS (2004-2021)	SAG-SENASA	INDUSTRIA ALIMENTARIA, ASOCIACION DE PRODUCTORES
15	Fortalecer los programas de acceso de agua potable y saneamiento a comunidades rurales, especialmente las que se encuentran situación vulnerable INSAN	L10	POLITICA NACIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL -TERRITORIAL 2015; POLITICA DE DESCENTRALIZACIÓN,	IDECOAS,ENEE	SESAL, MUNICIPALIDADES Y MANCOMUNIDADES, ONG'S
16	Promover tecnologías de captación y tratamiento de agua para consumo humano con enfoque de equidad e igualdad de género	L10	II PLAN DE IGUALDAD Y EQUIDAD DE GENERO, POLITICA DE EQUIDAD DE GENERO EN EL AGRO HONDUREÑO, POLITICA DE DESCENTRALIZACIÓN PARA EL DESARROLLO; POLITICA NACIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL -TERRITORIAL 2015	IDECOAS	MI AMBIENTE, MUNICIPALIDADES Y MANCOMUNIDADES
17	Favorecer la gestión comunitaria del agua (Juntas de Agua) para mejorar su gestión, eficiencia y acceso a las comunidades	L10	PLAN MAESTRO AGUA-BOSQUE-SUELO, POLÍTICA DE ESTADO PARA EL SECTOR AGROALIMENTARIO Y EL MEDIO RURAL DE HONDURAS (2004-2021)	IDECOAS	MIAMBIENTE, ONG`s, MUNICIPALIDADES Y MANCOMUNIDADES
18	Fortalecer la infraestructura de laboratorios de análisis de agua en regiones del país con énfasis en patrones de seguridad para consumo humano y manejo de alimentos	L10	POLÍTICA DE ESTADO PARA EL SECTOR AGROALIMENTARIO Y EL MEDIO RURAL DE HONDURAS (2004-2021); POLITICA NACIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL -TERRITORIAL 2015	IDECOAS	MIAMBIENTE, ONG`s, MUNICIPALIDADES Y MANCOMUNIDADES
19	Abogar para el incremento de la inversión en el mejoramiento de la cobertura de drenajes, disposición de excretas y gestión integral de desechos sólidos y aguas residuales	L10	POLITICA DE DESCENTRALIZACIÓN PARA EL DESAROLLO	IDECOAS	MI AMBIENTE, MUNICIPALIDADES Y MANCOMUNIDADES

20	Establecer monitoreo y vigilancia de las fuentes comunitarias de	L10	PLAN DE ACCIÓN NACIONAL DE LUCHA	HIDRICOS-	AJAM, IDECOAS,
	agua en zonas de mayor vulnerabilidad SAN y de mayores		CONTRA LA DESERTIFICACIÓN Y SEQUÍA	MIAMBIENTE	MUNICIPALIDADES Y
	afectaciones de sequía incluyendo mapeo y análisis de calidad de		(2014-2022)		MANCOMUNIDADES
	agua a través de Juntas de Agua				
21	Mejorar servicios de agua y saneamiento en centros escolares	L10	POLITICA DE DESCENTRALIZACIÓN	IDECOAS	SEDIS,ONG,
	(incluye cosechas de agua lluvia)		PARA EL DESARROLLO; POLITICA		MUNICIPALIDADES Y
			NACIONAL DE DESARROLLO		MANCOMUNIDADES
			ECONÓMICO LOCAL -TERRITORIAL 2015		
22	Desarrollar planes de mejora a los mercados municipales para	L10	POLÍTICA DE ESTADO PARA EL SECTOR	SDE	ONG, SESAL,
	promover la alimentación saludable, el manejo adecuado y		AGROALIMENTARIO Y EL MEDIO RURAL		MUNICIPALIDADES Y
	medidas sanitarias de los alimentos en venta, entre otros.		DE HONDURAS (2004-2021); POLITICA		MANCOMUNIDADES
			NACIONAL DE DESARROLLO		
			ECONÓMICO LOCAL-TERRITORIAL 2015		
23	Implementar programas de formación de capacidades para la	L10	POLÍTICA DE ESTADO PARA EL SECTOR	SAG,SESAL	INDUSTRIA ALIMENTARIA,
	manipulación de alimentos en el tema de selección, manejo,		AGROALIMENTARIO Y EL MEDIO RURAL		SECTOR PRIVADO,
	conservación, preparación y distribución de los alimentos y la		DE HONDURAS (2004-2021)		MUNICIPALIDADES Y
	nutrición de los hogares				MANCOMUNIDADES

10. Medidas Plan de Acción (PyENSAN 2030) Pilar SAN: ESTABILIDAD

	Objetivo Específico PYENSAN 2030	Fortalecer la resiliencia en la población hondureña, en especial las poblaciones más vulnerables, para garantizar la estabilidad en la disponibilidad y el acceso físico a los alimentos, o los medios para acceder a ellos, sobre todo en situaciones de emergencia ocasionadas por el cambio climático, los desastres naturales u otras crisis sociales o económicas.			r a ellos, sobre todo en
	Contribución a Meta ODS2	2.4			
No	Medidas SAN	Lineamiento Estratégico PyENSAN 2030	Política Pública Sectorial vinculada a la PYENSAN2030	Responsable (Institución de Gobierno	Otras instituciones participantes nacionales (ONG, Academia, Instituciones Públicas y Privadas, Organizaciones de Productores)
Medida	as ante emergencias por desastres naturales o producida				
1	Revisar, actualizar y socializar los protocolos y otras normativas sobre el manejo y consumo de alimentos en situaciones de emergencia y/o crisis alimentarias	L9	POLÍTICA NACIONAL DE CAMBIO CLIMÁTICO, PLAN MAESTRO AGUA- BOSQUE-SUELO, PLAN NACIONAL DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS; POLÍTICA DE ESTADO PARA EL SECTOR AGROALIMENTARIO Y EL MEDIO RURAL DE HONDURAS (2004 -2021); ESTRATEGIA NACIONAL DE ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO PARA EL SECTOR AGROALIMENTARIO DE HONDURAS (2014- 2024); POLÍTICA NACIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL - TERRITORIAL 2015;	COPECO	SESAL, MUNICIPALIDADES Y MANCOMUNIDADES
2	Desarrollar e intercambiar sistemas y metodologías para el seguimiento, vigilancia y alerta temprana de la situación nutricional y sanitaria en condiciones de emergencia y desastres		POLÍTICA NACIONAL DE CAMBIO CLIMÁTICO, PLAN MAESTRO AGUA- BOSQUE-SUELO, PLAN NACIONAL DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS; POLÍTICA DE ESTADO PARA EL SECTOR AGROALIMENTARIO Y EL MEDIO RURAL DE HONDURAS (2004 -2021); ESTRATEGIA NACIONAL DE ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO PARA EL SECTOR	SESAL	SINAGER, MUNICIPALIDADES Y MANCOMUNIDADES

		I		1	
3	Desarrollar y validar modelos de redes territoriales	L9	POLÍTICA NACIONAL DE CAMBIO	SESAL	SINAGER,
	integradas para incrementar la cobertura y calidad de los		CLIMÁTICO, PLAN MAESTRO AGUA-		MUNICIPALIDADES Y
	servicios de atención alimentaria-nutricional oportuna en		BOSQUE-SUELO, PLAN NACIONAL DE		MANCOMUNIDADES
	los primeros mil días de vida, con especial consideración		GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS;		
	de escenarios de emergencia, desastre o crisis.		POLÍTICA DE ESTADO PARA EL SECTOR		
			AGROALIMENTARIO Y EL MEDIO RURAL		
			DE HONDURAS (2004 -2021); ESTRATEGIA		
			NACIONAL DE ADAPTACIÓN AL CAMBIO		
			CLIMÁTICO PARA EL SECTOR		
			AGROALIMENTARIO DE HONDURAS (2014-		
			2024); POLITICA NACIONAL DE		
			DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL -		
			TERRITORIAL 2015;		
4	Armonizar y actualizar protocolos de atención a grupos	L9	POLÍTICA NACIONAL DE CAMBIO	SESAL	SINAGER,
	vulnerables (niños desnutridos, personas en riesgo y con		CLIMÁTICO, PLAN MAESTRO AGUA-		MUNICIPALIDADES Y
	enfermedades no transmisibles, así como embarazadas) en		BOSQUE-SUELO, PLAN NACIONAL DE		MANCOMUNIDADES
	condiciones de emergencia, desastres o crisis.		GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS;		
			POLÍTICA DE ESTADO PARA EL SECTOR		
			AGROALIMENTARIO Y EL MEDIO RURAL		
			DE HONDURAS (2004 -2021); ESTRATEGIA		
			NACIONAL DE ADAPTACIÓN AL CAMBIO		
			CLIMÁTICO PARA EL SECTOR		
			AGROALIMENTARIO DE HONDURAS (2014-		
			2024); POLITICA NACIONAL DE		
			DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL -		
			TERRITORIAL 2015;		
5	Desarrollar planes de contingencia ante desastres naturales	L9	POLÍTICA NACIONAL DE CAMBIO	SEDIS	SINAGER,
	o por cambio climático para compensación de ingresos y		CLIMÁTICO, PLAN MAESTRO AGUA-		MUNICIPALIDADES Y
	medios de vida a la población SAN más vulnerable con		BOSQUE-SUELO, PLAN NACIONAL DE		MANCOMUNIDADES
	énfasis en mujeres, jóvenes y ètnias		GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS;		
			POLÍTICA DE ESTADO PARA EL SECTOR		
			AGROALIMENTARIO Y EL MEDIO RURAL		
			DE HONDURAS (2004 -2021); ESTRATEGIA		
			NACIONAL DE ADAPTACIÓN AL CAMBIO		
			CLIMÁTICO PARA EL SECTOR		
			AGROALIMENTARIO DE HONDURAS (2014-		
			2024); POLITICA NACIONAL DE		
			DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL -		
			TERRITORIAL 2015;		

6	Reactivar el programa de voucher para asistencia alimentaria promovido por BANASUPRO en atención a familias en situación de emergencia	L9	POLÍTICA NACIONAL DE CAMBIO CLIMÁTICO, PLAN MAESTRO AGUA- BOSQUE-SUELO, PLAN NACIONAL DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS; POLÍTICA DE ESTADO PARA EL SECTOR AGROALIMENTARIO Y EL MEDIO RURAL DE HONDURAS (2004 -2021); ESTRATEGIA NACIONAL DE ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO PARA EL SECTOR AGROALIMENTARIO DE HONDURAS (2014- 2024); POLÍTICA NACIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL - TERRITORIAL 2015;	BANASUPRO	SDE, COPECO, SEDIS MUNICIPALIDADES Y MANCOMUNIDADES
7	Establecer mecanismos de coordinación para acelerar los procesos de recuperación de la producción y comercialización de alimentos ante emergencia o desastres socio naturales, con perspectiva de género.	L9	POLÍTICA NACIONAL DE CAMBIO CLIMÁTICO, PLAN MAESTRO AGUA- BOSQUE-SUELO, PLAN NACIONAL DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS; POLÍTICA DE ESTADO PARA EL SECTOR AGROALIMENTARIO Y EL MEDIO RURAL DE HONDURAS (2004 -2021); ESTRATEGIA NACIONAL DE ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO PARA EL SECTOR AGROALIMENTARIO DE HONDURAS (2014- 2024); POLÍTICA NACIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL - TERRITORIAL 2015:	SAG	SINAGER, MUNICIPALIDADES Y MANCOMUNIDADES
8	Fortalecer capacidades de respuesta y recuperación, con énfasis en la medición de pérdidas y daños; y el análisis de vulnerabilidades en hogares con inseguridad alimentaria y extrema pobreza	L9	POLÍTICA NACIONAL DE CAMBIO CLIMÁTICO, PLAN MAESTRO AGUA- BOSQUE-SUELO, PLAN NACIONAL DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS; POLÍTICA DE ESTADO PARA EL SECTOR AGROALIMENTARIO Y EL MEDIO RURAL DE HONDURAS (2004 -2021); ESTRATEGIA NACIONAL DE ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO PARA EL SECTOR AGROALIMENTARIO DE HONDURAS (2014- 2024); POLITICA NACIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL - TERRITORIAL 2015;	COPECO	SINAGER, MUNICIPALIDADES Y MANCOMUNIDADES

9	Promover los seguros agropecuarios como herramientas de gestión de riesgos	L9	POLÍTICA NACIONAL DE CAMBIO CLIMÁTICO, PLAN MAESTRO AGUA-BOSQUE-SUELO, PLAN NACIONAL DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS; POLÍTICA DE ESTADO PARA EL SECTOR AGROALIMENTARIO Y EL MEDIO RURAL DE HONDURAS (2004 -2021); ESTRATEGIA NACIONAL DE ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO PARA EL SECTOR AGROALIMENTARIO DE HONDURAS (2014-2024); POLÍTICA NACIONAL DE	SAG	SDE
			DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL -		
10	Implementar sistemas de alerta temprana agroclimáticos para mejorar la preparación de los sistemas agroalimentarios ante situaciones de emergencia por desastres naturales o por variabilidad climática promoviendo la unificación de las estaciones meteorológicas existentes.	L9	TERRITORIAL 2015; POLÍTICA NACIONAL DE CAMBIO CLIMÁTICO, PLAN MAESTRO AGUA- BOSQUE-SUELO, PLAN NACIONAL DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS; POLÍTICA DE ESTADO PARA EL SECTOR AGROALIMENTARIO Y EL MEDIO RURAL DE HONDURAS (2004 -2021); ESTRATEGIA NACIONAL DE ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO PARA EL SECTOR AGROALIMENTARIO DE HONDURAS (2014- 2024); POLÍTICA NACIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL - TERRITORIAL 2015;	COPECO	MIAMBIENTE, SAG, MUNICIPALIDADES Y MANCOMUNIDADES
Medid	as relacionadas con la gestión de los recursos naturales				
11	Fomentar la implementación de prácticas agrícolas y ganaderas sostenibles y amigables con el medio ambiente con medidas de agricultura climáticamente inteligente	L9	POLÍTICA NACIONAL FORESTAL, ÀREAS PROTEGIDAS Y VIDA SILVESTRE (2013-2022); POLÍTICA NACIONAL DE CAMBIO CLIMÁTICO, PLAN MAESTRO AGUABOSQUE-SUELO, POLÍTICA DE ESTADO PARA EL SECTOR AGROALIMENTARIO Y EL MEDIO RURAL DE HONDURAS (2004 -2021); ESTRATEGIA NACIONAL DE ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO PARA EL SECTOR AGROALIMENTARIO DE HONDURAS (2014-2024); POLÍTICA NACIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL - TERRITORIAL 2015;	SAG	MIAMBIENTE, INA, MUNICIPALIDADES Y MANCOMUNIDADES

12	Crear programas de sustitución de estufas de leña	L9	POLÍTICA NACIONAL FORESTAL, ÀREAS	MI AMBIENTE	ICF, SAG,
	convencionales por ecológicas y siembra masiva de		PROTEGIDAS Y VIDA SILVESTRE (2013-2022);		MUNICIPALIDADES Y
	bosques de leña, que den prioridad a la protección de las		POLITICA NACIONAL DE CAMBIO		MANCOMUNIDADES
	áreas de cultivo en mayor riesgo climático (sequias o		CLIMATICO/ PLAN NACIONAL DE		
	inundaciones), laderas y cuencas hidrográficas.		ADAPTACION , PLAN DE ACCIÓN		
			NACIONAL DE LUCHA CONTRA LA		
			DESERTIFICACIÓN Y SEQUÍA (2014-2022),		
			PLAN MAESTRO AGUA- BOSQUE,-SUELO.		
13	Crear un programa de restauración ecológica y productiva	L9	POLÍTICA NACIONAL FORESTAL, ÀREAS	ICF	MIAMBIENTE, SAG,
	del recurso forestal, que promueva la generación de		PROTEGIDAS Y VIDA SILVESTRE (2013-2022);		MUNICIPALIDADES Y
	empleos rurales en el rubro de servicios ambientales.		POLITICA NACIONAL DE CAMBIO		MANCOMUNIDADES
			CLIMATICO/ PLAN NACIONAL DE		
			ADAPTACION , PLAN DE ACCIÓN		
			NACIONAL DE LUCHA CONTRA LA		
			DESERTIFICACIÓN Y SEQUÍA (2014-2022),		
			PLAN MAESTRO AGUA- BOSQUE,-SUELO;		
			ESTRATEGIA NACIONAL DE ADAPTACIÓN		
			AL CAMBIO CLIMÁTICO PARA EL SECTOR		
			AGROALIMENTARIO DE HONDURAS (2014-		
			2024);		
14	Fomentar el aprovechamiento sostenible de los recursos	L9	POLÍTICA NACIONAL FORESTAL, ÀREAS	SAG-DIGEPESCA	MIAMBIENTE,
	hidrobiológicos a fin de asegurar la conservación y el uso		PROTEGIDAS Y VIDA SILVESTRE (2013-2022);		MUNICIPALIDADES Y
	sostenible de las poblaciones de peces y sus usos en la		POLITICA NACIONAL DE CAMBIO		MANCOMUNIDADES
	alimentaciòn saludable		CLIMATICO/ PLAN NACIONAL DE		
			ADAPTACION , PLAN MAESTRO AGUA-		
			BOSQUE,-SUELO; ESTRATEGIA NACIONAL		
			DE ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO		
			PARA EL SECTOR AGROALIMENTARIO DE		
			HONDURAS (2014-2024);		

					1
15	Ampliar el programa nacional de cosechas de agua para la	L9	POLÍTICA NACIONAL FORESTAL, ÀREAS	SAG, MIAMBIENTE	IDECOAS,
	mejora de la productividad agroalimentaria incluyendo las		PROTEGIDAS Y VIDA SILVESTRE (2013-2022);		MUNICIPALIDADES Y
	cosechas de agua domiciliar en zonas recurrentemente		POLÍTICA NACIONAL DE CAMBIO		MANCOMUNIDADES,
	afectadas por sequía.		CLIMÁTICO, PLAN MAESTRO AGUA-		INVESTH
			BOSQUE-SUELO, POLÍTICA DE ESTADO		
			PARA EL SECTOR AGROALIMENTARIO Y EL		
			MEDIO RURAL DE HONDURAS (2004 -2021);		
			ESTRATEGIA NACIONAL DE ADAPTACIÓN		
			AL CAMBIO CLIMÁTICO PARA EL SECTOR		
			AGROALIMENTARIO DE HONDURAS (2014-		
			2024); POLITICA NACIONAL DE		
			DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL -		
			TERRITORIAL 2015;		
16	Promover la investigación de variedades con resistencia a		POLÍTICA NACIONAL DE SEMILLA Y PLAN	SAG-DICTA	ZAMORANO, UNAH-CURLA,
	sequía (énfasis maíz, sorgo y frijol)		ESTRATEGICO DE PRODUCCION DE		UNAG, FIPA. REDPASH ONG,
			SEMILLA 2015-2021; ; POLÍTICA NACIONAL		MUNICIPALIDADES Y
			DE CAMBIO CLIMÁTICO, POLÍTICA DE		MANCOMUNIDADES
			ESTADO PARA EL SECTOR		
			AGROALIMENTARIO Y EL MEDIO RURAL		
		L7	DE HONDURAS (2004 -2021); ESTRATEGIA		
			NACIONAL DE ADAPTACIÓN AL CAMBIO		
			CLIMÁTICO PARA EL SECTOR		
			AGROALIMENTARIO DE HONDURAS (2014-		
			2024); POLITICA NACIONAL DE		
			DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL -		
			TERRITORIAL 2015;		







ANEXO 2: Plan de Acción por la Nutrición de Honduras (PANH 2019-2023)

PyENSAN 2030

Elaborado con la colaboración del Programa FIRST de la FAO y la UE para la asistencia a las Políticas Públicas en SAN

Diciembre, 2018

Resumen ejecutivo

El estado nutricional de los hondureños, afectado tanto por deficiencias como por excesos en la alimentación, muestra una tendencia a la reducción de la desnutrición crónica, pasando de 42.4% a 22.6%) con una disminución de 19.8% entre el 1990 y el 2012. La prevalencia de anemia total en niños (as) de 6 a 59 meses pasó de 37% en 2006 a 29.1% en 2012, y en mujeres de 15 a 49 años de edad, pasó de 19% en 2006 a 15% en 2012. Por el contrario, los problemas por el exceso en el consumo de alimentos muestran un ascenso en el sobrepeso y obesidad en la población menor de 5 años de edad con 5.1% en 2012 y en mujeres de 15 a 49 años de 47% en 2006 a 51.3% en 2012, a nivel nacional (IMC ≥ 25.0). Esta combinación del avance lento en la reducción de la desnutrición crónica y el incremento acelerado del sobrepeso y obesidad y enfermedades no transmisibles asociadas a la alimentación, constituye la doble carga de la malnutrición.

Para atender estos problemas, desde hace más de 11 años, Honduras ha mantenido vigentes la Ley de Seguridad Alimentaria y Nutricional (SAN) y la Política y la Estrategia SAN que le acompañan. En el año 2016, el Gobierno plantea la necesidad de realizar una revisión estratégica para actualizar tanto la Política como la Estrategia SAN, a partir de la orientación nacional de los objetivos y metas de la Visión de País (2010-2038), el Plan de Nación (2010-2022) y el compromiso del país de implementar la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. De esta forma, la Secretaría de Coordinación General de Gobierno (SCGG) a través de la UTSAN, con asistencia técnica del Programa FIRST, actualiza y elabora un nuevo documento contentivo de la Política y Estrategia Nacional de SAN con horizonte para alcanzar las metas de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) al 2030 (PyENSAN 2030), acompañado de un Plan de Acción SAN (PLAN-SAN 2019-2023) y un Plan de Acción por la Nutrición (PANH 2019-2023).

Después de una amplia consulta, entre sectores de desarrollo en los niveles nacional, regional y local, liderada por la UTSAN con el acompañamiento técnico del Programa FIRST, la PyENSAN 2030, enuncia 11 lineamientos estratégicos y define dentro de ellos, el Lineamiento 5: "impulsar el Plan de Acción por la Nutrición de Honduras (PANH) para poner fin a todas las formas de malnutrición y otras enfermedades con consecuencias en la salud, el crecimiento y el desarrollo de los diferentes grupos de edad, en especial de los niños menores de 5 años, embarazadas y madres lactando", apostando a prevenir y controlar tanto los efectos irreversibles del retraso en el crecimiento durante los primeros 1000 días, como el sobrepeso, la obesidad y las enfermedades no transmisibles, con el propósito de alcanzar las metas globales de la Asamblea Mundial de Salud al 2025 para la nutrición materna, del lactante y del niño pequeño y las metas de los ODS, en especial el ODS2: alcanzar el Hambre Cero.

El Objetivo del PANH 2019-2030 con proyección al 2030, es poner fin a todas las formas de malnutrición y atender las necesidades de nutrición a lo largo del curso de la vida en particular la subalimentación, la desnutrición crónica, el retraso del crecimiento, la emaciación, la insuficiencia ponderal y el sobrepeso en los niños menores de 5 años, y la anemia en las mujeres y los niños, entre otras carencias de micronutrientes; así como de detener la tendencia ascendente del sobrepeso y la obesidad y reducir la carga de las enfermedades no transmisibles relacionadas con la Alimentación en todos los grupos de edad.

El diseño del PANH propone una amplia cobertura de toda la población hondureña sin dejar a nadie atrás, mediante un proceso de incorporación y articulación de diferentes programas con la participación de *múltiples actores* (Gobierno, Naciones Unidas, sociedad civil, empresa privada, academia y donantes); *múltiples sectores* (salud, educación, agricultura, planificación, protección social y otros) y *en múltiples niveles* (nacional, regional y local).

El PANH aborda la situación de malnutrición del país a parir de cuatro líneas: El abordaje integral de las acciones; la articulación de las intervenciones de los diferentes sectores a nivel nacional, regional y local; la participación decidida de la población, y la movilización de recursos y esfuerzos que promuevan el desarrollo sostenible e inclusivo de los hondureños. Su implementación requiere el establecimiento de la Instancia de Gobierno responsable de la coordinación e implementación del PANH, en este caso, la Secretaría de Salud, a través de la Dirección General de Redes Integradas de Servicios de Salud (DGRISS) y la integración de un Comité Nacional de Nutrición a partir del COTISAN.

Además de considerar los 182 municipios priorizados por la PyENSAN 2030, El PANH, en consenso con el Equipo Técnico de la DGRISS de la SESAL, identificó dentro de estos, aquellos con altos índices de INSANH que aún pertenecen al Sistema Centralizado de Salud, tienen poca presencia institucional y no forman parte del Corredor Seco, resultando un total de 42 municipios, de 10 departamentos, que se encuentran en categorías 1, 2 y 3 (tabla 3) y que se seleccionaron para recibir atención inmediata con la aplicación de las medidas específicas propuestas en el PANH. La población de estos 42 municipios es de aproximadamente 750,000 personas del área de influencia de 121 establecimientos en 19 Redes del Sistema de Salud.

Las medidas y metas programáticas que integran el PANH (Lineamiento 5) se enmarcan en cinco grandes bloques: a) *Gestión institucional y descentralizada para nutrición*. b) *Atención a la Población menor de 2 años, menor de 5 años, embarazadas y lactantes*. c) *Vigilancia nutricional,* d) *Inocuidad de los alimentos*. y e) *Enfermedades no transmisibles*, y los indicadores propuestos para la consecución de los logros en las metas y objetivos, son medibles a partir de estudios Nacionales: Índice de Subalimentación/FAO 2014-2016; Prevalencia de Desnutrición Crónica en niños menores de 5 años de edad; Sobrepeso y obesidad en mujeres de 15 a 49 años; Prevalencia de anemia total en niños) de 6-59 meses y Prevalencia de anemia en mujeres de 15 a 49 años / ENDESA 2011-2012.

En tal sentido, el proceso de intervenciones impulsa la implementación del sistema integrado de información en salud (SIIS) para dar respuesta a los indicadores de nutrición como parte del SISESAN; Las metas programáticas se conectarán a la Plataforma Gestión de Resultados de la SCGG para su monitoreo y seguimiento. Las instituciones públicas incorporarán las medidas y metas programáticas de la SAN en sus Planes Estratégicos Institucionales (PEI), en los Planes Operativos Anuales (POA) incorporando los respectivos presupuestos. Asimismo, se promoverá con las municipalidades y mancomunidades la adopción de estas medidas y metas programáticas de la SAN dentro de los Planes de Desarrollo Municipal (PDM) y Planes de Inversión.

La determinación del costo del PANH 2030 se realizó a partir de las metas programáticas para las 5 áreas de acción, colocando de frente el grupo prioritario de atención para nutrición, con el objetivo de conducir al plan con la senda de la gestión basada en resultados y eficiencia del gasto. Los costos unitarios fueron estimados tomando en cuenta la información disponible de proyectos/programas de años recientes. El costo estimado es para el quinquenio 2019-2023 y representa un total de 49 millones de dólares.

1. Introducción

El **Lineamiento 5**, "impulsar el Plan de Acción por la Nutrición de Honduras (PANH) para poner fin a todas las formas de malnutrición y otras enfermedades con consecuencias en la salud, el crecimiento y el desarrollo de los diferentes grupos de edad, en especial de los niños (as) menores de 5 años, embarazadas y madres lactando", es uno de los 11 lineamientos estratégicos enunciados en La PyENSAN 2030 en respuesta al compromiso político del Gobierno de Honduras para alcanzar las metas de los ODS, en especial el ODS2 de alcanzar el Hambre Cero.

La metodología del presente Plan para abordar la situación de malnutrición del país, responde a cuatro líneas: El *abordaje integral* de las acciones; *la articulación* de las intervenciones de los diferentes sectores a nivel nacional, regional y local; la *participación* decidida de la población, y la *movilización de recursos y esfuerzos* que promuevan el desarrollo sostenible e inclusivo, hasta lograr que los hondureños alcancen el derecho humano a la alimentación, consumiendo alimentos saludables y diversificados, ricos en nutrientes y sin limitaciones impuestas por la escasez de recursos y la degradación del medio ambiente.

La implementación del PANH 2030 requiere de un proceso gradual de intervenciones que aseguren el bienestar humano y el impacto de las inversiones maximizando los recursos financieros sensibles a la nutrición. Entre sus retos, este proceso conlleva el establecimiento de una Instancia Nacional de Nutrición coordinada por el Sector Salud, que lidere y coordine acciones de promoción, prevención y atención en materia de nutrición, para resolver problemas de malnutrición en sus diferentes formas, niveles y dimensiones (desnutrición, deficiencias nutricionales, sobrepeso, obesidad y ENT, relacionadas con la alimentación, entre otras).

Esta instancia debe ser la responsable de orientar la planificación, implementación y seguimiento de acciones a nivel nacional, regional y local, para lo cual deberá integrar un Sub comité interno que formará parte del COTISAN y representará a todos los grupos temáticos de nutrición: Ventana de los 1000 días (desde la concepción, embarazo y lactancia materna hasta primeros dos años de vida), atención al menor de cinco años, sobrepeso, obesidad y enfermedades no transmisibles, fortificación de alimentos, guías alimentarias y etiquetado nutricional, entre otros.

Así mismo, una de las acciones prioritarias de esta instancia de nutrición será la actualización de la Política Nacional de Nutrición con un abordaje multisectorial de los desafíos que implica la malnutrición en el desarrollo humano sostenible y la consolidación de información oportuna y de calidad proveniente del Sistema Integrado de Información en Salud (SIIS) e integrarla al Sistema de Seguimiento y Evaluación de la SAN (SISESAN) para la consecuente toma de decisiones.

Por otro lado, con apoyo de la UTSAN, la Instancia Nacional de Nutrición deberá activar el *Comité Nacional de Nutrición* (CNN), a través del cual, a partir del COTISAN, se favorecerán espacios de diálogo y planificación que aseguren el cumplimiento del PANH a todo nivel.

2. Resumen de la situación nutricional y factores asociados.

Malnutrición. En Honduras, la malnutrición se presenta tanto por problemas de deficiencias alimentarias como por excesos. En este sentido, la desnutrición crónica muestra una tendencia a la reducción pasando de 42.4% a 22.6%) con una disminución de 19.8% entre el 1990 y el 2012. La prevalencia de anemia total en niños (as) de 6 a 59 meses pasó de 37% en 2006 a 29.1% en 2012, y en mujeres de 15 a 49 años de edad, pasó de 19% en 2006 a 15% en 2012. No obstante, el problema de sobrepeso y obesidad se comporta de manera ascendente tanto en niños(as) menores de 5 años de edad con 5.1% en 2012 y en mujeres de 15 a 49 años de 47% en 2006 a 51.3% en 2012 a nivel nacional (IMC ≥ 25.0). Esta combinación de incremento de sobrepeso y obesidad con desnutrición crónica infantil y otros problemas nutricionales, constituyen la "doble carga de la malnutrición" y son el producto de diversos factores asociados en gran medida al aumento de la urbanización, adopción de patrones alimentarios altos en carbohidratos y grasas y estilos de vida sedentarios.

Datos de Población y vivienda. La LVIII Encuesta Permanente de Hogares de Propósitos Múltiples -EPHPM (INE - junio 2017), estima una población de 8, 859,980 personas de los cuales 4, 229,010 (47.7%) son hombres y 4, 630,970 (52.3%) son mujeres que habitan en 2, 060,165 hogares con un promedio de 4.3 personas por hogar. El 41.8% representa a la población joven (menor de 19 años) y apenas un 9.6% representa a la población de la tercera edad (adultos de 60 años y más). El 56.5% de viviendas se encuentra en el área urbana. El área rural concentra la menor cantidad de habitantes 45.7%.

3. Objetivo del Plan de Acción por la Nutrición de Honduras y su aporte al ODS2

Objetivo

Poner fin al 2030 a todas las formas de malnutrición y atender las necesidades de nutrición a lo largo del curso de la vida en particular la subalimentación, la desnutrición crónica, el retraso del crecimiento, la emaciación, la insuficiencia ponderal y el sobrepeso en los niños menores de 5 años, y la anemia en las mujeres y los niños, entre otras carencias de micronutrientes; así como de detener la tendencia ascendente del sobrepeso y la obesidad y reducir la carga de las enfermedades no transmisibles relacionadas con la Alimentación en todos los grupos de edad.

Aportes del PANH al ODS2

La Política SAN, a través de la institucionalidad correspondiente, impulsa el Plan Nacional de Seguridad Alimentaria (PLAN-SAN 2030) de donde se desprende el Plan de Acción por la Nutrición (PANH 2030) orientado a incorporar los compromisos asumidos en el Decenio de las Naciones Unidas de Acción sobre la Nutrición (2016-2025 resolución 70/259) para alcanzar las metas ODS, así como los compromisos de la Segunda Conferencia Internacional sobre Nutrición incorporados en la Declaración de Roma sobre la Nutrición (2014) y la implementación del Plan de acción mundial de la OMS para la prevención y el control de las ENT 2013-2020.

(Meta ODS 2 asociada: 2.1 Para 2030, poner fin al hambre y asegurar el acceso de todas las personas, en particular los pobres y las personas en situaciones vulnerables, incluidos los lactantes, a una alimentación sana, nutritiva y suficiente durante todo el año).

(**Meta ODS2 asociada: 2.2** Para 2030, poner fin a todas las formas de malnutrición, incluso logrando, a más tardar en 2025, las metas convenidas internacionalmente sobre el retraso del crecimiento y la emaciación de los niños menores de 5 años, y abordar las necesidades de nutrición de las adolescentes, las mujeres embarazadas y lactantes y las personas de edad).

4. Grupos de atención prioritarios para Nutrición

El diseño del PANH propone una amplia cobertura de toda la población hondureña sin dejar a nadie atrás, mediante un proceso de incorporación y articulación de diferentes programas como la atención de los 1000 días, la promoción de la lactancia materna, la reducción del sobrepeso y la obesidad y las enfermedades no transmisibles asociadas a nutrición, entre otros, con la participación de *múltiples actores* (Gobierno, Naciones Unidas, sociedad civil, empresa privada, academia y donantes); *múltiples sectores* (salud, educación, agricultura, planificación, protección social y otros) y *en múltiples niveles* (nacional, regional y local).

Los grupos de atención son identificados a partir de datos de la ENDESA (2011-2012); de evaluaciones de la situación de pobreza del país (INE, 2016) y de la legislación nacional con grupos identificados para protección social, considerando aspectos económicos, demográficos, geográficos y de riesgo climático. La clasificación de estos grupos se analiza en tres dimensiones: Exclusión social y/o discriminación; Riesgo e Inseguridad Alimentaria de niños menores de 5 años, las adolescentes, embarazadas y madres lactantes.

5. Metodología para la elaboración del PANH 2030

El proceso de elaboración del PANH 2030 inicia con la actualización de la PyENSAN 2030, que exigió la revisión y el planteamiento de objetivos, enfoque, lineamientos y medidas estratégicas que lleven al país a agilizar sus progresos para erradicar el hambre y todas las formas de malnutrición, promoviendo la agricultura sostenible con el involucramiento de muchos actores del SINASAN, de diferentes regiones del país y de varias instituciones.

El presente Plan aborda la situación de malnutrición del país a parir de cuatro líneas: *el enfoque integral* de las acciones; *la articulación* de las intervenciones de los diferentes sectores a nivel nacional, regional y local; la *participación* decidida de la población, y la *movilización de recursos y esfuerzos* que promuevan el desarrollo sostenible e inclusivo de los hondureños.

La implementación del PANH requiere de un proceso gradual de intervenciones que aseguren un impacto en el bienestar humano maximizando los recursos financieros sensibles a la nutrición. Este proceso gradual conlleva el establecimiento de la Instancia de Gobierno responsable de la coordinación e implementación del PANH, en este caso, la Secretaría de Salud, a través de la Dirección General de Redes Integradas de Servicios de Salud (DGRISS) y la integración, de un Equipo Nacional de Nutrición (a partir del COTISAN), que dé seguimiento y orientación a las acciones para promover, prevenir y atender los problemas de malnutrición en sus diferentes formas, niveles y dimensiones (desnutrición, deficiencias nutricionales, sobrepeso, obesidad y enfermedades no transmisibles, entre otras no menos importantes, relacionadas con la alimentación).

El proceso de intervenciones también impulsa la implementación del sistema integrado de información en salud (SIIS) para dar respuesta a los indicadores de nutrición como parte del SISESAN; el desarrollo de un modelo de gestión descentralizada altamente participativo e innovador a nivel local, regional y nacional; la elaboración de normas, políticas y reglamentos en temas de regulación (medidas fiscales, etiquetado frontal y rotulado de alimentos procesados y ultra procesados y su publicidad); el fortalecimiento de la formación de capacidades para mejorar la nutrición de todo el pueblo hondureño y el fomento del consumo de alimentos saludables y nutritivos producidos bajo sistemas agroalimentarios sostenibles y resilientes a las crisis y el cambio climático.

De esta forma, después de una amplia consulta, liderada por la UTSAN, entre sectores de desarrollo en los niveles nacional, regional y local, el PANH 2030 es parte integral del nuevo marco de la PyENSAN 2030, que define 11 lineamientos producto de un análisis crítico realizado a nivel nacional y territorial, aborda 111 medidas estratégicas (22 de fortalecimiento institucional y 89 por pilares de la SAN) al corto, mediano y largo plazo, y define 64 metas programáticas con 30 indicadores nacionales para su monitoreo.

Así mismo, define de manera consensuada, los plazos de tiempo, el monto de los recursos y su uso y el qué hacer para alcanzar el Hambre Cero, meta del ODS2.

6. Institucionalidad del PANH 2030.

El cumplimiento de las medidas del PANH, implica un accionar con retos y desafíos que inician con la activación de la Instancia de Gobierno que lidere y coordine las acciones en materia de nutrición. Así mismo, dado el carácter multicausal de los problemas de malnutrición, para planificar, implementar y dar seguimiento a las intervenciones en los diferentes niveles: Nacional, Regional y Local se requiere de la instalación de un Comité interno de Nutrición.

La Instancia Nacional de Nutrición, liderada por el Sector Salud¹, a través de la Dirección General de Redes Integradas de Servicios de Salud (DGRISS), es responsable ante el Gobierno, de coordinar e implementar todas las acciones que se realicen sobre nutrición, en especial las propuestas en el PANH, dentro de esta instancia, se establece un Comité Nacional de Nutrición (CNN), coordinado, con el apoyo técnico de la UTSAN y conformado por representantes de los sectores de Educación, Desarrollo Social, Desarrollo Económico, Agricultura y Coordinación General de Gobierno.

Se espera que estos actores comprometidos con el desarrollo del país, le otorguen un impulso histórico al Gobierno, incorporando las medidas y metas programáticas de la SAN en sus Planes Estratégicos Institucionales (PEI) y en los Planes Operativos Anuales (POA) con los respectivos presupuestos para brindar así, el apoyo necesario a las embarazadas, las madres lactando y los niños menores de 5 años, permitiéndoles realizar una vida con todo su potencial productivo y contribuyendo de la mejor manera posible, al desarrollo de nuestro país.

En las siguientes tablas se muestra el rol de los diferentes actores asociados a nutrición (tabla 1) y su marco de articulación (tabla 2):

¹ Ley de Seguridad Alimentaria y Nutricional. Poder Legislativo. Decreto No. 25-2011. Artículo 18. Para mejorar la nutrición de la población, corresponde a la Secretaría de Estado en el Despacho de Salud, coordinar y articular con las Secretarías de Estado en los Despachos de Desarrollo Social, Secretaría de Educación y otras instituciones del Estado representadas o no en el Consejo Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional, impulsar las acciones que permitan fortalecer y actualizar, de forma continua los recursos institucionales, humanos y financieros de otras instancias que aseguren la vigilancia del crecimiento de los niños y niñas menores de cinco (5) años de edad en especial, así como la situación nutricional de la población en general, el diagnóstico, tratamiento, recuperación y rehabilitación de la población mal-nutrida (por deficiencia o por exceso), promover la lactancia materna y la alimentación complementaria, oportuna y apropiada; así como promover los estilos de vida saludables para la prevención de las enfermedades crónicas relacionadas con la nutrición.

Tabla 1: Institucionalidad y el papel de los actores en Nutrición

ACTORES	ROL EN NUTRICIÓN				
CONASAN:	Instancia de dirección y decisión por Ley, de la Política de Seguridad Alimentaria				
Consejo Nacional de	Nutricional (PSAN) responsable de impulsar todas las acciones que se promuevan				
SAN	en materia de SAN.				
COVISAN Comisión	Presidida por la federación de Organizaciones Privadas de Honduras (FOPRIDEH)				
de Vigilancia de la	es responsable de vigilar la aplicación de las políticas de evaluación y monitoreo del				
SAN	SINASAN.				
COTISAN: Comité	Apoyar al CONASAN en la gestión e implementación de Políticas Públicas de SAN				
Técnico	favoreciendo la revisión y actualización de las distintas iniciativas sobre esta				
Interinstitucional de	temática, es un comité que sesiona convocado por la UTSAN y funciona como un				
la SAN	enlace operativo y técnico con las instancias de decisión que representan.				
UTSAN Unidad	Adscrita a la SCGG- (Decreto Ejecutivo PCM 28-2015), funciona como una entidad				
Técnica de	coordinadora para:				
Seguridad	✓ Facilitar la coordinación entre las diferentes Secretaria de Estado y otras				
Alimentaria y	entidades involucradas en la aplicación de la Política y su Plan.				
Nutricional	✓ Asegurar un abordaje multisectorial de la Política en los Gabinetes Sectoriales.				
	✓ Definir propuestas y presentarlas al Gabinete Social sobre mecanismos, criterios				
	de priorización y focalización de programas en SAN.				
	✓ Apoyar a las diferentes Secretarias de Estado para la incorporación de				
	prioridades de seguridad alimentaria y nutricional en sus planes anuales.				
	Realizar los estudios de base que se requieren para las actividades de monitoreo				
	y evaluación de los resultados.				
	✓ Realizar investigaciones sobre la incidencia de la aplicación de la Política en la				
	calidad de vida hondureña.				
	✓ Adecuar e integrar un sistema de monitoreo y evaluación de la Seguridad				
	Alimentaria y Nutricional.				
	✓ Asegurar la información del seguimiento y evaluación de la implementación de				
	la Estrategia de Seguridad Alimentaria y Nutricional.				
Secretaría de Salud	✓ Mejorar la cobertura, el acceso, la calidad y eficiencia en la provisión de los				
SESAL	servicios, a través de las siguientes líneas estratégicas: descentralización y				
	desarrollo local; desarrollo y fortalecimiento gerencial; mejoramiento del				
	desempeño de los recursos humanos; vinculación del financiamiento con				
	resultados; mejoramiento del equipo e infraestructura; articulación con				
	establecimientos de la red; manejo técnico normativo; sistema de información y				
	la provisión de servicios.				
	✓ Formación de la Instancia Nacional de Nutrición en la Dirección General de				
	Redes Integradas de Servicios de Salud; nombrar un grupo técnico para integrar				
	el Sub comité para el COTISAN (grupos de trabajo) y liderar un Comité				
	Nacional de Nutrición con apoyo de la UTSAN.				
	✓ Impulsar y gestionar ante las autoridades de Gobierno, el pasar a formar parte				
	del Movimiento para el Fomento de la Nutrición: Movimiento SUN2 (Scaling				

² Movimiento SUN, Informe Anual de Progreso 2017. El Movimiento para el fomento de la nutrición (Movimiento SUN por sus siglas en inglés) es una fuerza extraordinaria y colectiva que se formó para hacer frente a las injusticias y los efectos de la malnutrición para erradicar todas las formas de malnutrición en 2030 para todas las personas y en todas partes del mundo. Se concentra en garantizar la buena nutrición durante los primeros 1000 días para prevenir los efectos irreversibles del retraso en el crecimiento y también ayuda a abordar las múltiples formas de malnutrición que incluye varias formas de desnutrición, el sobrepeso y la obesidad. Actualmente son 60 países que lideran este movimiento mundial y luchan por alcanzar las metas globales de la Asamblea Mundial de Salud para la nutrición materna, del lactante y del niño pequeño para el 2025, además de alcanzar metas pertinentes para prevenir y controlar enfermedades no transmisibles. El Movimiento SUN apoya los esfuerzos de los países por mejorar la nutrición y promociona la

ACTORES	ROL EN NUTRICIÓN
	 Up Nutrition) liderado actualmente por 60 países que luchan por terminar con la malnutrición en todas sus formas para el 2030; garantizar la buena nutrición durante los primeros 1000 días de vida y abordar las múltiples formas de malnutrición (desnutrición, sobrepeso, obesidad y enfermedades no transmisibles asociadas a nutrición). ✓ Proveer información oportuna y de calidad a partir del Sistema Integrado de Información en Salud (SIIS), para integrar la información institucional de nutrición en el Sistema de Seguimiento y Evaluación de la SAN (SISESAN) y la consecuente toma de decisiones.
Sub Secretaría de Redes Integradas de Servicios de Salud (SSRISS)	 ✓ Instancia nacional para la formulación, coordinación, ejecución y evaluación de las políticas relacionadas con estrategias y planes de acción nacionales para el fomento, la promoción y prevención de la salud y la nutrición, incluye las intervenciones específicas y estrategias de desarrollo sensibles a nutrición. ✓ Asegurar la Atención/Provisión, de servicios mediante proveedores organizados y articulados en Redes Integradas de Servicios de Salud del Primer Nivel de Atención (Ambulatorio) y el Segundo Nivel de Atención (Hospitales). ✓ Constituir el marco de referencia de los lineamientos para planificar, organizar, administrar, conducir y controlar la provisión de servicios de salud y nutrición.
Dirección General de Redes Integradas de Servicios de Salud DGRISS	Instancia de diálogo y concertación nacional sobre el tema de nutrición entre el Sector Salud, la Sociedad Civil, Gobiernos Locales y Comunidad de Cooperantes, orientados al análisis sectorial y la formulación de propuestas ordenadas y articuladas, que faciliten una gestión pública más efectiva, ordenada y transparente en la región correspondiente.
Departamento de Servicios del Primer Nivel de Atención DSPNA	 ✓ Instancia Nacional responsable de valorar las estrategias sensibles a nutrición y los costos de intervenciones específicas sobre nutrición, como primer paso para movilizar recursos. ✓ Mantener un dialogo abierto y constante con la UTSAN como la instancia líder para el accionar de la PyENSAN y sus planes de acción. ✓ Asegurar la implementación y funcionamiento del sistema de información de salud que proporcione al Sistema de Información Nacional de la SAN la información requerida sobre las diferentes intervenciones integrales de vigilancia nutricional para su respectivo análisis y para el monitoreo y evaluación de los indicadores nutricionales establecidos.
Regiones Sanitarias (20)	Espacios de diálogo y concertación donde diferentes actores a nivel departamental analizan la situación nutricional y proponen acciones estratégicas orientadas a mejorar la situación SAN en sus territorios. Forman parte de las Mesas Regionales de la SAN (MR-SAN) y apoyan, en base a Ley, la elaboración de planes de inversión SAN en municipios y mancomunidades.
Gobiernos Locales	Como actores fundamentales asumen su responsabilidad: los municipios en el saneamiento básico y la salubridad, el sector educación en promover estilos de vida saludable, la comunidad en el autocuidado y la protección ambiental, y que las acciones específicas que se realicen tengan consistencia técnica y social para lograr un mayor impacto, aumentando al máximo las oportunidades de fomento y protección de la salud de las personas y su entorno.
Equipo Coordinador de Red (ECOR)	✓ Promover una visión integral de los sectores temáticos, en este caso, el Sector Salud y Nutrición, para la priorización, focalización y articulación de las políticas, programas y proyectos para fortalecer su ejecución

armonización y la alineación de los esfuerzos a nivel nacional. Cualquier país que esté desarrollando, actualizando o implementando políticas, estrategias y planes de acción para el fomento de la nutrición puede participar del Movimiento SUN.

ACTORES	ROL EN NUTRICIÓN
	✓ Promover una visión integral de los sectores temáticos, en este caso, el Sector Salud y Nutrición, esta mesa está orientada a la priorización, focalización y articulación de las políticas, programas y proyectos para fortalecer la ejecución descentralizada de la gestión pública en la Región
Establecimientos de Salud	Liderar y coordinar a todos los actores que conforman el sector, delimitando las responsabilidades y funciones que a cada uno le corresponde en la protección de la salud.
Equipos de Salud Familiar ESFAM	Promoción y prevención de la salud y la nutrición, actividades de vigilancia nutricional, sistema de referencias
Agentes Comunitarios de Salud (Voluntarios)	Gestión comunitaria de nutrición
Secretaría de Educación SEDUC	Incorporación de nutrición en la educación formal básica y pre-básica.
Secretaría de Desarrollo e inclusión Social SEDIS	Atención a grupos vulnerables de la SAN. Implementación de programas protección social y de transferencias monetarias condicionadas a nutrición.
Secretaría de Desarrollo Económico	Implementación de mecanismos de regulación fiscal para alimentos ultra procesados, altos en azúcares y grasas.
Secretaría de Agricultura y Ganadería SAG	Promoción de la producción sensible a nutrición
Consejos Regionales de Desarrollo.	Instancia Regional de diálogo y concertación entre el Gobierno Central, la Sociedad Civil, Gobiernos Locales y Comunidad de Cooperantes, orientados al análisis sectorial y la formulación de propuestas ordenadas y articuladas, que faciliten una gestión pública más efectiva, ordenada y transparente en la región correspondiente.
Mesas Regionales de Seguridad Alimentaria y Nutricional (MR- SAN)	Se constituyen como espacios de diálogo y concertación donde se reúnen diferentes actores regionales, que a través de evidencia proponen acciones estratégicas orientadas a mejorar la situación SAN en sus territorios. Por otro lado, la Ley SAN (2011) orienta a la UTSAN presentar al CONASAN planes de inversión SAN con enfoque regional para lo cual las municipalidades, mancomunidades y las MR-SAN juegan un papel fundamental. Hasta el 2017 se han implementado 8 MR-SAN.
Instancia Nacional de Nutrición DGRISS-SESAL	✓ Mantener información actualizada sobre las capacidades para nutrición de los socios para identificar claramente las brechas y establecer prioridades para movilizar recursos.
	✓ Formar y fortalecer una plataforma de representantes de diversos grupos e instituciones que incluya los sectores competentes relevantes, como agricultura, salud, educación, bienestar social, asuntos de la mujer y gobierno local, y socios clave (sociedad civil, organismos de las Naciones Unidas, donantes, Academia y empresa privada).
	✓ Asegurar la cobertura nacional de las medidas del PANH y el seguimiento de acciones en 182 municipios priorizados SAN con énfasis en 42 municipios de atención inmediata (121 establecimientos en 19 Redes Integradas de Salud).
Comité Interno de Nutrición SESAL (Sub comité para el COTISAN)	✓ Favorecer espacios de diálogo para asegurar el cumplimiento del PANH a nivel nacional, regional y municipal, especialmente en los 182 municipios priorizados a nivel nacional por sus altos índices de INSAN y dentro de éstos, los 42 municipios de atención inmediata identificados por el sector Salud.

ACTORES	ROL EN NUTRICIÓN
	 ✓ Integrar esfuerzos de planificación, monitoreo y evaluación, para alimentar el sistema de información y evaluar el impacto de la implementación del PANH y en general de la PyENSAN. ✓ Favorecer y asegurar la integración del componente nutrición en los Planes Estratégicos Regionales o Departamentales de Salud y en los Planes de Desarrollo Municipal en concordancia con los Planes operativos de las Redes Integradas de Salud.
Comité Nacional de la Nutrición (CNN)	 ✓ Integrar esfuerzos de planificación, monitoreo y evaluación, para alimentar el sistema de información y evaluar el impacto de la implementación del PANH y en general de la PyENSAN. ✓ Integrar el componente nutrición en los Planes Estratégicos Nacionales y Regionales o Departamentales de Salud con sus respectivos presupuestos

Tabla 2: Marco de articulación y coordinación Multisectorial de nutrición

Tema de Articulación	Sectores	Instituciones del SINASAN	Políticas Vinculantes SAN
Plan Nacional de Acción	Salud,	Subcomité COTISAN para	Política Nacional de
por la Nutrición y todas	Educación	nutrición coordinado por	Nutrición (2006)
las formas de malnutrición	Economía	UTSAN y la SESAL	Plan Nacional de Salud
	Agricultura		(2014-2018)
Ventana de los 1000 días	Salud	Subcomité COTISAN para	Política Nacional Materno -
		nutrición coordinado por	Infantil
		UTSAN, SESAL y SEDIS	
Promoción de la Lactancia	Salud	SESAL, SEDIS, SEDUC	Política Nacional Materno -
Materna			Infantil
Sobrepeso y Obesidad	Salud	SESAL y SEDUC	Política Nacional de
	Educación		Nutrición (2006), Plan
			Nacional de Salud (2014-
			2018)
Enfermedades no	Salud	SESAL y SEDUC	Política Nacional de
Transmisibles (ENT)	Educación		Nutrición (2006), Plan
			Nacional de Salud (2014-
			2018)
Sistemas Sanitarios y	Agricultura	Comisión Nacional del Codex	Política Nacional de
Nutrición	Sanidad	Alimentarius interinstitucional	Nutrición (2006)
	Salud		
Producción Sensible a la	Agricultura	Secretaría de Agricultura	Política de Estado para el
Nutrición,	Salud	SESAL	Sector Agroalimentario y el
			Medio Rural de Honduras
			2004 – 2021
			Política nacional de
			nutrición (2006)
Protección Social en	Desarrollo	SEDIS	Política de Protección Social
nutrición	Social		2012, Política Nacional de
	Salud		Nutrición (2006),
			PyENSAN 2030
Información	Salud	SESAL	PyENSAN 2030, Plan
interinstitucional de		UTSAN	Nacional de Salud (2014-
nutrición (SISESAN)			2018)

Tema de Articulación	Sectores	Instituciones del SINASAN	Políticas Vinculantes SAN
Impuestos específicos a	Economía	Secretaría de Finanzas	PyENSAN 2030
alimentos no saludables	Salud	SESAL	
y/o a los productos ultra		UTSAN	
procesados			
Regulación a la publicidad	Economía	Secretaría de Finanzas	PyENSAN 2030
de productos ultra	Salud	SESAL	
procesados		UTSAN	
Normas de etiquetado y	Economía	Comisión Nacional de Codex	PyENSAN 2030
rotulado de alimentos	Salud	Alimentarius, UTSAN,	
		SESAL, Secretaría de Finanzas	

7. Priorización para la atención de nutrición en los Municipios

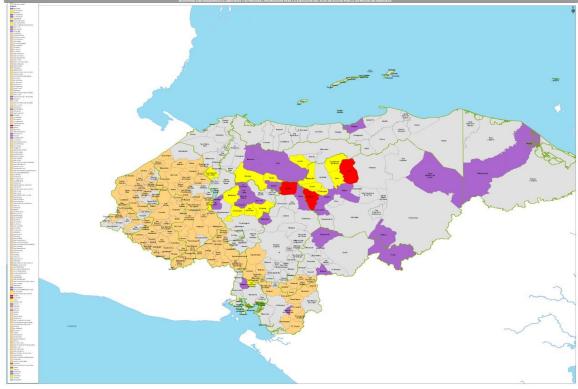
Para efectos de la PyENSAN, se realizó la priorización INSANH categorizando 182 municipios de acuerdo a las poblaciones INSAN y su IDM. Esta categorización responde a criterios ajustados a la realidad actual de la situación SAN, tomando en cuenta fortalezas administrativas tales como la existencia de mancomunidades, el índice de desarrollo municipal (IDM) que resulta de un índice combinado del IDH, las necesidades básicas insatisfechas, índice de desnutrición crónica, analfabetismo, ruralidad y vivienda. El PANH también considera los mismos 182 municipios como prioritarios; sin embargo, dentro de estos municipios, en consenso con el Equipo Técnico de la Dirección General de Redes Integradas de Salud de la Secretaría de Salud, se identificaron aquellos que además de los altos índices de INSANH, aún pertenecen al Sistema Centralizado de Salud, tienen poca presencia institucional y no forman parte del Corredor Seco. A partir de estos criterios se seleccionaron 42 municipios de atención inmediata, en categorías 1, 2 y 3 (tabla 3), de 10 departamentos, para la aplicación de medidas y acciones específicas del PANH.

La población de los 42 municipios de atención inmediata dentro de los 182 municipios priorizados por el PANH (mapa 1), corresponde aproximadamente a 750,000 personas atendidas a través de 121 establecimientos en 19 Redes del Sistema Nacional de Salud.

Tabla 3: Municipios identificados para atención inmediata de la Nutrición

10		42	121 Establecimientos	Categoría INSAN			
	Departamentos Municipios de Salu		de Salud	1	2	3	
1	Choluteca	Santa Ana de Yusguare	3			1	
2	Colón	Balfate	4			1	
3	Comerce	El Rosario, Esquías, Meambar, San Jerónimo, San José de Comayagua	14		5		
3	Comayagua	La Libertad, La Trinidad, Las Lajas, Ojos de Agua, San Luis, Taulabé	13			6	
4	Cortes	San Antonio de Cortés	4		1		
5	El Paraíso	Alauca, Teupasenti, Trojes	18			3	
6	Fco. Morazán	Marale	1	1			
		Orica, Vallecillo	7			2	
7	Gracias a Dios	Ahuas, Wampusirpi	4			2	
		Guata. Guayape	2	2			
8	Olancho	El Rosario, Jano, Mangulile, Yocón y Esquipulas del Norte	8		5		
		Concordia, Dulce Nombre de Culmí, Manto, Patuca, Salamá	16			5	
9	Valle	San Francisco de Coray	3		1		
9	Valle	Langue	4			1	
10	Vora	Jocón, Victoria, Yorito	11		3		
10	Yoro	Morazán, Sulaco, Yoro	9			3	
			121	3	15	24	

Fuente. UTSAN-SESAL 2018



Mapa No. 1 Municipios ACS Priorizados por INSAN y Municipios de Atención Inmediata

Fuente: Proyecciones INE 2018, UTSAN-SESAL-FAO

8. Medidas estratégicas del PANH 2030

Las medidas que integran el Lineamiento 5 para la elaboración del Plan de Acción por la Nutrición se enmarcan en cinco grandes bloques.

- **1.** *Gestión institucional y descentralizada para nutrición.* Fortalecimiento de la gestión integral, nacional y territorial de las políticas de salud y nutrición (gobernanza) en concordancia con el modelo de salud pública.
- **2.** Atención a la Población menor de 2 años, menor de 5 años, embarazadas y lactantes. Fortalecimiento de las políticas de salud y nutrición en los primeros mil días de vida como una de las principales medidas para la reducción de la desnutrición crónica.
- **3.** *Vigilancia nutricional*. Implementar a nivel nacional, la aplicación de la norma de vigilancia nutricional en menores de cinco años y por ciclo de vida, con el respectivo registro en el sistema de información. Realizar el IX Censo Nacional de Talla en escolares.

- **4.** *Inocuidad de los alimentos.* Desarrollo de normas y reglamentos técnicos armonizados relativos a la inocuidad de los alimentos. Promover políticas para mejorar la gestión del agua y regulación de su uso en general, buscando la mayor eficiencia del agua y el manejo seguro en el hogar. Fortalecer sistemas de control de alimentos regionales para enseñar a la población el cumplimiento de la normativa sobre inocuidad de los mismos.
- **5.** Enfermedades no transmisibles. Promoción de políticas para la prevención y control de las enfermedades no transmisibles relacionadas a nutrición y sus factores de riesgo, con enfoque intersectorial y multinivel. Fortalecimiento del Sistema de Salud para el desarrollo e Implementación de los Planes Estratégicos Nacionales de Prevención y Control de las ENT 2018-2022 y del Sobrepeso y la Obesidad 2015-2025, asociadas a la alimentación.

Sinergia entre el lineamiento 5 y los demás lineamientos de la PyENSAN 2030

- Educación alimentaria y nutricional y formación de capacidades como eje transversal de todas las medidas que incluyen los lineamientos.
- Igual prioridad de ejecución escalonada, de las medidas de promoción y prevención de la salud y la nutrición de individuos, familias y comunidades, con respecto al resto de acciones de los pilares de la SAN.
- Favorecer la participación de padres y madres de familia en la identificación de oportunidades de negocios y servicios productivos sobre temas que impactan la economía del hogar, la salud, alimentación y nutrición de la familia en general y el ambiente.
- Integración de actividades productivas a nivel del individuo, la familia y la comunidad.

Tabla 4: Áreas de Acción y Medidas Estratégicas por pilares de la SAN Para el abordaje de la malnutrición - Lineamiento 5 (PANH)

Pilar:	Sistemas alimentarios para alimentación saludable y sostenible.						
Disponibilidad	Gestión descentralizada de la Seguridad Alimentaria y Nutricional para la participación,						
de Alimentos	construcción e implementación social y comunitaria de una nueva generación de						
	intervenciones SAN basadas en la concertación de prioridades y recursos financieros						
	entre instancias locales y nacionales.						
	Promover y proporcionar dietas saludables y sostenibles, Integración de objetivos de						
	nutrición en la política e inversiones SAN. Fortalecer la producción local de alimentos,						
	especialmente la agricultura familiar.						
Pilar: Utilización	Fortalecer y promover la gobernanza nutricional y rendición de cuentas						
Biológica de los	Gestión institucional y descentralizada para la nutrición. Establecida la instancia de						
Alimentos	conducción de las prestaciones de servicios en nutrición y el Comité Nacional de						
	Nutrición. Actualización de la Política nacional de Nutrición. Apoyo a la						
	implementación sectorial de Planes Estratégicos Institucionales y POAS, estrategias y						
	normativas de la SESAL para la atención integral de nutrición en especial la población menor						
	de 2 años, menor de 5 años, embarazadas y madres lactantes; fomento de Lactancia Materna,						
	prevención y control de deficiencias de micronutrientes, programas de fortificación de						
	alimentos, desparasitación por curso de vida, suplementación nutricional (calcio, zinc,						
	hierro, ácido fólico, vitamina A) y atención calificada de embarazo parto y puerperio.						

Vigilancia nutricional por curso de vida. Implementación de la norma de vigilancia							
nutricional en menores de 5 años y en escolares a nivel nacional. Registro de datos en el							
sistema de información integral de salud (SIIS). <i>Inocuidad de los alimentos</i> . Integración de							
acciones en agua, saneamiento e higiene. Normativa y reglamentos técnicos							
armonizados relativos a la inocuidad de los alimentos y su promoción. Enfermedades no							
transmisibles. Prevención y control de las ENT relacionadas a la alimentación y sus							
factores de riesgo, con enfoque intersectorial y multinivel							
Protección social y Educación relacionada con nutrición. Elaboración de la Estrategia							
Nacional de Educación Alimentaria y Nutricional (ENEAN) que promueva y motive							
educar a nivel masivo, hacia una adecuada cultura SAN. Incorporación de los objetivos							
de nutrición en programas de protección social y de protección humanitaria;							
Comercio e inversión para una nutrición mejorada. Programas para mejorar el ingreso							
y los medios de vida de poblaciones, que faciliten el acceso a los alimentos y mejoren las							
condiciones nutricionales, con énfasis en los grupos vulnerables a inseguridad							
alimentaria; transferencia de ingresos condicionados a embarazadas con período inter							
genésico mayor de 2 años que asisten a sus atenciones prenatales antes de las 12 semanas							
de embarazo.							
Entornos seguros y de apoyo para nutrición en todas las edades. Promoción de la							
gestión comunitaria y equitativa del agua, la resiliencia, gestión de riesgos y manejo de							
la biodiversidad para la SAN asegurando los medios de vida de la población; Servicios							
sociales e infraestructura social y productiva que contribuya integralmente a los pilares							
SAN. Instituciones, políticas, programas y servicios para mejorar la resiliencia del							
suministro de alimentos en zonas propensas a crisis, incluidas las zonas afectadas por							
cambio climático							

9. Principales indicadores de nutrición en Honduras y su proyección al 2030

El retraso en el crecimiento, como indicador de alerta, se relaciona con una variedad de temas complejos, como la escasa diversidad de la dieta, el escaso acceso a los servicios de salud, agua y saneamiento de mala calidad y prácticas alimentarias perjudiciales en el embarazo y la primera infancia.

A continuación se enuncian los indicadores que se considera, darán respuesta al grado de consecución de las metas y objetivos, medibles a partir de estudios Nacionales desarrollados por el Gobierno de Honduras a través de la Encuesta Nacional de Demografía y Salud (ENDESA), de la Encuesta Permanente de Hogares de Propósitos Múltiples (EPHPM) que incluye la Encuesta de Escala de la Seguridad Alimentaria (FIES), por sus siglas en inglés y el índice de subalimentación, proporcionado por estudios de la FAO.

Tabla 5: Principales Indicadores de Nutrición de Honduras

INDICADOR SAN	Datos E	Proyección	
INDICADOR SAN	2005-2006	2011-2012	2030
Índice de Subalimentación/FAO 2016-2017		15.3	0
Prevalencia de Desnutrición Crónica en niños menores de 5			
años de edad	30%	23%	14%
Sobrepeso y obesidad en mujeres de 15 a 49 años	47%	51.3%	49%
Prevalencia de anemia total en niños) de 6-59 meses	37%	29.1%	20%
Prevalencia de anemia en mujeres de 15 a 49 años	19%	15%	10%

Fuente: SESAL y UTSAN 2018

10. Metas Programáticas Físicas y Financieras del PANH 2030

El PANH 2030 se determinó definiendo metas programáticas para el quinquenio 2019-2023 de 5 áreas de acción: a) gestión institucional y descentralizada para nutrición, b) población menor de 2 años, menor de 5 años, embarazadas y madres lactantes, c) vigilancia nutricional, d) inocuidad de los alimentos y, e) enfermedades no transmisibles. Las metas programáticas fueron definidas colocando de frente el grupo prioritario de atención para nutrición, esto con el objetivo de conducir al plan por la senda de la gestión basada en resultados y eficiencia del gasto. El costo global es de 49 millones de dólares y fue estimado para el quinquenio 2019-2023 y los costos unitarios fueron estimados tomando en cuenta la información proporcionada por la SESAL y por datos disponible de proyectos/programas de años recientes.

El costo de este plan de acción es un estimado indicativo para el cumplimiento de sus metas programáticas que son orientadoras de la planificación de acciones sectoriales y territoriales de la SAN y se conectarán a la Plataforma Gestión de Resultados de la SCGG para su monitoreo y seguimiento. Las instituciones públicas podrán incorporar estas medidas y metas programáticas en sus Planes Estratégicos Institucionales (PEI), en los Planes Operativos Anuales (POA) tomando en cuenta la incorporación de los costos a sus respectivos presupuestos. Asimismo, se promoverá con las municipalidades y mancomunidades, la adopción de estas medidas y metas dentro de los Planes de Desarrollo Municipal (PDM) y Planes de Inversión en SAN.

Tabla 6: Metas Programáticas físicas y financieras del PANH 2030

11.		Año de ejecución						
Metas por medidas	2019	2020	2021	2022	2023			
Gestión Institucional y Descentralizada para la nutrición	•		•		•			
Establecido el Comité Nacional por la Nutrición	1	1	1	1	1			
Establecida la instancia de conducción de las prestaciones de								
servicios en nutrición en la Dirección General de Redes								
Integradas de Servicios de Salud DGRISS de la SESAL.								
	1	1	1	1	1			
Actualizar y socializar la Política de Nutrición	1	1						
Al menos 5 sectores incorporan acciones de Nutrición en sus PEI								
y POAS destinando financiamiento para su implementación.								
	1	1	1	1	1			
Al menos un (a) nutricionista forma parte de las instancias	1	1	1	1	1			
sectoriales para dar seguimiento a las acciones de nutrición								
	1	1	2	2	1			
Al menos un (a) Nutricionista forma parte de las 19 Redes de								
Servicios de Salud en los 42 municipios de atención inmediata	3	5	5	5				
Al menos 500 Agentes Comunitarios de Salud desarrollando								
acciones de nutrición e implementación conjunta de estrategias								
comunitarias (ICEC) en los 42 municipios de atención inmediata	100	100	100	100	100			
256 personas de 121 Establecimientos de salud de los 42								
municipios de atención inmediata, fortalecen sus capacidades								
para la implementación de estrategias de promoción y	100							
prevención de la salud y la nutrición	100	50	50	25	31			
100% de los Promotores de Atención Primaria en Salud de la	100	100	100	100	07			
Red de Servicios de Salud son formados en nutrición	100	100	100	100	97			
Al menos un (a) nutricionista integra las escuelas de campo (103		25	25	25	٥٦			
ECA) a nivel nacional	3	25	25	25	25			
Población menor de 2 años, menor de 5 años y mujeres embarazadas y lactantes								
Al menos 41,000 niños (as) menores de 2 años atendidos con								
estrategias de atención Integral a la niñez en los 42 municipios	1	10,00	10,00	10,00				
de atención inmediata	5,000	0	0	0	6,000			
ue atericion mineurata	2,000	U	U	U	0,000			

	Año de ejecución					
Metas por medidas	201 9	2020	2021	2022	2023	
6 Hospitales amigos de los niños funcionando						
adecuadamente en pro de la lactancia materna	1	1	1	2	1	
100% de embarazadas y madres lactando en los 42						
municipios de atención inmediata reciben orientación sobre						
Lactancia Materna en cada atención pre y post natal en el	4,46					
Primer Nivel de Atención.	0	4,460	4,460	4,460	4,460	
Al menos el 75% de embarazadas (16.725) en los 42						
municipios de atención inmediata, captadas antes de las 12	2,50					
semanas de embarazo	9	3,345	3,345	2,509	836	
Al menos 75% de embarazadas (16.725) reciben atención						
calificada de embarazo, nutrición, parto y puerperio en los						
servicios de atención materno infantil de los 42 municipios	2,50					
de atención inmediata	9	3,345	3,345	2,509	836	
121 establecimientos de salud implementan una nueva						
estrategia para los cuidados nutricionales de la mujer en la						
etapa preconcepcional, embarazo y lactancia			20			
41 222 222 1 1 1 1 1 1 1	1	1	30	50	34	
Al menos 230,000 embarazadas a nivel nacional, reciben	220	220.0	2200	220.00	220.00	
suplementación con micronutrientes del sistema de salud	230,	230,0	230,0	230,00	230,00	
anualmente	000	00	00	0	0	
Al menos 500,000 niños (as) menores de 5 años a nivel						
nacional, reciben Chispitas (micronutrientes en polvo) para						
fortificación de alimentos en casa en base a lineamientos	500	5000	5000			
establecidos por año,	000	00	00	500000	500000	
Vigilancia Nutricional	ı	I	1	I	1	
121 establecimientos de Salud de 42 municipios de atención						
inmediata desarrollan acciones de vigilancia nutricional por						
curso de vida a través de los ESFAM (registro ATA y						
AT2R).	16	25	25	25	25	
497 promotores de salud alimentan con información de						
nutrición a los 42 municipios de atención inmediata y estos						
a las 19 Redes de Salud, los datos se cargan al SIIS SESAL y						
este al SISESAN	100	100	100	100	97	
Al menos 10 departamentos nuevos implementan la norma			1			
de vigilancia nutricional de menores de 5 años y 8 dan			1			
seguimiento a su implementación	1	2	3	3	1	
30% de centros educativos (6,900) a nivel nacional, realizan]			
monitoreo del crecimiento a los escolares durante la			1			
matricula inicial anualmente y alimentan al Sistema de	100		1			
Información	0	2000	2000	1000	900	
Desarrollar Censo de talla en escolares.			1			

	Año de ejecución					
Metas por medidas	201	202	202	202	202	
* 11.1	9	0	1	2	3	
Inocuidad						
Elaboradas las normas y reglamentos técnicos armonizados						
relativos a la inocuidad de los alimentos	1					
Al menos 2 departamentos cuentan con sistemas de Control de						
Alimentos fortalecidos para enseñar a la población la						
importancia del cumplimiento de la normativa sobre inocuidad.				1	1	
Enfermedades No Transmisibles						
Elaborada e implementada la Política para la Prevención y						
Control de las ENT relacionadas a la alimentación y sus factores						
de riesgo, con enfoque intersectorial y multinivel						
		1				
Fortalecido el Sistema de Salud para el desarrollo e						
Implementados de Planes Estratégicos Nacionales y						
Departamentales de Prevención y Control de las ENT 2018-2022						
y Sobrepeso y Obesidad 2015-2025,		1	6	6	6	
Total						

Modelo de priorización de inversión SAN: metodología y municipios

SDP

2013 Tegucigalpa

HONDURAS

Documento gracias al apoyo del Fondo de Apoyo Sectorial de la Agencia Canadiense para el Desarrollo Internacional, 2013.

Contenido

Conceptos: Focalización y Priorización	3
PROPOSITO DEL MODELO	4
METODOLOGÍA	4
Etapa 1. Identificación de las fuentes de información	4
Etapa 2. Selección de la técnica estadística	4
Etapa 3. Ponderación, normalización y orden de los resultados	5
Presentación de los resultados	6
Grupo 1: Crítico	7
Grupo 2: Alto	9
Grupo 3: Medio Alto	11
Grupo 4: Medio	13
Grupo 5: Bajo	15
Clasificación por departamento	17
<u>ATLANTIDA</u>	17
CHOLUTECA	17
COLON	18
<u>COMAYAGUA</u>	18
<u>COPAN</u>	19
<u>CORTES</u>	19
EL PARAISO	20
FCO. MORAZAN	21
GRACIAS A DIOS	21
INTIBUCA	22
ISLAS DE LA BAHIA	22
LA PAZ	23
<u>LEMPIRA</u>	24
OCOTEPEQUE	25
<u>OLANCHO</u>	26
SANTA BARBARA	27
<u>VALLE</u>	27
<u>YORO</u>	28
BIRLIOGRAFÍA	20

Conceptos: Focalización y Priorización

La focalización en las intervenciones sociales surge de dos premisas: i) la primera derivada de la limitación de recursos para satisfacer las necesidades ilimitadas de la población; ii) la segunda, derivada de la anterior, qué hacer con los recursos escasos para lograr un uso equitativo de los mismos y lograr el mayor impacto posible medido en términos de mejora de la inseguridad alimentaria y nutricional. De estas dos premisas surge la hipótesis: para que una política de desarrollo social focalizada a reducir la inseguridad alimentaria y nutricional sea efectiva, debe responder a tres criterios: ser eficiente, eficaz, y especialmente, beneficiar a aquella población, que por sus carencias presenten un mayor riesgo.

La focalización es una política dirigida a proveer servicios a grupos objetivos de la población. Se trata por tanto, de una política de naturaleza selectiva en la identificación de beneficiarios para los programas de desarrollo orientados al tratamiento de situaciones de carencias, la cual debe ser contrastada con políticas universales. El nivel de acercamiento de la focalización a la población objetivo, dependerá del grado de desagregación de los datos que se requieren para construir el modelo. Cuanto mayor grado de proximidad de la focalización a la población objetivo, mayor capacidad para obtener resultados más efectivos.

En general, las experiencias internacionales, muestran que la focalización se realiza en varias etapas: i) una primera se centra en la identificación de los municipios que, según el comportamiento de determinadas variables permiten inferir un mayor riesgo y/o carencia en la población y como esas variables influyen en mayor o menor medida en la situación de inseguridad alimentaria y nutricional; y ii) una segunda etapa, en la identificación dentro de cada municipio, de la población objetivo.

La priorización implica el orden de los municipios según los resultados de las variables utilizadas.

- Focalización. Es la acción de concentrar los recursos o intervenciones en las poblaciones más necesitadas.
- Priorización. Es la acción de ordenar algo con respecto de otra cosa en tiempo o en orden

El Capítulo II de la Estrategia Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional 2010-2022 se refiere al alineamiento de la ENSAN con la Visión de País y el Plan de Nación y se define a la FOCALIZACIÓN, dentro de los principios fundamentales de la ENSAN.

En dicho Capítulo se definen los principios, objetivos y metas de prioridad nacional para el desarrollo social y económico del país, con un horizonte de 28 años y con el Plan de Nación donde se encuentran los lineamiento estratégicos y los indicadores de avance, mismos que deberán ser implementados en períodos sucesivos de 12 años para alcanzar los objetivos, al cabo de los cuales, deberán revisarse y reformularse para el siguiente período.

PROPÓSITO DEL MODELO

- a) Identificar las variables del modelo.
- b) Medir la correlación de la desnutrición crónica (variable dependiente) con las variables asociadas (variables independientes) incluidos a nivel municipal.
- c) Priorizar áreas geográficas.
- d) Medir el posible impacto de cada variable sobre la desnutrición.

METODOLOGÍA

La metodología se ha desarrollado en varias etapas, que son descritas a continuación:

Etapa 1. Identificación de las fuentes de información

En la primera etapa se identificaron las fuentes de información para la recolección de los datos e información que proviniera de fuentes oficiales y desagregadas a nivel municipal.

El Censo de Talla en Escolares de primer grado es considerado como el resultado de todos los factores que explican o influyen en el nivel de desnutrición crónica en Honduras.

Posteriormente se identificaron las variables que influyen de manera positiva o negativa en los niveles de desnutrición crónica encontrados en los 298 municipios de Honduras.

Las variables inidentificadas son:

A: Variable dependiente

1. DC. Desnutrición crónica en escolares. PRAF. Censo de talla. 2002

B: Variables independientes.

- 2. IDH. Índice de desarrollo humano. PNUD. 2002¹.
- 3. IDM. Índice de desarrollo municipal. Secretaría de Gobernación. 2002.
- 4. LP. Línea de pobreza. INE. 2001.
- 5. NBI. Necesidades básicas insatisfechas. INE. 2001.
- 6. A>12. Analfabetismo en mujeres mayores de 12 años. INE. 2001.
- 7. R. Ruralidad de las poblaciones. INE. 2001.
- 8. PPV. Número de personas por vivienda. INE. 2001.

Etapa 2. Selección de la técnica estadística

En estadística, existen variados métodos estadísticos para calcular las correlaciones existentes entre una variable dependiente y las variables independientes que se suponen asociadas o que influyen en cierta medida en la desnutrición crónica.

Se ha seleccionada el coeficiente de correlación r de Pearson por varios motivos.

¹ Para este modelo se utilizará la brecha para alcanzar el máximo IDH presentándose en porcentaje. [(1-IDH)*100]

- 1. Se está utilizando en varios países para priorización de unidades geográficas.
- 2. Es un índice que mide la relación lineal entre 2 variables aleatorias cuantitativas.
- 3. Permite conocer el grado de asociación (influencia) de cada variable en la desnutrición crónica.
- 4. Mide la cantidad de dispersión en relación a la ecuación lineal de los mínimos cuadrados.
- 5. El signo de correlación varía entre I y I.
- 6. De fácil interpretación.

El estudio presentado descompone estos factores por medio de modelos estadísticos que incluyen correlaciones, ponderaciones y normalizaciones (Z) para determinar cuáles variables independientes describen mejor la desnutrición crónica.

Fórmula del Índice de correlación r de Pearson

$$r = \frac{\sum (X - \bar{X})(Y - \bar{Y})}{\sqrt{\sum (X - X)^2 (Y - Y)^2}} = \frac{Sxy}{S^2 x * S^2 y}$$

r = Coeficiente de correlación.

X = Valor de la Variable dependiente.

Y = Valor de la variable independiente.

 \bar{X} = Media aritmética de X.

 \overline{Y} = Media aritmética de Y.

Sxy = Variación conjunta de x e y.

 $S^2x = Variación de x al cuadrado.$

 $S^2y = Variación de y al cuadrado.$

Etapa 3. Ponderación, normalización y orden de los resultados

a. Ponderación

Luego de calculadas las correlaciones de cada variable independiente seleccionada con la variable dependiente "desnutrición crónica", se procede a ponderar los datos originales (valores) de todas las variables. Esto significa que se le asigna, de acuerdo a su influencia en la desnutrición crónica, mayor o menor peso en la matriz de datos. Cada dato fue multiplicado por su factor de ponderación.

b. Normalización

Con la nueva matriz de datos ponderados, se procede a normalizarlos y transformarlos en valores Z.

Fórmula de Z.

$$Z = \frac{X - \bar{X}}{s}$$

Z = Valor estándar.

X = Valor de la variable.

 \bar{X} = Media aritmética.

S = Desvío estándar.

Se repitió el cálculo para cada variable, se sumaron los valores Z y el resultado se convierte en valores bajo la curva normal, valores que oscilan entre 0 y 1.

c. Orden de los resultados

Se ordenan los resultados de mayor (mayor riesgo a la inseguridad alimentaria) a menor (menor riesgo a la inseguridad alimentaria) y se priorizan los grupos de municipios IISANH. En la matriz siguiente se presentan los 298 municipios de Honduras en cinco grupos, identificados: Crítico; Alto; Medio Alto; Medio; y Bajo.

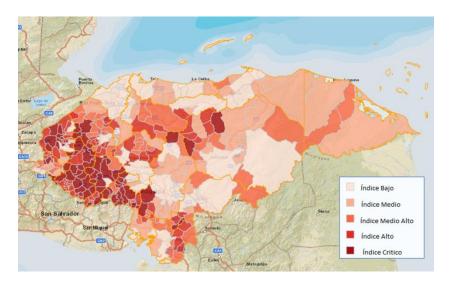
IISANH = Índice de Inseguridad Alimentaria y Nutricional de Honduras

Grupos de municipios según el IISANH

GRUPO	IISANH	RANGO IISANH	NÚMERO DE MUNICIPIOS ²	o.
1	Crítico	0.9987 - 0.6862	65	Ord
2	Alto	0.6846 - 0.6111	59	rde
3	Medio Alto	0.6106 - 0.5090	58	e i
4	Medio	0.5068 - 0.3943	58	te
5	Bajo	0.3928 - 0.0004	58	

Presentación de los resultados

Los resultados se presentan en las matrices que constan a continuación, de dos formas: i) municipios agrupados según el rango del IISANH en 5 grupos; ii) identificación de los grupos por departamento.



Mapa Inseguridad Alimentaria y Nutricional, UTSAN 2013

² Grupos sugeridos por técnicos de la UTSAN.

ÍNDICE DE INSEGURIDAD ALIMENTARIA EN HONDURAS – IINSANH –

Grupo 1: Crítico

GRUPO	10 1; CI		ARTAMENTO	N	MUNICIPIO	Desnutrición	Z
IINSANH	Orden	Código	Nombre	Código	Nombre	Crónica	Normalizado
		Ü		J	San Marcos de La		
	1	10	Intibucá	1013	Sierra	87.25	0.99878727
	2	10	Intibucá	1017	San Francisco de Opalaca	85.64	0.99076201
	3	13	Lempira	1316	San Andrés	69.05	0.92138496
	4	12	La Paz	1211	San Antonio del Norte	35.40	0.9104103
	5	13	Lempira	1309	La Iguala	76.61	0.90185805
	6	13	Lempira	1311	La Unión	75.63	0.89094859
	7	13	Lempira	1322	Santa Cruz	74.61	0.88769166
	8	13	Lempira	1321	San Sebastián	72.42	0.88072251
	9	10	Intibucá	1016	Yamaranguila	76.97	0.85480477
	10	12	La Paz	1219	Yarula	72.24	0.84766841
	11	13	Lempira	1319	San Manuel Colohete	73.79	0.84441998
	12	14	Ocotepeque	1402	Belén Gualcho	75.87	0.84302616
	13	13	Lempira	1320	San Rafael	72.69	0.84279093
<u>Z</u> `	14	14	Ocotepeque	1405	Fraternidad	63.64	0.83755791
	15	10	Intibucá	1005	Dolores	60.87	0.83024413
Œ	16	13	Lempira	1306	Gualcince	57.99	0.81576788
ÍNDICE CRÍTICO	17	13	Lempira	1328	San Marcos de Caiquin	72.48	0.81361543
	18	12	La Paz	1216	Santa Elena	66.67	0.81107705
Ö	19	12	La Paz	1206	Guajiquiro	66.12	0.81064405
	20	10	Intibucá	1014	San Miguelito	59.91	0.81030602
	21	08	Fco. Morazán	0804	Curarén	61.68	0.80671704
	22	12	La Paz	1205	Chinacla	66.56	0.80542492
	23	10	Intibucá	1009	Masaguara	59.36	0.80034456
	24	10	Intibucá	1011	San Isidro	72.34	0.79574744
	25	04	Copán	0403	Concepción	65.64	0.79486476
	26	14	Ocotepeque	1404	Dolores Merendón	58.10	0.79461299
	27	13	Lempira	1315	Piraera	53.36	0.79195244
	28	16	Santa Bárbara	1616	Protección	60.34	0.79023865
	29	13	Lempira	1305	Erandique	61.64	0.78686965
	30	12	La Paz	1215	Santa Ana	53.01	0.78298984
	31	13	Lempira	1317	San Francisco	58.88	0.77943584
	32	13	Lempira	1313	Lepaera	62.67	0.77852193
	33	12	La Paz	1217	Santa María	70.00	0.77839382
	34	12	La Paz	1210	Opatoro	66.80	0.77753493

35	13	Lempira	1308	La Campa	68.29	0.77596494
36	10	Intibucá	1003	Colomoncagua	58.39	0.77029071
37	13	Lempira	1304	Cololaca	55.33	0.77008802
38	13	Lempira	1310	Las Flores	63.14	0.76648948
39	04	Copán	0407	Dolores	62.89	0.76476223
40	10	Intibucá	1012	San Juan	65.85	0.75767709
41	04	Copán	0415	San Antonio	60.26	0.75074025
42	04	Copán	0402	Cabañas	55.70	0.75027584
43	13	Lempira	1302	Belén	65.97	0.74760992
44	07	El Paraíso	0707	Liure	50.73	0.73917771
45	13	Lempira	1323	Talgua	62.14	0.73826486
46	12	La Paz	1203	Cabañas	58.88	0.73813066
47	12	La Paz	1218	Santiago de Puringla	69.16	0.73262419
48	15	Olancho	1510	Guata	45.69	0.72976988
49	04	Copán	0414	San Agustín	62.82	0.72608782
50	07	El Paraíso	0717	Vado Ancho	46.88	0.71650462
51	16	Santa Bárbara	1620	San Luis	52.58	0.71594348
52	04	Copán	0416	San Jerónimo	60.37	0.71495126
53	10	Intibucá	1015	Santa Lucía	50.51	0.71197099
54	04	Copán	0409	El Paraíso	57.14	0.71013688
55	12	La Paz	1212	San José	70.06	0.70939592
56	15	Olancho	1511	Guayape	63.10	0.70493853
57	16	Santa Bárbara	1613	Naranjito	54.40	0.70405091
58	12	La Paz	1207	Lauterique	51.06	0.70120386
59	13	Lempira	1303	Candelaria	51.28	0.70002917
60	08	Fco. Morazán	0809	Lepaterique	62.44	0.69871794
61	16	Santa Bárbara	1603	Atima	56.41	0.69732197
62	14	Ocotepeque	1409	Mercedes	54.73	0.69722162
63	08	Fco. Morazán	0811	Marale	44.76	0.69053138
64	04	Copán	0421	Santa Rita	58.53	0.68920359
65	10	Intibucá	1006	Intibucá	75.11	0.68627183

Grupo 2: Alto

I	JU Z: A					Т	
GRUPO IINSANH	Orden	DEPA	RTAMENTO		MUNICIPIO	Desnutrición Crónica	Z Normalizado
		Código	Nombre	Código	Nombre		
	66	15	Olancho	1514	Mangulile	44.66	0.68466181
	67	06	Choluteca	0602	Apacilagua	42.45	0.68409327
	68	16	Santa Bárbara	1625	Santa Rita	56.41	0.67958457
	69	13	Lempira	1324	Tambla	49.45	0.67715813
	70	13	Lempira	1314	Mapulaca	48.43	0.67679762
	71	16	Santa Bárbara	1606	Concepción del Norte	52.79	0.67594286
	72	16	Santa Bárbara	1607	Concepción del Sur	54.55	0.67531016
	73	13	Lempira	1325	Tomalá	56.47	0.67479498
	74	13	Lempira	1301	Gracias	56.47	0.67412741
	75	16	Santa Bárbara	1628	Nueva Frontera	51.02	0.67134244
	76	03	Comayagua	0314	San José de Comayagua	56.73	0.66993367
	77	13	Lempira	1318	San Juan Guarita	45.54	0.66941042
	78	14	Ocotepeque	1412	San Jorge	54.77	0.66783191
Z`	79	14	Ocotepeque	1410	San Fernando	59.46	0.66698824
	80	03	Comayagua	0303	El Rosario	48.44	0.66552
H	81	04	Copán	0423	Veracruz	58.16	0.66549028
ÍNDICE ALTO	82	12	La Paz	1209	Mercedes de Oriente	37.93	0.66400325
0	83	12	La Paz	1202	Aguanqueterique	46.90	0.66388114
	84	15	Olancho	1507	Esquipulas del Norte	40.21	0.66340138
	85	04	Copán	0410	Florida	52.74	0.66276059
	86	12	La Paz	1214	San Pedro de Tutule	47.30	0.66159113
	87	18	Yoro	1805	Jocón	50.11	0.65818427
	88	06	Choluteca	0608	Morolica	39.13	0.65701206
	89	16	Santa Bárbara	1622	San Nicolás	52.49	0.65142251
	90	06	Choluteca	0614	San José	32.72	0.64970613
	91	18	Yoro	1810	Victoria	45.54	0.64840386
	92	05	Cortes	0507	San Antonio de Cortés	52.90	0.64822819
	93	13	Lempira	1307	Guarita	40.62	0.6480246
	94	16	Santa Bárbara	1605	Ceguaca	50.36	0.64787016
	95	04	Copán	0422	Trinidad de Copán	55.65	0.64718314
	96	16	Santa Bárbara	1618	San Francisco de Ojuera	56.49	0.64659792

97	18	Yoro	1811	Yorito	51.01	0.64589439
98	16	Santa Bárbara	1624	San Vicente Centenario	47.00	0.6455573
99	06	Choluteca	0603	Concepción de María	42.20	0.64512427
100	15	Olancho	1506	El Rosario	40.93	0.64252955
101	08	Fco. Morazán	0815	Reitoca	37.16	0.63819808
102	13	Lempira	1327	Virginia	41.84	0.63691336
103	04	Copán	0411	La Jigua	47.63	0.63537128
104	10	Intibucá	1004	Concepción	44.32	0.63446366
105	03	Comayagua	0310	Meámbar	46.88	0.63191964
106	15	Olancho	1522	Yocón	33.33	0.63039219
107	07	El Paraíso	0716	Texíguat	40.79	0.62561652
108	13	Lempira	1312	La Virtud	34.47	0.62510497
109	06	Choluteca	0605	El Corpus	38.30	0.62505264
110	16	Santa Bárbara	1602	Arada	48.53	0.62435603
111	07	El Paraíso	0712	San Lucas	53.55	0.6243426
112	04	Copán	0404	Copán Ruinas	55.15	0.62374311
113	14	Ocotepeque	1408	Lucerna	52.25	0.62361188
114	10	Intibucá	1002	Camasca	38.91	0.62228114
115	13	Lempira	1326	Valladolid	41.29	0.62123302
116	15	Olancho	1512	Jano	46.67	0.62102927
117	14	Ocotepeque	1406	La Encarnación	51.88	0.62061099
118	04	Copán	0418	San Juan de Opoa	51.00	0.61997962
119	04	Copán	0412	La Unión	60.79	0.61918643
120	03	Comayagua	0304	Esquías	45.33	0.61833857
121	10	Intibucá	1010	San Antonio	38.82	0.6150123
122	17	Valle	1708	San Francisco de Coray	37.92	0.61387405
123	16	Santa Bárbara	1608	Chinda	42.46	0.61366074
124	03	Comayagua	0313	San Jerónimo	49.65	0.61115914

Grupo 3: Medio Alto

urup	JU J. M	lealo A					
GRUPO	Orden	DEPA	RTAMENTO		MUNICIPIO	Desnutrición	Z
IINSANH		Código	Nombre	Código	Nombre	Crónica	Normalizado
	125	08	Fco. Morazán	0802	Alubarén	40.85	0.61065233
	126	17	Valle	1707	Langue	41.04	0.6103986
	127	16	Santa Bárbara	1621	San Marcos	49.91	0.60972667
	128	16	Santa Bárbara	1614	Nuevo Celilac	41.64	0.60822688
	129	10	Intibucá	1007	Jesús de Otoro	52.15	0.60698156
	130	15	Olancho	1505	Dulce Nombre de Culmí	40.32	0.60650721
	131	16	Santa Bárbara	1611	llama	45.85	0.60494227
	132	06	Choluteca	0610	Orocuina	34.29	0.6046476
	133	16	Santa Bárbara	1615	Petoa	42.68	0.60160136
	134	16	Santa Bárbara	1604	Azacualpa	46.53	0.59857881
1	135	09	Gracias a Dios	0906	Wampusirpi	28.00	0.59649939
	136	08	Fco. Morazán	0828	Vallecillo	59.07	0.59484874
ÍNDICE MEDIO ALTO	137	09	Gracias a Dios	0903	Ahuas	35.46	0.59428573
CE	138	03	Comayagua	0316	San Luis	50.91	0.59427754
3	139	06	Choluteca	0609	Namasigüe	35.55	0.59144801
曹	140	03	Comayagua	0308	La Trinidad	37.40	0.58778301
OIC	141	16	Santa Bárbara	1619	San José de Colinas	49.19	0.58615071
	142	04	Copán	0406	Cucuyagua	56.21	0.58565271
TC	143	12	La Paz	1213	San Juan	25.30	0.58534895
	144	10	Intibucá	1008	Magdalena	34.81	0.58433632
	145	04	Copán	0417	San José	48.68	0.58209495
	146	04	Copán	0419	San Nicolás	51.72	0.5818796
	147	03	Comayagua	0306	La Libertad	48.58	0.5755796
	148	08	Fco. Morazán	0821	San Miguelito	35.45	0.57511939
	149	16	Santa Bárbara	1610	Gualala	43.41	0.57507942
	150	16	Santa Bárbara	1609	El Níspero	42.97	0.57319924
	151	02	Colón	0202	Balfate	34.94	0.57012459
	152	07	El Paraíso	0711	San Antonio de Flores	42.47	0.5608139
	153	07	El Paraíso	0715	Teupasenti	42.67	0.56036189
	154	16	Santa Bárbara	1612	Macuelizo	42.04	0.55638344
	155	08	Fco. Morazán	0807	La Libertad	36.36	0.55523744
	156	18	Yoro	1809	Sulaco	36.28	0.554674
	157	06	Choluteca	0606	El Triunfo	35.39	0.55126341

158	15	Olancho	1504	Concordia	41.32	0.54873051
159	03	Comayagua	0320	Las Lajas	45.20	0.548413
160	06	Choluteca	0616	Santa Ana de Yusguare	41.40	0.54601023
161	03	Comayagua	0312	Ojos de Agua	41.52	0.54461849
162	18	Yoro	1806	Morazán	44.73	0.54397137
163	07	El Paraíso	0719	Trojes	37.54	0.54337063
164	15	Olancho	1523	Patuca	34.93	0.5384529
165	14	Ocotepeque	1411	San Francisco del Valle	40.64	0.53577257
166	06	Choluteca	0604	Duyure	29.20	0.53096159
167	07	El Paraíso	0714	Soledad	33.07	0.52887253
168	04	Copán	0408	Dulce Nombre	54.46	0.52585776
169	12	La Paz	1208	Marcala	54.36	0.5224229
170	08	Fco. Morazán	0814	Orica	37.25	0.51975218
171	06	Choluteca	0612	San Antonio de Flores	28.70	0.51964899
172	06	Choluteca	0611	Pespire	32.22	0.51956234
173	15	Olancho	1515	Manto	29.83	0.51920576
174	03	Comayagua	0321	Taulabé	45.22	0.51874447
175	14	Ocotepeque	1415	Sensenti	36.84	0.51610249
176	15	Olancho	1516	Salamá	41.70	0.51550895
177	07	El Paraíso	0702	Alauca	32.95	0.51505153
178	06	Choluteca	0615	San Marcos de Colón	37.59	0.51346986
179	16	Santa Bárbara	1626	Trinidad	42.53	0.51328921
180	18	Yoro	1801	Yoro	35.83	0.50910104
181	14	Ocotepeque	1403	Concepción	37.39	0.50907494
182	16	Santa Bárbara	1623	San Pedro Zacapa	45.93	0.5090485

Grupo 4: Medio

urup	Grupo 4: Medio									
GRUPO	Orden	DEPARTAMENTO		,	MUNICIPIO	Desnutrición	Z			
IINSANH	O.de.ii	Código	Nombre	Código	Nombre	Crónica	Normalizado			
	183	09	Gracias a Dios	0901	Puerto Lempira	25.91	0.50686746			
184	15	Olancho	1517	San Esteban	32.75	0.50396246				
	185	16	Santa Bárbara	1617	Quimistán	40.31	0.50212307			
	186	14	Ocotepeque	1407	La Labor	30.93	0.4983863			
	187	15	Olancho	1502	Campamento	42.73	0.49731869			
	188	15	Olancho	1508	Gualaco	24.47	0.49677045			
	189	04	Copán	0420	San Pedro de Copán	44.44	0.49644941			
	190	15	Olancho	1509	Guarizama	25.08	0.49460615			
	191	08	Fco. Morazán	0810	Maraita	35.00	0.49384459			
	192	08	Fco. Morazán	0813	Ojojona	40.63	0.49337297			
	193	06	Choluteca	0613	San Isidro	20.14	0.49314358			
	194	03	Comayagua	0315	San José del Potrero	28.91	0.4915299			
	195	01	Atlántida	0104	Jutiapa	36.72	0.48904626			
	196	14	Ocotepeque	1414	Santa Fe	28.45	0.47769896			
	197	04	Copán	0405	Corquín	46.19	0.47753727			
=`	198	02	Colón	0210	Bonito Oriental	31.32	0.47705689			
	199	02	Colón	0208	Sonaguera	33.28	0.47375595			
ÍNDICE MEDIO	200	17	Valle	1703	Amapala	37.22	0.47326184			
m ->	201	09	Gracias a Dios	0902	Brus Laguna	20.90	0.46574407			
S	202	03	Comayagua	0311	Minas de Oro	33.47	0.46537676			
D	203	07	El Paraíso	0709	Oropolí	32.35	0.46509173			
0	204	03	Comayagua	0317	San Sebastián	30.19	0.46458854			
	205	17	Valle	1705	Caridad	21.13	0.46121417			
	206	06	Choluteca	0607	Marcovia	29.65	0.46048904			
	207	02	Colón	0203	Iriona	22.32	0.45977725			
	208	15	Olancho	1513	La Unión	28.35	0.45918879			
	209	17	Valle	1701	Nacaome	37.75	0.45730197			
	210	02	Colón	0204	Limón	26.75	0.4557916			
	211	15	Olancho	1519	San Francisco de La Paz	24.41	0.4544358			
	212	07	El Paraíso	0718	Yauyupe	29.41	0.45314082			
	213	08	Fco. Morazán	0812	Nueva Armenia	35.38	0.45303374			
	214	18	Yoro	1803	El Negrito	36.29	0.45127612			
	215	08	Fco. Morazán	0808	La Venta	21.54	0.44984215			
	216	09	Gracias a Dios	0905	Villeda Morales	8.77	0.44783565			
	217	08	Fco. Morazán	0803	Cedros	30.29	0.44537783			
	218	17	Valle	1706	Goascorán	26.95	0.44324421			
	219	17	Valle	1704	Aramecina	23.28	0.44310029			
	220	01	Atlántida	0103	Esparta	34.92	0.44165949			

221	18	Yoro	1802	Arenal	32.24	0.43939843
222	14	Ocotepeque	1416	Sinuapa	34.15	0.43691324
223	08	Fco. Morazán	0818	San Buenaventura	30.43	0.43355557
224	09	Gracias a Dios	0904	Juan Francisco Bulnes	18.22	0.430155
225	07	El Paraíso	0708	Morocelí	29.55	0.42762038
226	08	Fco. Morazán	0816	Sabanagrande	38.60	0.4260402
227	14	Ocotepeque	1413	San Marcos	40.04	0.4229002
228	16	Santa Bárbara	1627	Las Vegas	47.20	0.42051305
229	15	Olancho	1518	San Francisco de Becerra	22.34	0.41717693
230	08	Fco. Morazán	0820	San Juan de Flores	26.42	0.41624621
231	02	Colón	0206	Santa Fe	22.40	0.41431356
232	03	Comayagua	0305	Humuya	29.73	0.40930701
233	05	Cortes	0505	Potrerillos	29.78	0.40925416
234	08	Fco. Morazán	0824	Talanga	33.08	0.40661959
235	01	Atlántida	0105	La Masica	36.22	0.40619275
236	01	Atlántida	0108	Arizona	38.07	0.40556957
237	15	Olancho	1521	Silca	30.62	0.40464456
238	08	Fco. Morazán	0806	Guaimaca	36.06	0.40060386
239	15	Olancho	1520	Santa María del Real	23.63	0.39557917
240	05	Cortes	0510	Santa Cruz de Yojoa	39.46	0.3943212

Value	GRUPO	Color.	DEP	ARTAMENTO		MUNICIPIO	Desnutrición	Z
VIII a de San Antonio 28.06 0.392708 243 17 Valle 1709 San Lorenzo 27.88 0.38582311 244 04 Copán 0413 Nueva Arcadia 37.93 0.37753783 245 05 Cortes 0503 Omoa 36.21 0.37353984 245 05 Cortes 0503 Omoa 36.21 0.37353984 246 08 Fco. Morazán 0927 VIII a de San Francisco 31.76 0.37320082 247 15 Olancho 1503 Catacamas 27.97 0.37071933 248 04 Copán 0401 Santa Rosa de Copán 45.58 0.36967002 249 02 Colón 0209 Tocoa 35.15 0.36949394 250 08 Fco. Morazán 0805 El Porvenir 26.24 0.36811052 251 07 El Paraíso 0704 El Paraíso 42.18 0.36637522 252 02 Colón 0201 Trujillo 31.21 0.3662311 253 08 Fco. Morazán 0817 San Antonio de 071 0.3662311 254 03 Comayagua 0307 Lamaní 18.45 0.3683934 255 03 Comayagua 0307 Lamaní 18.45 0.36329161 255 03 Comayagua 0309 Lejamaní 26.82 0.36329161 257 03 Comayagua 0309 Lejamaní 26.82 0.36329162 257 03 Comayagua 0309 Lejamaní 26.82 0.35984284 259 03 Comayagua 0309 Lejamaní 26.82 0.35984284 259 03 Comayagua 0302 Ajuterique 28.45 0.3858824 259 03 Comayagua 0302 Ajuterique 28.45 0.3588824 259 03 Comayagua 0302 Ajuterique 29.52 0.35360924 260 08 Fco. Morazán 0819 San Ignacio 26.49 0.35528166 266 02 Colón 0705 Glinope 29.52 0.35360924 266 07 El Paraíso 0705 Glinope 29.52 0.33500924 266 02 Colón 0207 Santa Rosa de Aguán 18.95 0.33560924 266 02 Colón 0207 Santa Rosa de Aguán 18.95 0.3356751 270 05 Cortes 0504 Pimienta 28.05 0.3331938161 277 07 El Paraíso 0701 Yuscarán 29.92 0.32289501 277 07 El Paraíso 0701 Yuscarán 29.92 0.32289501 277 07 El Paraíso 0701 Portreillo 21.09 0.30468401 277 07 El Paraíso 0701 Portreillo 21.09 0.30468401 277 07 El Paraíso 0701 Portreillo 21	IINSANH	Oraen	Código	Nombre	Código	Nombre	Crónica	Normalizado
Page		241	08	Fco. Morazán	0825	Tatumbla	33.51	0.39285017
Page		242	03	Comayagua	0319	Villa de San Antonio	28.06	0.392708
Page		243	17	Valle	1709	San Lorenzo	27.88	0.38582318
1960 1972 1973 1974 1975 1975 1975 1975 1975 1975 1975 1975 1975 1975 1975 1975 1975 1975 1975 1975 1975 1975 1975 1975 1975 1975 1975 1975 1975 1975 1975 1975 1975 1975 1975 1975 1975 1975 1975 1975 1975 1975 1975 1975 1975 1975 1975 1975 1975 1975 1975 1975 1975 1975 1975 1975 1975 1975 1975 1975 1975 1975 1975 1975 1975 1975 1975 1975 1975 1975 1975 1975 1975 1975 1975 1975 1975 1975 1975 1975 1975 1975 1975 1975 1975 1975 1975 1975 1975 1975 1975 1975 1975 1975 1975 1975 1975 1975 1975 1975 1975 1975 1975 1975 1975 1975 1975 1975 1975 1975 1975 1975 1975 1975 1975 1975 1975 1975 1975 1975 1975 1975 1975 1975 1975 1975 1975 1975 1975 1975 1975 1975 1975 1975 1975 1975 1975 1975 1975 1975 1975 1975 1975 1975 1975 1975 1975 1975 1975 1975 1975 1975 1975 1975 1975 1975 1975 1975 1975 1975 1975 1975 1975 1975 1975 1975 1975 1975 1975 1975 1975 1975 1975 1975 1975 1975 1975 1975 1975 1975 1975 1975 1975 1975 1975 1975 1975 1975 1975 1975 1975 1975 1975 1975 1975 1975 1975 1975 1975 1975 1975 1975 1975 1975 1975 1975 1975 1975 1975 1975 1975 1975 1975 1975 1975 1975 1975 1975 1975 1975 1975 1975 1975 1975 1975 1975 1975 1975 1975 1975 1975 1975 1975 1975 1975 1975 1975 1975 1975 1975 1975 1975 1975 1975 1975 1975 1975 1975 1975 1975 1975 1975 1975 1975 1975 1975 1975 1975 1975 1975 1975 1975 1975 1975 1975 1975 1975 1975 1975 1975 1975 1975 1975 1975 1975 1975 1975 1975 1975 1975 1975 1975 1975 1975 1975 1975 1975 1975 1975 1975 1975 1975		244	04	Copán	0413	Nueva Arcadia	37.93	0.37753739
15		245	05	Cortes	0503	Omoa	36.21	0.37385986
Page		246	08	Fco. Morazán	0827	Villa de San Francisco	31.76	0.37320083
Page		247	15	Olancho	1503	Catacamas	27.97	0.37071939
Page		248	04	Copán	0401	Santa Rosa de Copán	45.58	0.36967009
Page		249	02	Colón	0209	Tocoa	35.15	0.36949394
Page		250	08	Fco. Morazán	0805	El Porvenir	26.24	0.36811053
Page		251	07	El Paraíso	0704	El Paraíso	42.18	0.36807522
Proc. Morazan 1817		252	02	Colón	0201	Trujillo	31.21	0.3662311
Page		253	08	Fco. Morazán	0817		27.03	0.36515042
Para		254	03	Comayagua	0307	Lamaní	18.45	0.36329896
Dec Paraíso Paraíso		255	03	Comayagua	0318	Siguatepeque	39.62	0.36329161
Page		256	17	Valle	1702	Alianza	21.43	0.36133853
Note		257	03	Comayagua	0309	Lejamaní	26.82	0.35984284
Page		258	12	La Paz	1201	La Paz	37.84	0.35969296
Dec		259	03	Comayagua	0302	Ajuterique	28.45	0.3585824
December Color C	₹`	260	08	Fco. Morazán	0819	San Ignacio	26.49	0.35528169
December Color C	D	261	16	Santa Bárbara	1601	Santa Bárbara	35.05	0.35420401
December Color C	ICI	262	07	El Paraíso	0705	Güinope	29.52	0.35360929
266 02 Colón 0207 Santa Rosa de Aguán 18.95 0.33576934 267 12 La Paz 1204 Cane 25.00 0.33398161 268 07 El Paraíso 0703 Danlí 30.63 0.33321953 269 07 El Paraíso 0701 Yuscarán 29.22 0.33115932 270 05 Cortes 0504 Pimienta 28.05 0.32449499 271 01 Atlántida 0102 El Porvenir 27.27 0.32360591 272 07 El Paraíso 0713 San Matías 17.24 0.32356751 273 02 Colón 0205 Sabá 29.92 0.32289506 274 18 Yoro 1807 Olanchito 30.01 0.31948667 275 07 El Paraíso 0710 Potrerillos 21.09 0.30468406 276 03 Comayagua 0301 Comayagua 36.86 0.30089675	B	263	08	Fco. Morazán	0822	Santa Ana	32.03	0.3510715
266 02 Colón 0207 Santa Rosa de Aguán 18.95 0.33576934 267 12 La Paz 1204 Cane 25.00 0.33398161 268 07 El Paraíso 0703 Danlí 30.63 0.33321953 269 07 El Paraíso 0701 Yuscarán 29.22 0.33115932 270 05 Cortes 0504 Pimienta 28.05 0.32449499 271 01 Atlántida 0102 El Porvenir 27.27 0.32360591 272 07 El Paraíso 0713 San Matías 17.24 0.32356751 273 02 Colón 0205 Sabá 29.92 0.32289506 274 18 Yoro 1807 Olanchito 30.01 0.31948667 275 07 El Paraíso 0710 Potrerillos 21.09 0.30468406 276 03 Comayagua 0301 Comayagua 36.86 0.30089675	P	264	01	Atlántida	0106	San Francisco	35.50	0.34101299
267 12 La Paz 1204 Cane 25.00 0.33398161 268 07 El Paraíso 0703 Danlí 30.63 0.33321953 269 07 El Paraíso 0701 Yuscarán 29.22 0.33115932 270 05 Cortes 0504 Pimienta 28.05 0.32449499 271 01 Atlántida 0102 El Porvenir 27.27 0.32360591 272 07 El Paraíso 0713 San Matías 17.24 0.32360591 273 02 Colón 0205 Sabá 29.92 0.32289506 274 18 Yoro 1807 Olanchito 30.01 0.31948667 275 07 El Paraíso 0710 Potrerillos 21.09 0.30468406 276 03 Comayagua 0301 Comayagua 36.86 0.30089675 277 06 Choluteca 0601 Choluteca 29.07 0.29794606	0	265	18	Yoro	1808	Santa Rita	29.93	0.33602243
268 07 El Paraíso 0703 Danlí 30.63 0.33321953 269 07 El Paraíso 0701 Yuscarán 29.22 0.33115932 270 05 Cortes 0504 Pimienta 28.05 0.32449499 271 01 Atlántida 0102 El Porvenir 27.27 0.32360591 272 07 El Paraíso 0713 San Matías 17.24 0.32356751 273 02 Colón 0205 Sabá 29.92 0.32289506 274 18 Yoro 1807 Olanchito 30.01 0.31948667 275 07 El Paraíso 0710 Potrerillos 21.09 0.30468406 276 03 Comayagua 0301 Comayagua 36.86 0.30089675 277 06 Choluteca 0601 Choluteca 29.07 0.29794606 278 01 Atlántida 0107 Tela 31.15 0.29470446 <t< td=""><td></td><td>266</td><td>02</td><td>Colón</td><td>0207</td><td>Santa Rosa de Aguán</td><td>18.95</td><td>0.33576934</td></t<>		266	02	Colón	0207	Santa Rosa de Aguán	18.95	0.33576934
269 07 El Paraíso 0701 Yuscarán 29.22 0.33115932 270 05 Cortes 0504 Pimienta 28.05 0.32449499 271 01 Atlántida 0102 El Porvenir 27.27 0.32360591 272 07 El Paraíso 0713 San Matías 17.24 0.32356751 273 02 Colón 0205 Sabá 29.92 0.32289506 274 18 Yoro 1807 Olanchito 30.01 0.31948667 275 07 El Paraíso 0710 Potrerillos 21.09 0.30468406 276 03 Comayagua 0301 Comayagua 36.86 0.30089675 277 06 Choluteca 0601 Choluteca 29.07 0.29794606 278 01 Atlántida 0107 Tela 31.15 0.29470446 279 10 Intibucá 1001 La Esperanza 44.50 0.2948183		267	12	La Paz	1204	Cane	25.00	0.33398161
270 05 Cortes 0504 Pimienta 28.05 0.32449499 271 01 Atlántida 0102 El Porvenir 27.27 0.32360591 272 07 El Paraíso 0713 San Matías 17.24 0.32356751 273 02 Colón 0205 Sabá 29.92 0.32289506 274 18 Yoro 1807 Olanchito 30.01 0.31948667 275 07 El Paraíso 0710 Potrerillos 21.09 0.30468406 276 03 Comayagua 0301 Comayagua 36.86 0.30089675 277 06 Choluteca 0601 Choluteca 29.07 0.29794606 278 01 Atlántida 0107 Tela 31.15 0.29470446 279 10 Intibucá 1001 La Esperanza 44.50 0.29048183 280 05 Cortes 0508 San Francisco de Yojoa 28.40 0.28488901		268	07	El Paraíso	0703	Danlí	30.63	0.33321953
271 01 Atlántida 0102 El Porvenir 27.27 0.32360591 272 07 El Paraíso 0713 San Matías 17.24 0.32356751 273 02 Colón 0205 Sabá 29.92 0.32289506 274 18 Yoro 1807 Olanchito 30.01 0.31948667 275 07 El Paraíso 0710 Potrerillos 21.09 0.30468406 276 03 Comayagua 0301 Comayagua 36.86 0.30089675 277 06 Choluteca 0601 Choluteca 29.07 0.29794606 278 01 Atlántida 0107 Tela 31.15 0.29470446 279 10 Intibucá 1001 La Esperanza 44.50 0.29048183 280 05 Cortes 0508 San Francisco de Yojoa 28.40 0.28488901 281 08 Fco. Morazán 0826 Valle de Ángeles 30.03 0.27693275 282 07 El Paraíso 0706 Jacaleapa		269	07	El Paraíso	0701	Yuscarán	29.22	0.33115932
272 07 El Paraíso 0713 San Matías 17.24 0.32356751 273 02 Colón 0205 Sabá 29.92 0.32289506 274 18 Yoro 1807 Olanchito 30.01 0.31948667 275 07 El Paraíso 0710 Potrerillos 21.09 0.30468406 276 03 Comayagua 0301 Comayagua 36.86 0.30089675 277 06 Choluteca 0601 Choluteca 29.07 0.29794606 278 01 Atlántida 0107 Tela 31.15 0.29470446 279 10 Intibucá 1001 La Esperanza 44.50 0.29048183 280 05 Cortes 0508 San Francisco de Yojoa 28.40 0.28488903 281 08 Fco. Morazán 0826 Valle de Ángeles 30.03 0.27693275 282 07 El Paraíso 0706 Jacaleapa 20.16 0.25887825		270	05	Cortes	0504	Pimienta	28.05	0.32449499
273 02 Colón 0205 Sabá 29.92 0.32289506 274 18 Yoro 1807 Olanchito 30.01 0.31948667 275 07 El Paraíso 0710 Potrerillos 21.09 0.30468406 276 03 Comayagua 0301 Comayagua 36.86 0.30089678 277 06 Choluteca 0601 Choluteca 29.07 0.29794606 278 01 Atlántida 0107 Tela 31.15 0.29470446 279 10 Intibucá 1001 La Esperanza 44.50 0.29048183 280 05 Cortes 0508 San Francisco de Yojoa 28.40 0.28488901 281 08 Fco. Morazán 0826 Valle de Ángeles 30.03 0.27693275 282 07 El Paraíso 0706 Jacaleapa 20.16 0.25857825		271	01	Atlántida	0102	El Porvenir	27.27	0.32360591
274 18 Yoro 1807 Olanchito 30.01 0.31948667 275 07 El Paraíso 0710 Potrerillos 21.09 0.30468406 276 03 Comayagua 0301 Comayagua 36.86 0.30089675 277 06 Choluteca 0601 Choluteca 29.07 0.29794606 278 01 Atlántida 0107 Tela 31.15 0.29470446 279 10 Intibucá 1001 La Esperanza 44.50 0.29048183 280 05 Cortes 0508 San Francisco de Yojoa 28.40 0.28488903 281 08 Fco. Morazán 0826 Valle de Ángeles 30.03 0.27693275 282 07 El Paraíso 0706 Jacaleapa 20.16 0.25857825		272	07	El Paraíso	0713	San Matías	17.24	0.32356751
275 07 El Paraíso 0710 Potrerillos 21.09 0.30468406 276 03 Comayagua 0301 Comayagua 36.86 0.30089675 277 06 Choluteca 0601 Choluteca 29.07 0.29794606 278 01 Atlántida 0107 Tela 31.15 0.29470446 279 10 Intibucá 1001 La Esperanza 44.50 0.29048183 280 05 Cortes 0508 San Francisco de Yojoa 28.40 0.28488901 281 08 Fco. Morazán 0826 Valle de Ángeles 30.03 0.27693278 282 07 El Paraíso 0706 Jacaleapa 20.16 0.25857825		273	02	Colón	0205	Sabá	29.92	0.32289506
276 03 Comayagua 0301 Comayagua 36.86 0.30089675 277 06 Choluteca 0601 Choluteca 29.07 0.29794606 278 01 Atlántida 0107 Tela 31.15 0.29470446 279 10 Intibucá 1001 La Esperanza 44.50 0.29048183 280 05 Cortes 0508 San Francisco de Yojoa 28.40 0.28488903 281 08 Fco. Morazán 0826 Valle de Ángeles 30.03 0.27693275 282 07 El Paraíso 0706 Jacaleapa 20.16 0.25857825		274	18	Yoro	1807	Olanchito	30.01	0.31948667
277 06 Choluteca 0601 Choluteca 29.07 0.29794606 278 01 Atlántida 0107 Tela 31.15 0.29470446 279 10 Intibucá 1001 La Esperanza 44.50 0.29048183 280 05 Cortes 0508 San Francisco de Yojoa 28.40 0.28488901 281 08 Fco. Morazán 0826 Valle de Ángeles 30.03 0.27693275 282 07 El Paraíso 0706 Jacaleapa 20.16 0.25857825		275	07	El Paraíso	0710	Potrerillos	21.09	0.30468406
278 01 Atlántida 0107 Tela 31.15 0.29470446 279 10 Intibucá 1001 La Esperanza 44.50 0.29048183 280 05 Cortes 0508 San Francisco de Yojoa 28.40 0.28488903 281 08 Fco. Morazán 0826 Valle de Ángeles 30.03 0.27693275 282 07 El Paraíso 0706 Jacaleapa 20.16 0.25857825		276	03	Comayagua	0301	Comayagua	36.86	0.30089675
279 10 Intibucá 1001 La Esperanza 44.50 0.29048183 280 05 Cortes 0508 San Francisco de Yojoa 28.40 0.28488901 281 08 Fco. Morazán 0826 Valle de Ángeles 30.03 0.27693275 282 07 El Paraíso 0706 Jacaleapa 20.16 0.25857825		277	06	Choluteca	0601	Choluteca	29.07	0.29794606
280 05 Cortes 0508 San Francisco de Yojoa 28.40 0.28488901 281 08 Fco. Morazán 0826 Valle de Ángeles 30.03 0.27693275 282 07 El Paraíso 0706 Jacaleapa 20.16 0.25857825		278	01	Atlántida	0107	Tela	31.15	0.29470446
280 05 Cortes 0508 Yojoa 28.40 0.28488903 281 08 Fco. Morazán 0826 Valle de Ángeles 30.03 0.27693275 282 07 El Paraíso 0706 Jacaleapa 20.16 0.25857825		279	10	Intibucá	1001	La Esperanza	44.50	0.29048183
282 07 El Paraíso 0706 Jacaleapa 20.16 0.25857825		280	05	Cortes	0508		28.40	0.28488901
		281	08	Fco. Morazán	0826	Valle de Ángeles	30.03	0.27693275
283 14 Ocotepeque 1401 Ocotepeque 28.81 0.25488738		282	07	El Paraíso	0706	Jacaleapa	20.16	0.25857825
		283	14	Ocotepeque	1401	Ocotepeque	28.81	0.25488738
284 15 Olancho 1501 Juticalpa 23.14 0.25472436		284	15	Olancho	1501	Juticalpa	23.14	0.25472436

285	05	Cortes	0509	San Manuel	25.08	0.23192203
286	05	Cortes	0506	Puerto Cortés	29.80	0.19900083
287	18	Yoro	1804	El Progreso	27.48	0.19493016
288	05	Cortes	0502	Choloma	30.76	0.18903404
289	05	Cortes	0501	San Pedro Sula	23.57	0.1628561
290	05	Cortes	0511	Villanueva	31.04	0.1575686
291	08	Fco. Morazán	0823	Santa Lucía	24.51	0.15192934
292	11	Islas de la Bahía	1103	José Santos Guardiola	14.80	0.14121814
293	11	Islas de la Bahía	1104	Utila	10.77	0.06495491
294	11	Islas de la Bahía	1101	Roatán	13.63	0.06287227
295	05	Cortes	0512	La Lima	19.36	0.05760792
296	01	Atlántida	0101	La Ceiba	21.12	0.05527789
297	11	Islas de la Bahía	1102	Guanaja	5.74	0.03935232
298	08	Fco. Morazán	0801	Distrito Central	19.35	0.00049829
	286 287 288 289 290 291 292 293 294 295 296 297	286 05 287 18 288 05 289 05 290 05 291 08 292 11 293 11 294 11 295 05 296 01 297 11	286 05 Cortes 287 18 Yoro 288 05 Cortes 289 05 Cortes 290 05 Cortes 291 08 Fco. Morazán 292 11 Islas de la Bahía 293 11 Islas de la Bahía 294 11 Islas de la Bahía 295 05 Cortes 296 01 Atlántida 297 11 Islas de la Bahía	286 05 Cortes 0506 287 18 Yoro 1804 288 05 Cortes 0502 289 05 Cortes 0501 290 05 Cortes 0511 291 08 Fco. Morazán 0823 292 11 Islas de la Bahía 1103 293 11 Islas de la Bahía 1104 294 11 Islas de la Bahía 1101 295 05 Cortes 0512 296 01 Atlántida 0101 297 11 Islas de la Bahía 1102	286 05 Cortes 0506 Puerto Cortés 287 18 Yoro 1804 El Progreso 288 05 Cortes 0502 Choloma 289 05 Cortes 0501 San Pedro Sula 290 05 Cortes 0511 Villanueva 291 08 Fco. Morazán 0823 Santa Lucía 292 11 Islas de la Bahía 1103 José Santos Guardiola 293 11 Islas de la Bahía 1104 Utila 294 11 Islas de la Bahía 1101 Roatán 295 05 Cortes 0512 La Lima 296 01 Atlántida 0101 La Ceiba 297 11 Islas de la Bahía 1102 Guanaja	286 05 Cortes 0506 Puerto Cortés 29.80 287 18 Yoro 1804 El Progreso 27.48 288 05 Cortes 0502 Choloma 30.76 289 05 Cortes 0501 San Pedro Sula 23.57 290 05 Cortes 0511 Villanueva 31.04 291 08 Fco. Morazán 0823 Santa Lucía 24.51 292 11 Islas de la Bahía 1103 José Santos Guardiola 14.80 293 11 Islas de la Bahía 1104 Utila 10.77 294 11 Islas de la Bahía 1101 Roatán 13.63 295 05 Cortes 0512 La Lima 19.36 296 01 Atlántida 0101 La Ceiba 21.12 297 11 Islas de la Bahía 1102 Guanaja 5.74

Grupo 5: Bajo

ÍNDICE DE INSEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL EN HONDURAS – IINANH -

Clasificación por departamento

Donartamento		MUNICIPIO			
Departamento	Código	Nombre	D. Crónica	Z normalizado	ORDEN
	0104	Jutiapa	36.7153912	0.489046256	195
	0103	Esparta	34.9206349	0.441659494	220
	0105	La Masica	36.21673	0.406192751	235
	0108	Arizona	38.0733945	0.405569569	236
ATLANTIDA	0106	San Francisco	35.4969574	0.341012992	264
	0102	El Porvenir	27.2727273	0.323605907	271
	0107	Tela	31.1496888	0.294704463	278
	0101	La Ceiba	21.1241649	0.055277888	296

Donartamento		MUNICIPIO	D. Cufuta	7	ODDEN
Departamento	Código	Nombre	D. Crónica	Z normalizado	ORDEN
	0602	Apacilagua	42.4479167	0.68409327	67
	0608	Morolica	39.1304348	0.657012064	88
	0614	San José	32.7160494	0.649706128	90
	0603	Concepción de Maria	42.2049957	0.645124274	99
	0605	El Corpus	38.3040936	0.625052641	109
	0610	Orocuina	34.2857143	0.604647602	132
	0609	Namasigüe	35.5493998	0.591448012	139
	0606	El Triunfo	35.3873239	0.551263408	157
CHOLUTECA	0616	Santa Ana de Yusguare	41.4043584	0.546010229	160
	0604	Duyure	29.2035398	0.530961595	166
	0612	San Antonio de Flores	28.6956522	0.519648992	171
	0611	Pespire	32.2241681	0.519562339	172
	0615	San Marcos de Colón	37.5886525	0.513469857	178
	0613	San Isidro	20.1438849	0.493143577	193
	0607	Marcovia	29.6479308	0.460489037	206
	0601	Choluteca	29.0735517	0.297946059	277

Departamento		MUNICIPIO	D. Crónica	Z	ORDEN
	Código	Nombre	D. Cronica	normalizado	OKDEN
	0202	Balfate	34.939759	0.570124589	151
	0210	Bonito Oriental	31.3234143	0.477056895	198
	0208	Sonaguera	33.2832833	0.473755955	199
	0203	Iriona	22.3227753	0.459777252	207
	0204	Limón	26.7515924	0.455791597	210
COLON	0206	Santa Fe	22.4	0.414313564	231
	0209	Tocoa	35.1546806	0.369493944	249
	0201	Trujillo	31.2143797	0.3662311	252
	0207	Santa Rosa de Aguán	18.9516129	0.335769341	266
	0205	Sabá	29.9166667	0.322895061	273

Departamento		MUNICIPIO	D. Cuómico	7 normalizado	ORDEN
	Código	Nombre	D. Cronica	Z normalizado	OKDEN
	0314	San José de Comayagua	56.7251462	0.669933667	76
	0303	El Rosario	48.4355444	0.665519996	80
	0310	Meámbar	46.875	0.631919641	105
	0304	Esquías	45.3280318	0.618338571	120
	0313	San Jerónimo	48.4355444 0.665519996 46.875 0.631919641	124	
	0316	San Luis	50.9090909	0.594277538	138
	0308	La Trinidad	37.4045802	0.587783005	140
	0306	La Libertad	48.5843715	0.575579597	147
	0320	Las Lajas	45.1965066	0.548412996	159
	0312	Ojos de Agua	41.5233415	0.544618486	161
COMAYAGUA	0321	Taulabé	45.2164009	0.518744473	174
	0315	San José del Potrero	28.90625	0.491529896	194
	0311	Minas de Oro	33.4719335	0.465376762	202
	0317	San Sebastián	30.1886792	0.464588542	204
	0305	Humuya	29.7297297	0.409307012	232
	0319	Villa de San Antonio	28.0555556	0.392708002	242
	0307	Lamaní	18.4466019	0.363298964	254
	0318	Siguatepeque	39.6241503	0.363291608	255
	0309	Lejamaní	26.8156425	0.359842844	257
	0302	Ajuterique	28.4507042	0.3585824	259
	0301	Comayagua	36.8622825	0.300896748	276

Donastamanta		MUNICIPIO	D. Crónica	7 normalizada	ORDEN
Departamento	Código	Nombre	D. Cronica	Z normalizado	ORDEN
	0403	Concepción	65.6387665	0.794864756	25
	0407	Dolores	62.890625	0.764762225	39
	0415	San Antonio	60.2591793	0.75074025	41
	0402	Cabañas	55.7003257	0.750275838	42
	0414	San Agustín	62.8205128	0.726087818	49
	0416	San Jerónimo	60.3658537	0.764762225 0.75074025 0.750275838	52
	0409	El Paraíso	57.1428571	0.71013688	54
	0421	Santa Rita	58.5342334	0.689203589	64
	0423	Veracruz	58.1632653	0.665490283	81
	0410	Florida	52.7408638	0.662760592	85
	0422	Trinidad de Copán	55.6521739	0.64718314	95
COPAN	0411	La Jigua	47.6340694	0.635371278	103
	0404	Copán Ruinas	55.1532033	0.623743108	112
	0418	San Juan de Opoa	51.0040161	0.619979623	118
	0412	La Unión	60.7920792	0.619186433	119
	0406	Cucuyagua	56.2105263	0.585652706	142
	0417	San José	48.6842105	0.582094946	145
	0419	San Nicolás	51.7241379	0.581879604	146
	0408	Dulce Nombre	54.4554455	0.525857755	168
	0420	San Pedro de Copán	44.444444	0.49644941	189
	0405	Corquín	46.1904762	0.477537271	197
	0413	Nueva Arcadia	37.928007	0.377537386	244
	0401	Santa Rosa de Copán	45.5787781	0.369670091	248

Donostomonto		MUNICIPIO	D. Cuámico	7	ODDEN
Departamento	Código	Nombre	D. Cronica	Z normalizado	ORDEN
	0507	San Antonio de Cortés	52.9032258	0.648228189	92
	0505	Potrerillos	29.7777778	0.409254158	233
	Código Nombre D. Crónica Z normalizado Código Nombre D. Crónica Z normalizado Código 0507 San Antonio de Cortés 52.9032258 0.648228189 0.409254158 0510 Santa Cruz de Yojoa 39.4578313 0.394321197 0503 Omoa 36.2081784 0.373859859 0504 Pimienta 28.0513919 0.324494989 0508 San Francisco de Yojoa 28.4033613 0.284889011	240			
	0503	Omoa	36.2081784	0.373859859	245
	0504	Pimienta	28.0513919	0.324494989	270
	0508	San Francisco de Yojoa	28.4033613	0.284889011	280
CORTES	0509	San Manuel	25.0786988	0.231922028	285
	0506	Puerto Cortés	29.8044504	0.19900083	286
	0502	Choloma	30.7627476	0.189034039	288
	0501	San Pedro Sula	23.5660439	0.162856099	289
	0511	Villanueva	31.0403253	0.157568596	290
	0512	La Lima	19.3568336	0.057607923	295

Donastamenta		MUNICIPIO	D. Crónica	7 normalizado	ORDEN
Departamento	Código	Nombre	D. Cronica	Z normalizado	OKDEN
	0707	Liure	50.7337526	0.739177705	44
	0717	Vado Ancho	46.875	0.716504616	50
	0716	Texíguat	40.7894737	0.625616523	107
	0712	San Lucas	53.5483871	0.624342595	111
	0711	San Antonio de Flores	42.4657534	0.716504616 0.625616523	152
	0715	Teupasenti	42.6685198	0.560361889	153
	0719	Trojes	37.5352113	0.543370632	163
	0714	Soledad	33.0708661	0.528872526	167
	0702	Alauca	32.9457364	0.515051526	177
EL PARAISO	0709	Oropolí	32.3529412	0.465091728	203
	0718	Yauyupe	29.4117647	0.453140818	212
	0708	Morocelí	29.5499022	0.42762038	225
	0704	El Paraíso	42.1843003	0.368075221	251
	0705	Güinope	29.5238095	0.353609294	262
	0703	Danlí	30.6278714	0.333219528	268
	0701	Yuscarán	29.2191436	0.331159321	269
	0713	San Matías	17.2413793	0.32356751	272
	0710	Potrerillos	21.09375	0.304684063	275
	0706	Jacaleapa	20.1612903	0.258578251	282

B		MUNICIPIO	D. Cuántas	7	ODDEN
Departamento	Código	Nombre	D. Crónica	Z normalizado	ORDEN
	0804	Curarén	61.6842105	0.806717042	21
	0809	Lepaterique	62.4427481	0.698717942	60
	0811	Marale	44.7552448	0.690531376	63
	0815	Reitoca	37.1638142	0.638198078	101
	0802	Alubarén	40.8510638	0.610652332	125
	0828	Vallecillo	59.0733591	0.594848735	136
	0821	San Miguelito	35.4545455	0.575119387	148
	0807	La Libertad	36.3636364	0.55523744	155
	0814	Orica	37.2477064	0.519752177	170
	0810	Maraita	35	0.493844594	191
	0813	Ojojona	40.625	0.493372966	192
	0812	Nueva Armenia	35.3846154	0.453033736	213
	0808	La Venta	21.5384615	0.449842149	215
FCO.	0803	Cedros	30.2919708	0.445377831	217
MORAZAN	0818	San Buenaventura	30.4347826	0.433555569	223
17014122111	0816	Sabanagrande	38.6018237	0.426040196	226
	0820	San Juan de Flores	26.4197531	0.416246211	230
	0824	Talanga	33.0795262	0.406619589	234
	0806	Guaimaca	36.0551432	0.400603856	238
	0825	Tatumbla	33.5135135	0.392850168	241
	0827	Villa de San Francisco	31.7647059	0.373200825	246
	0805	El Porvenir	26.2425447	0.368110533	250
	0817	San Antonio de Oriente	27.027027	0.365150419	253
	0819	San Ignacio	26.4900662	0.355281691	260
	0822	Santa Ana	32.0284698	0.351071503	263
	0826	Valle de Angeles	30.03003	0.276932746	281
	0823	Santa Lucía	24.5059289	0.151929338	291
	0801	Distrito Central	19.3519204	0.000498293	298

Donoutomonto	MUNICIPIO		D. Crónica	Z normalizado	ORDEN
Departamento	Código	Nombre	D. Cronica	Z HOTHIAIIZAGO	ORDEN
	0906	Wampusirpi	28	0.596499387	135
	0903	Ahuas	35.4609929	0.59428573	137
GRACIAS A	0901	Puerto Lempira	25.9144451	0.506867457	183
DIOS	0902	Brus Laguna	20.9009009	0.465744073	201
	0905	Villeda Morales	8.76777251	0.447835654	216
	0904	Juan Francisco Bulnes	18.222222	0.430155003	224

Donartamento		MUNICIPIO	D. Crónica	7 normalizado	ORDEN
Departamento	Código	Nombre	D. Cronica	Z HOTHIAIIZAGO	OKDEN
	1013	San Marcos de La Sierra	87.254902	0.998787267	1
	1017	San Francisco de Opalaca	85.6368564	0.990762009	2
	1016	Yamaranguila	76.9704433	0.854804774	9
	1005	Dolores	60.8695652	0.990762009	15
	1014	San Miguelito	59.9099099		20
	1009	Masaguara	59.3582888	0.800344562	23
	1011	San Isidro	72.3404255	0.795747435	24
	1003	Colomoncagua	58.3901774	0.770290709	36
INTIBLICA	1012	San Juan	65.8536585	0.757677085	40
INTIBUCA 1012 1015	Santa Lucía	50.5050505	0.711970995	53	
	1006	Intibucá	75.1128304	0.686271835	65
	1004	Concepción	44.3207127	0.634463663	104
	1002	Camasca	38.9090909	0.622281136	114
	1010	San Antonio	38.8235294	0.615012304	121
	1007	Jesús de Otoro	52.1472393	0.606981561	129
	1008	Magdalena	34.8066298	0.584336318	144
	1001	La Esperanza	44.5026178	0.29048183	279

Departamento		MUNICIPIO	D. Cuómico	7 normalizado	OBDEN
	Código	Nombre	D. Crónica	Z normalizado	ORDEN
	1103	José Santos Guardiola	14.8036254	0.141218141	292
ISLAS DE LA	1104	Utila	10.7692308	0.064954906	293
BAHIA	1101	Roatán	13.6307311	0.06287227	294
	1102	Guanaja	5.73770492	0.039352323	297

Denostamento		MUNICIPIO	- D. Crónica	7	ORDEN
Departamento	Código	Nombre	D. Cronica	Z normalizado	OKDEN
	1211	San Antonio del Norte	35.3982301	0.910410303	4
	1219	Yarula	72.244898	0.847668409	10
	1216	Santa Elena	66.666667	0.811077046	18
	1206	Guajiquiro	66.1190965	0.810644051	19
	1205	Chinacla	66.5605096	0.847668409 0.811077046	22
	1215	Santa Ana	53.0092593	0.782989844	30
	1217	Santa María	70	0.778393818	33
	1210	Opatoro	66.8049793	0.777534934	34
	1203	Cabañas	58.8785047	0.738130664	46
LA PAZ	1218	Santiago de Puringla	69.1588785	0.732624191	47
	1212	San José	70.0636943	0.70939592	55
	1207	Lauterique	51.0638298	0.701203859	58
	1209	Mercedes de Oriente	37.9310345	0.664003251	82
	1202	Aguanqueterique	46.9026549	0.663881139	83
	1214	San Pedro de Tutule	47.2972973	0.66159113	86
1213 San Juan	25.3012048	0.585348946	143		
	1208	Marcala	54.3624161	0.522422903	169
	1201	La Paz	37.8433367	0.359692956	258
	1204	Cane	25	0.333981608	267

Danastassasta		MUNICIPIO	D. Cuémico	Z normalizado	ODDEN
Departamento	Código	Nombre	D. Crónica	Z normalizado	ORDEN
	1316	San Andrés	69.047619	0.921384963	3
	1309	La Iguala	76.6073871	0.901858052	5
	1311	a Unión	75.625	0.890948594	6
	1322	Santa Cruz	74.611399	0.88769166	7
	1321	San Sebastián	72.4226804	0.880722508	8
	1319	San Manuel Colohete	73.7885463	0.844419985	11
	1320	San Rafael	72.6907631	0.842790927	13
	1306	Gualcince	57.9881657	0.815767883	16
	1328	San Marcos de Caiquin	72.4770642	0.813615433	17
	1315	Piraera	53.3568905	0.791952435	27
	1305	Erandique	61.637931	0.786869653	29
	1317	San Francisco	58.8785047	0.779435843	31
	1313	Lepaera	62.6675603	0.778521928	32
	1308	La Campa	68.2926829	0.775964938	35
LEMPIRA	1304	Cololaca	55.3299492	0.770088019	37
	1310	Las Flores	63.1410256	0.766489485	38
LEMPIRA	1302	Belén	65.9663866	0.747609917	43
	1323	Talgua	62.1428571	0.738264864	45
	1303	Candelaria	51.2820513	0.700029174	59
	1324	Tambla	49.4505495	0.67715813	69
	1314	Mapulaca	48.427673	0.676797624	70
	1325	Tomalá	56.4655172	0.674794984	73
	1301	Gracias	56.466877	0.67412741	74
	1318	San Juan Guarita	45.5445545	0.669410423	77
	1307	Guarita	40.6153846	0.648024595	93
	1327	Virginia	41.8367347	0.63691336	102
	1312	La Virtud	34.469697	0.625104966	108
	1326	Valladolid	41.2903226	0.621233021	115

Donastamenta		MUNICIPIO	D. Crónica	Z normalizado	ORDEN
Departamento	Código	Nombre	D. Cronica	Z normalizado	ORDEN
	1402	Belén Gualcho	75.8713137	0.843026155	12
	1405	Fraternidad	63.6363636	0.837557908	14
	1404	Dolores Merendón	58.0952381	0.794612995	26
1412 San Jorge 54.773869 1410 San Fernando 59.459459	54.7325103	0.697221624	62		
	1412	San Jorge	54.7738693	0.667831915	78
	1410	San Fernando	59.4594595	0.666988241	79
	1408	Lucerna	52.2522523	0.623611876	113
OCOTEPEQU	1406	La Encarnación	51.875	0.620610988	117
E	1411	San Francisco del Valle	40.6392694	0.535772566	165
	1415	Sensenti	36.8421053	0.516102491	175
	1403	Concepción	37.3913043	0.509074945	181
	1407	La Labor	30.9322034	0.498386299	186
	1414	Santa Fe	28.4482759	0.47769896	196
	1416	Sinuapa	34.1463415	0.436913243	222
	1413	San Marcos	40.0365631	0.422900199	227
	1401	Ocotepeque	28.8065844	0.254887377	283

B		MUNICIPIO	D. Cuánta	7	ODDEN
Departamento	Código	Nombre	D. Cronica	Z normalizado	ORDEN
	1510	Guata	45.6928839	0.729769878	48
	1511	Guayape	63.0990415	0.70493853	56
	1514	Mangulile	44.6640316	0.684661814	66
	1507	Esquipulas del Norte	40.2097902	0.663401379	84
	1506	El Rosario	40.92827	0.642529547	100
	Código Nombre D. Crónica Z normalizado 1510 Guata 45.6928839 0.729769878 1511 Guayape 63.0990415 0.70493853 1514 Mangulile 44.6640316 0.684661814 1507 Esquipulas del Norte 40.2097902 0.663401379 1506 El Rosario 40.92827 0.642529547 1522 Yocón 33.3333333 0.63039219 1512 Jano 46.6666667 0.621029271 1505 Dulce Nombre de Culmí 40.3204272 0.606507214 1504 Concordia 41.3173653 0.548730515 1523 Patuca 34.9315068 0.538452898 1515 Manto 29.8275862 0.519205764	106			
	1512	Jano	46.6666667	0.621029271	116
	1505	Dulce Nombre de Culmí	40.3204272	0.606507214	130
	1504	Concordia	41.3173653	0.548730515	158
	1523	Patuca	34.9315068	0.538452898	164
	1515	Manto	29.8275862	0.519205764	173
OLANCHO	1516	Salamá	41.7021277	0.515508949	176
	1517	San Esteban	32.7474561	0.50396246	184
	1502	Campamento	42.7272727	0.497318688	187
	1508	Gualaco	24.4725738	0.496770449	188
	1509	Guarizama	25.0755287	0.494606149	190
	1513	La Unión	28.3505155	0.459188786	208
	1519	San Francisco de La Paz	24.408284	0.454435802	211
	1518	San Francisco de Becerra	22.3443223	0.417176932	229
	1521	Silca	30.6188925	0.40464456	237
	1520	Santa María del Real	23.6318408	0.395579168	239
	1503	Catacamas	27.9674288	0.370719388	247
	1501	Juticalpa	23.1414198	0.254724363	284

Departamento	MUNICIPIO		D. Cufula-	7 l' d -	ODDEN
	Código	Nombre	D. Crónica	Z normalizado	ORDEN
	1616	Protección	60.3351955	0.79023865	28
	1620	San Luis	52.5830258	0.715943475	51
	1613	Naranjito	54.4018059	0.704050911	57
	1603	Atima	56.4102564	0.697321971	61
	1625	Santa Rita	56.4102564	0.679584573	68
	1606	Concepción del Norte	52.7851459	0.675942861	71
	1607	Concepción del Sur	54.5454545	0.675310161	72
	1628	Nueva Frontera	51.0242086	0.671342442	75
	1622	San Nicolás	52.4850895	0.651422505	89
	1605	Ceguaca	50.3649635	0.647870163	94
	1618	San Francisco de Ojuera	56.4853556	0.64659792	96
	1624	San Vicente Centenario	47	0.645557301	98
	1602	Arada	48.534202	0.624356031	110
SANTA	1608	Chinda	42.4581006	0.613660737	123
BARBARA	1621	San Marcos	49.9051233	0.609726669	127
	1614	Nuevo Celilac	41.6356877	0.608226878	128
	1611	Ilama	45.8461538	0.60494227	131
	1615	Petoa	42.6751592	0.601601363	133
	1604	Azacualpa	46.5317919	0.598578807	134
	1619	San José de Colinas	49.1899853	0.586150708	141
	1610	Gualala	43.4146341	0.575079417	149
	1609	El Níspero	42.9718876	0.573199241	150
	1612	Macuelizo	42.044444	0.556383442	154
	1626	Trinidad	42.5324675	0.513289208	179
	1623	San Pedro Zacapa	45.9259259	0.509048496	182
	1617	Quimistán	40.3065134	0.502123067	185
	1627	Las Vegas	47.2	0.420513052	228
	1601	Santa Bárbara	35.0485437	0.354204009	261

Departamento	MUNICIPIO		D. Crónica	Z normalizado	ORDEN
	Código	Nombre	D. Cronica	Z normalizado	OKDEN
VALLE	1708	San Francisco de Coray	37.9220779	0.613874045	122
	1707	Langue	41.0383189	0.610398598	126
	1703	Amapala	37.2168285	0.473261835	200
	1705	Caridad	21.1267606	0.46121417	205
	1701	Nacaome	37.7533784	0.457301966	209
	1706	Goascorán	26.9487751	0.443244207	218
	1704	Aramecina	23.2758621	0.443100294	219
	1709	San Lorenzo	27.8799613	0.385823184	243
	1702	Alianza	21.4285714	0.361338534	256

Departamento	MUNICIPIO		D. Crónica	Z normalizado	ORDEN
	Código	Nombre	D. Cronica	z normalizado	OKDEN
YORO	1805	Jocón	50.1138952	0.658184266	87
	1810	Victoria	45.5389008	0.648403863	91
	1811	Yorito	51.0050251	0.645894387	97
	1809	Sulaco	36.2796834	0.554674001	156
	1806	Morazán	44.7286338	0.543971367	162
	1801	Yoro	35.8286908	0.509101041	180
	1803	El Negrito	36.2898551	0.451276118	214
	1802	Arenal	32.2429907	0.439398433	221
	1808	Santa Rita	29.9280576	0.336022426	265
	1807	Olanchito	30.0114025	0.319486668	274
	1804	El Progreso	27.482679	0.194930158	287

BIBLIOGRAFÍA

- Agulla, Jorge; Sánchez, Elena et Al. Priorización de municipios para la focalización de las intervenciones en seguridad alimentaria y nutricional. CONASAN. 2011. Guatemala.
- Agulla, Jorge; Sánchez, Elena et Al. Línea base. Apoyo presupuestario a la política de seguridad alimentaria y nutricional. APSAN. 2011. Guatemala.
- CEPAL. PMA. Análisis del impacto social y económico de la desnutrición infantil de América Latina. Resultados del estudio en Guatemala. Guatemala. 2003.
- PRAF. Censo de talla en escolares. Honduras. 2002
- INE. XVI Censo Nacional de Población y V de Habitación. Honduras 2001.
- Secretaría de Gobernación. Índice de desarrollo municipal. Honduras. 2002
- Secretaría de Salud. Análisis de situación de pobreza para la selección de municipios priorizados en apoyo al fortalecimiento de la atención primaria de salud. Honduras. 2000.
- Ley de seguridad alimentaria y nutricional. La Gaceta. Honduras. Julio 2011.
- Índice de desarrollo humano (IDH). PNUD. Honduras. 2002.
- Métodos de focalización en la política social en México. 2007. México.
- Marco de medición del rendimiento del proyecto. CARE/PROSADE. Desarrollo Agrícola.
 Honduras 2013.
- Secretaría de Estado del Despacho Presidencial. Informe de levantamiento de línea base
 Programa Bono 10,000. Proceso de evaluación de impacto. Honduras. 2013.